LIBRO dot.com

La Campaña De Las Terceras

Antonio De Ulloa

LIBRO dot.com
http://www.librodot.com

Antonio de Ulloa
La campaña de las terceras
Trascripción

Mui Señor mío: Participo a V.S. cómo el Señor Don Martín de Ulloa ha puesto en mi poder una colección de documentos pertenecientes al examen de la conducta de su hermano el Excmo. Señor Don Antonio de Ulloa, hecho por diferentes Juntas, por un Consejo de Guerra de Generales de la Armada, y por el Supremo de Guerra, cuio dictamen consultado con su Magestad se declaró absuelto dicho Excmo. de todo cargo. Y considerando que en los Archivos particulares estarían expuestos los citados documentos a perderse, ha tomado el arbitrio de poner dicha colección en esta Biblioteca de Sevilla, su Patria, para que archivada se conserve, y a fin de que ni se substraya alguna parte de ella, ni puedan mudarse, sus ojas, están numeradas desde la primera hasta 149 y firmadas de dicho Excmo., componiendo todas ellas un tomo en folio enquadernado en vitela con la rotulata siguiente: Ulloa. Campaña de las Terceras

Embio a VS. la carta de dicho Excmo. con que me previene que se archiven dichos documentos en el catálogo de los manuscritos, y mediante a que este aumento ha sido posterior a la formación de los tres Indices que presenté a la Ciudad, y por su acuerdo en el cabildo Lunes 17 de Maio pasado, pasó uno de ellos al Archivo de la Ciudad, otro a V.S. y el otro para el uso de esta Biblioteca. Me parece será conveniente que se anote la mencionada colección en dicho Indices, y de este modo quedará cumplido el deseo de dicho Excmo. Señor Ulloa, y también cumplida mi obligación de hacerla todo presente a V.S. a fin de que como Diputado de esta Biblioteca se sirva de ponerlo en consideración de la Ciudad. Dios guarde a V.S. muchos años. De esta Biblioteca Pública de la Ciudad, 22 de Junio de 1784

Si no es fácil en los hombres evitar los contratiempos de la suerte cuando inesperadamente sobrevienen, lo es el valerse de aquellos medios razonables y proporcionados que les suministra su justicia para desimpresionar al Mundo de los siniestros juicios con que la falta de conocimiento o la mutación intenta desayrarlos. No es posible contener con la más reflexiba conducta los efectos de un concepto mal fundado, principalmente quando encuentra apoyo en el poder; porque entonces las operaciones más bien dirigidas, y más conformes a lo que exigen los casos, se interpretan con sentido contrario al que les corresponde, desfigurándose el mérito con apariencias siniestras, suponiendo delitos, o faltas graves, los aciertos. Pero esta errada consecuencia la repara la justicia demonstrando con echos constantes, y con explicaciones naturales, sencillas y convincentes la realidad de lo mismo que se interpreta mal, siendo este desengaño la recompensa del que padecía sin culpa; sirviéndole de satisfacción ver disipadas y destruidas las adversas imputaciones; que este es el término de la persecución donde con la verdad adquiere nuevo y maior lustre la opinión

Después de haberme empleado por espacio de 49 años en el servicio de Rey, por la Carrera de la Marina, con particulares estimaciones dentro y fuera de España, y de haberme ocupado en tiempo de Paz, como en el de Guerra, en distintas comisiones y encargos de la mayor importancia, desempeñándolos a satisfacción de los tres f. 1 n /soberanos que me an favorecido, distinguiéndome con su Real confianza el Señor Don Felipe 5, el Señor Don Fernando Sexto, y el que actualmente venera en el solio de la Justicia Nuestra Lealtad, el Señor Don Carlos Tercero, que Dios prospere; no menos que con estimación y concepto de

sus Ministros, de los Generales de la misma Armada y del Exército, y de las personas de mayor carácter y concepto en todos estados; se me comisionó en el año de 1779, al empezar la Guerra contra la Ynglaterra, para mandar una esquadra de corso en las Yslas Terceras. Cumplí este destino en todas sus partes completamente, sin embargo de varios contratiempos que sobrevinieron a la esquadra, y regresado con ella a Cádiz en primero de Octubre, a los 100 días de navegación, bolví a salir el 8 del mismo mes con la esquadra para el Estrecho de Gibraltar a tomar el mando de la que allí estaba destinada a hacer el Bloqueo de Mar de aquella Plaza. Y en los días de intermedio hasta esta segunda salida dí quenta a S.M. por medio de Ministro de la Marina, el Marqués González de Castejón, de quanto había practicado y acaecido en aquella campaña, con los extractos en que se explicaban los vientos que habían reynado, las averías que habían causado en el esquadra, los temporales, las separaciones de las dos Fragatas que componían parte de ella, los descubrimientos de tierras, particularmente de la Ysla Tercera; los encuentros y descubrimientos de embarcaciones, y las cazas que se habían dado a las que estubieron en proporción para ello; no dudando, por el conjunto de circunstancias que concurrieron, que merecería la Real aprobación, sin poderme figurar otra cosa en fuerza de la felicidad con que había conducido f. 1 v./ a Puerto la esquadra sin embargo de sus muchos descalabros y del peligroso estado en que se hallaba uno de sus principales buques

Contra estas fundadas esperanzas, me hallé el 23 de aquel propio mes con una orden de S.M. mandándome que entregase el mando de la esquadra al Brigadier Don Juan de Langara Huarte, y que me transfiriese a la Ysla de León para dar las aclaraciones que fuesen necesarias a la junta de Departamento en las dudas que se le ofreciesen sobre el examen que S.M. había ordenado que se hiciese de lo que contenían mis cartas y los Diarios, por haber encontrado algunos reparos sobre lo contenido en ellos. Dexándome entender que estos reparos serían de consideración quando daban lugar a separárseme de aquel mando, y ponerlo al cuidado de un Brigadier, porque de no ser así bastaría que se me hubiese preguntado lo correspondiente a ellos, y hubieran quedado desbanecidos con las correspondientes explicaciones, sin pasar por el bochorno de la separación del mando en aquella crítica circunstancia, dando a ententer al público con esta providencia haber faltado gravemente a lo que me estaba encargado

Don Juan de Lángara Huarte había tenido al mismo tiempo que yo el mando de otra esquadra con el propio destino de las Yslas Terceras, yendo en derechura desde Cádiz para allá al mismo tiempo que yo, y le había sido preciso abandonar el Navío el Poderoso en que estaba embarcado, y quemarlo por la mucha agua que hacía, no siendo posible contenerla. Y así este comandante, que por el motivo dicho se restituyó trayendo de me f. 2. r./nos el principal Navío de su esquadra, fue a sucederme en el mando de la del Estrecho; y yo que tube la felicidad de conducir a Puerto el Gallardo, de 70 cañones, que se halló en el mismo peligroso estado que el Poderoso, fui separado del mando y empezado a juzgar como si hubiese faltado del cumplimiento de mi comisión

Este ruidoso suceso me constituye en la precisión de instruir a mi posteridad de quanto conduce al perfecto conocimiento de mi conducta, pues aunque la última Real Resolución me declara solvente de todo cargo después de haberse examinado mi conducta por diferentes Juntas, por un Consejo de Guerra de Generales de la Armada y por el Supremo de la Guerra; conociéndose por el celo, la aplicación y la regularidad con que procedí en
todo, el herror del concepto que se hizo contra mí, pudieran en lo venidero desfigurarse estas importantes circunstancias, y para que no suceda que siempre parezca (sic) la realidad, y que los justos reparos de S.M. quedaron plenamente satisfechos con las soluciones que dí y

Librodot

pruebas que se hicieron, he formado una colección de documentos por donde se ven los puntos que dieron lugar a este examen, los distintos modos en que se han practicado la averiguación, y mis respuestas a las Juntas, a quienes primero fue cometido, y después al Consejo de Guerra de Generales de la Armada; y considerando que en los archivos particulares están expuestos estos documentos a perderse con el transcurso del tiempo, o por los accidentes que suelen acaecer, he tomado el arbitrio de ponerla en la Biblioteca de San Acasio de Sevilla, mi Patria, en donde mis sucesores podrán verla quando lo f. 2 v./ deseen, y sacar de ella las copias que necesiten, sin extraerla de allí, donde deverá conservarse archivada. Y a fin de que ni se substraya alguna parte de ella, ni puedan mudarse sus ojas, están numeradas desde 1 hasta 149 y firmadas de mí; habiéndose copiado de los originales y borradores y corregido con la mayor precisión. Ysla de León, y Noviembre 16 de 1782

Antonio Ulloa f. 3 r./
Justa vindicación de mi honor y noticia circunstanciada de mi conducta para la inteligencia de mi posteridad, explicando con los documentos originales la que observé en la Campaña que hice a las Yslas Terceras en el año de 1779, quando se principió la Guerra con la Ynglaterra, mandando una esquadra de 4 Navíos y 2 Fragatas, y todo lo que de ello resultó en desayre de mi concepto y opinión; de las diversas Juntas en que se examinaron escrupulosamente mis operaciones y conductas, del Consejo de Guerra de Oficiales Generales de la Armada, y últimamente del examen que se practicó por el Supremo de la Guerra y de la Real resolución de S.M. consequente a la consulta que éste pasó a sus Reales manos. Todo practicado desde Octubre de aquel mismo año hasta Marzo del de 1782

Nunca se puede contar con las felicidades presentes de la vida por más que se esfuerce el cuidado en prevenir las desgracias, y no pocas veces acontece que por aquel mismo camino que se toma para evitarlas se preparan con disimulados aspectos los medios que las fomentan. En ningún tiempo ni ocasión pudiera mi juicio desconfiar menos de su conducta y acierto que en la Campaña de las Yslas Terceras al principiarse la Guerra con la Ynglaterra en el año de 1779, porque en ninguno ha travajado tanto mi cuidado y aplicación como en ella para completarla. En ninguno mi travajo de espíritu ha tenido tanta contrariedad de accidentes que vencer para sostener el empeño con el maior fervor. De una parte los tiempos, y de otra los incidentes que de ellos resultavan, parecía que empeñados contra mis providiencias, unos y otros se comprometían a embarazar que tubiese efecto la Campaña. Sin embargo de esta f. 1r./contrariedad, vencidos los obstáculos a esfuerzos de la diligencia, se berificó el designio en toda la parte posible. Se restituyó la Esquadra a España en el estado deplorable por todos términos que es notorio: uno de sus Buques yéndose a pique por instantes, otros desarvolados en parte, todos con las velas destrozadas de los tiempos; quasi sin víveres, ni aguada, y con mucha parte de las tripulaciones inutilizadas por el escorbuto, que hacía rápidos progresos en ellas. En esta disposición, y haviendo hecho quantos esfuerzos eran imaginables para completar el destino de la expedición, era regular que se reconocería el mérito de lo que se havía conseguido a esfuerzos de la diligencia, y que S.M. manifestase su Real gratitud en consideración a la felicidad que en ello havía tenido; a lo que havía travajado mi aplicación para lograrlo, principalmente por haver salvado de una total pérdida el Buque, que desde los principios de la Campaña descubrió su devilidad en términos tan fatales que sólo a esfuerzos de mis repetidas providencias y incesante cuidado pudo subsistir. Mui distinto de suceder así, he sido correspondido de un modo tan contrario que ni Yo debía esperarlo, ni presumirlo ninguno de quantos experimentaron los sucesos extraordinarios de la Campaña. Esto fue en el notorio desayre de separarme del mando de la Esquadra que hacía el Bloqueo del Estrecho, en que me hallaba empleado desde que llegué de las Terceras, y mandárseme restituirme a la

Librodot

Ysla de León no con algún justo motivo para ser juzgado de falta o delito conocido, sino para dar ciertas aclaraciones a la Junta de Departamento en donde el Rey havía mandado que se reconociesen las Cartas y Diarios que pasé a las Reales manos quando me restituí de aquella Campaña, dando cuenta de lo acaecido en ella en vientos y tiempos, accidentes experimentados y en descubierta de embarcaciones; cuio asumpto, aunque se graduase de la maior gravedad, no correspondía a ello princi f. 1 v/piar la diligencia de aclarar algunos reparos, desacreditándome sin pruevas ni fundamentos de haver incurrido en falta, y egecutarlo a la vista de toda la Europa, haciendo sospechosa con ello mi conducta en asumptos graves, como lo indicaron los papeles públicos entonces; pues para satisfacer a aquellos justos reparos que S.M. hubiese hecho sobre mis Cartas y Diarios no havía más dificultad en evacuarlo desde el Estrecho, o desde otro qualquier parage donde me hallase con la Esquadra, que desde la Ysla de León; además que el examen que se cometía a la Junta de Departamento no era el que correspondía para aclarar la regularidad de mis providencias, no concurriendo en ella conocimientos suficientes para deliverar sobre la exigencia de los casos, a causa de que sobre lo que Yo mismo exponía en mis Cartas y Diarios ningún otro podía adelantar ni dar interpretaciones decisivas, habiéndolo Yo dispuesto en el acto de la necesidad; siendo lo mas reparable de esta providencia que procediendo los reparos de S.M. del contenido en mis Cartas y Diarios, se intentase formar delito, o causa, por el dictamen advitrario de unas personas que carecen de todo conocimiento en el asumpto por no haverse hallado en los lances, que es en los que se conoce la necesidad de las disposiciones prontas. Por el curso que ha seguido este asumpto, y por la serie de lo que se practicó en él, se reconocerá quál fue mi conducta durante la Campaña, quáles mis operaciones y providencias, hasta a dónde llegó mi tesón y empeño; y si a este conjunto de circunstancias correspondía lo que se practicó conmigo, no me atrevería io a proferirlo en este modo si el curso de las disposiciones dadas en distintos tiempos, mis propias Cartas y Diarios, la Real instrucción de S.M., las que Yo di a la esquadra de mi mando, mis órdenes y providiencias tomadas con tiempo, y f. 2 r/sobre todo, las resultas de dos Consejos de Guerra, no lo persuadiesen. En este concepto olvidaré enteramente mi justo resentimiento, ciñéndome a trasuntarlas para que mi posteridad no carezca de tan importantes noticias, y sepa por ellas quál fue mi conducta, y que nunca se apartó de los más fervorosos sentimientos que aconseja el honor, con aquella inteligencia y actitud que tengo acreditada en infinitas ocasiones de la maior importancia. Por estos mismos documentos, y por los sucesos que hacen relación, se reconocerá quán extrañas han sido las mortificaciones padecidas por espacio de 2 años y 5 meses, el avatimiento en que se intentó poner mi concepto y la reputación adquiridos desde muchos años, y el feo borrón con que se intentó obscurecer mi opinión; siendo todo ello mui disonante al celo, a la actividad, a la constancia con que me governé, hasta el término de rayar en temeridad, el empeño de no desistir de la empresa antes de completarla, como se berificó

Regresado con la Flota de mi mando a España en Junio de 1778, que fue la más rica que havía venido a nuestra España, la más feliz que se haía visto por no haver experimentado contratiempo alguno, y la más crítica y dificultosa de conducir de quantas han surcado el Océano por las circunstancias de las diversas derrotas que hizo para regresarse, me destinó el Rey ha servir en la esquadra del mando de Teniente General Don Luis de Córdova, y consequente a mi antiguedad hera el 2º General de ellas. Esta esquadra salió a navegar de la Bahía de Cádiz el 22 de junio de 1779, antes de haverse declarado la Guerra con la Ynglaterra, y haviéndose quedado en ella el Navío San Juaquín por haver varado, y la urca Santa Ritta me mantubo [sic] hasta el siguiente día, que haviéndolo auxiliado se puso a flote aquél y salieron en compañía del Fénix f. 2 v./que Yo montava, incorporándose con el todo de la esquadra. La navegación que se hizo para la Ysla de Sisarga, en el cavo de Finisterre, fue

regular y se concluyó en 30 días. La esquadra francesa mandada por el Teniente General Conde de Orvilier [sic] se hallava a la vista de aquella Ysla esperando a la nuestra para incorporarse con ella, lo que se efectuó el 23 de julio

El mismo día de la incorporación de las dos esquadras, en la tarde, Don Luis de Córdova me pasó un pliego del Ministerio previniéndome que procurase ponerme en derrota para el destino que en él me prevenía, porque hasta estar separado con los Navíos que se me destinavan no podía ponerse en la que havía de hacer unido con la francesa; inmediatamente lo ejecuté, aunque el viento estava calmoso y no era posible hacer mucha diligencia; además de esta circunstancia, la Fragata Santa Magdalena, que era de las 2 que debían formar mi esquadra, no se separó del total ni se le havía encontrado para darle la orden de que estubiese a las mías, y en esta conformidad la separación no se hizo hasta el día siguiente

Los Navíos que componían la Esquadra de mi mando eran el Fénix, que lo montava de 80 cañones, su capitán de vandera es de Navío, Don Francisco Melgarejo; el Gallardo, de 70, su Comandante Don Alverto Olaondo; el Diligente, de 70, su Comandante Don Antonio Alvornos [sic]; el San Julián, mandado por el Marqués de Medina, todos 4 Capitanes de Navío; y las Fragatas Santa Magdalena, de 28 cañones, mandada por Don Pedro de Leyba, y Santa Mónica, igual, por Don Manuel Núñez Gaona, Capitanes de Fragata. La primera disposición de S.M. era que esta esquadra se compusiese de 6 Navíos y 2 Fragatas, pero últimamente se havía reducido a los que quedan nombrados. El destino era dirigirse a las Yslas del Cuervo y Flores. Por ser en la estación f. 3. r./ que se estava de Berano la recalada de las más embarcaciones que buelven de Yndias, sus encargos [eran] proteger nuestro comercio y perseguir el de los Yngleses, atacando y vatiendo sus embarcaciones de guerra y mercantiles que encontrase, y asimismo solicitar 4 ó 5 Navíos de 60 y 50 canones y tal qual Fragata que, por las últimas noticias que se habían tenido en Londres, tenían allí los Yngleses para proteger su comercio con aquellas Yslas Portuguesas; siendo esto lo que explicaba la Real Orden instructiva de 23 de Mayo de aquel propio año, como lo manifiesta la Copia que acompaña a la exposición que se verá adelante. La fuerza de los 4 Navíos de la esquadra de mi mando en artillería eran 290 cañones en todo, de a 24 en las primeras baterías; y la de los 5 Navíos ingleses supuestos, 4 de 60 y uno de 50, lo mismo, no difiriendo en calibre, por poner ellos artillería maior que la nuestra en los Buques de igual porte, y por esto la de los Navíos de 60 es igual a los de 70 nuestros, sucediendo lo mismo en los demás; en tripulación no debían ser inferiores, poniendo también más gente que la que acá se acostumbra en todos sus Buques de Guerra. Con que una de las principales comisiones de mi encargo era buscar esta esquadra para atacarla y vatirla

Este destino y comisión no debía Yo saverlo hasta depués de estar separado de la esquadra del mando de Don Luis de Córdova, como lo presenta la 1ª Real Orden, y así, aunque se me ofreciesen dudas en la que abrazava no me quedava advitrio para consultarlas a la Corte, ni tampoco para conferirlas reservadamente con aquel General, determinando de acuerdo con los dos lo que pareciere más ventajoso al cumplimiento de las Reales intenciones de S.M. y más glorioso para el desempeño de las Armas. Tampoco me quedava el advitrio de conferenciarlo con los Comandantes de los Buques f. 3 v / de la Esquadra a causa de que una de las órdenes principales era que mantuviese reservado en mí el contenido de la Real Ynstrucción, y para esforzar más esta reserva se repetía en la inscripción del Pliego que la encerrava, de modo que era preciso estar a lo literal en todo, sin advitrar en caso alguno, aunque no faltasen de aquellos en que por no estar vastante claros, o por no hallarse comprehendidos en ella, pedían algún género de livertad para operar, egecutando lo que pareciese más conveniente sin correr

el riesgo de que hubiese resultas contra mí. Tales eran el atacar los 4 ó 5 Navíos de 60 y 50 cañones si se encontravan, y el no exponer las Armas del Rey al peligro de ser vatidas, porque con fuerzas iguales será poco experto el que fiado de su valor se persuada que la superioridad se ha de declarar a su favor; el género de protección que se debía dar al comercio español, sin dejar de perseguir las embarcaciones enemigas para atacarlas y vatirlas; el parage en que se debía empezar a hacerse el corso, sin dilatar, y aun sin imposivilitar el viaje a las Yslas del Cuervo y Flores; pues si hubiese de entenderse desde la separación de la esquadra de Don Luis de Córdova, como después se ha pretendido, sin embargo de no estar prevenido así en la Ynstrucción, sería vastante para consumir los víveres que quedavan sin berificar la ida a aquellas Yslas; la separación de los Buques de la Esquadra con algún motivo, devilitándose al tiempo mismo, que iba en solicitud de una esquadra de igual fuerza para atacarla y vatirla, y otras varias dificultades que ni se explicavan en la Ynstrucción ni se me daba la facultad en ella para suplirlas como lo aconsejase la razón, ni menos para advitrar en ello oidos los dictamenes de los comandantes particulares de los Buques

Con estas dudas puse en práctica el viaje, ciñéndome f. 4 r/ a lo literal de la Real Orden, persuadido a que el modo de no errar era no apartándome de lo que en ella se comprehendía, suponiendo que en este modo no dejava cavimiento para que se me hiciese cargo alguno, y viendo que el tiempo se hallava ya adelantado, que en los víveres y en la aguada havía todo el consumo que estava hecho desde la salida de la Bahía hasta allí, que si los tiempos no acertavan a ser favorables necesitaría de otro tanto para conducir la esquadra al parage que se le señalaba, dispuse que desde 1º de Agosto se acortasen las raciones, para que en este modo permitiesen permanecer en él todo el mes de Septiembre y quedasen los convenientes para volver a España, haciendo el corso en Octubre, como me estava prevenido. Los víveres con que se había salido del Puerto correspondían a 4 meses, y la aguada era para 5, pero éstos se havían empezado a consumir en 22 de Junio; havía 4 meses que estavan embarcados antes de la salida y era de recelar que alguna parte estubiese podrida y mermada, como se berificó; de suerte que a no haver tomado aquella providencia tan de antemano, las necesidades hubieran sido extremas, sin que quedase medio de poderse socorrer unos a otros en la más urgente, como sucedió; y mi gran felicidad consistió en lo favorable que estubieron los vientos para hacer el regreso a España, pues no sólo se mantubieron por el sudoeste con constancia sino que fueron recios para navegar en cortos días las 300 leguas de distancia desde las Yslas del Cuervo hasta las costas de Lisvoa; de lo contrario, hubiera experimentado en estrechez de víveres y aguada, y en la epidemia del escorbuto, las calamidades más sensibles

Fueron mui raros los vientos favorables que hubo para ir f. 4 v./ a la comisión en cuio modo puede asegurarse, porque siendo por lo común por el 3º y 4º quadrante y flojos a veces, era el camino que se hacía correspondiente a su contrariedad y falta de tesón; la sóla vez que dejaron de ser en este modo fue para descomponer la esquadra y interrumpir su navegación, que hasta entonces havía sido arreglada; esto sucedió desde la tarde del 15 de Agosto hasta la mañana del 16. Estando como en la mitad de la travesía el viento era por el Noroeste, favorable para el rumbo que iba haciendo, pero tomó tanta fuerza y levantó mares tan gruesas que no pudiendo aguantarlas la Fragata Santa Mónica amolló y se separó de la esquadra, de lo que resultó después su pérdida. El Navío el Gallardo descubrió el Agua por Proa, que aumentándose después con mucho exceso lo puso en términos de naufragar. El Fénix rompió las dos vergas maiores, con otras varias averías en el velamen y en las maniobras. El Diligente rompió las vergas de Gavia, una de las mayores; y el San Julián tubo quebranto en la de Trinquete, siendo general en todas las averías en velas y en maniobras. La esquadra estubo separada toda, pues con las averías, que cada Buque experimentó, unos andubieron más que

Librodot

otros en el discurso de la noche, y a el amanecer el 16 el Fénix se hallaba solo. Haviendo acaecido esto, como ha dicho, en la mitad de la travesía, me pareció conveniente antes de seguir el viaje solo y que lo hiciese toda la esquadra desperdigada, expuesta a perderse si encontraba la que Yo iba a buscar, que se restituise a Ynglaterra o alguna otra de las que se indicavan en la Real Ynstrucción, hacer diligencia de incorporarlos, y en efecto, en las primeras dos oras de haver retrocedido, lo logré con los 3 Navíos y Fragata Santa Magdalena, faltando sólo la Santa Mónica. f 5 r./Esta determinación tan conveniente y acertada es una de las que se critican, y pretenden reprovar en la reconvención al cargo que se me hace sobre la separación y pérdida de la Santa Mónica, debiendo suponerse que quando mi juicio no huviese tenido todo el efecto, ni tan prompto como sucedió, nunca por ello se debía hacer obgeción, por ser lo que correspondía en aquellas circunstancias, evitando navegar una esquadra dispersa la distancia de 750 leguas por mares donde a cada paso podía encontrar fuerzas superiores, como lo prevenía la misma Ynstrucción; en ello se formará juicio de la poca regularidad con que formaron los cargos, y haverse dispuesto sin la debida reflexión a lo que en cada circunstancia convenía

Desde este primer temporal fueron repitiéndose otros, los vientos se declararon contrarios, y las averías de los Navíos se hicieron maiores, de modo que la navegación se halló mui interrumpida, sin poderse seguir con regularidad; de todo se dá razón en los Diarios que dirigí al Rey, y en las Cartas con que los acompañé, y también en la confesión que hice al Consejo de Guerra de Generales, y en la exposición dispuesta con vista del Proceso, por lo qual es escusado detenerme en repetirlo

Restituido a Cádiz con los 4 Navíos de la Esquadra, sin las dos Fragatas, que se havían separado, la una en la noche del 15 al 16 de Agosto, y la otra, Santa Magdalena, en el día 13 de Septiembre en la caza que se dio a una Fragata enemiga, encontré esta última en la Bahía, por haverse venido luego que se vio sola. Havía la orden para que según fuesen llegando los Buques de Guerra de mi esquadra, los de la de Don Juan de Lángara Huarte, y los que cruzavan sobre el cabo de la Roca, pasasen sin la menor detención al f. 5 v./Estrecho, donde debían juntarse las fuerzas posibles para hacer oposición a una esquadra Ynglesa que se disponía a venir a socorrer la Plaza de Gibraltar, que desde que se declaró la Guerra en fines de Junio se hallava bloqueada por Tierra y por mar, como es notorio. Con este motivo, desde el instante que dí fondo con la esquadra, reciví la orden del Director General de la Armada, Don Andrés Reggio, para volver a salir. Esto fue el día 2 de Octubre. La esquadra estava incapaz de navegar: con más de 400 hombres enfermos escorbúticos y otros tantos no tan postrados tocados de este mal; sin víveres, aguada ni dietas; las arvoladuras mui maltratadas, las velas y las maniobras lo mismo. Pero la urgencia era tal, que se intentava hacer salir la esquadra sin reparo en estas esenciales necesidades, y reparárselas allí, inviándole después lo necesario desde Cádiz en embarcaciones pequeñas, por ser la orden tan urgente que sin permitirles entrar en la Bahía se les mandase pasar a aquel destino. Desde luego se toca la imposivilidad de hacerlo así con una esquadra tan desmantelada, y destrozada, como la de mi mando, sobrando en ella gente enferma, que sólo servía de estorvo y embarazo, faltando la sana y robusta que havía de hacer la función quando se presentase el enemigo. El Navío el Gallardo haciendo tanta Agua, y tan maltratado por su Proa, que causó admiración en el Arsenal a los que practicaron el reconocimiento que hubiese navegado, y podido llegar al Puerto en aquel estado. El Fénix sin vergas maiores, ni velas, para poder subsistir en el mar. El Diligente sin alguna de las de Gavia, y la del Trinquete rendida; y éste y el San Julián, sin velas y con mucha falta de jarcia de lavor; todos sin víveres, sin aguada, sin dietas y sin muchas de las cosas precisas para estar en el mar; de conformidad que haviendo tomado el

Puerto con las maiores urgencias f. 6 r./que pueden ofrecerse en el mar para livertar al uno del naufragio, al todo de las tripulaciones del estrago del escorbuto; la esquadra entera del lance de vatirse, falta de gente para hacerlo con el empeño y vigor que era conveniente, pues estava inservible la Quinta parte de sus tripulaciones, se pretendía que volviese a salir sin remediarlos, para que en el nuevo destino experimentase los últimos desastres de que se acavava de livertar; porque urgía más juntar fuerzas en el Estreho que la consideración de la necesidades gravísimas de los Buques de esta Esquadra. Yo practiqué sobre ello las representaciones y informes que eran debidos. El Comandante del Gallardo, por su parte, viendo que las mías no havían sido suficientes, lo hizo por lo respectivo al Navío de su mando, y sin embargo de las órdenes estrechas de la Corte, la Junta de Departamento tomó la deliveración de que quedase este Buque, y se dio providencia para que se desembarcasen los Enfermos, y se avilitase a la Esquadra en un todo con la maior promptitud. La actividad de mis disposiciones fue tal, que el día 8, de mañana, volví a salir de la Bahía con los restantes Buques de mi esquadra, el San Leandro, de la de Don Juan de Lángara Huarte, y algunas embarcaciones menores que se habían juntado

El Brigadier de la Armada, Don Juan de Lángara Huarte, mandava una esquadra quando la de Don Luis de Cordova salió de la Bahía de Cádiz en el mes de junio, y con ella salió a navegar al siguiente día que lo hizo ésta llevando plieglos para entregarle, ignorándose el destino de la de Lángara hasta que una de las embarcaciones que reconocí con mi esquadra me dio noticia de haver sido reconocida por ella, y que la dejaba cruzando entre los cavos de Santa María y de San Vicente; componíase esta esquadra de los Navíos Poderoso, el San Leandro, y de una Fragata. Después parece que se le dio orden f. 6 v./ para que fuese a cruzar acia el Cuervo y Flores con la disposición de que me solicitase allí, y luego que se asegurase de estar allá la de mi mando, se restituiese a su primer destino, haviéndolo dispuesto así con consideración al viaje que la mía debía hacer antes de emprenderlo al cavo de Finisterre, y que en este tiempo peligrasen en aquella recalada las embarcaciones nacionales que viniesen de América. Su llegada allá fue algunos días antes que Yo lo hiciese, en parte por la anticipación de la salida, y en parte por no haver experimentado en la Derrota que llevó los temporales y las averías que hubo en la de mi mando; bien que después de llegar los tubo, y el Navío el Poderoso se maltrató con ellos al modo que el Gallardo, y se vio el Comandante en la precisión, por el mucho agua que hacía y no haverla podido contener, de abandonarlo y quemarlo; el San Leandro, que se le havía separado desde el principio del viaje, se le incorporó allá; y sin embargo de la anticipación de su llegada, y de haver reconocido las Yslas, no pudo encontrar embarcación alguna de las del comercio de España; ni tuvo conocimiento del Navío el Buen Consejo del mar del Sur, que se hallava en el surgidero de la Ysla del Fayal, pero tubo conocimiento de hallarse la esquadra de mi mando en su destino y de ir dando caza para el Oeste a una Fragata enemiga. Esta esquadra de Lángara se retiró de aquellas Yslas cortos días antes de que Yo lo hiciese con la mía, y el día 29 de Septiembre, estando en 37 grados 30 minutos de latitud, la encontré sin antecedentes algunos de que fuese ella ni de que huviese estado en las Terceras; y entró en la Bahía el siguiente que la mía. Ha sido conveniente hacer esta narrativa para que se vea la causa de haver salido el San Leandro al mismo tiempo que los otros Buques para el Estrecho; que el Poderoso havía quedado quemado en las Yslas; f. 7 r./ y para el conocimiento de lo que se irá diciendo

La orden que había en el Estrecho era, como queda dicho, que el Comandante o Gefe de más graduación y antigüedad mandase allí; por esta razón se hallaba mandando el Brigadier Don Vicente Doz con el Navío el San Agustín, y lo acompañavan el San Genaro, mandado por

Librodot

Don Félix de Tejada con varias embarcaciones menores como son los Javeques y alguna Fragata

Los Navíos Santo Domingo y San Lorenzo, que cruzavan el cavo de la Roca mandados por Don Ignacio Mendizaval y Don Juan de Arauz, havían tenido orden para venir al mismo parage, y la noche del día 13 los havía encontrado Yo immediatos al crucero del Estrecho y incorporados todos el día 15. Se componía aquella esquadra de 8 Navíos, 6 Fragatas, 3 Javeques y un Paquebote

La comisión era sumamente ardua y difícil de desempeñar. Lo primero por la precisión de mantener un Bloque perfecto sin que entrasen embarcaciones que introdugesen socorro en la Plaza, que era difícil de conseguir. Lo 2º por la precisión de conservar el crucero entre los Cavos de Espartel y de Trafalgar, que en el Otoño y Ynviemo no es fácil. Lo 3º por la circunstancia de no deber desembocar el mediterraneo, aunque forzasen los vientos vendavales, porque de hacerse quedaría libre la entrada para Gibraltar, y en tales urgentísimas ocasiones devería tomar el Puerto de Algeciras, o el de Zeuta, siendo expresa la orden para hacerlo así. Lo 4º por la precisión de guardar los dos cavos, para que ninguno de ellos entrase en el Estrecho embarcaciones que no fuesen reconocidas, y interceptadas si hubiese indicio de conducir socorro a la Plaza. Lo 5º por el empeño de que estando allí verse sorprehendido de fuerzas superiores en la precisión de vatirse con desigualdad, sin arvitrio para evitarlo, cuias consecuencias por lo natural f. 7 v / podían ser favorables [sic], y mui dolorosas y sensibles en el último grado para el que mandava la Esquadra, aun quando hiciese prodigios de valor y se manejase con quanto acierto cave en el Arte, a causa de que en aquel tiempo que se empezava la Guerra no havía quien no estubiese persuadido a que manteniendo el Bloqueo con empeño era preciso que la Plaza se entregase y se quitase este Borrón en la Monarquía. En medio de mis quebrantos y de lo mucho que mi opinión ha padecido desde que se me separó con sonrrojo de aquel mando, tengo el consuelo de no haver sucedido, estando encargado de él, quando se berificaron estos juicios, y que todo sucedió en el modo que Yo havía sospechado mui a poco tiempo de mi separación con mui errados conceptos sobre la regularidad de mi conducta. La Esquadra no pudo permanecer en el parage señalado para el crucero; quando los vendavales ventaron y la forzaron a entran en el estrecho, en él no le fue posible fondear en Algeciras, ni en Zeuta, y se vio precisada a pasar al Mediterráneo, y entrar en Cartagena, donde permaneció algunos meses reparándose de lo que padeció y por la contrariedad de los vientos; y últimamente la misma esquadra fue atacada y rendida por la del Admirante Rodney, que era lo que más me llegava a el Alma

Conocidos con anticipación por mí estos graves peligros, después de estar posesionado en aquel mando, no pude dejar de hacer presentes al ministerio con aquella moderación que es inseparable del respeto, para que lo pasase a noticia de S.M., como parece por la copia de carta escrita en fecha 16 del mismo mes de Octubre, y para que este juicio que formé se viese estar fundado, acompañé los pareceres de los Comandantes de los Buques que componían la Esquadra y de los Pilotos prácticos de ella, siendo sólo por lo perteneciente a la posivilidad de fondear con f. 8 r./ la Esquadra en Ceuta, o en Algeciras, quando forzasen los vendavales a dejar el crucero; pues sobre los demás asumptos me ceñí a exponer lo que me pareció correspondiente a mi obligación. No fuerza de lo que havía experimentado en aquellos días para que no se extrañase después nada de quanto pudiese sobrevenir, movido en ello del sincero deseo que si S.M. conociese que otro General podía desempeñar mejor este importante encargo se le diese desde luego la Comisión y quedase io relevado de un asumpto en que considerava mi concepto y reputación expuestos al peligro de desacreditarme. No tube

contestación a este oficio, como tampoco a los partes y noticias que pasé desde Cádiz antes de salir para aquella Campaña, sobre lo acaecido en la antecedente, ni a los que hice desde el Estrecho

La esquadra del Theniente General de la Armada Don Luis de Córdova, reducida a 11 Navíos, se restituió de Brest, quedando allá la del Theniente General Don Miguel Gastón, y otros 4 Navíos en el Ferrol al mando de Don Ignacio Ponce. Esta venida fue con el motivo de embarazar el paso por el estrecho a la Ynglesa. Su llegada, que se supo en Cádiz el 20 de Noviembre de aquel año, fue en tiempo en que Don Juan de Lángara Huarte aún permanecía con la suia en el Mediterráneo, y con el egemplar de no haver podido tomar los fondeaderos, que a mi se me havían ordenado, y por esta razón haverse visto en la precisión de pasar al Mediterráneo. Se le ampliaron las facultades a este General, dejando a su advitrio que tubiese el crucero donde pudiese mantener la esquadra con seguridad contra los temporales, y en disposición de estorvar al enemigo el paso del Estrecho. Con este fundamento lo dispuso entre el cavo de Santa María y el de San Vicente, haciendo las vordadas f. 8 v./ para el Sur acia la costa de Bervería. Estando en esta disposición consiguió Don Juan de Lángara Huarte, después de varias tentativas que hizo en el discurso de dos meses, pasar al oceáno; y Don Luis de Córdova, que en el viaje desde Brest havía experimentado algunos malos tiempos con su esquadra y se le havían repetido, estando en el Crucero de los cavos, determinó entrar en Cádiz con los Navíos Trinidad, y otros 2 el 28 de Diciembre, haviéndole precedido otros 4 en los días 25 y 27 con el fin de repararse; y dejó a Don Juan de Lángara Huarte en aquel crucero con una esquadra de 11 naves para que defendiese el paso a los enemigos si lo intentaban. Como el encargo del que mandava era no permitir que Gibraltar fuese socorrido por embarcación alguna, según queda dicho, se hacía preciso dar cara sin limitación a quantas se avistavan, y por esta causa, las que se destacavan a perseguir algunas, llegavan a separarse de la vista de la esquadra. En esta forma se hallaba quando repentinamente se apareció la Esquadra del Admirante Rodney el día 16 de henero de 1780 y estava reducida la de Lángara a 9 Navíos que eran el Fénix, el Diligente y San Julián, de los 4 que compusieron la esquadra de mi mando en las Terceras; el Santo Domingo, el San Agustín y San Lorenzo, de los demás que le havía entregado en el estrecho; del Monarca, Princesa, y San Eugenio, de los que le havía dejado Don Luis de Córdova; y se hallavan separados, siguiendo varias embarcaciones, el San Genaro y el San Justo

La esquadra Ynglesa se componía de 21 navíos y en éstos, tres de tres puentes; el día antes de descubrir a la nuestra havía tenido su comandante noticia individual por una Urca olandesa, que havía sido reconocida por la de Lángara, del parage en donde ésta se hallaba, y del número de Buques que la componían. f. 9 r./Con este anticipado aviso venía segura de lograr el golpe, que consiguió completamente, favoreciéndole también para ello el ser sus Navíos, o mucha parte de ellos, más veleros que los nuestros, y así aunque luego que fueron reconocidos por Lángara a las 12 del día, y su superioridad de fuerzas, puso señal para fuerza de vela y escapar el que pudiese, soló lo consiguieron el San Lorenzo, por ser de más andar, y el San Agustín, que se hallava algo adelantado; sobre los restantes 7 cargó toda la esquadra enemiga a 2 a 3 y a uno 4 contra cada uno, y a pocas horas de vatirlos, los obligaron a rendirse, después de haberlos destrozado y de haver hecho en ellos considerable mortandad, como era preciso, pues cada uno de los nuestros experimentava los estragos que causavan en ellos tres de los enemigos, y algunos de éstos de 3 puentes, y el que cada uno de los nuestros hacía se repartía en 3 de los suios con la gran desproporción, además de atacarlos los Yngleses como Dueños de la vela por donde podían hacerles el maior daño, y recivirlos de los nuestros el menos que era posible; y así los3 Navíos de la Esquadra que el Rey havía puesto a

Librodot

mis órdenes para la Campaña de las Terceras, a excepción del Gallardo, y parte de la que después se me agregó en el Estrecho fue tomada por los Yngleses, permitiendo la divina providiencia que esta dolorosa pérdida, y con ella el socorro de la Plaza bloqueada, no sucediese estando la esquadra a mis órdenes para que no quedase tan desgraciada memoria sellada con mi nombre a la posteridad. Esta circunstancia mitigó en algún modo el sensible golpe de separarseme del mando de la misma esquadra suponiéndose para ello faltas, y defectos, que nunca hubo en mi conducta, ni aun remotamente se pudieran sospechar. f. 9 v./

Haviéndome transferido a la Ysla de León, según me lo ordenava la Real orden, supe que la Junta a quien estava encargado el examen de los puntos en que el Rey havía encontrado motivo de reparo era la de Departamento compuesta del Director General de la Armada, que entonces era Don Andrés Reggio; del Theniente General Don Juan de Lángara Arismendy; del Yntendente del Departamento Don Francisco Rances, Brigadieres de la Armada; del Subinspector de los Almacenes del Arsenal Don Antonio Valdés; del interino Yngeniero en Gefe de Marina Don Antonio Ansuáteguy; y que además de éstos se havían mandado agregar para el examen de este negocio al Gefe de esquadra Don Jossef Blanco Fisón, Comisario general de Artillería de Marina, y el Brigadier Don Juan de Soto, comandante del cuerpo de Pilotos. Según lo prevenido en las Ordenanzas Generales de la Armada, parte 1ª tratado 2º título 1º Artículo 26 y 29 folio 12, siempre que haia motivo para examinar la conducta de algún General, Comandante particular de Esquadra o de Navío suelto, se debe hacer por el Director General, o por el Comandante General del Departamento en falta de aquel, y tres oficiales de experiencia y conocida integridad nombrados por S.M. a propuesta del mismo Director General, considerándose suficientes éstos para formar dictamen de la conducta que se pretende examinar. En el de la mía no parece que se tubo por suficiente el méthodo observado hasta entonces, y se dispuso en el modo que queda dicho. A esta Junta se entregaron los Diarios de todos los Comandantes Oficiales y Pilotos de la Esquadra igualmente que el mío, y empezó desde luego a tener las sesiones correspondientes al asunto una vez cada semana

A últimos de Diciembre, según se me dijo, concluió su f. 10 r./encargo, procediendo en él por un modo tan particular que en el discurso de este tiempo ni se me dio noticia de quáles fuesen los puntos mandados examinar; quáles los reparos que el Rey havía encontrado en los Diarios y Cartas en que io havía dado cuenta de los acaecimientos de la Campaña, derrota que havía hecho, vientos, temporales y accidentos experimentados; ni tampoco de havérseles ofrecido dificultad, o duda, sobre qué preguntarme; mediante lo qual se hizo un juicio contra toda práctica y Ley, opinando por lo que relacionavan los Diarios, sin conocimiento mío ni tampoco en muchas casos de los mismos que juzgavan de mi conducta sobre la precisión, motivos y urgencias de lo practicado por mí, a causa de que sobre ello no eran los Diarios los que podían aclararlo, siendo reservado a mí sólo el hacerlo, porque siendo el que mandava sin dependencia de mis subalternos, era el único que podía dar todas las legítimas explicaciones sobre lo que contenían mis Diarios y Cartas en la parte que, por estar diminutos, huviesen dado lugar a los reparos que el Rey había hecho sobre algunos de sus puntos. El Juicio o dictamen de esta Junta se hizo con la misma reserva que el examen, dándose a entender en ello que si al fin resultava haver sido mi conducta arreglada y regular no se quería que se conociese en el público, pero que si, por el contrario, se encontrase alguna cosa que al sentir falible de aquellos sugetos no lo pareciese, quedase este concepto sin aclararse, ni desvaneciese el error procedido de la siniestra inteligencia que se les huviese dado. Así lo da a entender la serie de quanto después fue praticándose, no siendo persuadible que los meros reparos hechos por S.M., según se explica en la orden, necesitasen del largo tiempo de 2 años y medio, con corta diferencia, para concluirse, ni tampoco de los varios exámenes que se han

Librodot

repetido y de los f. 10 v./Consejos de Guerra en donde se ha buelto a examinar; porque ya fuese que me pidiesen, desde luego, las explicaciones de que se carecía, o que se mandase que las expusiese en un Consejo de Guerra, si los puntos se estimasen suficientes para ello, era asumpto que en dos meses sobrava para evacuarlo, no contribuiendo en modo alguno al convencimiento de la verdad, ni aquel escrupuloso sigilo jamás practicado en materias de esta especie, ni las providencias expedidas subcesivamente por donde se ha dilatado; pues bien fuese que se berificase la culpa que se intentaba atribuirme, o que se conociese la regularidad en el modo con que procedí en la Campaña, el demasiado tiempo, la repetición de juicios, y el méthodo particular de éstos, no podía mudar la entidad de los hechos, debiendo aparecer siempre lo mismo. La dilación, no obstante, causava un efecto perjudicial a mi opinión, desconceptuándome y dificultando mi justificación, maiormente quando afligido, y consternado de verme sindicado injustamente para con la nación, y desacreditado en la Europa entera, resultaba de ello perder la salud y la vida antes de conseguir una justificación completa; pero Dios, que a todo acude con su mano omnipotente, se ha servido conservarmela, permitiendo triunfe de todo, y logre ser afianzado con los pruevas más authorizadas el esplendor antiguo de mi familia y la exactitud de mi conducta, haciendo notorio que quanto se pretendió atribuirme ha sido infundado, pues de lo contrario, la rectitud de los tribunales no me huvieran declarado libre de todo cargo. Era regular que recivido el dictamen de la Junta de Departamento, y estando informado de él S.M., se sirviese de declararme libre de aquellos reparos, dándose por satisfecho de mi conducta y por bien servido, porque en su consequencia quedase mi concepto y opinión restablecidos f. 11 r./al lugar que le correspondía, y en que havía estado antes de experimentar este inesperado desayre, sin deberlo esperarlo yo en otra forma. Mediante que la Junta en nada podía tacharla no haviéndome preguntado sobre asumpto alguno, como queda dicho, siendo expresa orden del Rey que se me preguntase en los casos de duda o de dificultades que se le ofreciesen, ni menos haberme dado conocimiento de que en la inteligencia de sus yndividuos subsistían en todo o en parte los mismos reparos que S.M. havía encontrado, dándoseme a entender, y lo mismo al público, que en los puntos principales no havía encontrado cosa que reparar; pero no vino esta declaración y pasado el término de un mes sin ver la resulta, me fue preciso practicar alguna diligencia dirigiendo a S.M. representación por el Ministro de Marina, pidiendo que se dignase hacerlo, lo que repetí varias veces por no haber tenido contestación hasta fines de Marzo del año de 80; esto es, después de tres meses de estar concluido el examen no hubo resultas de estas instrucciones. Entonces se recivió una mui diversa de lo que se esperava, mandándose que por la misma Junta de Departamento se volviese de nuevo a practicar el examen, y que de aquellos puntos en que pareciese no haber cumplido Yo con lo que correspondía se me diese noticia para que digese en ellos lo correspondiente. Y para entonces havía muerto Don Andrés Reggio, y la Dirección General havía pasado alTeniente General Don Luis de Córdova, que subsistía siempre con el mando de la esquadra, la orden explicava que este examen se continuase por la misma Junta presidida del Comandante General del Departamento, que quedase interino en él después que la Esquadra saliese a navegar

A la Junta de Departamento se havían f.11 v / aumentado para entonces otros 2 vocales, que eran Don Juan de Lángara y Huarte, que se hallava ya de Theniente General de la Armada, y Don Antonio Alvornós, que havía ascendido a Brigadier; ambos estavan vajo la palabra de honor de prisioneros de guerra. El 1º havía sido ascendido a Gefe de Esquadra a poco tiempo de haver tomado el mando de la esquadra del estrecho y de resultas de haver sido atacado por la esquadra Ynglesa, superior a la que mandava, y de la defensa que havía hecho fue ascendido a Theniente General estando en Gibraltar. El 2º era Comandante del Diligente, uno

Librodot

de los comandantes subalternos que tube en la esquadra de las Terceras y en la esquadra del estrecho los pocos días que la mandé y havía sido ascendido con el mismo motivo que aquél a Brigadier. En este modo la Junta se componía para este 2º examen de los mismos sugetos que la primera a eceptación [sic] del Director General que havía cambiado con el aumento de estos dos, cuia circunstancia sólo era suficiente para que fuese preciso volver a reconocerlo todo, como si no se huviese adelantado por la primera cosa alguna. Aquí se notarán dos cosas bien particulares: la 1ª, la repetición del examen por la misma Junta, cosa jamás vista, y esto sin darse causales [sic] para ello. La 2ª, que mi conducta y operación de General venían a ser juzgadas en parte por unos sugetos que no se hallavan empleados en la carrera militar sino en otras distintas ocupaciones y destinos, como el Yntendente, el subinspector de los Arsenales y en las ausencias de éste por su Ayudante, un capitán de Fragata mui moderno, Don Fermín de Sexma, el Yngeniero en Gefe; Don Francisco Autrán, que había sustituido a Don Antonio Ansuátegui y nunca havía seguido otra carrera que la de los Arsenales; y en parte por uno de mis propios subalternos. Pero parece que para ello no se mirava a las proporciones de los f. 12 r./que havían de entender en él y a la regularidad que pedía la Ordenanza General de la Armada, no menos que a la importancia del asumpto sobre que se tratava; ygualmente a la desensia [sic] del carácter de que me hallava condecorado, pues a ninguno de estos recomendables respetos correspondían las graduaciones y otras circunstancias de algunos de los vocales que la componían, faltándoles la experiencia de mandos y el conocimiento propio que en asumptos tan serios era lo principal; además, les faltava la de hallarse desembarcados de otros cuidados particulares y libres de toda preocupación. Así, no dejaron estos mismos sugetos de repararlos, viéndose constituidos Jueces de un General quando el uno acavaba de ser súbdito suio y otros lo havían sido desde que empezaron a servir, en cuio modo hicieron presente a la Junta, adelantando en maior crédito mío uno de estos que con qué seguridad podía juzgar de las operaciones de un General acreditado y conocido en todo el mundo quando se considerava en el caso de aprehender de él. El otro dijo que haviendo servido de mi subalterno en la misma Campaña y habiendo recivido las órdenes que Yo havía dado a la Esquadra con aprecio y beneración, teniéndolas por las más puntuales, acertadas y conformes al destino que havía tenido ¿cómo podía, arreglándose al sentido de los puntos que se habían de examinar, juzgar de un General propio, que le havía mandado, sobre la conducta que havía tenido?. Olvidando aquel concepto, que la propia experiencia le havía enseñado, y de los otros vocales más antiguos y capaces, no dejaré de hacer reflexiones mui prudentes y ajustadas con consideración al general concepto en que estava dentro y fuera de España, con todas las Naciones de Europa, y a los fundamentos f. 12 v./con que lo havía adquirido. Pero estas consideraciones no mudaron lo dispuesto, siendo indispensable arreglarse al Real Orden en todo su thenor, sin detenerse en el incoveniente de que los que tenían otras ocupaciones de que cuidar era preciso que se hallasen ocupados de ellos, y no prestar toda la atención que merecía este otro, como lo acreditó la experiencia en varias sesiones que se interrumpían por esta causa

Empezaron éstas precididas por el Theniente General, y Director General, Don Luis de Córdova, en 29 de Marzo de 1780, pero no encontrando materia sobre qué fundar dificultad, ni en qué reparar, y mucho menos hacer cargos, se acusavan en ir examinando y confrontando los Diarios unos con otros, y en comparar lo que en ellos se reconocía con los puntos que se havían remitido por el ministerio. Al cavo de algún tiempo, el Director General, viendo que la obra se adelantava poco por no tratarse de ella más que el día Miércoles de cada semana, y tampoco tenía cavimiento en todos por excluirse los de fiesta y también los que ocurría algún otro asumpto egecutivo de los varios que estavan recomendados por S.M. y eran del conocimiento de la misma Junta o de los particulares de sus Yndividuos, propuso que para

Librodot

evacuarlo con brevedad sería conveniente hacerlo presente al Rey y que se cometiese este asumpto a una Junta particular de oficiales que no entendiesen en otra cosa, para que sin interrumpción pudiese tratar de ello; y haviéndose consultado en este modo vino resuelto por Real Orden de 16 de Junio, que se recivió el 22, aunque no se puso en práctica hasta el 30, que se formase esta Junta avordo del Navío la Concepción, compuesta por el Theniente General Don Miguel Gastón, del Gefe de Esquadra Don Antonio Posadas y de los Capitanes de Navío Don f. 13 r./Athanasio Baranda, Don Carlos de Thorres, Don Francisco Gil de Lemos, Don Fernando Daois y Don Antonio de Ansuáteguy. Esta nueva providencia variava enteramente la forma y el sentido de la diligencia por que a mí se me comunicó con fecha de 12 de Octubre de 1779, y lo mismo al Director General Don Andrés Reggio, igualmente que a su sucesor Don Luis de Córdova, de 12 de Marzo, se decía haver resuelto S.M. que por la Junta se haga examen de las Cartas y Diarios en que dí cuenta de lo acaecido en la Campaña anterior, con el destino a las Yslas Terceras, y con particularidad a varios puntos que S.M. ha reparado en ellos, mandándome dejar el mando de la Esquadra del Estrecho y venir a la Ysla de León para dar las aclaraciones a las dudas que puedan ofrecerse a la Junta en que ha resuelto S.M. que se haga este examen; de modo que el asumpto en sí no pasava, según esta Real Declaración, de un examen sobre aquellos puntos en que S.M. dice la Real Orden que había reparado; pero en ésta posterior no se dice que sean meros reparos, hallándose transformados en cargos, pues dice la aclaración de los cargos a que debe satisfacer el Theniente General Don Antonio de Ulloa, relativos a la comisión del corso que tubo el año último sobre las Yslas Terceras, de suerte que sin que la primera Junta, precedida [sic] por Don Andrés Reggio, me diese noticia alguna de havérseles ofrecido duda o dificultad sobre lo contenido en mis Cartas y Diarios, sin dármela de los puntos en que S.M. havía hallado reparos, sin noticiarme haver hallado discrepancias entre lo que explicavan los demás Diarios de la Esquadra con lo que io decía en los míos, y sin darme a entender el modo en que comprehendían lo que se relacionava, en éstos se ven, sin saverse cómo ni por qué, los que fueron solo reparos f. 13 v. /mudados, ya, con el nombre de cargos, para el conocimiento que havía de tomar esta tercera Junta; pero la transformación pasó más adelante. Lo prevenido por la 1ª y la 2ª disposición era que las Juntas, haviendo practicado el examen, informasen a S.M. lo que tuvieren por conveniente según el juicio que formasen de todo, arreglado a Ordenanza que es, vajo un solo concepto, quando no huviese discrepancia, exponer el dictámen; para esta tercera no fue así, mandándose que cada uno de los vocales entendiese su parecer sobre cada uno de los mencionados cargos con arreglo a ordenanza, y nombrándose al Capitán de Navío Don Juan Landecho para que concurriese a las Juntas en calidad de Fiscal, de modo que, según esta providencia, ya venía a ser un Consejo de Guerra con nombre de Junta, pues además se mandava que se tomasen las noticias o declaraciones que fuesen conducentes para la perfecta aclaración, y que se me formasen los cargos que resultasen del examen, practicándose esto por el Oficial que hacía de Fiscal, dándoseme noticia de ello para que respondiese; y en este modo, sin más motivo que la propuesta que havía sido hecha por la Junta que precidía Don Luis de Cordova, con el fin de abreviar la conclusión, vastó para mudar toda la forma de examen y transformar en cargos los que hasta entonces havían sido sólo reparos. Pero esta nueva disposición hace más visible la falta de reflexión con que se procedió, y que no había más cargos en realidad que los que una siniestra inteligencia se figuraba, siendo el mismo hecho el que lo califica, porque en esta última Real Orden se dan por supuestos cargos a que debía satisfacer y en ella misma se dice que me formen por el Fiscal los que resulten del examen, con que en esta complicación se declara f. 14 r. / que de aquellos aparentes cargos se esperava que resultarían algunos verdaderos, que es lo que parece se pretendía. En ellos mismos se reconocerá el poco o ningún fundamento que tenían, considerando al mismo tiempo que con semejantes procederes ningún General se halla libre

Librodot

de experimentar de iguales desaires y Tropelías; no siendo posible que las disposiciones de uno conformen con el dictamen de muchos, aun en las cosas sencillas. Parece que en fuerza de esta nueva disposición el asumpto debía terminarse con más brevedad, quedándolo completamente, pues no faltava requisito para la más completa Justificación, pero no sucedió así porque de esta misma providencia resultavan otras demoras y dilaciones, y los juicios que formaron las Juntas del Navío la Concepción y la de Departamento, después del más prolijo examen y de haber justificado hasta los puntos más despreciables por declaraciones que recivieron para mayor comprobacion de los hechos, mandó S.M. que se examinase de nuevo por un Consejo de Guerra en toda forma después de concluido por éste, no pareciendo suficiente la resolución que pasase al Supremo de la Guerra, donde de nuevo se vio y examinó lo actuado por el de los Generales y los fundamentos con que havía sentenciado a mi favor. La repetición de exámenes ya por las Juntas, ya por el Consejo de Guerra y ya por el Supremo, no pudieron dejar de causar novedad y de persuadir a que S.M. no estava suficientemente satisfecho con los pareceres que havían dado unos y otros y a que con algún fundamento sospechase Yo que no eran las faltas que suponían contra mí conducta las que dilatavan la conclusión y que esta repetición de diligencias, los diversos juicios que se havían formado, las distintas Personas que havían intervenido en ellos f. 14 v. / y los modos con que se havía procedido en cada uno, se dirigían a buscar materia, como llevo dicho, que pudiese producir algún cargo formal, dirigiéndose asimismo a esto el haver de dar los votos separados los Yndividuos entre sí sobre cada uno de los puntos con las demás circunstancias que se verán en el discurso de este asumpto, por ser mui difícil que varias personas se encuentren enteramente conformes en el juicio que forman sobre varios asumptos, pues de haver resultado alguno de la primera Junta era consequente proceder a examinarlo en Consejo de Guerra; y esto es lo que previenen las Ordenanzas Generales de la Armada en el artículo 29 citado, siendo al mismo tiempo el medio pronto y legítimo de conocer si Yo havía procedido con conducta arreglado a las órdenes y instrucción de S.M. El haverlo omitido entonces para egecutarlo después de la repetición de Juntas, y de la distinta forma en que éstas se celebraron, fue dilatarlo y dar campo a que se creiese que en mí havía unas faltas graves por la misma razón, que no se encontravan en estas Juntas privadas

El Director General, Don Luis de Córdova, recivió orden de estar pronto a salir con la esquadra y se embarcó en su Navío el Trinidad el 11 de Junio, ordenándose asimismo que el Theniente General Don Juan de Lángara Arismendy tomase el mando interino del Departamento, y en este modo venía a presidir la Junta, siendo su hijo, Don Juan de Lángara Huarte, uno de los vocales de ella. En el discurso de los dos meses y medio que havían pasado presidiéndola Don Luis de Córdova no se me havía preguntado sobre asumpto alguno, pero desde la 1ª Junta de Don Juan de Lángara determinaron por más acertado, para que la Junta quedase cubierta en su dictamen, y para concluir muy f. 15 r. / breve, pasarme originales las noticias de los puntos sobre que estrivan los reparos que S.M. havía encontrado en mis Cartas y Diarios, y que esto se hiciese subcesivamente para que la Junta se pudiese imponer mejor en los fundamentos con que Yo havía procedido en mis resoluciones. Con fecha de 14 de aquel propio mes me pasó la de algunos puntos, y hasta el 22 me havía continuado la de los siguientes hasta el 6º, porque, deseando evacuar con la posible brevedad, este Comandante havía determinado que se duplicasen las sesiones en cada semana, destinando además el día Jueves para ello. Mis respuestas fueron tan puntuales que no tuvo la Junta que detenerse, y tan concluyentes que leídas por primera vez, y bueltas a leer, y discurrir sobre ellas, quedaron convencidos de la regularidad y de los fundamentos con que me havía governado, sin ofrecerseles cosa que reproducir, y mucho menos sobre que tubiese cavimiento el más escrupuloso reparo de mi conducta

Librodot

En este estado se hallava, y siendo 9 los puntos en que debían tener conocimiento estavan evacuados 6, que eran los más principales, quando se recivió la orden que queda dicha de la posterior disposición, sin prevenirse en ella circunstancia alguna para que en caso de hallarse adelantado se continuase sin interrupción, ni tampoco que la de el Navío el Concepción se ciñese a evacuar sólo los puntos que no lo estuviesen por la de Departamento. La de Don Juan de Lángara Arismendy, por el méthodo que tomó, pudo adelantar mucho en pocas sesiones, lo que no sucedió en las que celebró Don Luis de Córdova porque faltava en ellas la luz viva que manifestase de pronto las razones que havía tenido cada cosa. Esta providencia así dada fue causa de nueva y maior dilación porque la Junta de Departamento, sin embargo de lo que tenía adelantado f. 15 v. / y de lo poco que restaba que hacer para evacuar los 3 puntos últimos que faltavan, no tubo por conveniente continuar y pasó a Don Miguel Gastón los documentos con mis respuestas a los 6 puntos que se hallavan determinados, sin ser esta ocasión la sola en que se retrocedió de lo que ya estava hecho, para principiar de nuevo aquello mismo

El 2 de Julio, con el intervalo de sólo 17 días, salió a navegar la esquadra del cargo de Don Luis de Córdova, y con ella Don Miguel Gastón la Junta que presidía no havía hecho más que imponerse en los puntos sobre que havía de tomar conocimiento y en mis respuestas dadas a los 6 de ellos, y todo ello se devolvió a la de Departamento con las nuevas órdenes que se le havían comunicado a aquélla, en que alterava el orden que antes se havía seguido; sobre lo qual se ofrecieron algunas conferencias y dificultades, y últimamente convinieron en que se procedise vajo el mismo méthodo que se havía principiado, pero como los puntos de los reparos y el thenor de las últimas órdenes indicavan haver havido falta en la observancia de las que se me havían comunicado para la Campaña y de exactitud en las cosas que eran concernientes a mi obligación, la Junta no se determinaba a deliverar, teniendo, por una parte, que atender al respecto [sic] que infunden los preceptos del Rey en unos reparos hecho por S.M., y, por otra, a la sinceridad de las soluciones que dava io en mis respuestas, con las que quedavan plenamente desvanecidos. Por esta razón determinó volver a examinar desde el principio, punto por punto y hacer comparación de mis Diarios y Cartas con las respuestas que tenía dadas y el todo de los Diarios de los Yndividuos de la Esquadra, Comandante oficiales y Pilotos, para que de este modo el parecer fuese más afianzado, sin que quedase sobre él ningún f. 16 r. / género de confianza. Esta Junta me pasó noticia de los 3 puntos últimos que quedavan que evacuar, recivió mis respuestas con la misma puntualidad que las primeras, las reconoció y examinó, y teniéndolo todo concluido en este modo determinó en 30 de Agosto formar recapitulación de lo actuado sobre cada punto de los que por 1ª y 2ª vez se tenían visto, examinados y conferidos para extender en su consequencia el parecer; esta obra la tenía concluida, faltando en ella sólo la resolución sobre el último, quando el 2 de Octubre recivió 2ª orden para pasar todos los documentos a la Junta, que precedía [sic] Don Miguel Gastón, en el modo que explicaré

La esquadra del mando de Don Luis de Córdova havía buelto a entrar en Cádiz el 29 de Agosto, haviendo embiado el 19 el comboy Ynglés que apresó en la medianía entre cavo de San Vicente y la Ysla de la Madera, pero como para este tiempo la Junta tenía concluido el examen, y sólo por dar más peso a su resolución, afianzándola con quantas reflexiones fueren posibles, se ocupava en formar la recopilación que queda dicha, no juzgó estar ya la materia en el caso de volver los documentos a la otra, porque sobre ser contrario a toda regularidad lo era también a su prompta conclusión, que se hallava tan recomendada por varias órdenes de S.M. dirigidas a la misma Junta y últimamente por una de 17 del mismo mes de Agosto en

Librodot

que le prevenía a Don Juan de Lángara Arismendy, que el Rey lo tenía mandado y que lo havía repetido en 16 de Junio, que no se perdiese instante de tiempo en la aclaración de los cargos hechos contra mí, y que quería S.M. que se evacuase con la maior circunspección y actividad, con que estándolo ya, por estar dadas mis respuestas, examinadas y aprovadas, sería, como ha dicho, contrario f. 16 v. / a estas órdenes, pasar de nuevo todo el expediente a la que precedía [sic] Don Miguel Gastón para que se repitiese por esta otra. Con la llegada de la Esquadra y Comboy apresado, la del conde Staing el 26 de Septiembre, que se condujo por Tierra desde Madrid y vino a tomar el mando de los Navíos que havían llegado en distintos tiempos: 8 al mando del Monsieur de Brufflet en 18 de Junio, otros 5 de Guerra y un comboy de 29 que vinieron de Tolón y entraron el 12 de Junio, otro más de Guerra que el propio día llegó de Brest, y un comboy del Guarico llegado el 6 de Agosto, se ofrecieron varias ocurrencias a la Junta y no pudo ésta evacuar tan prontamente la recopilación que estaba formando, pero la tenía ya en su conclusión, y estendidos los pareceres de los 8 puntos para pasarlos con el 9º a S.M. en el siguiente correo.Quando en 2 de Octubre recivió la nueva orden que queda dicha, y no previniéndose cosa alguna que indicase deberse entender esto, sólo en el caso de que faltase que hacer trabajo maior, como tampoco si la una Junta debía ocuparse en practicar el suio de sóla aquella parte que no hubiese quedado evacuado por la otra, como se ha dicho antes, le pareció ser lo más acertado, para no faltar en cosa alguna a lo dispuesto por S.M., volver por 2ª vez a pasar los documentos con el parecer que tenía extendido de los 8 puntos, y aunque el 9º lo tenía visto y examinado por 3 repetidas veces faltava sólo que extenderlo arreglado a lo que tenían determinado. El 16 del mismo mes de Octubre empezó de nuevo la de Don Miguel Gastón su conocimiento; en 21 del propio mes se me preguntó la causa de no haver dado caza con la Esquadra a algunas de las embarcaciones que se habían avistado de ella durante la Campaña, en que reconocí no hallarse impuestos, los que la componían, f. 17 r. / en el principal obgeto de la Comisión en los inconvenientes que se ofrecían para practicarse las cazas, sin reflexión a las horas y tiempos, y en las demás circunstancias a que era preciso mirar, que es lo que sucede quando se juzga por personas que no se hallan suficientemente instruidas en asumptos que no han presenciado, o que carecen de toda la extensión de luces que es precisa para conocer las razones con que se han determinado las resoluciones. En 20 del mismo mes respondí a estas dudas, que son a la verdad bien futiles, para detener en ellas la consideración y comprometer el crédito y la opinión de un General acreditado; supe también que se havían recivido declaraciones de varios oficiales sobre iguales despreciables motivos, de modo que el examen venía ya a ser no sólo de aquellos puntos en que el Rey havía reparado, sino de quanto se havía ofrecido durante la Campaña, buscando materia en otros casos por no haverla encontrado en los que venían señalados. El 31 del propio mes volvió a salir la Esquadra y Don Miguel Gastón remitió a S.M. el expediente, haviendo terminado por su parte el punto 9º. La esquadra francesa y el comboy del Guarico salieron el 30, y no havía en el Departamento, ni fuera de él, empezando por los vocales de ambas Juntas, quien no creise estar concluido enteramente y que en su consequencia devía venir aprovada por S.M. mi conducta. Ya se ha visto cómo se fue dilatando por tiempo de un año este negocio y las varias novedades y disposiciones que experimentó, pasando de meros reparos a graduarse de cargos, al mismo tiempo que las Juntas quedavan convencidas con mis respuestas y sin encontrar ni aun leve motivo por donde concluir haver faltado a cosa alguna de lo que se me havía mandado y era de mi obligación. f. 17 v. /

No se habrá visto asumpto tan expurgado y reconocido, por lo mismo que no se encontrava en él materia que fuese contra mí, ni que se haia hecho por un modo tan extraño como éste; primero por una Junta de Departamento reservadamente, sin dárseme conocimiento ni luz de los puntos sobre que debía examinarse mi conducta, tratando de deliverar sobre mis

Librodot

providencias y resoluciones sin tomar conocimiento de los fundamentos, causas y razones que hubo para cada cosa de ello, dirigiéndose sólo por lo que encontravan en los Diarios donde sus Autores escrivieron lo que les parecía, sin conocimiento de las que el General tenía para lo que egecutava, y propiamente era formar un juicio a ciegas; y siendo el fin aclarar los puntos en que S.M. havía reparado, este medio era el más adecuado para obscurecerlo de nuevo, mediante que la inteligencia que tienen en los asumptos de marina, los que hacen esta carrera, no se entiende a comprehender las miras y fines con que el General procede en sus determinaciones. Después de esta primera diligencia, la repetición por la misma Junta de Departamento compuesta de los sugetos que la primera, aumentada de dos más, y precedida [sic] por otro Director; en tercer lugar, por la misma Junta precedida [sic] por distinto Comandante General; en quarto, por la Junta del Navío la Concepción, precedida [sic] y compuesta de otros sugetos distintos que los de la de Departamento; después, volver de ésta a aquélla, y quando estava concluido, repetirse el volver a ella, puesto que mis respuestas a los últimos puntos, como queda dicho, las havía dado en 26 de Julio, y que en 11 de Agosto las dí al 1º y 2º a causa de estar determinados éstos por la precidida por Don Luis de Córdova, sin havérseme preguntado cosa alguna, motivado de no haver encontrado sobre qué hacerlo, pero f. 18 r. / evacuados después los otros 7 puntos por la que precidía Don Juan de Lángara Arismendy en el modo que queda dicho, pareció a éste que sería acertado que el dictamen de la Junta fuese completo, y que se fundase con mis respuestas, y así, desde aquella fecha hasta el 2 de Octubre, en que intervinieron semanas, se vee [sic] si tendría bien reconocida todas mis respuestas y examinadas las circunstancias y las razones que exponía en ellas, para deberlo tener Yo por concluso. A mi no me pertenece decir cosa sobre este modo de juzgar de mi conducta por ser la parte paciente en ello, pero júzguese por todo lo que queda dicho, y reflexiónese sobre las dilaciones contrarias a lo mismo que se encargava de la brevedad, sobre la distinta forma que se dio a ésta, convirtiéndola en las formalidades como un Consejo de Guerra, y la particularidad de hacer una pesquisa secreta, reciviendo declaraciones del Comandante del Fénix, y de otros individuos de la Esquadra, sin dárseme traslado de ellas, ni conocimiento de lo que deponían, fuese favorable o adverso, juzgando de mi conducta y de mis operaciones al arvitrio despótico de cada Yndividuo, o según concevían las cosas, y no deja de decir que según la amplitud o limitación de sus luces, inteligencia y capacidad, pues todo esto tiene cavimiento en un modo tan inhusitado como el que llevo referido, y se conocerá si me sobran motivos para sospechar que el fin ha sido buscar materia para hacer causa, y, entre tanto que se encontraba, desconceptuarme con el Rey y en el público, para que quedasen disculpados a costa de mi honor los desgraciados accidentes de Guerra experimentados en aquellos principios

Las dos Juntas expusieron sus dictámenes dando por f. 18 v. / buena mi conducta, en cuio modo me lo hicieron comprehender los vocales, y se dibulgó en el público, el qual tomaba ya particular interés en ello, así por la noticia, que desde luego se esparció de los puntos principales en que se pretendía atribuirme haver faltado, como por lo que se havía dilatado la conclusión; y lo que en él hacía más eco era la pérdida de las Embarcaciones que venían de las Yndias, la de la urca Santa Ygnes viniendo de Manila, la del registro el Buen Consejo del mar del Sur, que había estado en la Ysla del Fayal, y el haber dejado de tomar un comboy de los enemigos que se me presentó y no practiqué lo que correspondía para ello; pero con los dictámenes de las Juntas conocieron que ni uno ni otro era como se suponía, sucediendo lo mismo en los otros puntos en que no tenían tanto interés, y no se dudava que S.M. aprovaría mi conducta, conformándose con lo que le informaron estas Juntas, a quienes havía cometido el examen en el modo que queda explicado. Pero las resultas no fueron correspondientes a estas esperanzas, fundadas en aquellos regulares principios de la equidad, pues en donde no se

Librodot

encontrava delito por modo alguno no havía motivo para dilatar la declaración de mi ignociencia [sic], y habiendo procedido en los principios, en lo que se havía informado a S.M. sin el conocimiento que era preciso, no havía otro modo de reparar el agravio que me havía hecho en ello que declarando conforme a los Ynformes de las Juntas la exactitud de mi conducta en quanto havía estado a mi cargo, pero no se hizo así, y por el contrario fue nuevo motivo de admiración quando se supo el 7 de Diciembre haver recivido orden el Director General Don Luis de Córdova con fecha de 1º para que se examinase de nuevo en Consejo de f. 19 r. / Guerra, cuia providencia era opuesta al Concepto que se havía formado, dándose a entender en ella que las Juntas havían informado al Rey distinto de lo que sus Yndividuos havían manifestado con demostración de complaciencia, o que S.M. no se hallava satisfecho con su parecer, sin embargo de haver sido authorizadas, de estar compuestas del crecido número de sugetos que quedan dichos, ni de las razones que Yo exponía en mis respuestas arregladas puntualísimamente a lo que se expresava en mi Diario, y desde luego se volvió a empezar al cavo de 13 meses el nuevo juicio como si fuese asumpto nuevo, y sobre causa conocida. Concluido el proceso por el Maior General de la Armada, el Capitán de Navío Don BuenaVentura Moreno, que el 1 de Abril se había desembarcado de la Esquadra por orden de S.M., que recivió el Director General con el motivo de finalizar los procesos contra el Theniente General Marqués de Casa Tilly sobre el mando de la esquadra y expedición a la Ysla de Santa Cathalina en la costa del Brasil, y el de el Brigadier Don Jossef de la Somaglia, que desde la salida de la Esquadra en Junio del año presente se hallavan suspensos, se me entregó en 10 de Marzo de 1781 para que reconocidas por mí las deposiciones de los Testigos que se havían recibido, nombrase Defensor que hiciese mis veces, según se acostumbra y previenen las ordenanzas; pero no me pareció ni preciso, ni correspondiente al decoro de mi conducta, ni al maior lucimiento, que una persona extraña hablase sobre los cargos que se me intentavan formar, y fuese quien represente lo conveniente haciendo patente la regularidad con que me havía governado, mucho menos teniendolo practicado anteriormente en las Juntas, sin poderme quedar duda de su convencimiento a causa que para no tenerla en una materia que tanto interesava al f. 19 v. /concepto de mi conducta, y en que debía estar suficientemente comprehendida por los vocales; la fuerza de mis razones, havía solicitado que se me permitiese parecer en ellas para explicar quando se leiesen mis respuestas aquellas circunstancias en que se ofreciese algún reparo, y la misma Junta me havía respondido que no lo tenía por necesario ni conveniente a causa de que no se havía ofrecido alguna en quanto se havía visto de ellas, y que estuviese seguro de que no se procedería a resolver, si en adelante ocurriese, sin apurar la materia, reproduciéndome lo necesario sobre las que se ofreciesen, y no habiéndome hecho pregunta alguna hasta la conclusión era concluiente que no havían hallado reparo, y que mis respuestas havían sido convincentes. Con este cierto antecedente juzgué no serme ayroso que otro pusiese la Pluma e mi propia defensa, ni necesario valerme de agenos auxilios para vindicar mi conducta, teniéndolo ya practicado en aquéllas, y con las mismas razones que allí tenía expuestas, formé una exposición en que recapitulé quanto tenía dicho a las mismas Juntas y en la confesión del Proceso, repitiendo el oficio de solicitar la asistencia en el Consejo al tiempo de hacerse la lectura, según se permite por las Ordenanzas Generales de la Armada a los Defensores para que expongan lo que convenga al derecho de las partes que representan en su debido tiempo, pero el Consejo de Guerra no lo juzgó tampoco conveniente ni necesario como lo manifiesta mi oficio, y la respuesta dada por el Presidente Don Luis de Córdova. Consequente a esto pasé al Consejo un Papel de reflexiones sobre uno de los puntos del Ynterrogatorio, que tratava de la Urca Santa Ignes, por no haverla retenido en conserva de la Esquadra, a causa de ser sobre el que más se insistía sin embargo de estar bien claras las órdenes que se me havían dado en la Ynstrucción y bien patente y f. 20 r / demostrado de haverlas observado puntualmente sin apartarme de ellas

Librodot

Ratificados los testigos, y estando enteramente concluido el Proceso, se recivió orden en 22 de Marzo para que el Maior General de la Armada, Don BuenaVentura Moreno, pasase a Algeciras con el mismo carácter en compañía del Theniente General y Comandante General interino del Departamento, Don Antonio Valcárcel, quedando en la interinidad de éste el Gefe de Esquadra Don Antonio Osorno y de Mayor interino el Capitán de Navío Don Jossef Miranda. La esquadra del mando de Don Luis de Córdova entró en la Bahía el 27 del mismo mes, y Yo no havía omitido practicar las representaciones convenientes solicitando que S.M. se sirviese expedir la orden necesaria para que se formase el Consejo de Guerra, pues aunque la Ordenanza de la Armada lo previene, y no deve detenerse quando están concluidos los Procesos, para este caso, al tiempo que se mandó formar el mío, se havía ordenado que se diese cuenta, quando se hallase en este estado, para que S.M. nombrase los vocales, restriñéndole por esta vez la facultad de hacerlo al Director General, y así no podía tener efecto hasta que S.M. lo resolviese. La Esquadra volvió a ponerse a la vela el 12 de Mayo, sin que en este intermedio de 33 días se celebrase ni fuesen atendidas mis representaciones y con motivo de esta dilación las repetí, exforzándolas quanto alcanzavan mis expresiones, por los perjuicios que sobre la repetizión de juicios que se havían formado se aumentavan con las demoras experimentadas de unos a otros, sin conocerse causa para ello

El 8 de Junio apareció la Esquadra entrando en la Bahía; con este motivo volví a repetir la diligencia de solicitar la orden de S.M. para que se celebrase el Consejo de Guerra, y el 25 llegó f. 20 v. / disponiendo que el Director General nombrase los vocales con arreglo a ordenanza. El día 2 de Julio se dio principio a la lectura del Proceso; componían el Consejo el Director General Don Luis de Córdova, el Theniente General Don Miguel Gastón, los Gefes de Esquadra Don Antonio Posadas, Don Ignacio Ponze, Don Antonio Osorno, Don Vicende Doz y los Brigadieres Don Juan de Soto, Don Francisco Gil y Don Juan Araos. Don Luis de Córdova, Don Miguel Gastón, Don Antonio Posadas y Don Juan de Soto havían sido vocales de las Juntas y se hallavan impuestos en todo el asumpto y en las soluciones dadas por mí. De este Proceso no sólo no resultava cargo alguno contra mí, sino mui por el contrario los deponentes hacían elogio de mis providencias, dadas con acierto, y del tesón con que seguí el empeño de la Comisión sin embargo de la contrariedad de los tiempos, de las críticas circunstancias a que quedo reducida la Esquadra por los descalabros padecidos, y de los peligros que la amenazavan, confirmando por sus deposiciones quanto io tenía confirmado al Rey y havía expuesto a las Juntas, y así no huvo otros cargos para mi confesión que los mismos que havían sido reparos quando la primer [sic] Junta entendió en su examen, y el Ynterrogatorio fue dispuesto por las mismas preguntas que me havían hecho por la 2ª Junta precedida [sic] por Don Juan de Lángara Arismendy, acrecentadas en algunas cosas con reconveniencias que se havían formado posteriormente fundadas en mis respuestas dadas a las Juntas, con el fin, a lo que parece, de dar vigor a los cargos, suponiéndose culpas en aquello mismo que no se havían encontrado faltas. Este modo de procederse, haciéndose preguntas con título de nuevos cargos para buscar materia en las respuestas y darles vigor, es lo que jamás se ha visto en los Tribunales, ni puede tener egemplar porque el Juzgado, a quien estava cometido el examen por S.M., se f. 21 r. / hallava authorizado para ello, siéndolo las Juntas; y quedaron satisfechos y convencidos con mis respuestas sin ofrecérseles qué reproducir después de los repetidos escrupulosos exámenes que se havían hecho; y sin embargo de todo, se veen [sic] después para el Consejo de Guerra aumentados los cargos, y en cierto modo acriminados con las nuevas reconveniencias, comprovándose por ellas que reconocida la devilidad con que se havían dispuesto aquéllos, se buscaba el modo de darles algún género de regularidad que disculpase el que se havía tenido en los principios para hacerme parecer

Librodot

delinquente sin tener delito. Este méthodo tan inhusitado me privava de facultades para la justificación porque formando nuevos cargos de las respuestas más propias, sinceras y naturales venía a ponerse el asumpto en términos de no concluirse, cerrando los recursos regulares para sincerarme completamente de las primeras imputaciones dispuestas sin la solidez que convenía, y tal vez sin todo el conocimiento necesario de la rectitud y fundamentos de mi conducta

El Consejo de Guerra quedó convencido por mi confesión de la regularidad con que me havía gobernado y de que no havía practicado cosa que no fuese conforme a la Real Ynstrucción y a lo que pedía las circunstancias en que la Esquadra se halló, y haviéndolo juzgado en este modo, el 10 de aquel mes me declaró libre de todo cargo, en cuia consequencia los vocales pasaron a anunciármelo con demonstraciones particulares de jubilo, y de desatisfación con particularidad, por haver visto la solidez y la facilidad con que en la confesión y en la exposición destruía el aparato de los cargos que a primera vista parecían ser de la maior gravedad y difíciles de desvanecer

Por el correo de aquel día se pasó a S.M. el Consejo de Guerra con el Proceso y todos los documentos que se havían remitido f. 21 v. / por el ministerio para formar este juicio, y haviendo sido público con esta determinación el convencimiento de mi justicia, no se dudaba que a consequencia bendría la Real aprovación declarándome esento [sic] de los cargos que indevidamente se me pretendían formar, pero aún parece que faltava otro requisito para que se conociese más plenamente el méthodo con que se havía procedido, buscando medios por donde encontrar algún motivo, aunque fuese mui leve, capaz de sostener aquellos primeros Ynformes que se havían echo al Soverano contra mi conducta y concepto. Este delito se havía indagado prolíficamente en la primera Junta, y no haviéndolo hallado, o no siendo suficiente, si acaso con poco conocimiento y reflexión, havían propuesto alguno para salvar con él aquel sumiso respeto y beneración profunda que es inseparable de los preceptos del Soverano; se havía ocurrido a la 2ª y 3ª, no encontrándolo tampoco, en éstas se havía resuelto el Consejo de Guerra, que era un Tribunal público con todas las authoridades y requisitos que pueden autorizarlo, por lo cual no debía quedar duda alguna a causa de suponerse en él la inteligencia, rectitud, lealtad y celo que afianzan la seguridad de los juicios

Pasados aquellos días que son regulares, dando lugar a que pudiese reconocerse lo esencial del Proceso y la determinación, volví a repetir los oficios, solicitando la declaración de Rey, que debía ser el sello de mi justificación en un negocio promovido contra el decoro. La Esquadra havía buelto a hacerse a la vela el 20 del propio mes, y los vocales del Consejo de Guerra iban mui persuadidos a quedar enteramente este asumpto terminado, pero a su regreso, el 20 de Septiembre, reconocieron no ser así, saviendo que por Real Resolución de 31 de Agosto havía mandado S.M. que se examinase de nuevo por el Consejo Supremo de la Guerra, y f. 22 r. / que se hallava entendiendo en ello. Los Consejos del Marqués de Casa Tilly y de Don Jossef de la Somaglia havían seguido en curso, siendo en la marina los primeros en que se ha visto practicado aun haviendo discordancia en los pareceres, como aconteció en el de Don Andrés Reggio en el año de 1748, pero entre aquéllos y el mío variavan las circunstancias por no haver pasado antes de celebrarse el Consejo de Guerra por los rigurosos exámenes que se havían practicado por las tres Juntas authorizadas, como sucedió con éste; y el ser todos los asuntos de él sobre que se fundavan, los que se suponían cargos facultativos de Náutica, maniobra y mecanismo de Marina, que para discernirlos, y conocer si las determinaciones tomadas y las provisiones dispuestas havían sido las que convenían y las más conformes a lo que se me estava ordenado por la Ynstrucción, se

Librodot

requería ser bien expertos, en quanto abraza esta facultad, y el conjunto de circunstancias que se requieren para mandar Esquadras que tienen distintos obgetos, haciéndolo con acierto. Mi proceso siguió, no obstante estas particularidades, los términos que son precisos en aquel superior Tribunal; fue primero al examen de los 2 Fyscales, militar y togado, después pasó al Relator, y conocido por éste el extracto, se hizo la relación y en su consequencia la votación y la consulta que se pasó a S.M.; todo esto, a lo que tengo entendido, se evacuó reservadamente por haver sido la orden en este modo. Por conclusión de todo, el 11 de Marzo de 1782, a los 2 años y poco menos de 5 meses de haverse principiado, me notició por oficio el Director General de la Armada que con fecha de 2 del mismo le avisava el Señor Marqués González de Castejón que conformándose S.M. con el dictamen del Consejo Supremo de la Guerra me declarava f. 22 v. / absuelto en esta causa. A estas sucintas palabras está reducida la satisfación de los desayres experimentados, de las mortificaciones padecidas y del descredito en que injustamente se intentó poner mi conducta; pero son las suficientes para la completa que Yo solicitava de que S.M. se cerciorase de haverle servido bien, sin faltar a cosa alguna a lo que era de mi obligación como lo tenía participado por mis Cartas y Diarios. Como el Consejo Supremo de la Guerra procedió en el examen, que hizo con la reserva que estava ordenado, no es posible saver el modo en que formó la Consulta con que S.M. se dignó conformarse, pero no queda duda que si huviese hallado en ello algún punto en que Yo hubiese faltado al cumplimiento de las Reales Ordenes, o al más perfecto desempeño de mi obligación, lo habría informado así, y en este caso la resolución de S.M. lo hubiera expresado, aun quando su benigna Real piedad, husando de la clemencia que le es tan propia, se hubiese dignado dispensármelo como falta involuntaria que no son extrañas en los Hombres, por lo que es de suponer que aquel Supremo Tribunal, procediendo con su acostumbrada rectitud y justificación, no halló materia sobre qué formarme cargo, ni en que tuviese cavimiento algún género de Dispensa, o de disimulación, sin embargo de lo que aparentavan los puntos del Ynterrogatorio, y que mis razones hicieron fuerza, conociendo por ellas la regularidad de mi conducta y el acierto con que procedí en el mando de la Esquadra que S.M. puso a mi cuidado

Este último examen califica más, y más el conocimiento de que en mi causa no hubo más falta, ni delito, que el que figuró en equivocado concepto, o el poco conocimiento de la materia f. 23 r / quando se hizo el Ynforme a S.M. y así lo manifiestan el juicio que hicieron las Juntas, el del Consejo de Guerra de Generales, y para más authoridad, si no se tubieren por suficientes éstas, el Supremo de la Guerra. Mis respuestas a las Juntas están fundadas en lo mismo que contienen los extractos del Diario y las Cartas en que di cuenta al Rey al fin de la Campaña de lo acaecido en ella; mi confesión y mi exposición al Consejo de Guerra de Generales no dicen otra cosa que lo que contienen aquellas respuestas sin variar en la sustancia. Las Juntas y el Consejo de Guerra de Generales compusieron el número de 28 sugetos y el Supremo fue pleno con asistencia de los Ministros natos. Todo este crecido número de sugetos juzgaron mis respuestas concluientes y exactas. Las deposiciones de los testigos que declararon en el Proceso, siendo conformes a lo que expresavan mi Diario y Cartas corrovoraban los fundamentos de mi conducta con que haviéndose dispuesto los cargos sobre los reparos que S.M. hizo de lo que contenían mis Diarios y Cartas por el Ynforme que se le pasó, no era conducente para satisfacerlos completamente, ni la reserva y secreto que se observó en la 1ª Junta, ocultando a mi conocimiento con particular ciudado el de los mismos reparos, ni las repeticiones de Juntas, ni menos el mudarse el nombre de reparos en cargos formales sin justificación suficiente para ello, con todo lo demás que fue siguiendo; pues, desde luego, si me huviesen preguntado sobre ellos huviera dado las mismas explicaciones que produge, y se hubieran desvanecido enteramente, pero no haviéndose hecho se estimaron por faltas de mi conducta los que a la 1ª Junta y a mí se nos dijo ser reparos que S.M. havía

Librodot

hecho. Hubiera sido el camino más corto, y más propio, mandarse que se examinase en Consejo de Guerra, vastando para ello que fuese f. 23 v. / ésta la voluntad de S.M. y así se huviera evacuado con brevedad, el Rey tendría el pleno conocimiento que deseava en tiempo corto, y mi opinión no huviera padecido los desayres que ha experimentado en este largo intervalo. Nunca me persuadiré a que si la Soverana justificación de S.M. huviese llegado a comprehender desde el principio la conducta regular que havía tenido y los varios acontecimientos de la Campaña como ellos fueron, huviese dejado de aprovarla, y conocer que le havía servido con el maior celo y acierto

Sin embargo de que mi confesión y exposición dicen en sustancia lo mismo que en las respuestas que di a las Juntas, me ha parecio para que esta colección sea completa, y se vea la conformación que guardan, ponerlas por principio con los documentos que en ellos se citan, pues siendo el fin que me mueve a ello para que mi posteridad encuentre un documento completo que te instruia en lo sucedido en este particular es mui conforme al intento que pueda lograrlo de los primeros pasages que se ofrecieron, de las soluciones que di a aquellos puntos en que se me preguntó y que no hubo más materia para los dos Consejos de Guerra que aquellos mismos reparos en que se fundó la providencia para el examen que fue cometido a las Juntas, conociendo al mismo tiempo la precisión de que éstas quedasen convencidas con mis respuestas, por no dejar advitrio para otra cosa la naturalidad con que se exponen las soluciones que contienen; y como los Archivos particulares de las familias están expuestos a varios incidentes de extravío de Papeles, quemas, polillas, y otros por donde en el transcurso del tiempo se pierden, he determinado destinar esta Copia para la Biblioteca de San Acasio de Sevilla, donde mis sucesores podrán verla, enterarse en su contenido, y sacar de ella f. 24 r. / las copias que quisieren, con tal de que para ello, ni con otro algún motivo, pueda sacarse de allí ésta, que firmo, y sus ojas ban numeradas y firmadas para que en este modo no se puedan mudar ni substraer

Real Ysla de León y Noviembre 16 de 1782

Antonio de Ulloa f. 24 v. /
La campaña de las Terceras
Antonio de Ulloa Copyright (c) Universidad de Alicante, Banco Santander Central Hispano 1999-2000

La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaPuntos que se me comunicaron por la Junta de Departamento y mis respuestas

Muy Señor mío: Con fecha de oy me noticia V.E. que no pudiendo deducirse de los Diarios respectivos las razones que tube para cruzar fuera de la vista del Cuervo y Flores, al O. de estas Yslas, ni todos los motivos que tube para sólo cruzar el tiempo de 9 días, necesita la Junta que le informe sobre estos dos puntos

Al 1º correspondo diciendo que los motivos que tube para cruzar fuera de la vista del Cuervo y Flores a la parte del O. de ellas, fueron que iendo en su demanda desde el 6 de Septiembre, quando la grave avería del Gallardo pudo en lo aparente contenerse, los vientos estubieron por la parte del S. rodando entre el SSE. y el SSO. y no dieron lugar para hacer la recalada sobre estas Yslas, como lo intentaba, sino algo más al O.; iendo en demanda de estas Yslas, el 11 se apareció una Fragata enemiga que fue preciso seguirla al rumbo que tomo al O. y después al S

Haviendo dejado la caza el día 12 y estando en 32 grados 36 minutos, tube por conveniente ganar a los 32 grados 55 minutos por ser el Paralelo que trahen las Embarcaciones que vienen de América en Berano y el que frecuentan los corsarios que cruzan contra ellas, como lo acreditó la Fragata a quien di caza, y para conseguirlo se aprovecharon los vientos en quanto lo permitieron; puesto en aquel Paralelo, el día 14 volví a governar en demanda de las referidas Yslas, conservándolo con corta diferiencia de minutos en la forma que lo tenía dispuesto en el parage de reunión de 17 de Agosto

Del 16 al 17, con viento NNE. y ESE. flojo, navegó hasta f. 1 r. / los 40 grados 19 minutos y medio por no descaecer para el S. y para reconocer si la Fragata Magdalena, después de su separación del San Julián, se hallava por allí. En aquel día 16 me considerava 18 leguas al O. del Cuervo por su Paralelo

El 18, al anochecer, estando mui inmediato a la Ysla del Cuervo, aunque no se avistó por estar ofuscado el orizonte, resolví dejar el Crucero y volver a España por los motivos que explicaré en el punto 2º, y en este modo no hubo proporción para cruzar en las inmediacione de aquellas Yslas, ni para repetir desde ellas el ir al O. por su Paralelo

Al 2º punto digo que el 3 de Septiembre, haviendo tenido el Navío el Gallardo dos acrecentamientos de Agua extraordinarios sobre la que descubrió la noche del 15 al 16 de Agosto siendo ya de 11 a 12 pulgadas por ora, fue forzoso suspender el viaje en el parage que ocurrió esta novedad para examinar la causa de ella y lo que convenía practicar, y aunque hecho el reconocimiento con todas las formalidades y la prolijidad que convenía, se vio que el daño era irremediable por depender del juego y pudrición de sus principales maderas de la Proa; hice practicar aquellas diligencias que me parecían convenientes para contenerla en algún modo, y conseguido esto por medio de las cevaderas estopeadas que se le aplicavan subcesivamente por la Proa, de havérsela aligerado quitándole algunos cañones de ambas vaterias y también los correspondiente de Popa, de haverlo atortorado de Popa a Proa, se logró lo que se deseava en parte, y haviéndole ministrado [sic] 100 Hombres más de Tripulación que se sacaron de los otros 3 Buques, 2 Bombas de las suias con algunas otras cosas, resolví continuar al destino para dar cumplimiento en el modo posible a la Real Orden de S.M. y para solicitar la Fragata Santa Mónica, que debía estar a la vista f. 1 v. / del Cuervo en el parage que tenía señalado para reunión

La noche del 10 al 11 de Septiembre el Gallardo se halló en el maior peligro por el extraordinario aumento de Agua que le sobrevino con el 3er temporal del NO., siendo tanto que consentí que no amaneciese. Este nuevo incidente me hizo conocer la necesidad urgente de no postergar más tiempo la resolución de dejar aquellos parages, y Mares tormentosos, para conducir a España el Navío, si fuese posible que llegase, pues aún se dudava, y que ésto fuese con la maior brevedad

El 18, al concluir la tarde, se llamó el viento al SO. y fue tomando fuerza; el exponer aquel Buque ha hacer capa en la noche, o a permanecer trincado en vordos con viento y mar recio, era demasiada imprudencia, y aun tocava en temeridad exponiéndolo al peligro en que havía estado 8 días antes, y aun maior por el más juego que sus maderas havían tomado desde aquella noche, y juntas a ésta sería consideración otras varias sobre el estado en que la Esquadra se hallava, faltándole la verga maior al Fénix, y por consequencia no tener aparejo en medio aun con vientos moderados para sostenerse a varlovento; estar el Diligente sin

Librodot

vergas de Gavia, con copia crecida de Enfermos escorbúticos, mui escasos de víveres y dietas, sucediendo a corta diferencia otro tanto en los otros dos, Fénix y Gallardo. No havía advitrio para subsistir más tiempo en aquel parage, no siendo tampoco proporcionado remediar estos grandes daños, y sobre todo el del Gallardo, en alguno de los Puertos de aquellas Yslas, como me lo prevenía la Ynstrucción, a causa de no ser Puertos sino surgideros en costas aviertas, donde es preciso estar con las maniobras en la mano para ponerse a la vela al instante que el viento rodea por la travesía; después de haverlo f. 2 r. /intentado con menos reflexión el Gallardo nunca huviera podido volver

Estos son los motivos que tube para no permanecer más tiempo en aquel Crucero, y creo que fueron mui vastantes, pues la prueva que hice con aquel Navío después de lo reconocido el día 3 me dio vastantes motivos de arrepentimiento de haverle expuesto al peligro que estuvo por efecto de mi buen celo y de desempeñar completamente el encargo que S.M. se sirvió poner a mi cuidado. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León y Junio 14 de 1780. Señor Don Juan de Lángara

2º Excmo. Señor. Muy Señor mío: Con fecha de 15 me dice V.E. que la Junta de Departamento encargada de aclarar varios puntos en razón al último mando que tube, desea que le informe la causa por que iendo arrivado desde el amanecer de la singladura del 11 al 12 de Septiembre, para incorporar los Buques separados en la caza, hice ceñir el viento antes de haverla conseguido y más haviendose advertido fogonazos aquella noche, que indicavan el alcance de la Fragata perseguida

Brevemente responderé a esta pregunta o cargo, que devería hacérsele al subalterno que ovedecía y no al Comandante que mandava. El 12 al mediodía, estando en 39 grados 36 minutos, 20 minutos ó 7 leguas al S. del Paralelo del Crucero, hice ceñir el viento con el fin de restituirme a él, por estar señalado en el Paralelo de 40 grados, 15 minutos más N. o más S., egecutándolo así para no desampararlo ni ir más S., cuio caso sería más dilatado volverlo a tomar, y en este intermedio peligravan las Embarcaciones que pudiesen llegar de América, no haviendo en él quien persiguiese a los contrarios ni, f. 2 v. / quien auxiliase aquéllos en caso de ser acometidas por alguno

Con esta mira limité el corso por la parte del S. a 8 leguas y al mediodía del 12 [el] San Julián se hallava en 39 ó 22 que son de 13 a 14 leguas al S. y la Magdalena, que correspondía al SO. de él, debía estar algo más distante

Por esta razón, y por la de haverme visto y reconocido mi maniobra, debí suponer que los Buques separados volviesen a incorporárseme, con más promptitud la Magdalena que el San Julián y Diligente por ser de más vela y más varlovento sin comparación, pues lo mismo que le favoreció para alejarse hasta perderse de vista del Fénix, debía serle ventajoso para adelantarse a los otros, siendo este juicio tan fundado que, haviéndose incorporado el Diligente, que es Navío zorrero, y el San Julián, de corta vela, no havía razón para dudar que lo hiciese una Fragata que tenía acreditada su ligereza en la misma caza. El Fénix andava poco a volina y descaecía bastante, no pudiendo husar del aparejo del medio; con este conocimiento empezó a ceñir el viento a las 12, persuadido a que la Fragata debiera ser la primera que se me incorporase, y esto antes de llegar al Paralelo del Crucero, pero no haviendo succedido así, debe atribuirse a mala maniobra de su Comandante, que no sólo no se incorporó conmigo, pero se separó del Navío San Julián, con quien estubo incorporada todo el día 12 y 13, y por esto digo que este cargo a quien se lo debe hacer es a su Comandante, que

no practicó lo que los dos Navíos ni observó las órdenes que tenía en la Ynstrucción de no seguir la caza para el S. más que la distancia de 8 leguas, pues si lo hizo llevado del ardor de vatir la que perseguía, debía premeditar si era posible conseguirlo en término f. 3 r. / que el Navío San Julián, en caso de verse apurada, la auxiliase, y en este modo era preciso haverla rendido y tomado

Yo practiqué en esta ocasión, como en todas, lo que me pareció más propio para el desempeño de mi encargo, aprovechando los instantes como era debido. Dios guarde a VE. muchos años, su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara

3º Muy Señor mío: Con fecha de 19 me avisa VE. que necesitando la Junta de Departamento más clara noticia de los motivos que tube para no dar vista a las Yslas del Cuervo y Flores, siendo así que por Real Orden estava mandado reconocer el intermedio de ellas a las Terceras, me lo avisa VE. para que le pase la expresada noticia para inteligencia y govierno de la misma Junta

A esta pregunta satisfacen por mí por los hechos, tales son la Derrota que di para conducirse la Esquadra a las Yslas del Cuervo y Flores, los parages de reunión al N. y a la vista de la Tercera y al O. del Cuervo y Flores de 7 a 8 leguas distante de ella, la descuvierta de la Tercera el día 26 de Agosto y el haver buelto al Paralelo de los 40 grados el 30 y 31, y si en los días 1º y 2º y 3º de Septiembre subió alguna más latitud fue con el fin de reconocer aquel espacio de Mar para asegurarme si en él estavan los 4 ó 5 Navíos y las Fragatas que se me indicaron por la Real Orden, pues del que media entre los 40 grados para el S. y 20 leguas al O. del meridiano de la Tercera estaba ya reconocido no hallarse. f. 3 v. /
Evacuada esta diligencia el día 3 a las 5 y media de la mañana, volví del vordo del S con viento ONO. para continuar después corriendo el Paralelo de los 40 grados al O. en demanda del Cuervo, pero a las 9 y media sobrevino el accidente extraordinario de los aumentos de Agua del Gallardo, que interrumpieron la navegación que hacía, y esto duró hasta el día 6 a causa de los reconocimientos y de las distintas providencias que fue preciso dar para disminuir el peligro que amenazava a aquel Buque, siendo necesario mantener la Esquadra al Payro lo más del tiempo. Quando esto se evacuó el día 6, los vientos estavan por el 2º quadrante, y con ellos, aprovechándolos todo lo posible, volvió a viajar la Esquadra a los 40 grados pero esto fue al O. de las Yslas donde debía estar el Crucero

Sobrevino el 2º peligro del Gallardo la noche del 10 al 11, y siendo de tanta gravedad que se consideró perdido; y a éste la caza de una Embarcación enemiga el 12, fue forzoso retroceder de la Derrota que se hacía en demanda de la Ysla para darle caza; últimamente, el 18, estando mui inmediatos a ellas por todas las señales y por hallarse cumplidos todos los puntos en la corta distancia que ay de la Tercera a las del Cuervo y Flores, al terminar la tarde se llamó el viento al SO. con vastante fuerza y levantó mar, lo que me obligó a ceder en el empeño de ver las Yslas, atendiendo principalmente a evitar el riesgo de aquel Navío, que no se hallaba en estado de hacer capa en la noche, ni de vordear ciñendo el viento siendo éste de fuerza

No juzgué de la maior necesidad la vista de aquellas Yslas, haviendo reconocido la Tercera, mediante lo qual estava mui seguro de cruzar en el verdadero parage del crucero en la avenida de las Embarcaciones que llegan de América, y por consiguiente donde debían estar los corsarios enemigos y los Navíos f. 4 r. /de Guerra que la Real Orden me prevenía; caso de subsistir por allí, pero siempre que lo huviera podido conseguir sin exponer aquel Navío, lo huviera egecutado, y esto sin embargo de estar en la inteligencia de no prevenirme en la Real

Librodot

Orden como circunstancia esencial, siendo conveniencia propia para saver con toda puntualidad la distancia que la Esquadra quedava de ellas en la noche, pero como por los motivos dichos era preciso restituirme a España, era ya menos importante esta diligencia

Nunca debí esperar que sobre este particular, como sobre ningún otro de lo contenido en el Diario de operaciones de la Campaña, pudiera dudarse de haver hecho quanto correspondía al desempeño más completo de mi comisión, mucho menos que se intensase formarme cargo, pues si alguno pudiera tener cavimiento debía serlo el haverme empeñado en cumplirla después de haver experimentado los descalabros que tubo la Esquadra con el primer temporal: el Fénix sin vergas maiores, teniendo rendidas las dos, sin poder husar [sic] del aparejo del medio; el Gallardo amenazado de irse a pique a cada momento con la caveza del timón maltratada; el Diligente sin vergas de gavia, haviéndosele roto todas, con copia de enfermos y a media ración de vizcocho desde el 8 de Septiembre, que en qualquier tiempo, y mucho más en las críticas circunstancias de la Guerra son de la maior gravedad, y pedían pronto recurso, para ponerse en salvo uno, avilitar los otros, y poner el todo de la Esquadra a disposición de desempeñarse. Por el contrario de practicarlo así, seguí con empeño la comisión, solapadas las distintas vías de Agua de aquel Buque con cevaderas estopeadas, que desfiguravan su Proa, porque a la verdad la tenía emplastada, desentendiéndome del mucho juego que se havía reconocido en sus maderas principales, y de la pudrición de quasi toda su Proa y Sobrequilla. f. 4 v. / Enrruecadas las vergas maiores del Fénix quasi de peñol a peñol, empalmadas la de Gavia del Diligente de los trozos que se recogieron de las rotas, y en este modo, por efecto de mi celo y de mis deseos de desempeñar el encargo, quando devía llevarla a Puerto, la conduge a buscar los enemigos por todos los parages donde era regular que estubiesen; crucé por aquellos mares tormentosos, y finalmente, después de haverlo concluido, le conduge al Rey al Puerto un Navío que estava más dispuesto para irse a pique que para navegar. Ysla de León y Junio 27 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de VE. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara

4º Muy Señor mío: Con fecha de 22 me previene VE. lo siguiente: «Entre los puntos que de orden del Rey debe aclarar la Junta de Departamento en razón al último mando de V.E., se halla vajo el nº 5º el del thenor siguiente:»

«La Fragata Santa Mónica se separó de la Esquadra el 15 de Agosto, y según Carta de su Comandante, Don Manuel Núñez Gaona, previniéndosele en la Ynstrucción dada por Don Antonio de Ulloa, que en tal caso se fuese a las 24 horas de separación a reconocer la Ysla Tercera, se mantubiese sobre ella a vordos cortos otras 24 horas, y seguidamente pasase al Paralelo de 39 grados 30 minutos, de 7 a 8 leguas al O. del Cuervo y Flores, a cuio parage se devía recalar. Respecto a ser el de su destino, se dirigió dicha Fragata, en su cumplimiento, a la Tercera, que logró avistar el 20 del mismo mes a unas 10 leguas, donde se mantuvo cerca de 3 días, hasta que los vientos la permitieron el 24 ir al Cuervo, avistando el 26 la Graciosa, y el 28 el Fayal a distancia de 8 a 9 leguas persiguiendo a f. 5 r. / un corsario enemigo que daba caza a una Embarcación española; y el día 14 de Septiembre, 13 leguas al E. de Cuervo y Flores, fue apresada esta Fragata por otra enemiga sin haver logrado en el discurso de un mes menos un día de su separación encontrar la Esquadra, ni podido adquirir noticia de ella, pues tampoco la havían visto la Saetia Cathalana San Pedro y San Antonio procedente de Buenos Ayres, que recaló el 23 de Agosto sobre el Cuervo, ni un Paquevote Portugués que venía del Brasil, y en el propio día 23 pasó por el S. de la Ysla de Santa María, a los quales reconoció la Fragata; bajo estos antecedentes, ¿qué diligencias hizo Don Antonio de Ulloa para la incorporación de ella en tanto tiempo, si la Esquadra no la halló en el parage de su separación, y por qué no se dirigió, como lo hizo la Fragata, a la Ysla Tercera, que era el

Librodot

primer punto de reunión, y seguidamente al O. del Cuervo, de 7 a 8 leguas, a cuio parage expresava la misma Ynstrucción se devía recalar; y pudo practicarlo, pues lo hizo la Fragata el día 24, con lo que no sólo habría evitado su pérdida sino, acaso logrado, encontrar también al corsario enemigo que persiguió la Fragata y a la otra Ynglesa que la vatió, y proporcionándole tomar ambos Buques; a cuio cargo deberá responder este General, y explicar el uso de dicha Ynstrucción y prevenciones, y cotejarlo todo la Junta con los Diarios y quanto conciva propio para que este asumpto quede aclarado?»

«Y resultando del mismo punto la precisión de que VE. responda a su contexto, y explique el huso de su Ynstrucción y prevenciones, espera la Junta se sirva V.E. practicarlo con la brevedad posible.» Esta pregunta contiene varios puntos, pero todos fundamentado en el supuesto de haver acudido la Fragata Santa Mónica a los parages de reunión que tenía señalados para los Buques de la Esquadra que se separasen, y no haverla f. 5 v. / encontrado, como tampoco la vieron las otras 2 Embarcaciones de que hace mención el Comandante de la Fragata en su Carta. Esto es muy de acaecer quando no concurren en un mismo tiempo en el parage señalado, interviniendo causas que lo embaracen. Los extractos que pasé al ministerio para que se diese cuenta a S.M. de los acaecimientos de la Campaña, vientos y tiempos que reinaron, y de la descuvierta de la Ysla Tercera lo explican todo, pero atento a no haver sido suficiente para que se comprehenda, extenderé aquellas mismas noticias a fin de que la Junta se entere mejor y reconozca que las medidas más premeditadas de los que mandan se inutilizan por muchos modos, y entre ellos, quando se falta a alguna de lo que contienen por los que deben ovedecerlas

La Fragata Santa Mónica, separada de la Esquadra de mi mando la noche del 15 al 16 de Agosto, pasó a la Ysla Tercera y le dio vista el 20 a la distancia de unas 10 leguas, hasta que los vientos le permitieron el 24 ir al Cuervo, avistando el 26 la Graciosa

La Esquadra de mi mando avistó el 26, a la 1 y media del día, la Tercera a la distancia de 8 a 10 leguas, y así, quando la Santa Mónica se hallava a la vista de la Graciosa, la Esquadra estava a la de la Tercera, dividiéndolos sólo un espacio de Mar de 8 leguas, esta corta distancia vastó para que no se incorporasen entonces. La Fragata avistó el día 20 la Tercera y la Esquadra no pudo hacerlo, aquélla era Fragata ligera respecto a la Esquadra, y navegava sola, sin otro cuidado ni atención que el de su propio Buque; por el contrario, la Esquadra se componía de 5 Buques entonces, unos de menos velas que otros, siendo a éstos a los que se havía de medir el andar del resto, y los incidentes sobrevenidos a cada uno de rotura de vergas, rifadura de velas, que no f. 6 r. / dejavan de ser vastante frequentes, la detenían toda; así, los motivos de detención que la Fragata tenía, como una, la Esquadra los experimentava como 5, pero no fue esto sólo lo que la postergó aquellos 6 días, sino la diligencia de irla a solicitar a ella al parage donde se havía quedado la noche del 15, y la necesidad de hacer Pairo todo el día 17 y parte del 18 para componer las dos vergas maiores del Fénix, que estavan rendidas por varias partes, por esto hasta el 19 al mediodía no volvió a ponerse en la longitud que estubo el 15 a las 8 de la noche, que era 4 grados y medio al E. de la Tercera, el 21 fue calma quasi todo él, el 22 flojo de volina, y vastantes oras por la Proa para adelantar al O., por cuia parte permaneció hasta el 25 al amanecer; con que la Esquadra no tuvo proporciones para hacer más diligencias de la que practicó, y aprovechó los vientos quanto fue posible, tanto con el fin de solicitar la Fragata en aquel primer parage de reunión como con el de llegar con la maior brevedad al destino del Crucero, para que no se incorporase en el 2º parage de reunión; el mismo Cargo, diciendo que fue apresada el 14 de Septiembre 13 leguas al E. del Cuervo y Flores explica la razón y hace mi apología, porque siendo aquél al O. de estas dos Yslas de 7 a 8 leguas, nunca podía encontrar la Esquadra por la parte del E. de ellas, que era la opuesta

Librodot

El Cargo dice que el 20 de Agosto avistó la Ysla Tercera a unas 10 leguas, donde se mantuvo cerca de 3 días, hasta que los vientos le permitieron el 24 ir al Cuervo, avistando el 26 la Graciosa, y el 28 el Fayal a distancia de 8 a 9 leguas, persiguiendo a un corsario enemigo que daba caza a una Embarcación española, y que el 14 de Septiembre fue apresado 13 leguas al E. del Cuervo y Flores

En esta relación se ofrecen f. 6 v. / reparos de consideración. Hasta el 23 de Agosto estuvo a la vista de la Tercera, el 24 fue al Cuervo y Flores, que dista de aquélla por lo menos 50 leguas, pudo hacerlo, pero era preciso que el viento fuese muy bueno, cosa que la Esquadra no logró mas que la noche en que se le separó; pero haciendo esta Derrota ¿cómo el mismo 23 no dio vista a la Graciosa, que sólo dista de la Tercera de 8 a 9 leguas?, ¿cómo estando el 24 a la vista del Cuervo no pasó a la parte del O. de aquella Ysla, según le estava prevenido en la orden del parage de reunión para ponerse al O. entre las 2 en los 39 grados y medio, señalándose esta latitud por la variedad que tienen las cartas en la situciación de las 2 Yslas?, ¿cómo del Cuervo y Flores el 24 retrocedió acia el E. para dar vista a la Graciosa el 26, en cuia mediación havía estado desde el 20 al 23? Ultimamente, desde el 28 de Agosto hasta el 14 de Septiembre, que fue apresada, ¿dónde estuvo que no pasó al parage de reunión, pues se hallava 13 leguas al E. de Cuervo y Flores?. De todo lo qual se concluie que nunca era posible la incorporación, no explicando la relación del Comandante de aquella Fragata haver estado en el parage que le tenia prevenido, y, por tanto, a quien corresponde responder a esta duda será al Comandante de la Fragata, no al de la Esquadra, que le dio Ynstrucciones suficientes para que procurase no separarse y para incorporarse quando no lo pudiese evitar

La Esquadra, después de reparados en el modo posible los graves quebrantos que experimentó, y con particularidad el del Navío Gallardo el 3 de Septiembre, se puso en el Crucero desde el 10, y empeñada en la caza de una Fragata enemiga quando iba en demanda del 2º parage de reunión de la Santa Mónica, estando mui cerca dél, le fue preciso seguirla primero al Oeste, y después al S. Concluida la caza el 12, volvió a hacer f. 7 r. / diligencia de ganar el Paralelo del Crucero con vientos contrarios, que no se lo permitieron con la brevedad que lo apetecía, y era regular los días del 14 al 18, que fueron los más favorables, corrió 2ª vez en demanda del Cuervo y Flores, y el último hizo 50 millas ó 17 leguas por el Paralelo 39 grados 43 minutos seguido [sic], haviéndolo determinado así porque faltando para entonces también la Magdalena, que se separó en la caza, desde este Paralelo descubría al S. de 5 a 6 leguas y se avistava otras 5 al N., dentro de cuios términos estavan los dos parages de reunión señalados para las 2 Fragatas, y algo más, por ser éstos en los 39 grados 30 minutos el uno, y en los 39 grados 55 minutos el otro, de suerte que la línea que iba formando distava 4 leguas de los 2 señalados Paralelos, y 7 y media más por ambas partes; en esta forma llegó la Esquadra hasta la cercanía de las 2 Yslas aquella tarde, sin descubrir ni las Embarcaciones propias que solicitava, ni alguna otra extraña. Las propias no podía hallarlas porque la Santa Mónica, según lo expresa el Cargo, no estuvo al O. del Cuervo y Flores, puesto que fue apresada el 14 al E. de ellas, lo que no hubiera acaecido si, efectivamente, huviese estado y mantenídose allí, porque se huviera incorporado sin peligrar mediante que desde el 10 al 18, que crucé en aquellos mares, no encontré más Embarcaciones enemigas que la que di caza. Tampoco podía avistar a la Magdalena por las razones que tengo expuestas en el punto donde se trata de esta Fragata

Mediante estar declarado por la relación del Comandante de la Santa Mónica el parage donde estuvo mui diverso del que le señalé para reunión, y que allí fue apresada, no haviendo estado,

Librodot

o permanecido, en el otro, la causa de su pérdida está en él, siendo a quien pertenece dar la explicación sobre el huso de la Ynstrucción, y precauciones, que di a toda la Esquadra. f. 7 v. /

Es digno de reparo que esta Fragata estuviese en un propio día, que fue el 23 de Agosto, a la vista de la Tercera, a la del Cuervo y a la de Santa María, en cuios 2 últimos parages habló con un Paquevot Portugués que venía del Brasil, y con la Saetia Cathalana San Pedro y San Antonio procedente de Buenos Ayres; ésta recaló sobre el Cuervo, y aquélla al S. de Santa María, a los quales reconoció. Por la contradición que ay en ellos debe suponer que en las fechas se padecerá alguna equivocación, y sólo diré de paso ser extraño que solicitase la Esquadra al S. de Santa María, pues para que hablase con el Pacabot [sic] Portugués era preciso que fuese allá, teniendo dada Derrota conforme a la Real Orden para ir en derechura al Cuervo y Flores, que es mui distinta de la de aquella Ysla

En el Cargo se tiene por extraño que en el término de un mes menos un día de la separación de la Fragata no huviese dejádose ver la Esquadra al N. del Cuervo, al S. de la Ysla Santa María, pero si se repara en los tiempos, y en los accidentes sobrevenidos, se verá haverse detenido 4 días en buscarla y en remediar las averías del Fénix, igual número en la gravísima del Gallardo, sin otras detenciones inevitables en la generalidad de los vientos por la Proa, o ventolinas los más de los días, cuios accidentes nada extraños en la navegación son otros tantos motivos de retardación, que en las Esquadras se multiplican a proporción de maior número de los Buques

Por todo lo que dejo expuesto, y principalmente por la relación del Comandante de la Fragata se convence no poder deducirse Cargo alguno contra mí, mediante que no observó las órdenes que le tenía dadas, ni para evitar la separación, cuia copia acompaño con ésta, ni para incorporarse después de haver sucedido, pues los Comandantes Generales de las Esquadras responden del govierno de ellas y de la observancia f. 8 r. / de las órdenes que distribuien para este fin los subalternos, como también de sus faltas. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León y Junio 27 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo Señor. Don Juan de Lángara

7º Excelentísimo Señor. Muy Señor mío: Con fecha de 19 me dice V.E. «que la Junta de Departamento, en continuación del examen en que está encargada sobre la Comisión del Corso que tube últimamente sobre las Yslas Terceras, necesita le exponga quanto le ocurra en razón a los 3 puntos que contiene el oficio.»

Para la maior claridad lo practicaré con separación. El primero es en esta forma:

«Era el obgeto de su Comisión perseguir a los Enemigos y proteger al Comercio. Avistó el día 22 de Agosto una Fragata de 28 cañones que dice tubo por la Astrea, pero no hizo la diligencia que era de su obligación para reconocerla con certeza si era la Astrea, como formó concepto, para protegerla, agregarla a la Esquadra o llevarla a uno de los puertos de las Yslas, si por su largo camino necesitava de víveres u otra cosa, y volver por ella, para cuias causalidades y urgencias es dicho tenía orden del Rey, y si no para vatirla, y apresarla, pues ya conocía era era Buque de Guerra, y es contra toda regla, y conducta de corso no haverla hecho dar caza para asegurarse que Embarcación era, maiormente quando se infiere de los Diarios no era la Astrea y que dejó ir esta Embarcación sin cumplir el obgeto de su Comisión.»

En respuesta a este cargo o pregunta digo, con el respecto y beneración que es tan debida, no corresponder al honor con que siempre f. 8 v. / he servido y tengo acreditado en muchos servicios señalados antiguos y modernos que he hecho a S.M., suponerse que degé ir aquella

Librodot

Embarcación sin darle caza y reconocerla, pudiéndolo hacer, no teniéndose presentes, para juzgarlo así, las circunstancias que concurrieron, y se hallan expresadas en el extracto de la descubierta de las Embarcaciones hechas por la Esquadra durante la Campaña, que pasé a manos de S.M., en el qual explico que a las 5 y 15 minutos de la tarde se descubrió una vela en el tercer quadrante, esto es, a varlovento de la Esquadra, por lo qual, y por estar mui adelantada la tarde, no se destacó uno de los Buques a seguirla a causa del riesgo de que quedase separado en la Noche; no estubo tampoco en proporción de poderle hacer señales de reconocimiento por la mucha distancia, sin embargo, se hizo juicio que podía ser la Astrea

Estas circunstancias, consideradas con la atención que corresponde, explican sobradamente que tube deseo de darle caza, pero que al hallarse mui a varlovento y el estar la tarde tan adelantada, que iba a terminar el día, fueron impedimentos que graduó de más consequencias, que el dejarla de practicar destacando alguno de los Buques de la Esquadra para hacerlo, y también dan a entender haver impedimento para practicarlo de pronto con toda la Esquadra

Siempre debe suponerse que el que obra en qualquier asunto que tiene a su cargo con regulares luces y conocida conducta, reflexiona con presencia de las circunstancias que concurren en los asumptos que le ocurren, las consecuencias a donde deban ir a terminar sus resoluciones; y que al que discurre sin tener presentes los lances, por no hallarse en ellos, no se le ofrecen fácilmente las dificultades y inconvenientes que a aquél por el mismo hecho de mirarlos de distancia, donde no se perciven los perjuicios con la fuerza que tienen en sí

La Embarcación se descubrió, f. 9 r. / como está dicho en el extracto, a las 5 y quarto de la tarde, el viento era por O. de 3 millas, la Esquadra se hallava en la latitud de 41 grados y 10 minutos, bolvía a la parte del E. de la Ysla Tercera, que no se descubrió hasta el 26; la Embarcación descubierta acía Rumbo acia la parte del E. pero sin poderse determinar el que seguía. En aquel día se completavan dos meses de la salida de la Esquadra de Cádiz, y aún no havía llegado al parage de su destino, donde debía tener el crucero y hacer el Corso en las inmediaciones de las Yslas del Cuervo y Flores, en la avenida de las Embarcaciones que regresan de América, y en donde por esta razón es regular esperar las Embarcaciones enemigas para apresarlas. En aquella hora se hallava al Payro, haviendo acavado de dar alcance a la Urca Santa Ygnes, que aún no se havía reconocido, ni asegurádose todavía que fuese ella. El vote del Fénix acavava de ponerse en el Agua, se estava armando y esquifando con toda diligencia para que pasase el oficial de órdenes de la Esquadra a su vordo, y que pudiese regresarse lo más breve que fuera posible. Este conjunto de circunstancias fue el que embarazó que diese caza a aquella vela, pues no era posible practicarlo sin exponerse a alguno de los inconvenientes de separarse la Esquadra y que con este accidente se dilatase el viaje al parage del destino, o de dejar sin reconocer la Embarcación que se acavava de darle alcance, si para estar aquél intentava seguir la otra con toda la Esquadra

La vela avistada distava de la Esquadra como 6 leguas a aquella hora, pues se descubría sólo el tope, y las más de esta distancia la tenía a varlovento; sólo faltava como una hora de Sol para terminar el día, tiempo mui corto para poderle entrar competentemente de modo que se llevase a la vista en la noche, como que en una hora es savido, lo que se le podía adelantar a una Embarcación de regular andar en varlovento que con viento de 3 millas f. 9 v. / no llegaría a una, y sería ir mui a tientas intentar seguirla en la noche sin verla ni conocer el rumbo que hacía, como que a poco rato de haverse puesto el Sol no se vio más, con que era emprehender una cosa con ciencia fija de no ser asequible, que es lo que determinó con juicio

Librodot

marinero por el viento, la distancia, el rumbo que hace la Embarcación que se intenta perseguir y la hora del día

Por esta causa, atendiendo siempre a cumplir la orden del Rey de pasar al parage donde debía ser el crucero con la brevedad posible, practiqué lo mismo el día 24 con otra Embarcación descubierta a las 5 y media de la tarde, la qual haviéndose seguido por toda la Esquadra con el viento ONO. flojo de sólo una milla, y estando ella al SSO. a las 6, hice que se retirase la Fragata Magdalena, que se hallava la más adelantada, para que se incorporase, evitando el peligro de que en la noche se separase. La Esquadra siguió el mismo rumbo que llevava acia la vela, pero al siguiente día no la descubrió

Semejantes diligencias pueden practicarse en la noche quando los Buques avistados se pueden poner en el día en distancia de llevarlos a la vista, o quando se está en algún parage determinado haciendo el corso, que no ay inconveniente en emplear el tiempo en ello, ni sotaventarse de la Derrota que se lleva, por no hacer rumbo determinado a donde se deba ir, lo que no sucedía en este caso porque el asumpto principal era hacer rumbo a las Yslas del Cuervo y Flores, como queda dicho

La orden, sin duda con consideración a estos atrasos, y al maior que podía ocasionar la separación de alguno de los Buques, como ya se havía experimentado con la Santa Mónica la noche del 15 al 16, no me ordenava que en el viaje de ida fuese haciendo el corso en toda forma y extraviando camino f. 10 r. / quando fuese preciso con este motivo, así como me lo ordenó expresamente para el de regreso hasta Cádiz, pues de no ser así el viage no huviera tenido fin, a causa de que en el parage por donde transitavan las Embarcaciones que del Mediterráneo y costas de España y Portugal ban para el N. o al contrario, subcesivamente se avistan algunas, y de haver de dar caza a todas, y de reconocerlas, difícilmente huviera podido salir la Esquadra de aquellos parages, ofreciéndosele a cada instante nuevos motivos de detención que le impidiesen ir a su destino, siendo esto lo que me obligó a suspenderlo en las que aparecían extraviadas de la Derrota

En prueva de ello no escusaré decir lo que sucedió en dos embarcaciones que se siguieron, entre otras, que se avistaron el 31 de Julio a la 1 y media de la noche. Con la claridad de la Luna se descubrieron 2 velas por el 2º quadrante, se les dio caza, se alcanzaron a las 4 de la mañana, se reconocieron que después de haver perdido la media noche y parte de la mañana en esta diligencia se hallaron ser dos Embarcaciones de Nisa [sic]. Con mucho más motivo huviera seguido la del 22 de Agosto, ya fuese en el concepto de que se berificase ser la Astrea, o ya alguna otra de las que regresan de América, si huviese juzgado proporcionado poderle dar alcance en la noche o amanecer a su vista, sin reparo de perder alguna cosa de la distancia adelantada para el O. pero no havía esperanza de ello a causa, como ba dicho, de la mucha distancia a que se descubrió a varlovento, de estar mui próximo a ponerse el Sol y de juzgar cosa imposible seguirla, no pudiendo hacer rumbo toda la Esquadra acia ella sin dejar de practicar la diligencia de reconocer la Embarcación a que se acavaba de dar alcance. f 10 v. /

Es necesario tener también presente el estado en que se hallava toda la Esquadra en quanto a víveres y Aguada para no deber hacer maiores demoras en el viaje; los que havía sacado de Cádiz correspondientes a 4 meses se havían empezado a consumir el 22 de Junio, y en aquel mismo día 22 de Agosto tenía gastados 63 días, venían a quedarse para menos de dos meses, y de éstos se havían de revajar los podridos y consumidos por ratas y cucarachas, que era vastante porción, era necesario considerar por lo menos lo correspondiente a 26 días o un mes

Librodot

para regresar a España en aquella estación haciendo el corso, según lo prevenía la orden de S.M. La Esquadra distava todavía más de 50 leguas al E. del parage donde debía tener el Crucero. Los vientos estavan por el 3º y 4º quadrante y quando apuntavan por los otros dos fueron ventolina, o tan endeble que se adelantava poco, con que si dejando estas justas consideraciones me huviera ocupado en seguir aquella embarcación para el E., y lo mismo la del día 24, sin llevarlas a la vista ni conocer su rumbo, sino meramente por el juicio que hiciese, se me podría con algún más fundamento hacer el cargo de haver empleado mal el tiempo, dilatando el viage y poniéndolo en términos que no alcanzasen los víveres para llegar al Crucero, sin havérseme prevenido en la Real Orden que fuese haciendo el corso en toda forma, siendo lo más sensible el ningún provecho que huviera resultado de ello, ya fuese porque en aquella latitud y parage haciendo derrota acia la parte del E. no era regular que fuesen corsarios, o ya por no darles alcance ni tenerlos a la vista al siguiente día, o por encontrarse ser neutrales

Ygnoro como pudiese conocerse ser aquella embarcación Fragata de 28 cañones, pues el Navío el Fénix no estubo en proporción de hacerse este juicio, ni el San Julián, que fue el 1º que f. 11. r. / la avistó, explicó en la señal si era de Guerra o marchanta, teniendo la partícular para distinguir unas de otras y para expresar sus fuerzas, pareciéndome mui difícil determinarla en la mucha distancia que estava de la Esquadra. El juicio de que podía ser la Astrea, en cuio modo lo pensaron los más de la Esquadra, se fundó en la señal de Embarcación del Rey que havía hecho la Urca, saviéndose que debían venir juntas de Manila en la latitud, parage y rumbo que hacía, y esta misma consideración hizo que fuese más sensible en el conjunto de circunstancias que quedan referidas para no poder ir a su encuentro, así como se practicó con la Urca, que se avistó dos oras antes

Todo lo restante que se dice en este Cargo está satisfecho en el punto 6º, mediante lo qual sería repetir aquello mismo, volver a practicarlo aquí

Muy distante de haver dejado de cumplir el obgeto de la Comisión que se me encargó, estoy en la inteligencia de que este Cargo, y el antecedente 6º, no pueden tener cavimiento por lo prevenido en la Real Ynstrucción, haviéndome ceñido a ésta en todas sus partes con consideración al obgeto de mi cargo, a evitar motivos que lo retardasen y pusiesen en términos de imposivilitar su cumplimiento, y por eso, lejos de hacérseme cargo, se debe reconocer que procedí con la reflexión y conocimiento que pedían las circunstancias, como lo haría todo buen servidor del Rey que se hubiese hallado en mi lugar, sugetando mis providiencias y determinaciones a lo que me estava prevenido y ordenado en la Real Orden, que es la obligación del que ovedece. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León y Julio 26 de 1780. Excmo. Señor. Besa la Mano de VE, su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara. f 11 v. /

8º Muy señor mío: Continuando el 2º punto contenido en el de V.E. de 19 es su thenor el siguiente:

«Presentósele a la Esquadra el día 29 de Julio una tan oportuna ocasión como la de descubrir un comboy que se iba acercando por la Popa, teniendo atrasada a media distancia de él por la misma la Fragata Santa Magdalena entre la Esquadra y Comboy, y no sólo no viró como debía de vordo sobre él, como que estava a su varlovento y era Dueño de reconocerlo, y de toda acción, ni señal de irlo a reconocer y avisarle de sus fuerzas, sino es que mui al contrario la mandó se le incorporase, con lo que alargó la distancia del Comboy, se hizo sospechoso, y más difícil su caza, que debió dar con esfuerzo desde los principios, sin haver aguardado a ver virar el vordo el comboy para emprehenderla.»

Librodot

Este cargo o punto contiene dos partes: la 1ª, haver avistado un comboy por la Popa de la Esquadra que se le iba acercando y no haver virado de vordo sobre él inmediatamente estando la Esquadra a varlovento y siendo Dueña de reconocerlo y de toda acción; el 2º, que teniendo atrasada la Fragata Magdalena a media distancia entre la Esquadra y el Comboy no sólo no le hize señal para que lo fuese a reconocer sino que es que, mui al contrario, le mandé que se incorporase con la Esquadra. A ambos puntos satisfaré y en mucha parte será con las mismas expresiones del Cargo

El principal cuidado de los Generales, y el grande Arte de la Guerra, consiste en saver operar con ventaja sobre el enemigo, formar juicio por las señales y circunstancias de lo que f. 12 r. / se ofrece a la vista de lo que puede ser, para deliverar con acierto y no dejarse sorprehender por falta de precaución o por engaño en el juicio que forma. Para prevenir tales errores, y con ello las fatales resultas que son inevitables, se eligen, tanto en los egércitos de Tierra como para las Esquadras de Mar, los Generales que las mandan, en quienes deben suponerse los talentos convenientes a la importancia de las grandes empresas que se fían vajo de su dirección, dependiendo de ellas la suerte de las Monarquías; en esto se distingue de los demás oficiales subalternos, que menos advertidos, menos experimentados, instruidos, o menos cautos, no guardan todas aquellas medidas que son esenciales, necesitando de una mano superior que las dirija y les prevenga lo que deben egecutar para no errar los lances, ni caer inadvertidamente en los lazos dispuestos con disimulo y artificio por el enemigo

Las velas avistadas el 29 de Julio, desde su primera descubierta, dieron señales mui claras, y en nada equívocas, de no ser comboy, y Yo no deví juzgarle tal atendidas las circunstancias con que se presentaron. El mismo hecho de haverse aparecido por la Popa de la Esquadra y el de venirse acercando a ella, como lo dice el Cargo, era señal segura de no ser comboy, porque con el poco viento que hacía, estando mareando unos y otros con igual aparejo, no era regular que Embarcaciones marchantas de todas clases, que deben suponerse cargadas, aundubiesen [sic] más que una Esquadra de Guerra, por poco que andubiese, maiormente hallándose ésta a varlovento y teniendo el viento antes que él

No era ésta la sola señal por donde se reconocía no ser comboy, concurriendo las particularidades del parage en donde f. 12 v. / se hallavan, el rumbo que hacían y el número de velas que la componían, igualmente que la especie de éstas. La descubierta hecha por la Santa Mónica fue a las 8 y media de 4 velas en el 2º quadrante, pero a la primer descubierta se havía avistado otra. En el 3º el viento era entonces SO., haviendo estado antes por el ONO de una milla o poco más; el rumbo que se hacía era el SO., éste mismo seguían ellas. A las 9 se viró de vordo, poniendo la Proa al ONO, y esto mismo egecutaron ellas, continuando en seguimiento de la Esquadra del Rey. A las 10 y 10 minutos el San Julián puso señal de 9 velas por el 2º quadrante, de las que eran 4 las descubiertas a las 8 y media, y un poco antes que el San Julián hiciese su señal se havían avistado del Fénix, cuias señales se iban a poner al tiempo que aquel Navío las indicó. El viento era sólo de 2 millas, ellas se acercavan a la Esquadra, con cuia circunstancia no tube por conveniente virar de vordo sobre ellas, considerando que siendo su andar más que el de la Esquadra, si se consideravan inferiores en fuerzas a ésta sería darles motivo para que se pusieran en huida, desde luego, y, por el contrario, si a correspondencia con el maior número eran superiores en fuerzas continuarían su vordada y con qualquier accidente de Nieblas y mudanza de viento, como se havían experimentado los días antecedentes, podía encontrarme con ellos sin ser advitro de evitarlos. Por esta causa mi ánimo era dar tiempo a que los 4 atrasados se adelantasen acia sus

Librodot

avanzados para reconocerlos, y después de conseguido, deliverar lo que conviniese según sus fuerzas y las proporciones en que Yo me hallase

La situación en que se hallava la Esquadra era a la parte del O. del Cavo de Turiana en el de Finisterre, distante de él de 20 a 22 leguas, desde cuio parage, con los vientos que quedan dichos, f. 13 r. / eran advitros (sic) de hacer Derrota para el S. y para el N., bien fuese que su viaje se dirigiese acia las costas de Portugal, o el Mediterráneo, o para la Canal de Ynglaterra, no siendo regular que un comboy, si fuese tal, se entretuviese allí en dar vordos del O. para el E., mucho menos en seguir una Esquadra que se le presentava a la vista repentinamente, exponiéndose a perder, si no el todo, parte de las Embarcaciones que lo compusiesen, por la misma Esquadra o por los Corsarios que regularmente cruzan en aquel parage. Con que en ningún modo debí suponerlo tal, ni formé semejante juicio desde que conocí la ventaja de la vela

El número de las descubiertas por la Popa fueron 9, con la del 3º eran 10, y sin embargo de que se adelantaron hasta el término de reconocerse ésta y las 3 más avanzadas de las 9 y las 2 que le seguían en el tiempo que medió desde las 10 del día hasta la 1ª de la tarde, en que sólo se andubieron 8 millas por la Esquadra del Rey, no se avistaron otras más; de éstas estavan reconocido [sic] el del 3er quadrante, que pareció ser el mismo que el del día antes, faltando que reconocer los 4 más distantes; con que el comboy se componía del corto número de estos 4, y para él se emplearían dos Navíos grandes, 2 Fragatas y 2 Valandras, lo que es contra toda regularidad, siendo más natural que fuese Esquadra, y así lo conceptué por ser lo que se conformava con las circunstancias que se observava en ellas

Estos Buques, con la confianza de su andar, se adelantaron lo conveniente para reconocer la Esquadra, así como de ésta se reconocieron los que se hallavan adelantados de ellos, y a poco más de la una, quando estubieron en la maior inmediación, hicieron entre sí una señal, se atravesaron el Navío y las Fragatas adelantadas y dentro de un corto rato viraron de f. 13 v. / vordo poniéndose al S. El del 2º quadrante desde las 11, que el viento se afirmó, arrivó y fue a incorporarse con los 4 más distantes de los 9. Inmediatamente que ellos viraron lo practiqué con la Esquadra y empecé a seguirles con fuerza de vela; a las 2 se pusieron al E. y egecuté lo mismo, observando que en vez de entrarles se iban alargando; así permanecí hasta las 5 y quarto, que reconociendo que cada vez se alargavan más y que el más atrasado de ellos, sin hacer fuerza de velas, pues iba con Trinquete, Gavia y Juanetes, se havía puesto en términos de no descubrírsele desde el Portalón del Fénix cosa alguna de su Casco, siendo así que a las 3 de la tarde se le veía desde el mismo parage del coronamiento de Popa. Quando la Esquadra les havía seguido con toda fuerza de vela la distancia de 13 millas y media determiné no continuar, con reflexión, en primer lugar, aparecerme inútil maior diligencia pues no pudiendo entrarles de día no podría entrarles de noche, y esta misma ventaja, experimentada de todos modos con vientos endebles a volina aun largo, y a Popa, era maior convencimiento de no ser comboy y de tener la ventaja de poder evitar una acción o empeñar a ella, según les conviniese

El viento volvió a retroceder a las 5 de la tarde al O. y de allí hasta las 7 siguió al NO., cuia variedad se havía notado en los días antecedentes, con calmas, ventolinas y Nieblas densas, lo qual me dio motivo a recelar que de continuar más tiempo el Rumbo del E. exponía la Esquadra a nuevas dilaciones, con perjuicio del viaje que tenía que hacer al destino que se le havía señalado, mirando siempre de más importancia el ir a éste que el permanecer allí sin f. 14 r. / provavilidad de lograr alguna acción ventajosa

Librodot

En no haver virado sobre estas velas, luego que se descubrieron, nada se aventuró ni nada perdieron las Armas del Rey, y en haverlo practicado sin reflexión a las circunstancias que se havían observado se aventurava el todo de una función, porque mas regular era encontrar Esquadra fuerte enemiga en aquel parage y ocasión, que fuerzas inferiores a las de mi mando; para lo primero havía suficientes motivos, como explicaré, y para lo 2º no los havía, o no eran de igual valor. Yo procedí conforme a los antecedentes que tenía y a lo que reconocía, con el buen fin y celo de no exponer las fuerzas del Rey en los principios de una Guerra al desagradable suceso de que fuesen vatidas. La Esquadra de mi mando fue la primera que se destacó; la sola luz y noticia que tenía de aquellos Buques era la que presentava su vista, con todas las señales de ser Esquadra y apariencias de más fuerte que la de mi mando, mediante lo qual devía proceder con toda precaución, y esto es lo que siempre se ha practicado por los Generales acreditados, y lo que se está practicando por los Comandantes de las esquadras aliadas y enemigas en la actual Guerra, según lo anuncian las noticias periódicas. Si Yo huviese reconocido que la ventaja de la vela estubiese en la Esquadra del Rey, entonces desde la primer descubierta hubiera virado de vordo sobre ella, sin reparo las hubiera perseguido sin recelo alguno, y después de reconocida de mui cerca, o las hubiera empeñado al combate o las hubiera evitado, según lo que conviniese a la gloria de las Armas del Rey, que era el principal asunto de mi cuidado

He dicho que tenía suficientes motivos para juzgar f. 14 v. / la Esquadra enemiga, y que fuese fuerte, uno de ellos era la noticia que el día 26 de mañana havía dado un Queche olandés que encontré, cuio capitán, haviendo estado a vordo del Fénix para presentar sus Pasaportes, dijo que en Cavo de Ortegal havía visto 2 Navíos grandes ingleses de Guerra, y otros Buques con ellos, que no reconoció éstos por haver pasado distantes de ellos; suficientes noticias con los antecedentes de lo reconocido el día anterior, y de lo que estava a la vista, para proceder con toda precaución, pues estando tan inmediato aquel Cavo era mui posible que fuese la misma que tenía a la vista, y así lo noté en mi Diario, no haviendo hecho igual advertencia en la Relación de descubierta de velas, donde está la del encuentro del Queche, por no considerarlo de importancia para la Esquadra quanto se habló, mediante ser la Derrota alargarse de aquellas costas para el O

El número de Buques, su mucho andar y el hecho de seguir a la Esquadra del Rey dándole caza, sirvió de corrovorar el juicio que formé de ser Esquadra de Guerra, sin verse señal alguna, como dejo dicho, por donde conceptuar que fuese comboy. En tales circunstancias, la elección del modo más oportuno para reconocerla fue el que elegí de dejarlas venir, pudiendo al fin originar su división si continuava por su parte el empeño de la caza, y entonces con el varlovento eran ventajas conocidas para mí

Este encuentro es idénticamente igual al de la Esquadra inglesa del mando del Comandante Pedro Parker con la francesa mandada por Monsieur de la Mote Piquet. El General francés tenía 4 Navíos y una Fragata; el Ynglés, 3 Navíos y el uno de éstos de 50 cañones. Aquel General, que se havía dividido de los otros durante la caza que les dio, sobreviniendo una calma, se halló empeñado y en la precisión de vatirse con desigualdad. El de 50 f. 15 r. / cañones, que tenía remos, se le acercó y vatió con ventaja, maltratándole mucho, y entre todos lo pusieron en el maior peligro de rendirse, no pudiendo ser sostenido de los suios; en este aprieto fue su fortuna haver empezado a entablarse el viento, los Yngleses, entonces considerándose inferiores en fuerzas, se pusieron en huida, y el General francés les dio caza con su Esquadra; estando en este empeño avistó 3 Buques más en distancia, y conceptuando

Librodot

que fuesen Navíos de la misma Esquadra enemiga y que ya sus fuerzas eran inferiores a las de los Yngleses, se puso en huida; éstos, juzgándose con el mismo hecho superiores a los que les havían perseguido antes, volvieron sobre ellos y también les dieron caza, hasta que el General francés tomó el Puerto de Guarico; estas 3 velas avistadas se berificó después ser Fragatas, pero en la incertidumbre del peligro a que se exponía si por el contrario acertavan a ser Navíos, como aparentavan, tomó su resolución viéndose en una misma ocasión las dos Esquadras dudosas y erradas en el concepto de sus fuerzas respecto de las de sus enemigos

Tal ha sido la conducta de estos dos Comandantes, que se ha visto celebrada en toda Europa, y siendo la mía tan idéntica, que no discrepa de ella, se pretende culparme, haciendo delito el mismo hecho que en aquéllos merece aplauso

No es este caso el solo que ay de la especie o que se le semejan en la presente Guerra, viéndose algunos otros por el mismo thenor. Otra noticia de la maior authoridad me daba suficiente motivo para proceder con precaución y tiento en este encuentro. Era ésta la Orden de S.M. comunicada al Theniente General Don Luis de Córdova con fecha 19 de Junio, y este General a mí con la de 28 del año próximo pasado, en que f. 15 v. / se le previno que fuese con conocimiento de que una Esquadra de 15 Navíos de Guerra havía salido del Puerto de Torvay escoltando un comboy Ynglés para las Yndias los días 23 y 24 de Mayo, y que debiendo restituirse la Esquadra a sus Puertos después de dejarlo revasado de las Yslas Azores, si por vientos contrarios se viese precisado extender sus vordos al O. y NO. y tubiese proporción de encontrarla, la atacase para rendirla. Con este aviso y el antecedente, apoiados de lo que havía reconocido en los Buques, y de las demás circunstancias que quedan explicadas, no podía menos que observarlos hasta reconocerlos todos para proceder con acierto

A la 2ª parte de este punto digo que para que el Comandante de la Fragata Magdalena hiciese su deber no necesitava que Yo le hiciese señal de ir a reconocer las velas para dar parte de su número y especies. Este Cargo, que es gravísimo, a quien corresponde hacérsele es al Comandante de la misma Fragata, al modo que el de su separación de la Esquadra, siendo notable que se le haga al General de las faltas graves en que incurre el subalterno

Esta Fragata, hallándose en la media distancia entre la Esquadra y las velas que venían por la Popa, según dice el Cargo, debió avistarlas antes que aquélla, debió reconocer más que ella y debió haver hecho las correspondientes señales antes que ninguno de los otros Buques, para que Yo me impusiese en su número y especies. Nada de esto se practicó sin embargo de haver visto que la Santa Mónica, que era la última de las 5 que se hallaban en el Cuerpo de la Esquadra del Rey, hizo señales a las 8 y media la señal de 4 velas en el 2º quadrante, y el San Julián de 9 velas a las 10 y 10 minutos, con cuias advertencias debió haverla hecho de maior número si las descubría, o de las que viese y de sus especies como que la maior f. 16 r. / inmediación le proporcionava para distinguir mejor, pero nada practicó, ni en el tiempo que devía, ni después, siendo más reparable que en otro, en su Comandante, esta omisión por haver ido sirviendo de Batidor en la Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova desde que salió de Cádiz hasta que se agregó a la de mi mando, con que debía saver las obligaciones de los Batidores por experiencia, y por las Ynstrucciones que se le tenían dadas

Hallávase esta Fragata de 1 y media a 2 leguas atrasada a sotavento de la Esquadra en la dirección de ésta a las 9 velas, de modo que era Batidora por la Popa, así como lo hubiera sido en igual distancia por la Proa. Si hallándose adelantada la descubierta de las velas hubiese

Librodot

sido por la Proa, en tal caso huviera sido mui estraño, como lo es en el presente, que los Buques de la Esquadra hubiesen avistado las embarcaciones que estuviesen por delante de ella, hubiesen señalado su número y que la Batidora no se huviese dado por entendida de nada; ¿qué juicio se devería formar del Comandante de una Batidora de esta especie?, no podría hacerse otro si no es el de que dormía o de que tenía abandonada su obligación en cosas tan esenciales, no debiendo ignorar que el gobierno de las Esquadras y el acierto de las resoluciones de los Generales dependen en mucha parte de las noticias que les pasan las Batidoras por medio de las señales, cuio egercicio havía practicado ésta, como queda dicho. Lo mismo que sucede iendo de Batidora por la Proa es hallándose por la Popa, sin serle disculpa el no havérsele destacado para reconocer expresamente, haviéndola situado la casualidad, en donde huviera llegado siendo destacada. Tampoco debía ignorar que todos los Buques que componen la f. 16 v. / Esquadra tienen igual obligación de avisar lo que descubren, y que según lo que va dicho, hallándose ella de 1 y media a 2 leguas más inmediata que la Esquadra, era a quien pertenecía dar todos los avisos, pues debía distinguir los Cascos de los Buques, puesto que del Fénix, que se hallava el más adelantado de ella, se descubrieron 3 Buques avanzados, hasta llegar a conocer ser uno Navío, las 2 que te acompañavan Fragatas y las 2 que se te seguían Balandras

No sólo faltó gravemente el Comandante de esta Fragata, Don Pedro de Leyba, al cumplimiento de su obligación en esta parte tan esencial, sino a todo lo demás que correspondía, pues lejos de hacer diligencia de incorporarse con la Esquadra quando se lo mandé, en vez de ceñir el viento para conseguirlo, se le veía que iba menos orzado que la Esquadra, y es lo que practicó en otras ocasiones, después de aquel día quando se le mandava que se adelantase a hacer la descubierta por la Proa, no faltando ocasión en que se sotaventó tanto que correspondía por el Portalón de Sotaventó sin mudar el viento, y quando se le reconvenía sobre ello daba por disculpa que le escaseava el viento, y fue lo que respondió en aquella tarde, quando por segunda vez se le llamó a la voz, después de haver dejado la caza, y en este modo navegava sin sugeción a las órdenes que se le davan ni regularidad en sus operaciones, y en vez de hutilidad para la Esquadra fue siempre de pensión, cuidado, y aun en ocasiones de perjuicio en ellas, como se berificó hasta lo último; ni fue tampoco nuevo este modo de manejo que tubo en la de mi mando, haviéndolo tenido igual en la del Theniente General Don Luis de Córdova, como lo podrán comprovar los Papeles originales del Maior General de la Esquadra, Don Juan Tomasco, y el Comandante del Gallardo, a cuias órdenes estubo destacado toda la Campaña, f. 17 r. / y el parte del Marqués de Medina, que acompaña el Punto de que se trata de su separación de la Esquadra, y dos oficios que se le pasaron por el Oficial de Ordenes de mi Esquadra después de repetidas reconveniencias que se le hicieron sin fruto alguno

El motivo de haver mandado incorporar a la Esquadra esta Fragata fue con reflexión a las Nieblas densas que se havían experimentado el día antecedente y en los que precedieron, pues de sobrevenir tan repentinamente como en aquéllos quedaría separa totalmente de la Esquadra, expuesta a ser cortada y perdida, y otro tanto podía suceder calmando el viento, como havía estado desde la medianoche antecedente hasta las 6 de la mañana, no haviendo seguridad de que subsistiese a causa de la facilidad con que variaba y de la poca fuerza que tubo hasta la una de la tarde, que refrescó. Esta providencia me pareció tan precisa y indispensable en mi obligación que de haverla omitido incurría en falta notable por ser de los principales cuidados de los que mandan Esquadra preveer con anticipación, según las circunstancias de los tiempos que han experimentado, los accidentes que pueden sobrevenirles, para evitar el peligro que corren sus Buques quando llegan a separarse, y es

Librodot

asimismo de los maiores en los Comandantes particulares, de ellos evitarlos; pero el de la Magdalena de nada cuidó, menos que observarlos, como se convence por los citados oficios a que dio lugar su falta de enmienda y de las ocasiones en que voluntariamente se separó de la Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 26 de Julio de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara, f. 17 v. /
9. Excmo. Señor. Muy Señor mío: El 3er punto contenido en el oficio de V.E. fecha 19 de éste dice así

«Y porque no reconoció quantas Embarcaciones avistó durante su Comisión, siendo así que en todo corso es de conducta y precisa esta diligencia para perseguir a enemigos y proteger a su comercio tomando noticias de unos y otros, cuia circuntancias está además prevenida en la citada Real Orden de 23 de Mayo, con las expresiones que procediese, según las noticias que adquiriese, para vatir a los enemigos y llevarse avanzadas las Fragatas para descubridoras y precaverse con tiempo si avistase fuerzas superiores enemigas que podían retirarse de América; haviendo hecho tan al contrario que hasta con la Urca Santa Ygnes husó de disimulo, y aun la abandonó con la que dice creió ser la Astrea, y según los Diarios no lo era, pues ni la reconoció, para protegerla si lo era, ni para apresarla si no; resultando además haver avisado Don Antonio de Ulloa en Carta de Oficio escrita con fecha de1º de Octubre no creía que huviese en aquellos mares más Enemigos que un Corsario a que dio caza, y acaso, que avistó, y por entrar la noche no hizo diligencia por él, cuio inconveniente según los vientos, tiempos y Embarcaciones lo precave un juicio marinero, navegando de modo que se amanezca con la avistada; pero nada procuró hacer, siendo así que consta hubo y se mantuvieron en aquellos mares y Cruceros varios Buques enemigos, pues Don Juan de Lángara y Huarte dio caza a algunos; apresó una Fragata corsaria la Fragata Santa Magdalena a los 3 días de su separación de la Esquadra, se vio perseguida de los Buques de Guerra que se ha dicho en el mismo parage a donde a Don Antonio de Ulloa se le havían f. 18 r. / prevenido estavan. En el mismo parage de reunión que él havía dado a dicha Fragata Santa Mónica fue apresada por otra de Guerra enemiga. Y también la Urca Santa Ygnes a los 3 días de haverla indebidamente despedido Don Antonio de Ulloa.»
Según comprehendo, se recopilan en este punto los Cargos o reparos que se hallan comprehendidos en los puntos anteriores, con la adición de algunas circunstancias más, y aunque he respondido lo correspondiente a ellos con vastantes fundamentos para persuadirme haver satisfecho a todo plenamente, la circunstancia de repetirse aquí me da motivo para volver a tocarlos, estendiéndome en lo que havía omitido, no pareciéndome tan preciso, con el fin de no hacer demasiado prolijas y difusas estas explicaciones

Sobre no haver dado caza a quantas Embarcaciones se descubrieron, desde que me separé de la Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova hasta que llegué al parage del crucero en las inmediaciones de las Yslas del Cuervo y Flores, lo explica en una nota la relación de la descubierta de velas hecha por la Esquadra en el día 1º de Agosto, y en el punto donde se trata de la vela avistada el 22 del mismo mes se hace con la extensión que corresponde; sin embargo, añadiré sobre ello que en el espacio de Mar que ay desde el Cavo de Finisterre hasta 40 ó 50 leguas al O. es el parage por donde transitan las Embarcaciones de comercio que van del N. para el S. y al contrario, con cuio motivo rara vez deja de haver algunas siendo paso forzoso; mediante esto, si se huviese de perseguir quantas se avistasen, y reconocerlas, sería necesario olvidar el encargo de ir a las Yslas Terceras, por ser vastante ocupación esta otra, y para su convencimiento f. 18 v. / reconózcase las que se descubrieron el día 3 de julio por distintos quadrantes y se verá haver sido 9, y el 1º de Agosto otras tantas,

Librodot

esto sin embargo de irme apartándome para el O. de aquel lugar, con que si me hubiese mantenido allí con la Esquadra, con razón se me podía reconvenir haber imbertido el tiempo en lo que no se me ordenaba, dejando de acudir a lo que estava prevenido de hacer Derrota a las Yslas del Cuervo y Flores, que están de allí como 360 leguas

Supuesto que emplease en hacer allí el corso para tomar noticias de las Embarcaciones que reconociese, ¿de qué provecho o hutilidad podían ser éstas para el fin de mi crucero, y de proteger nuestro comercio en las Mares contiguos a aquellas Yslas, siendo las que me darían de las partes donde ellas venían, que eran Costas de Portugal, de España y del Mediterráneo, y Costas del N., pero no de lo que se pasava en el parage a donde Yo me dirigía?; y si la mente de la Real Orden no obstante era que fuese haciendo el corso de toda forma, sin reparo de que pudiese llegar o no con la Esquadra al parage del Crucero, era preciso que se me huviese prevenido así en la Ynstrucción, y entonces, si Yo hubiese faltado a su cumplimiento, tendría cavimiento el Cargo

Después que la Esquadra se separó de aquel Crucero fueron raras las velas que se descubrieron, y se procuró darles caza quando se hallavan en proporción de alcanzarlas según el viento y los parages donde se hallava la Esquadra, atendiendo a ganar todo lo posible para el O. y no perder al E. a fin de llegar al Crucero con la brevedad posible

El día 8 de Septiembre a las 10 y 40 minutos de la mañana, estando la Esquadra a 41 grados 16 minutos, se descubrió una vela de 3 f. 19 r. / palos al S. 1/4 SO., el viento era S., sólo se veía el tope, y permaneció el viento en la misma forma hasta el día 9 en la tarde; para seguirla era necesario hacer camino al E., retrocediendo del que se llevava y dificultando en ello la llegada al Crucero, sin apariencia de poderle ganar la distancia que tenía a varlovento por ceñir el viento ella, y en esta concurrencia de circunstancias me pareció ser lo más regular seguir la buelta al OSO., que era la que llevava en demanda del Crucero, a donde no havía llegado

Las Fragatas fueron avanzadas a la Esquadra haciendo la descubierta durante toda la Campaña, a excepción de los días de mal tiempo, o de vientos calmosos, en que havía peligro de que se separasen, por quedar mui apartados de ellas en la noche o por otro accidente; pero después que la Santa Mónica se separó, y quedó sólo la Magdalena, me fue preciso guardar en esto algún tiento, por las irregularidades que advertí en su Comandante, unas veces adelantándose a distancias donde no distiguía las señales que se hacían ni egecutava lo que se le mandava, sin cuidar de volverse a incorporar en los tiempos regulares, y otras dejándose ir a sotavento sin seguir el rumbo que llevava la Esquadra, como lo digo en el punto que trata de las velas avistadas el 29 de Julio, pero sin dejar por esto de destacarla quando el viento estava afirmado y no reconocía peligro

El disimulo que husé con la Urca Santa Ygnes, de no declarar mi nombre como Comandante de la Esquadra, fue consequente a lo que comprehendí de las prevenciones que se me hicieron en la Real Orden de 23 de Mayo sobre mantener reservado su destino. La 1ª con ésta fecha me decía «que quando me hallase de 4 a 5 leguas separado de la Esquadra del mando de Don Luis de Córdova abriría el f. 19 v. / el Pliego adjunto reservado, y practicara lo que se me prevenía.» Este Pliego reservado contiene en su Cubierta una [Inscripzión] que ya he citado en el 6º punto, tratando de la Urca Santa Ygnes, por la que se me previene ser reservado sólo para mí lo contenido en el que encerraba, y que avise su recivo también reservado en primera ocasión. Según estas recomendadas prevenciones para reservar el destino de la Esquadra, no

Librodot

podía menos que entender ser la voluntad de S.M. que tubiese reservado para con la Esquadra de donde me separava, y para con los Buques por cuio medio avisase el recivo del Pliego; mediante deberlo hacer reservado en esta suposición, para conseguirlo con aquellas Embarcaciones que se hablase, me pareció no haver otro medio que no decirles el nombre de quien la mandava, pues así ni sabrían ser la misma que se havía desmembrado de la Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova, ni comprehenderían con certeza quál fuese su destino. Conforme a esto, en la prevención 26 de las que hice a los Comandantes de los Buques lo advierto así. Fuera de este principal fundamento, a nada contribuía que las embarcaciones que debían seguir a su destino supiesen quién mandava la Esquadra, ni les perjudicava ignorarlo

Sobre la Urca Santa Ygnes, en que se dice que la avandoné, aunque con razones del maior convencimiento, tengo hecho ver que me ceñí a lo que me estava prevenido por la Real Orden, dejándola seguir el viaje que hacía, que es mui distinto de avandonarla, porque nunca la tube para agregarla a la Esquadra antes del encuentro; añadiré que no sólo no se previene en aquélla que agregue a la Esquadra las embarcaciones que encuentre, fuesen de Guerra o de comercio, pero ni aun por incidencia se toca en ello, ni se da a entender fuese ésta la mente de S.M., no faltanto parages en donde naturalmente correspondía hacerse sobre ello alguna f. 20 r. / expresión: uno es donde la Real Orden dice «con cuia noticia, y la que V.E. adquiera, procederá en su corso para vatir los enemigos en aquellos Mares, esto es, en los mares acia el Cuervo y Flores, a donde hacen la recalada las Embarcaciones del Comercio de Yndias en tiempo de Berano»; y no se mientan [sic] en este lugar éstas, previniéndoseme, como era regular, que forme comboy con ellas o que las conduzga [sic] a los Puertos de aquellas Yslas, ni otra cosa que lo indique, reduciéndose sólo a que haga el corso y a vatir los Enemigos en aquellos Mares

Más adelante la misma Real Orden me previene «que pueda entrar en algunos de los Puertos de aquellas Yslas Portuguesas para remediar la Esquadra de alguna necesidad que le ocurra; y dice que sea con la maior presteza, y volver a la mar a apostarse en su señalado crucero el tiempo que le permitan los víveres», sin tocarse en las necesidades de las Embarcaciones que se restituían de América, ni indicarse en manera alguna que me pudiese servir de luz y de competente resguardo en los incidentes que pudiesen sobrevenir, lo que deba practicar con ellas; de suerte que la Real Orden, lejos de ordenármelo, me da a entender, con el silencio que guarda en este particular, consistir mi comisión en facilitarles el tránsito por aquellos mares, ¿será posible que con estar esto tan claro se me intente formarme Cargo sin que preceda precepto? Yo suponía, fundado en este mismo silencio, que la mente de S.M. sería no embarazar la Esquadra con la sugeción de comboiar Embarcaciones, dejándola libre para hacer el corso y para buscar a los Buques enemigos que estavan anunciados, y vatirse con ellos, y que para la seguridad de los de comercio estavan tomadas otras medidas, confirmándomelo el saver que en el Cavo de San Vicente cruzava la Esquadra mandada por f. 20 v. / el Brigadier Don Juan de Lángara, para recivir las que llegasen de las Terceras, haviéndomelo asegurado así los 2 Buques que reconocí la mañana del día 31 de Agosto, y por esto mandé prevenir al Comandante de la Urca que en aquel Cavo encontraría esta Esquadra, a lo que respondió que no intentava avistarlo, pasando algo distante de él, así como lo havía hecho con las Ysla del Cuervo, del que pasó apartado, sin descubrirlo

Hállase la Real Orden concevida en preceptos tan precisos en quanto abraza, que ni aun me confiere facultades, como es regular hacerse en otras, para deliverar según lo tubiese por conveniente en los casos no prevenidos, o que no se hallasen suficientemente explicados, y en

Librodot

los extraordinarios que pudiesen sobrevenir, en cuio modo quedase Yo cubierto en qualquiera determinación que tomase por parecerme conveniente al servicio del Rey, y sin responsavilidad caso que las resultas no fuesen favorables y correspondientes al buen celo con que las determinase; y así, la resolución que havía hecho y expliqué en el punto 6º,sobre comboiar las Embarcaciones que condugesen Thesoro de consideración y la de tomar en mi Conseva las que llegasen en los últimos días del Crucero, no estavan esentas de Cargo, ya fuese por suspender el Corso en aquel parage, si sucedía lo primero, o ya por los riesgos que corrían las que agregase hasta llegar a Puerto seguro, por no estarme prevenido ni conferidas las correspondientes facultades para deliverar por mí en cosas no explicadas en la Real Orden

En la Carta de 1º de Octubre, sobre cuio contesto [sic] parece que se intenta formárseme otro Cargo, avisé no haver encontrado los Navíos enemigos que me estaban prevenidos al O. de la Ysla del Cuervo, y al E. de ella entre los meridianos de f. 21 r. / la Tercera y la Graciosa, y la del Cuervo y Flores, por donde la Esquadra atravesó y donde estuvo cruzando; que sólo se encontró al O. del Cuervo un corsario, a quien se dio caza por toda la Esquadra por espacio de 24 horas, sobre cuio particular he dicho lo conveniente en el Cargo que trata de la separación de la Fragata Santa Magdalena; y, efectivamente, Yo no descubrí alguno más con la Esquadra, pues las 3 embarcaciones avistadas a Varlovento de ella en los días 22 y 24 de Agosto y 8 de Septiembre, que no se reconocieron en la altura de 41 grados y medio, haciendo la Derrota para el E., no les tube por tales por no ser regular hacer semejante camino los corsarios, quando, por el contrario, lo natural es cruzar o salir al encuentro a las que vienen de América

Un Buque solo puede, por juicio marinero, perseguir a qualquiera Embarcación durante la noche y amanecer a su vista, como se dice en los Cargos; pero no es tan fácil practicarlo con una Esquadra, la qual ha de proporcionar la vela al de menos andar, y como el que huie hace toda la diligencia que puede para escapar, es regular que le gane mucha distancia a aquélla, y que hurtándole el Rumbo, amanezca fuera de su vista; esto es sin consideración a las contingencias de la mudanza del viento y de los distintos Rumbos que en tales circunstancias es necesario hacer, pero, sobre todo, para seguir con alguna seguridad durante la noche, sea por Buque suelto, o por Esquadra, es necesario haver tenido tiempo de observar el Rumbo que hace en el día y llevarla a la vista

La Esquadra de mi mando, con atención a lo prevenido en la Real Orden, hizo su Derrota por la vanda del N. de las Islas Terceras, hasta llegar, según los vientos lo permitieron, al parage donde havía de tener el Crucero, a la del O. del del Cuervo y Flores, como está explicado tratando de la Derrota. Ynterin f. 21 v. / que lo practicó y que cruzó por allí, pudo haver corsarios por otras partes de aquellas Yslas, como que del E. al O. corren una distancia de 80 leguas y quasi otro tanto de N. a S., por lo qual no es estraño que Don Juan de Lángara y Huarte diese caza a algunos, y que apresase a uno; que la Santa Mónica hubiese sido apresada por otra enemiga de Guerra, y la Urca Santa Ygnes dos días después de haver hablado a la Esquadra; todo lo qual, según tengo noticia, sucedió en parages bien distintos del Crucero donde Yo estava entonces, porque la que apresó Don Juan de Lángara fue en las inmediaciones de la Ysla de Santa María, que es de extremo a extremo de aquellas Yslas; la que apresó a la Santa Mónica, según la noticia que el Comandante de la Perla, Monsieur Jorge Montagur pasó al secretario del Admirantazgo de Londres, fue a la parte del NO. de Puerto del Fayal, de donde havía salido el día antes; y la que apresó a la Santa Ygnes fue al E. de las Yslas Terceras, por la latitud de 39 grados y algunos minutos; con que en estos diversos parages podía haver corsarios y no haver en el Crucero donde Yo me hallava con la Esquadra

Librodot

más que el que perseguí, siendo bien distantes unos parages de otros; y la Santa Mónica, según tengo dicho en el punto que trata de ella, fue apresada al lado contrario de las Yslas del Cuervo y Flores, de donde tenía señalado el parage de reunión

Por lo perteneciente al encuentro que se dice haver tenido la Fragata Magdalena, a los 3 días de su separación de la Esquadra, con los Buques de Guerra enemigos que se me havían anunciado en la Real Orden se padece mucho engaño, pues lo Buques que la persiguieron fueron la Esquadra de Don Juan de Lángara, hallándose comprovado por las señales que la Fragata le hizo; y para esclarecer este asumpto, y que se conozca la ligereza de su Comandante, f 22 r. / Don Pedro de Leyba, y su poca formalidad en estos asumptos, será conveniente que se pida al dicho Comandante de aquella Esquadra que exponga lo correspondiente a este particular, para cuio efecto acompaño las señales de reconocimiento que tenía dadas a la Esquadra y la prevención sobre la vandera que havían de husar quando no fuesen correspondidas por las generales españolas y por las que husan la Armada francesa. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Julio 26 de 1780. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara

Muy Señor mío: Con fecha 22del presente me dice V.E. lo siguiente

La Junta de Departamento desea se sirva V.E. informarla y responder al punto 6 de los remitidos a ella para su aclaración, de Orden del Rey, el qual a la letra es el siguiente

«Yncorporósele a la Esquadra la Urca SantaYgnes, que regresava de Manila, el día 22 de Agosto y no sólo no la mantuvo en su conserva, o la llevó a algún Puerto de las Yslas donde esperase para tomarla a su regreso en su conserva, previniéndosele en la Real Orden de 23 de Mayo de 1779 que si por algún golpe de viento, u otra casualidad o urgencia, tuviese precisión de entrar en algún Puerto de aquellas Yslas Portuguesas, podría egecutarlo, para remediarse con la maior presteza y volver a la mar a aportarse en su señalado crucero, siendo ésta una de las urgencias y casualidades que por conducta y cumplimiento de las órdenes del Rey le precisava y debía entrar en algún Puerto f. 22 v. / de los referidos para dejar la urca, vastimentarla si lo necesitase respecto a su largo viaje, y volver por ella a su regreso a Cádiz, sino es que faltó, además, a los tan expresos Artículos de las Ordenanzas Generales de la Armada 17 y 18, folio 51, parte 1ª, contentándose, contra toda regularidad y conducta, con advertir a Don Fernando Reynoso la novedad de la Guerra para que continuase su navegación con cuidado y procurase (una urca) [sic] evitar encuentros con todas Embarcaciones, lo que es mui difícil a qualesquiera pues no consiste en ella sola, habiendo otras que anden más, e imposible a una urca, de que resultó su encuentro con Enemigos a los 2 días y su pérdida, que ocasionó Don Antonio Ulloa.»

Consta de 2 partes este Cargo: la 1ª, no haver incorporado la Urca Santa Ygnes a la Esquadra después que la encontré. La 2ª, no haverla llevado a algún Puerto de las Yslas portuguesas donde esperase para tomarla a mi regreso, estándome prevenido en la Real Orden de 23 de Mayo de 1779 que si por algún golpe de viento u otra casualidad o urgencias tubiese precisión de entrar en algún Puerto de aquellas Yslas Portuguesas, podría egecutarlo, para remediarme con la maior presteza y volver a la mar a apostarme en el señalado crucero

A la 1ª parte digo que después de leída y reflexionada la Real Orden con el maior cuidado una y otra vez, nunca halló en ella mi comprehensión la suficiente luz para conocer que la expresión única de proteger nuestro comercio de Yndias, interceptar el de los Yngleses atacando y vatiendo sus Embarcaciones de Guerra y mercantes, suponía que las agregase a la

Esquadra formando comboy con ellas, y mucho menos que las condugese a los Puertos de aquellas Yslas; porque siendo estas f. 23 r. / disposiciones de toda consideración y de graves consequencias, me persuadí a que siendo tal la mente de S.M. no se hubiera omitido expresarla en la Real Orden como partes principales de la Comisión, aunque no fuese más que para desvanecer los motivos de duda que se me pudiesen ofrecer, y que conociese ser uno de los principales obgetos de la Comisión. La Real Orden me prevenía lo que devía egecutar, que era hacer el corso en aquellos mares, interceptando el Comercio Ynglés y protegiendo el nuestro, y explica el modo, que es atacando y vatiendo sus Embarcaciones de Guerra y particulares. Esta comisión, a mi modo de entender, no abraza la otra mui distinta de agregar a la Esquadra las embarcaciones de comercio de América, ni la Urca, que por su corto andar y varlovento embarazaría el cumplimiento del verdadero encargo, y entre recivirla en conserva sin expresa Orden que lo declarase, inhavilitando en mucha parte la Esquadra para el corso, o dejarlas de recivir, quedando en disposición de desempeñarlo en todo su vigor, no tube que dudar mediante que esto último me lo mandava expresamente la Real Orden, y para lo primero era forzoso que le buscase interpretación advitraria que no me livertase de Cargos graves, siempre que sobreviniese algún accidente contra su seguridad

Estas Embarcaciones así agregadas estavan expuestas a separarse de la Conserva, mucho más en aquellos mares tormentosos que en otros, ya fuese de noche por falta de inteligencia de las señales, ya de día dando caza, y en aquellos parages quedavan expuestas, más que en otro alguno, de ser atacadas y tomadas por los Corsarios que cruzan en ellos, en cuio caso serían cargos bien fundados los que se me harían por haverlo f 23 v. / egecutado de advitrio propio sin expreso orden que me lo mandase. Con la Urca Santa Ygnes aún sería el Cargo más grave y fundado por hallarse revasada a la parte del E. de aquellas Yslas, con 50 leguas o más distancia del Cuervo y de los peligros de su Crucero, 40 al Norte de la Ysla Tercera, cuio meridiano tenía revasado, y en esta postura podría con razón tomarse por absurdo inconsiderado hacerla retroceder de la Derrota que havía hecho hasta allí sin peligro para volverla a conducir al parage, más expuesto y arriesgado, que havía pasado sola con felicidad

Los artículos 17 y 18 del tratado 2º, título 4º, folio 51 de las Ordenanzas de la Armada, citados en el Cargo con el fin de apoiarlos, son precisamente los que lo desvanecen, porque el 17 trata particularmente de que se tomen vajo de la protección de los vasallos de S.M. defendiéndolos de todo insulto o violencia, y el 18 de recivir en Conserva las Embarcaciones de vasallos o alidados que encuentren en los Puertos o navegaciones; en que se vee [sic] que entre proteger y dar comboy la Ordenanza hace una gran distinción, en fuerza de lo qual ordena en Artículos separados lo que se ha de hacer sobre cada cosa, por considerarlas distintas, y en este mismo orden lo comprehendí yo de la Instrucción, donde se dice ser su destino para proteger nuestro comercio de Yndias, pues si se hubiese de extender a comboiar se explicaría igualmente, así como lo hace la Ordenanza

Arreglado a la Real Orden en toda la fuerza de su sentido literal corriente, y a lo que previene el artículo 17 citado, fueron mis deliveraciones, comprehendiendo ser mi encargo proteger nuestro comercio en aquellos mares, atacando y vatiendo quantas Embarcaciones de Guerra, corsarias o de comercio encontrase para f. 24 r. / limpiarlos de Enemigos y que con seguridad llegasen a ellos las nuéstras que viniesen de las Yndias, continuando desde allí su viaje sin peligro, por ser el distrito que me estava encargado; y para maior seguridad tenía dispuesto comboiarlas hasta pasar el meridiano del Cuervo, cuios contornos suponía ser donde habría Corsarios, por ser parages frecuentados por ellos

Librodot

Siguiendo el mismo espíritu de protección tenía premeditado que de conducir Thesoro de consideración la Embarcación, retenerla, reducir el corso a los términos que conviniese para mantenerla siempre inmediata, hacer transvordo de su Thesoro si fuese marchanta a los Navíos de Guerra, o dividirlos en todos si fuese de Guerra, permanecer allí 6 ó 8 días en este modo para ver si se incorporavan otras, y venirme con ellas a España. Con este fin, en la Orden que di en las Ynstrucciones, de que incluio copia, no digo que se comboien, sino que se retenga en el parage de reunión por el Buque que las encuentre para que llegando io determine el Comboy que se les haia de dar, cuia circunstancia mirava igualmente a retener los que llegasen en los 10 ó l2 días antes de retirarme, para conducirlos, porque ya para entonces se ofrecerían raras ocasiones de dar caza, teniendo aquellos Mares cruzados por varias partes y apresados y perseguidos los Corsarios de todas clases que hubiese en ellos

El artículo 18 ordena que se recivan en la conserva todas las Embarcaciones de vasallos o de Aliados, y explica que esto sea quando pueda lograrse sin conocido atraso de su Expedición; que de agregar la Urca a la Esquadra se havía de seguir algún atraso no admite duda, porque no hallándose todavía en el f 24 v. / parage de su destino, y debiéndolo grangear lo más del tiempo a volina, era consequente haverse de atrasar, y aún más que esto el impedimento para dar las Cazas a las Embarcaciones que se avistasen, de que debía resultar uno de dos inconvenientes: o el de avandonarla con peligro de que caiese en poder de Enemigos, o el de limitar la vela a su andar, sin poder seguir a los que se destacase, de lo que se originaban otros inconvenientes graves, que no explico por no hacer más larga esta respuesta

Con esta misma consideración, sin duda la Ordenanza de la Armada, en el artículo 30, título 4º, tratado 6º, prohive a los Comandantes de Esquadra encargados de Comboys, que atiendan más a solicitar las ocasiones de combatir que a la conservación de los Combois y de su seguridad

El artículo 29, título 5º, tratado 5º, aún esfuerza más esta prohivición de los Comandantes de Combois, diciendo que aunque sea por algún motivo de conveniencia, o hutilidad del servicio de S.M., no se debe hacer fuerza de vela dejando alguna Embarcación del Comboy etc

Mediante estas expresas declaraciones de la Ordenanza se establecen por imcompatibles hacer corso y estar encargado de Comboy, y por lo qual es indispensable que para egecutar uno y otro lo ordene S.M. expresamente al modo de la Ordenanza, en cuio modo se salvaban todos los inconvenientes, y el Comandante, poniendo de su parte los medios correspondientes para cumplirlo, no queda rresponsable a las consequencias que se pueden seguir

Por esta misma incompativilidad de los Comandantes de Esquadra de Corso, o de Buques sueltos, y los corsarios particulares, quando hacen presas las conservan si le conviene, esto es, que no les perjudique al corso, o las conducen al Puerto más inmediato, f. 25 r. / donde estén con seguridad; las indultan dejándolas ir, y las queman o las echan a pique quando son de poca monta y no de gran perjuicio recoger sus Tripulaciones, para no privarse de la livertad de dar las cazas, ni exponerlas a que sean represadas, y sin embargo, se veen [sic] sobrados ejemplares de esto último, procedidos de inviarlas [sic] a los Puertos para quedar libres de conservarlas, con perjuicio de las cazas

En la Real Orden se me dice que en caso de alguna urgencia o necesidad en los Buques de la Esquadra podré tomar alguno de los Puertos de aquellas Yslas para remediarme; éste es un permiso condicional y no una orden, que habla sólo con la Esquadra y en ningún modo con

Librodot

las Embarcaciones que vengan de América, porque no haviéndoseme prevenido antes que detenga a las que encontrase, ni lo que deba hacer con ellas, no podía Yo por determinación propia deliverarlo, a causa de los riesgos que corrían en aquellos fondeaderos, que son costas aviertas, sin seguridad con los vientos de travesía; pero si se me hubiese ordenado cesavan en mí estos reparos, y lo hubiera practicado con la Urca, sin tenerlo tampoco en lo que esta diligencia alargaría la llegada al Crucero, ni en la precisión de desampararlo para conducir las demas Embarcaciones que encontrase, a causa que la Orden que me lo prevenía me ponía a cubierto de ambas cosas

A la circunstancia de no encontrar en la Real Orden la correspondiente expresión para comboiar las Embarcaciones de Yndias, se fundó otra que la corrovoró, siéndolo la Ynstrucción del Pliego reservado que la encerrava, ésta dice: «Ynstrucción reservada a sólo el Theniente General Don Antonio de Ulloa, para que desde luego se entere de ellas y acuse el recibo también f. 25 v. / reservado en primera ocasión; para cumplirlo, supuesto no deberá abrir el Pliego hasta estar apartado de la Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova de 4 a 5 leguas». Entendí que durante el viaje, y después de estar en el Crucero, se me proporcionarían no una, sino varias ocasiones seguras para acusar el recivo en la primera, no pudiendo tenerse por seguras las Banderas neutrales, a quienes no ay advitrio para hacerlas responsables, y no podía persuadirme a que esto debía entenderse por sólo los Correos, no habiendo seguridad de que avistasen siempre aquellas Yslas, tomando alguna más altura en tiempo de Berano para abreviar los viajes, y en este modo todo concurrió a persuadirme que la mente del Rey no era que reciviese las Embarcaciones como queda dicho

Por lo que no dejo expuesto deberá conocer la Junta que ni el encuentro que la Urca Santa Ygnes tubo con los Enemigos a los 2 días después de haver hablado conmigo, ni su pérdida la ocasioné Yo, que habiéndome ceñido en todo a lo que se me ordenó por la Real Orden, y está prevenido en las Reales Ordenanzas de la Armada, no ay sobre qué pueda fundarse Cargo contra mí. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Junio 27 de 1780 años

10. Muy Señor mío: Con fecha de 9 del presente me previene V.E. lo siguiente

«La Junta de Departamento, encargada de Orden del Rey de aclarar varios puntos sobre la Comisión que últimamente tubo V.E. con la Esquadra que estava a su mando sobre las Yslas Terceras, f. 26 r. / desea se sirva V.E. manifestar quanto le ocurra en razón a los puntos 1º y 2º siguientes.»

«En la Real Orden de 23 de Mayo de 1779, comunidada a Don Antonio de Ulloa para su Comisión de Corso, se expresó debía hacer rumbo con la Esquadra de su mando a las Yslas del Cuervo y Flores, cuio parage en la estación era la recalada de las embarcaciones de Yndias, a fin de proteger nuestro comercio, interceptando el de los Yngleses, atacando y vatiendo sus embarcaciones de Guerra y mercantes que encontrase, y advirtiéndole para su gobierno que sobre dichas Yslas, y en el intermedio a las Terceras, tenían los Yngleses 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 cañones y algunas Fragatas. ¿Por qué no buscó a los enemigos recalando desde luego sobre dichas Yslas donde se le dijo estaban, que era lo primero que debía haver ejecutado para cumplir con la Orden del Rey de buscarlos sobre ellas; ni las vio, como consta de sus mismos Partes y Diarios, siendo Tierra que se avistan desde lexos y por consecuencia no podía ver a los Enemigos que se le dijo en la Real Ynstrución estavan en aquel parage, ni se proporcionó a proteger la Embarcaciones de Comercio de Yndias, cuio parage, se le previno, era en la estación la recalada de las más Embarcaciones dichas, a fin de que protegiese nuestro Comercio, siendo así que en su misma Ynstrución dada a los Comandantes

Librodot

de los Buques de su Esquadra les previno, como resulta del Parte que ha dado de la Fragata Santa Mónica sobre su separación, que en caso de [que] ésta se fuese a reconocer la Ysla Tercera dirigiéndose, a las 24 horas, de este apostadero al Paraleno 39 grados 30 minutos, de 7 a 8 leguas del Cuervo y Flores, cuias Yslas nunca reconoció, como resulta de sus mismos Partes y Diarios citados?

«Aun después de no haver cumplido tan principal punto f. 26 v. / de la Real Orden, ni adquirido noticias para buscar los Enemigos, obgetos de toda Esquadra de Guerra que hace el Corso; aun quando no se le huviera prevenido como expresamente se le mandó por S.M., que hiciese rumbo a las Yslas del Cuervo y Flores, parage en aquella estación de la recalada de las más Embarcaciones de Yndias, como se berificó, debiera, como General de Marina, haverlo así practicado; pero no fue jamás a reconocerlas, apostarse en dicha recalada, que es donde toda Esquadra o Navíos que hacen Cruceros se apostan y donde estavan los enemigos, abandonó aquella recalada de las Embarcaciones de Yndias y, por consequencia, todo el comercio nacional al principio de una Guerra, con tan visibles perjuicios como ha ocasionado esta falta, haviendo tenido tiempos oportunos para haverlo practicado como debía pues Don Juan de Lángara y Huarte, que fue en su busca en 23 de Agosto, reconoció las Yslas del Cuervo y Flores, y después de lo acaecido con el Navío Poderoso volvió, reconoció con las 2 Fragatas el Fayal y su surgidero, costeó la Ysla del Pico y no haviendo embarcación alguna en todas estas inmediaciones hizo rumbo a la de San Miguel y Santa María, apresó en su costa la Fragata corsaria el Winchon, volvió el 7 de Septiembre a reconocer las costas de la Tercera, halló allí el Navío San Leandro, reconoció la costa de las Yslas Graciosa, Fayal y San Jorge, atravesó el Crucero de las de Cuervo y Flores en busca de la Esquadra de Don Antonio de Ulloa, volvió a ver hasta el día 11 la Graciosa, San Gorge, el Pico y el Fayal, el 13 las de Cuervo y Flores, donde se mantubo hasta el 15, y no encontró ni vio dicha Esquadra siendo los parages donde a su General se le previno tenían los Enemigos 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 cañones y alguna Fragata, y también recalaron sobre dichas Yslas Terceras las Fragatas Magdalena y Santa Mónica f. 27 r. / de resulta de sus separaciones, como adelante se dirá, prueba bien clara de que Don Antonio de Ulloa tubo tiempos para haver cumplido con lo que se le mandó, y no lo practicó.»

Estos 2 puntos abrazan distintos asumptos: el 1º es por qué no busqué los 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 cañones y algunas Fragatas que los Yngleses tenían, según avisos, sobre las Yslas del Cuervo y Flores y en el intermedio de ellas a las Terceras, estándome prevenido que los buscase y los atacase, recalando desde luego con este fin sobre dichas Yslas; segundo, que no las vi, como consta de mis Partes y Diarios, siendo tierras que se avistan desde lejos y por consequencia no podía ver a los enemigos, que debían estar en aquel parage

Tercero, que no me proporcioné a proteger las Embarcaciones del comercio de Yndias, cuio parage me estava prevenido ser en la Estación la recalada de las más Embarcaciones dichas, para proteger nuestro comercio, siendo así que en mi misma Ynstrucción dada a los Comandantes de los Buques de mi Esquadra les previne que en caso de separación se fuesen a reconocer la Ysla Tercera, dirigiendose, a las 24 horas, de este apostadero al Paralelo 39 grados 30 minutos, de 7 ó 8 leguas al O. del Cuervo y Flores

Quarto, que avandoné la recalada de las Embarcaciones de Yndias a la vista de aquellas Yslas y donde estavan los Enemigos, y por consequencia todo el Comercio nacional al principio de una Guerra, con tan visibles perjuicios como ha ocasionado esta falta, habiendo tenido tiempos oportunos para haverlo practicado como debía

Librodot

Quinto, que Don Juan de Lángara y Huarte, que fue en mi busca en 23 de Agosto, reconoció las Yslas del Cuervo y Flores, y después de lo acaecido con el Navío Poderoso volvió, reconoció con las 2 Fragatas el Fayal y su surgidero, costeó la f. 27 v. / Ysla del Pico y, no haviendo Embarcación alguna en todas estas inmediaciones, hizo rumbo a las de San Miguel y Santa María, apresó en su Costa la Fragata corsaria el Vinchon, volvió el 7 de Septiembre a reconocer la costa de la Tercera, halló allí el Navío San Leandro, reconoció la costa de las Yslas Graciosa, Fayal y San Jorge, atravesó el Crucero de las del Cuervo y Flores en busca de la Esquadra de mi mando, volvió a ver hasta el día 11 la Graciosa, San Jorge, el Pico y el Fayal, el 13 las del Cuervo y Flores, donde se mantubo hasta el 15, y no encontró ni vio la Esquadra de mi mando, siendo los parages donde se me havía prevenido tenían los enemigos 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 cañones y algunas Fragatas

Sesto, que también recalaron sobre dichas Yslas Terceras las Fragatas Magdalena y Santa Mónica de resulta de la separación; es prueva bien clara de haver tenido tiempo para cumplir lo que se me mandó, y no lo practiqué

Los 6 puntos que quedan referidos pudieran serme sensibles por desacreditar mi conducta si en ésta hubiese el mui leve escrúpulo de no haver practicado con el más notorio celo quantas diligencias fueron imaginables para desempeñar las obligaciones de mi encargo completamente, egecutándolo así en quanto lo permitieron los tiempos, los accidentes sobrevenidos y lo que de ellos resultó. Para que esta evidencia se conozca, y se desvanezcan enteramente estos cargos, explicaré lo correspondiente a cada uno en aquella parte que no tubiere evacuado en los puntos antecedentes, y será con los mismos acaecimientos que constan de los Diarios, mediante lo qual se tendrá en pleno conocimiento de que mis diligencias y operaciones fueron arregladas y conformes a lo que me estava prevenido f. 28 r. / por la Real Orden

La Real Orden me manda que haga Derrota a las Yslas del Cuervo y Flores, cuio parage en esta estación es la recalada de las más Envarcaciones del Comercio de Yndias, que lo proteja con la Esquadra y intercepte el de los Yngleses, atacando y vatiendo sus embarcaciones de Guerra y mercantes que encuentre, debiendo ir en la inteligencia de que sobre dichas Yslas y en el intermedio a las Terceras, para proteger su comercio con los Portugueses, tienen los Yngleses, según las noticias que últimamente se han tenido, 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 cañones y tal qual Fragata, que igualmente atacaré

Esta orden tiene 2 partes; la una, proteger nuestro comercio haciendo corso en el parage a donde las embarcaciones de Yndias vienen a hacer su recalada en las Yslas del Cuervo y Flores; la otra, atacar los 4 ó 5 Navíos Yngleses, que debían estar sobre aquellas Yslas o en el intermedio de ellas a las Terceras

La Ynstrución no me prefixa distancias ni rumbos por donde deba establecer el Crucero, pero me da vastante luz para determinarlo, porque siendo el primer fin proteger nuestro comercio de Yndias, y las Yslas del Cuervo y Flores la recalada de las embarcaciones que vienen de allí, está claro que el apostadero debía ser en la avenida de estas Embarcaciones, a la parte del O. de las Yslas y por la misma latitud que traen

Es cosa mui savida en la navegación que quando se hacen travesías de Mares dilatados y se intenta descubrir alguna Ysla, el medio único de conseguirlo es poniéndose por su paralelo alguna distancia antes de cumplir el punto, para no cometer el atentado de ir a dar sobre ellas

Librodot

de noche o de propasarse f. 28 v. / sin verla, iendo por maior o menor latitud. Para evitar estos peligros, quando no se consigue avistarla en el primer día, se hace Payro en la noche, continuando la diligencia en los siguientes hasta dar con ellas

Las embarcaciones que vienen de las Yndias se ponen por aquel Paralelo 40 ó 50 leguas antes de cumplir el punto y lo siguen durante el día; las que absolutamente quieren dar vista a las Yslas hacen Payro en la noche, pero otras no se detienen en ello, vastándoles las señales que reconocen en las Aguas y en los Pájaros de las mismas Yslas, que descubren para enmendar sus puntos a mui corta diferencia de leguas, y éstas navegan de noche, apartándose alguna cosa del Paralelo para el N. a fin de no dar contra ellas, pero al siguiente día lo buelven a tomar

Los corsarios enemigos, que no ignoran esto, pues siendo regla general lo practican ellos en la misma forma, no se limitan en sus corsos a esperar las Embarcaciones sobre las mismas Yslas, alargándose de ellas alguna distancia para salirles al encuentro, y así se berificó en el que di caza el 11 y 12 de Septiembre. Por esta razón, en la orden que di sobre el parage de reunión, fecha 8 de Septiembre, señalo el Paralelo de 40 grados, con diferencia de 15 minutos más N. o más S., y desde la distancia de ocho leguas al O. del Cuervo y Flores hasta la de 40 para Crucero, con el fin de limpiar de corsarios de todas especies el Paralelo de la avenida en aquel espacio, y de comboiar las Embarcaciones nacionales que encontrase en él hasta dejarlas fuera del meridiano del Cuervo y Flores a la parte del O. de él, como tengo explicado en la respuesta al punto 3º, fecha 27 de Junio, de suerte que el Crucero iente y viniente era por la avenida f 29 r. / de nuestras Embarcaciones y donde salen a esperarlas las Enemigas, porque de no hacerlo así y de permanecer con la Esquadra sin apartarme de la vista del Cuervo y Flores, los corsarios las apresarían 19, 20 ó más leguas al O. de ellas, y ni Yo podría defenderlas, ni aun tener noticia, y entonces se me haría cargo de ello, por no estar prefixado el espacio donde havía de hacer el Crucero en la Real Orden

Luego que las Embarcaciones de América reconocen la Ysla del Cuervo, dirigen su derrota por maior latitud desde los 41 grados hasta los 42, con el fin de separare de las Yslas, de las ventolinas, calmas, nieblas y corrientes que son ordinarias cerca de ellas, igualmente que para tener más seguros los vientos de parte del N. y NO., y así se berificó en las Embarcaciones que vinieron el año pasado, pues la Concepción, que vino de Veracruz, hizo su Derrota por los 42 ó 43 grados y llegó con felicidad; la Fragata Astrea lo mismo; la Juno, que llegó este año, aun vino por más latitud, bien que no estoy cierto que avistasen las Yslas del Cuervo y por consequencia sino [sic] lo hicieron seguirían su Paralelo

Entre los 2 encargos que contiene la Real Orden de proteger nuestro comercio, livertando de corsarios la avenida a las Yslas del Cuervo y Flores, y asegurando con este tránsito nuestras Embarcaciones, o ir a solicitar los 4 ó 5 Navíos Yngleses en el intermedio del Cuervo y Flores y las Terceras, era conveniente determinar quál de las dos se havía de efectuar primero, y comprehendiendo que lo más urgente era la protección de nuestro comercio y seguridad de las embarcaciones que vienen de Yndias, fue mi principal diligencia ver si al paso, sin perder mucho tiempo, era posible ir corriendo las Yslas desde la Tercera hasta el Cuervo con cuia mira f. 29 v. / el 26 de Agosto, estando a la vista de la Tercera y llamándose el viento al SO. con fuerza, no me puse la buelta del ONO. porque entonces, corregido el rumbo, venía a hacer camino del NO. 1/4 0. y no lograva el intento, y así elegí el ir para el N. con el fin de volver después para el S. quando el tiempo lo permitiese, como lo egecuté el día 29, luego que se aplacó el 2º temporal del NO. que se siguió al SO

Librodot

El 30 estubo la Esquadra en los 40 grados y en el mismo meridiano que havía estado el 26, navegando para el O. con viento mui flojo y vario. Había tenido una corriente violenta para el S. de 37 minutos y medio, cuia novedad me obligó a no ir por entonces más al S., temeroso de que continuase y con la flogedad y variación de los vientos me obligase a desembocar pasando la parte del S. de las Yslas, lo que de suceder dilataría la llegada al Crucero y me privava de seguir el reconocimiento de aquellos Mares. El 31 siguió por el mismo Paralelo y desde aquel día el viento permaneció calmoso y vario; no me pareció conveniente con una Esquadra de Navíos de porte como la mía exponerla a que se empeñase entre las Yslas, maiormente hallándose el Fénix sin aparejo maior para poder forcegear en algún aprieto si de rrepente el viento volvía a ventar por el NO., como ya tenía experimentado en dos ocasiones, y juzgué oportuno aprovechar aquellas ventolinas en reconocer el espacio de Mar que medía desde los 40 grados, en el meridiano de la Graciosa, hasta los 41 grados y medio, porque siendo el Paralelo que toman las embarcaciones de América después que avistan el Cuervo, podían estar en él los 4 ó 5 Navíos Yngleses con el fin de interceptarlas, pues para entonces estavan impuestos en la declaración de la Guerra y era más natural que estubiesen donde pudiesen sacar provecho y hacernos daño que en donde f. 30 r. / esto era remoto, como sucedía entre las Yslas, donde sólo por rara casualidad podría encontrarse alguna. Y mediante esta diligencia, quando llegase al Crucero, llevava la seguridad de que podrían transitar por allí más Embarcaciones, tomando alguna más latitud sin peligro de encontrarse con ellos, como lo expuse con fecha 21 de Junio respondiendo al punto que trata de la Derrota que hice con la Esquadra a aquellas Yslas

Por todo lo antecedente, y por lo explicado en el punto de la Derrota, está demonstrado plenamente que solicité los 4 ó 5 Navíos enemigos desde el meridiano de la Ysla Tercera para el O. acia las M Cuervo y Flores por el Paralelo de 40 grados la distancia de quasi 20 leguas, y hacia el N. por 41 grados y medio hasta el meridiano el Fayal; que al tiempo de volver de allí para el S., el 3 de Septiembre, para continuar por el Paralelo de los 40 grados para el S., reconociendo aquellas Yslas, sobrevino la grande avería del Gallardo, que interrumpió el curso de esta diligencia; que contenido en algún modo el peligro de aquel Buque continué, según lo permitieron los vientos de la parte del S., a ganar el Crucero en donde permanecí el tiempo que permitieron las circunstancias, como lo tengo explicado con fecha de 14 de Junio, cuias razones omito aquí por no duplicarlas, y que en aquel 2º parage del Crucero no se hallavan tales Navíos, no haviéndolo sido los que con ligereza ha supuesto Don Pedro de Leyba, Comandante de la Fragata Magdalena, serlo, como tengo explicado en el punto 9º con fecha del 26 de Julio

Al 2º punto de no haber avistado las Yslas Cuervo y Flores, tengo satisfecho en la citada respuesta de 21 Junio, persuadiéndome a ser de vastante fuerza para convencimiento de no haver estado en mi advitrio a menos de haver querido exponer de nuevo el Navío el Gallardo al último f 30 v. / peligro, atropellando en ello las Leyes de la razón y de humanidad, pues después del grande conflicto en que se vio y nos puso a toda la Esquadra la noche del 10 al 11 de Septiembre y de lo experimentado del 2 a 3 del mismo, sería de las más inauditas temeridades insistir en permanecer en aquellos mares tempestuosos para dar vista a las Yslas del Cuervo y Flores después de haver surcado sus mares, y de no dejar duda las señales de su proximidad

Al 3º digo haverme proporcionado tanto a proteger las Embarcaciones del comercio de Yndias quanto lo permitieron las circunstancias en que se hallava aquel Navío el Fénix y el

Librodot

resto de la Esquadra, según tengo explicado en las citadas respuestas, y esto mismo lo acredita la Ynstrucción dada a los Buques de la Esquadra, las Derrotas y los parages señalados para reunión en los que estube, y si no se encontraron en ellos las dos Fragatas que se separaron fue por no haver ido éstas a ellos, como tengo explicado en sus respectivos puntos

A lo 4º digo que mui distante de haver abandonado la recalada de las embarcaciones de Yndias a la vista de aquellas Yslas, y por consecuencia todo el comercio nacional, mantube el Paralelo por donde vienen a ellas, como queda explicado, hasta su inmediación; di caza al corsario que se presentó, mediante lo qual, en el tiempo que pude permanecer allí con las Esquadra, hasta el día diez y ocho de Septiembre en la noche, no tengo noticia de que haia sido apresada ninguna Embarcación de comercio nuestra desde aquellas Yslas para el O., pues la Santa Mónica lo fue a la parte del E. de ellas, según lo tengo explicado en la respuesta del punto 5º con fecha de 27 de Junio, y la Urca Santa Ygnes a la parte del E. de la Ysla Tercera y a vastante distancia f. 31 r. / de ella, siendo como se vee [sic] caso imposible que la Esquadra pudiese hallarse a un tiempo a la parte del O. del Cuervo y Flores en el Crucero y avenida de las Embarcaciones que llegan de Yndias, según la expresa Orden de S.M., y en los demás parages de aquellas Yslas, que ocupan un espacio de más de 80 leguas del O. al E. y otro tanto de N. al S., donde no es regular que nuestras embarcaciones trafiquen, a no ser por alguna rara casualidad

Al 5º digo que el 23 de Agosto, en que Don Juan de Lángara se hallava a la vista del Cuervo Y Flores, aún no la havía Yo dado a la Ysla Tercera, iendo en su demanda con viento por el O. y OSO., que en la distancia que media, ba de una Esquadra a otra pudo haver mucha variedad en los vientos, siendo favorables al uno, y al otro contrarios, según la Derrota que cada uno hacía, que éste, después de haver experimentado el maior peligro en su Navío el Poderoso quedó desembarazado de tanto cuidado para lo sucesivo y pudo con las 2 Fragatas practicar quanto hizo, lo que no me sucedió a mí, que cada instante crecían los cuidados y los Embarazos del Navío el Gallardo y la situación del Fénix nunca mejoraba, no pudiendo husar el aparejo maior, pero que aún sin estas circunstancias, una vez llegado al Crucero con la Esquadra no lo hubiera avandonado por el peligro de que las Embarcaciones de América que llegasen durante mi ausencia fuesen apresadas, en cuio caso sería justo el Cargo, por no prevenir la Ynstrucción que reconozca todas aquellas Yslas y las costas, sino es meramente lo que queda dicho al principio sobre la protección de nuestro Comercio, pues para practicar aquéllo necesitava otro tanto tiempo como aquel Comandante empleó en ello, que a lo que parece f. 31 v. / fue desde el 23 de Agosto hasta el 7 de Septiembre en ir del Cuervo y Flores a San Miguel y Santa María, y volver de allá a la Tercera y del 7 al 13 en pasar de la Tercera al Cuervo, que son 6 días, esto prueva vastante de que los vientos no le eran mui favorables; con que durante los 21 días que tardó en volver al Cuervo, si Yo lo hubiera egecutado, teniendo el particular encargo de proteger nuestro comercio de Yndias en aquellos Mares y avenida al Cuervo y Flores, quántos accidentes desgraciados huvieran acaecido. En este intermedio se hubieran atribuido con vastante fundamento a haverme separado del Paralelo y parage que trahen las Embarcaciones que vienen de Yndias, que era mi expresa Comisión. El 7 de Septiembre fue el día que Yo con la Esquadra navegava en demanda de aquellas Yslas, después de moderado el grave cuidado del Agua del Gallardo. El 11 iba dando Caza a la Fragata Corsaria, que perseguí aquel día y el siguiente. El 13, con viento por el NNE., hacía diligencia de recuperar el Paralelo del Crucero, y el 15, estando ya en él, volvía para las Yslas del Cuervo y Flores, con viento vario del E. por el S. al O., con que no era posible que Don Juan de Lángara me encontrase, ni Yo a él, hallándonos en parages distantes

Librodot

A lo 6º, y último, sobre la recalada en aquellas Yslas de las Fragatas Santa Magdalena y Santa Mónica después de su separación de la Esquadra, digo que la primera por la latitud que lo hizo, de menos de 39 grados y medio, no lo huviera conseguido tan breve si como debía hubiera procurado desde luego que concluió la Caza hacer diligencia de ganar al N. a los 40 grados para restituirse al Crucero, porque interin que estava en menos latitud que ésta no podía ver si llegavan o no embarcaciones de América f. 32 r. / y si havía corsarios que las persiguiesen o apresasen, que era todo mi cuidado y el que les tenía ordenado por la Ynstrución a los Comandantes de los demás Buques de mi Esquadra, como se explica en el parage de reunión de fecha 17 de Agosto la addición [sic] a éste con la de 8 de Septiembre y las órdenes dadas en la Ynstrucción que acompañé con el punto 6º, y así, lejos de ser aprovable la conducta en haver descubierto las Yslas por aquella latitud, es su Comandante digno de severa corrección por no haver practicado lo que le estava mandado y era de tanta importancia, originándose de ello su separación de la Esquadra; y por lo tocante a la Santa Mónica, como que no tuvo, desde que se separó de la Esquadra el 15 de Agosto, otro cuidado ni atención a que atender más que el de ir a los parages que le estavan señalados para reunión, tubo sobrado tiempo para conseguirlo, pero no permaneció en el segundo, si es que llegó a él, pues como queda dicho en la respuesta al punto 5, fue a la parte del E. del Cuervo y Flores, donde la apresaron, opuesta al que tenía señalado para reunión, lo que no hubiera sucedido si iéndose a éste en derechura hubiera permanecido en él

Me parece que con lo que llevo explicado quedan desvanecidos enteramente los Cargos, y demostrado que desempeñé el encargo de la Real Orden en quanto lo permitieron los tiempos, los accidentes sobrevenidos en la Esquadra y sus resultas, y que si después que degé aquel Crucero han sobrevenido desgracias en el Comercio, no tiene parte en ellas mi conducta, pues mirada la cosa con equidad y Justicia que corresponde, quanto practiqué desde la gran avería del Gallardo, el 3 de Septiembre, desde la rotura de las dos vergas f. 32. v. / maiores del Fénix, el 16 de Agosto, quedando del todo sin huso [sic] la maior, en desempeño de la Comisión, sin temor de maiores males en aquellos Mares recios y tempestuosos, se debe reconocer por puro efecto de mi particular celo, de actividad y eficacia en el servicio del Rey, y de deseos de un completo depempeño en el encargo que la Real confianza de S.M. se dignó poner a mi cuidado; pues lo que Yo huviera apetecido era una Esquadra sin los quebrantos que la que tenía a mis órdenes, con víveres y Agua competentes para permanecer en aquel Crucero, sin desampararlo hasta que la necesidad me precisase a ello, siendo ésta convatida por muchos lados, según tengo explicado en los otros puntos, la que me precisó a hacerlo quando lo determiné. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Agosto 11 de 1780

Excmo. Señor. Muy Señor mío: Haviendo informado a V.E. y a la Junta el modo en que havía determinado hacer el reconocimiento de las Yslas desde el Fayal hasta la del Cuervo y Flores sin atraso del principal asumpto en la llegada a la avenida de las Embarcaciones que regresan de Yndias, para evitar que fuesen encontradas en ella por embarcaciones enemigas que las apresasen, resta informar igualmente de lo que tenía dispuesto para continuar el reconocimiento por la parte del S. al tiempo de regresar con la Esquadra

Deseando el acierto en todo, y el más exacto cumplimiento de las órdenes de S.M. en la Comisión que se dignó poner a mi cuidado, consulté a los Comandantes de los Buques de la Esquadra y a f. 33 r. / los Pilotos para que me informasen sobre los tiempos en que es regular seguir la Derrota por la parte de N. de las Yslas terceras las Embarcaciones que vienen de Yndias, y en quáles la del S. dirigiéndose a la Ysla de Santa María, cuios pareceres conservo, y no inserto aquí copia de ellos por no considerarlo esencial. Esto lo practiqué con el fin de

Librodot

arreglar a ellos el Crucero. Con fecha de 17 de Agosto lo egecutaron, diciendo, los que se hallavan con experiencia de estos viajes, que desde mediados de Septiembre en adelante era la Derrota por ésta última, arreglándose también según los tiempos que experimentavan en la travesía del Golfo, pero que era raro que desde aquel término en adelante la hiciesen por el N. de la Ysla del Cuervo

En consecuencia de estos pareceres havía determinado que quando llegase el término de regresarme, que debía ser concluido el mes de Septiembre, en el Crucero del Cuervo pasar por la parte del S. de las Yslas, reconocer en el tránsito la del Fayal, el Pico, Santa María, y de ésta continuar el viaje a España, tomando la altura que permitiesen los vientos para hacer el Corso desde el Cavo de la Roca, si fuese posible en adelante, y cumplir así lo que la Real Orden me prevenía sobre este particular; consequente a ello señalé el parage de reunión en caso de accidente grave sobrevenido de resulta de combate, con fecha de 22 de Agosto, al S. de las Yslas Terceras, cuia copia acompaño con ésta, en que se reconocerá haver sido mi ánimo ir corrigiéndolas a la ida acia allá por la parte del N. y al tiempo regresar por la del S

Sobrevino el accidente grave del Gallardo, a que me fue preciso prestar la maior atención y cuidado, y además de f. 33 v. / esto la escasez de víveres y de Aguada en la Esquadra que se fue reconociendo después con maiores excesos, y la epidemia de escorbuto que con particularidad el Diligente iba haciendo los maiores progresos. Fue preciso variar esta resolución atendiendo a lo que más llamava el cuidado, y por esto acorté algunos días la detención en aquel crucero, reduciéndolo hasta el 20 de Septiembre, quando por mi primera determinación debía durar hasta fin del mes, y con consideración a que los viajes por la parte del S. es regular que se alargen con exceso por las calmas que se experimentan hasta pasado el mes de Octubre, y aun Noviembre, en la inmediación de las Yslas de Santa María, y vientos de la parte del E. y NE. de que ay repetidos egemplares, no hallándose la Esquadra en disposición de exponerse a semejantes demoras, me pareció lo más proporcionado, y conforme al buen servicio del Rey, mudar la Derrota, disponiéndola por la parte más segura y breve para de ese modo lograr el principal fin de conducir aquel Buque a Puerto de España; y sin embargo que la Derrota por el N. era la que lo proporcionaría así, me pareció consultar antes al Comandante del Gallardo, como lo hice en 18 de Diciembre, quien en su respuesta, que también acompaño en copia con éste, fue de parecer que se hiciese el viaje por la parte del N., buscando los vientos largos, a causa de que su Navío no podía navegar en menos de 8 quartos, y que convenía abreviar el viaje quanto fuese posible. Mediante esto V.E. y la Junta reconocerán que el Gefe principal, que manda, no es advitro de hacer todo lo que le inspira su buen celo quando las circunstancias en que se encuentra no se lo permiten, y que en las que Yo estava no podían ser más críticas, teniendo, por una parte, el cuidado y inquietudes que debía causarme aquel Buque, por otra el f. 34 r. / Navío Diligente a media ración de víveres desde el 8 de Septiembre y con copia de escorbúticos, que se acrecentavan diariamente, sin dietas para alimentarlos, pues sólo se ministravan [sic] a los que estavan más agravados, y a éstos se les daba sólo media ración, haviendo pérdido mucha parte de las vivas en los temporales que se havían experimentado; los otros Buques, con escased de víveres y de Agua, haviendo acortado en todos las raciones, y por lo tanto sin facultades para poderle ministrar al otro a proporcion de su escased, sin embargo de que se le dieron algunas, así de los comunes como de Dietas; y la Epidemia de Escorbuto haciendo demasiados progresos en ellos. En esta situación no era regular insistir en la primera resolución de venir reconociendo las Yslas por la parte del S., haviéndome excedido, si bien repara a lo que pedían estas críticas circunstancias, en dirigirme con la Esquadra al Cavo de la Roca para cumplir el Real Orden de S.M. en esta parte, no haciéndolo en derechura al Puerto de España fuera más fácil de

Librodot

tomar, como era regular y lo pedían las circunstancias. También se debe considerar que a proporción de la gravedad con que varían las circunstancias, por los incidentes que sobrevienen, es forzoso que muden las soluciones, proporcionándolas a lo que piden aquéllas. El 22 de Agosto el Agua del Gallardo, aunque era de 3 a 4 pulgadas, por lo que no daba cuidado, no haviéndose experimentado aumento desde la noche del 15 al 16 en que havía comenzado, por lo que no era con exceso, y en los otros Buques sólo se notava en uno o otro algunos tocados del propio mal, y reducir a los más precisos las segundas, me persuadí a que podrían recompensarse la pudrición y mermas que se reconocían en el vacío de la vasigería, pero estos f. 34 v. / males fueron aumentándose diariamente hasta hacerse de consideración; sin embargo de ello, mi resolución primera hubiera subsistido a no impedirlo el cuidado maior del Gallardo. Este Navío para conducirlo a Puerto havía de ser a fuerza de travajo de Bombas, y para que su Tripulación y la que le puso de los otros Buques por vía de ausilio lo pudieran resistir era preciso alimentarlos competentemente y ministrarles Agua a proporción de la Fatiga que tenían, mediante lo qual no podía practicarse en él la orden de acortar las raciones, como se hizo en los otros. Su daño debía aumentar más bien que ir a menos, por proceder, como tengo dicho en otro punto, de la pudrición, desunión y juego de sus principales maderas de Proa, desde la Quilla para arriva, con que cualquier motivo que prolongase el viaje dificultava el éxito de conducirlo, poniéndolo en términos de ser forzoso avandonarlo, o de que fuese a pique sin poderle dar auxilio; tal era su situación que en cualquiera de estos dos casos quedava mi conducta desacreditada por haverle expuesto sin consideración a los peligros en que ya havía estado con conocimiento de su mala situación, y que ésta se hacía más grave quanto más detenía el viaje. Estas consideraciones, que sólo las hace en los lances forzosos el que con la responsavilidad tiene el mando, fueron las que me obligaron, como llevo dicho, a disminuir el tiempo del crucero y a restituirlo, persuadiéndome a que cualquier otro General que se hubiese hallado en mi lugar no habría practicado otra cosa. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Agosto 11 de 1780. f. 35 r /

Excmo. Señor. Muy Señor mío: Aunque debo persuadirme tener satisfecho completamente a los puntos de cargos que se me han pasado por V.E. y por la Junta sobre el último mando que tube de la Esquadra destinanda a hacer el Corso en las Yslas Terceras en el próximo año pasado, y que mis respuestas deben haver convencido, conociendo que practiqué quanto estubo en mi advitrio para el más exacto cumplimiento de las órdenes del Rey, en lo que comprehendía la Real Ynstrución, sin apartarme de ella. Como estos asumptos interesan mi honor y reputación en sumo grado, por hallarse indevidamente sindicado de ser Autor o causa de las pérdidas experimentadas en el Comercio, atribuiéndose a defecto de mi conducta, no se extrañará que repita nuevas reflexiones sobre lo que en este particular tengo dicho en el punto 1º y 2º, sirviendo de mayor convencimiento que no procedieron estas pérdidas de falta de diligencia de mi parte, ni por defecto de mi conducta, sino es por haverlo dispuesto así la casualidad, en no haver llegado ellas a las Yslas del Cuervo y Flores en el tiempo que la Esquadra estubo en su Paralelo y en su inmediación cruzando, en cuio modo era imposible que la Esquadra de mi mando pudiese livertarlas de peligro

Esto se comprueva con lo sucedido en la Esquadra dada por el Brigadier entonces, Don Juan de Lángara Huarte, y aunque ignoro las órdenes que este Comandante tenía, debo suponer que si hubiera encontrado alguna Embarcación de nuestro comercio de Yndias la hubiera protejido y procurado libertar de f. 35 v. / que caiese en manos de Enemigos. No ha llegado a mí noticia que descubriese alguna, haviendo estado a la vista del Cuervo y Flores desde antes que Yo llegase a mi crucero, con que es evidente que, o no llegaron entonces, o que si fueron apresadas algunas en aquel tiempo sería por hallarse distantes de donde estava con su Esquadra, que es lo mismo que pudo haver acaecido respecto de la de mi mando

Librodot

Este Comandante dio vista a las Yslas del Cuervo y Flores el 23 de Agosto, reconoció después el Fayal, el Pico, la de San Miguel y Santa María, apresó en su costa la Fragata el Winchon, volvió el 7 de Septiembre a reconocer la costa de la Tercera, tiempo en que todavía la Esquadra de mi mando no havía podido llegar al Paralelo del Cuervo, como tengo explicado en los puntos que tratan de la Derrota; reconoció la Graciosa, el Fayal y San Jorge, que son contiguas, volvió a ver el Cuervo y Flores el 13, quando Yo me restituía al parage del Crucero después de haver dado caza el 11 y 12 a la Fragata corsaria enemiga; y el 15 parece que dejó aquel crucero, haviéndolo Yo mantenido hasta el 18 en la noche, y esto sin embargo de la peligrosa situación en que estaba el Gallardo

Ynterin que este Comandante se regresava de Santa María al Cuervo y Flores, Yo desde el 9 hice la recalada en el Crucero, como lo comprueva el encuentro del Bergantín Portugués que iba en demanda de aquellas Yslas; esta recalada, por causa de estar los vientos por el SE. y SSO., fue a 45 leguas al O. del Cuervo. Del 10 al 11 anduvo mi Esquadra al E. 27 leguas en demanda de ellas, en cuio espacio sólo encontró la Fragata corsaria; desde entonces hasta el 18 en la noche no desamparó el Paralelo que siguen las Embarcaciones que vienen de América siendo f. 36 r. / siendo [sic] el mismo que se da en la Derrota donde sólo previene que cosa de 100 leguas antes de cumplir los puntos se pongan por los 40 grados escasos, y que procuren no separarse de él, para dar vista a las dichas Yslas. El de mi crucero, teniéndolo Yo señalado en 39 grados 55 minutos, era precisamente en el que me havían de encontrar y Yo descubrirlas; esto no sucedió, ni Don Juan de Lángara las vio, pues ni aun tubo luz de la llegada del Buen Consejo al Fayal, cuio surgidero reconoció después del 23 de Agosto; de que se concluie que las Embarcaciones de este Comercio que han tenido la desgracia de caer en manos de los enemigos, o la experimentaron en parages distantes del Crucero, o en tiempo que ni la Esquadra de mi mando ni la de Don Juan de Lángara se hallavan allí, por lo qual el Cargo y culpa que se intenta atribuirseme no tienen sobre qué fundarse, y es contra toda razón, pues de lo contrario sería comprehendido en la misma falta este otro Comandante, que andava con su Esquadra en aquellos Mares, y no las vio, ni le vieron. Don Juan de Lángara estubo a la vista de Santa María, apresó allí un corsario, y no pudo evitar que un Bergantín y otra Fragata de 14 cañones, y pudo ser la misma de que le dio noticia la que apresó, tomasen en aquel parage una Embarcación cargada de cueros que venía de Buenos Ayres, cuia noticia dio el 26 de Septiembre un Bergantín Portugués que hacía viaje de San Miguel a Lisboa, lo qual convence que, sin embargo de las maiores diligencias que se practiquen, las desgracias de esta naturaleza son inevitables en alguna parte, por no ser posible que las Esquadras estén en todos los parages donde pueden sobrevenir, y que no pueden responder de ellas los Hombres quando dependen de la concurrencia de varias f 36 v. / casualidades, mediante lo qual no es regular formarles cargos, pues estas mismas casualidades son las que en otras ocasiones proporcionan los encuentros y lances felices, donde suelen esperarse menos, y los que lo son para unos, son desgraciados para los contrarios

Sería posible que si la Esquadra de mi mando huviera podido permanecer en su Crucero hasta fin de Septiembre o primeros días de Octubre, algunas o tal vez todas las Embarcaciones que fueron tomadas por los Enemigos desde que lo dejé en adelante, no se huvieran pérdido, pero téngase presente lo que se dice en la Junta de Guerra de 3 de Septiembre sobre el Navío el Gallardo, y las precauciones que debía tener con el grave peligro en que estubo la noche del 10 al 11, y júzguese si debía exponerlo más tiempo, a que se repitiesen, y si havía advitrio en mí para evitar los daños que se podían originar después de separarme de aquel Crucero, como tampoco de los que sobreviniesen fuera de la vista de mi Esquadra, pues podían acaecer éstas

Librodot

en los mismos parages por donde acavase de cruzar y a no mucha distancia de la Esquadra, sin poderlo evitar; todo lo qual es digno de la maior consideración para no darme por Autor de las pérdidas que no ha estado en mi advitrio remediarlas. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Septiembre 9 de 1780 años

Oficio. Excmo Señor. Muy Señor mío: Aunque tengo respondido a los puntos de cargo que se me ha pasado por la Junta, de orden de S.M., dando las explicaciones que correspondan a cada f. 37 r. / uno, interesándose mi honor en ellos, no menos que en el concepto y opinión que formarán las Gentes, me estimulan estas graves circunstancias, para evitar que se incurra en alguna falta de inteligencia o equivocación sobre las razones que tengo expuestas, y para ello solicitar que V.E. y la Junta me permitan que comparezca en ella para explicar las dificultades o dudas que se ofrezcan sobre la inteligencia de lo contenido en dichas respuestas, y que proporcionándoseme por los Señores Bocales las que les ocurrieran, pueda dar solución a ellas en un modo que queden desvanecidas, al modo que se practica en todos los Tribunales militares y civiles, pues aunque la Junta no determina en la forma que aquéllos, su dictamen, siendo contrario a la verdadera inteligencia de mis exposiciones, será de gravísimas consequencias contra mi estimación y concepto, por lo qual, y en consideración a ser equitativo lo que solicito, espero que V.E. y la Junta se sirvan concedérmelo, mediante que esta diligencia no debe interrumpir sus reservadas conferencias. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Septiembre 5 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Don Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara

Contextación Excmo. Señor. En la Junta de Departamento de este día se ha visto la solicitud, que V.E. hace con fecha de ayer, de concurrir a ella para dar más y más clara inteligencia a lo que V.E. tiene expuesto en sus escritos, y satisfacer mejor a las dudas que se le propongan por la misma Junta. Está acordado se conteste f. 37 v. / a V.E., como lo hago, que si ocurriere sobre sus Papeles algún reparo, se le preguntará sobre él hasta su plena aclaración, porque la personal presencia de V.E. a estas secciones [sic] no la cree necesaria por no ser éste Consejo de Guerra. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 6 de Septiembre de 1780. Juan de Lángara y Arismendy. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa

Excmo. Señor. Muy Señor mío: Quando llegué a esta Bahía en principio de Octubre del año pasado con la Esquadra que mandé a las Yslas Terceras con la noticia, que di al Señor Director de la Armada, de lo acaecido en la Campaña, le pasé una copia certificada de la Junta de Guerra que convoqué en 3 de Septiembre para determinar el partido que debía tomar con el Navío el Gallardo, por causa de la gravísima nobedad que havía tenido en la noche antecedente, y se repetió en el mismo día, de aumentos de Agua, sobre la que empezó a hacer la noche del 15 al 16 de Agosto, y otra igual Copia de reconocimiento que mandé practicar con las maiores formalidades el siguiente día 4 de dicho Buque, por donde consta el Estado deplorable y peligroso en que se hallava, cuios originales pasé, luego que llegué, al Señor Marqués Gonzalez de Castejón. Me parece conveniente que V.E. mande que se busquen estos documentos en la secretaría de la Dirección, y que se inserten con el punto 1º de Cargos, en mi respuesta y con el que trata de no haver dado vista a las Yslas del Cuervo y Flores, fecha 24 de Junio, teniéndose presente en la Junta para f. 38 r. / maior comprovación de lo que digo en ellos sobre el estado peligroso de este Buque y que contra lo resuelto por aquella Junta, por puro efecto de mi buen celo y el deseo de cumplir las Reales órdenes de S.M., atropellando inconvenientes y peligros, continué con la Esquadra al Crucero hasta exponerlo al maior de quanto se experimentava en el Mar, porque mediante este egemplar conocerá la Junta que en

Librodot

todo lo demás deseé desempeñar mi encargo con el maior celo, actividad y honor. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Septiembre 5 de 1780

Excmo. Señor. He hecho buscar en la secretaría de la Dirección y Comandancia General la Copia certificada de la Junta de Guerra combocada en 3 de Septiembre del año último que V.E. cita en su oficio de 5 del presente mes, y sólo se deduce de lo representado a S.M. con fecha 8 de Octubre último, en carta nº 925, acompañando un acuerdo de la Junta de Departamento del día anterior, celebrado sobre el estado del Gallardo, para salir al nuevo Crucero que se señalava a la Esquadra, que se remitió a la Corte con este mismo acuerdo la copia certificada de la Junta de Guerra, como uno de los documentos que (vajo de esta voz genéricos) atava la propia Carta nº 925, para hacer constar el Agua que hacía en la Mar este Buque, y que no obstante su mal estado podría volver a salir en atención a la proximidad del expresado nuevo Crucero. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 7 de Septiembre de 1780. f. 38 v. / Juan de Lángara y Arismendy. Excmo Señor Don Antonio de Ulloa

Excmo. Señor. Muy Señor mío: En vista de lo que V.E. me avisa, con fecha de ayer, sobre la copia certificada de la Junta de Guerra combocada el 3 de Septiembre del año pasado por mí a vordo del Navío Fénix, que por mi oficio de 5 del presente pedí a V.E. que se solicitase en la secretaría de esta Dirección General, y que se insertase con el punto lº, en mi respuesta, y con el que trata de no haver avistado las Yslas del Cuervo y Flores, su fecha 21 de Junio del presente, y que la Junta lo tubiese presente para maior comprovación de lo que digo en ambos puntos; y avisándome V.E. que este documento se remitió a la Corte con la Carta nº 925, paso a V.E. otra igual Copia certificada, que reservé en mi poder, suplicando que se sirva mandar que se saque copia de ella, y se me debuelva, bien sea ésta certificada por el secretario de la Dirección, o la que exivo, insertando una de las dos en los citados puntos

La Junta reconocerá en este documento la certidumbre de la contrariedad de los vientos que tengo manifestada en mis respuestas y consta de los Diarios; la precisión de llevar el Gallardo con el maior descanso posible, y que sin embargo de lo acordado por la Junta, en vez de avandonar la Comisión, para conducirlo a España, la llevé adelante por puro efecto de mí solo, y del deseo de cumplir en el modo posible lo mandado por S.M., sin dejar por esto de atender a no f. 39 r. / exponer aquel Buque, que fue la causa de no haver permanecido la noche del 18 de Septiembre, quando se llamó al SO. con fuerza a la Capa, o dando vordos para avistar el Cuervo en la mañana siguiente, no haviéndose proporcionado antes darle vista, según tengo explicado ya, por la contrariedad de los vientos quando la Esquadra estubo a la parte del E. de aquella Ysla, ya por lo que entretubo la misma avería, ya por lo que extravió de su Derrota la caza del día 11 y 12 a la Fragata enemiga, de modo que desde el día 6 de Septiembre en adelante mi diligencia de ir al Crucero fue sugeta a lo que permitiese la situación peligrosa de aquel Buque, sin exponerlo. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Septiembre 8 de 1780

Contextación Excmo. Señor. Queda en la secretaría de la Junta de Departamento la Copia certificada de la de Guerra que V.E. celebró sobre el exceso de Agua que hacía el Navío Gallardo, uno de los Buques de la Esquadra que últimamente estubo al mando de V.E., y adjunta dirijo a sus manos una Copia certificada por el secretario de la propia Junta de Departamento, a los fines que V.E. indica en su Papel de 5 del corriente. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 13 de Septiembre de 1780. Juan de Lángara y Arismendy. Exmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. La campaña de las Terceras

Antonio de UlloaCopyright (c) Universidad de Alicante, Banco Santander Central Hispano 1999-2000

La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaCopia de la Junta de Guerra celebrada a bordo del Fénix para deliberar sobre el Navío el Gallardo

Excmo Señor. Muy Señor mío: Desde ayer a las 8 de la noche, que se achicó el Agua que hace este Navío y quedó en sólo tres pulgadas, f. 39 v. / ha aumentado, hasta las 4 de la mañana de oy, que median 8 oras, 41, causándose algún cuidado que en semejante día, que todo él fue bonancible y nada trabajó el Navío hubiese tenido aumento tan considerable; y sólo atribuio parte de esta novedad a haverle tesado con consideración, en el mismo día, la Jarcia de Proa, por haverle notado algún juego al Palo, siendo por éste parage por donde se ha pensado se le introduce el Agua, y me lo han hecho presente los primeros calafate y carpinteros con quienes he echo hacer el más prolijo examen en varias ocasiones, los mismos que informarán a V.E. por menor para su inteligencia. Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. A vordo del Navío Gallardo, a la vela, a 3 de Septiembre de 1779. Excmo Señor. Besa la Mano a V.E. Don Alverto Alaondo. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. En 3 de Septiembre de 1779, de resultas del Parte que va por caveza, dado por el Comandante del Navío Gallardo, Don Alverto Olaondo, al Excmo. Señor Don Antonio de Ulloa, Theniente General de la Real Armada y Comandante General de la presente Esquadra, sobre el aumento de Agua que se reconoce en aquel Navío desde el día de ayer en la noche, S.E. mandó que se combocase al Comandante de dicho Navío, a los del Diligente, Don Antonio Alvornós, el San Julián, el Marqués de Medina, y a los dos Comandantes de este Buque el Fénix, Don Francisco Melgarejo y Don Francisco Xavier Bermúdez, todos 5 Capitanes de Navío de la Real Armada, y con asistencia del Mayor de Ordenes de la Esquadra, para tratar y conferir sobre el estado de dicho Navío Gallardo, y haviéndolo egecutado, comparecieron juntos dichos Señores con su Excelencia en la Cámara del referido Navío Fénix, se leió el Parte dado por Don Alverto Olaondo y S.E. mandó que compareciesen el calafate y carpintero f. 40 r. / maior del Navío Gallardo, y que expusiesen lo que havían observado sobre la causa del Agua que dicho Navío hace, y si en ello consideran poderse practicar alguna diligencia para contenerla o disminuirla, y digeron que desde el día 17, en cuia noche precedente empezó a conocerse el Agua, de resultas del temporal que se experimentó, haciendo 3 pulgadas por ora; habían practicado por sí y acompañados con la Maestranza de este Navío, Comandante y asistencia del mayor de órdenes, todas las diligencias que les ha sido posible (según su inteligencia) y que no han podido encontrar indicio por donde determinadamente venga, porque sospechan con vastante fundamento ser de las costuras de la Proa, en la qual han reconocido tener el Navío mucho movimiento, pues en el dicho temporal despidió los Batidores, quedó desaforrado enteramente el Tajamar en toda la parte que se puede descubrir, y con movimiento en sus columnas haver aventado las Estopas de los Topes en la parte que han podido reconocer, lo que han remediado según les ha sido posible. Creen que este mismo daño que ay en la parte visible es la que causa el Agua en la que está desde los Cosederos para avajo, por lo qual no hallan advitrio para remediarlo, necesitando que el Navío entre en Carena para poder remediar sus daños, y asimismo que consideran, por lo que han reconocido, tener podridas muchas maderras de Proa, lo que también puede contribuir a el Agua que hace, y haviéndolos hecho retirar después de concluido el Ynforme, S.E. dijo a los referidos Señores Comandantes de los Buques que expongan su parecer sobre lo que hallen por conveniente y se deba egecutar en las circunstancias actuales, y respecto al dicho Navío y teniendo presente lo importante del destino de esta Esquadra, que no se halla enteramente

Librodot

cumplido, según las órdenes f. 40 v. / que S.M. le tiene comunicadas, debiendo permanecer en el Crucero de estas Yslas inmediatas todo el tiempo que lo permitan los víveres, y juntamente hallarse separada de la Esquadra la Fragata Santa Mónica desde la noche del 15 al 16, la que tiene señalado el lugar de reunión al O. de la Ysla del Cuervo, por los 39 grados y medio, a la distancia de 7 a 8 leguas, donde los vientos que hasta aquí han reinado por el Oeste, Oesnorueste y Sudeste no han permitido llegar hasta el presente, sin embargo de estar la Esquadra vatallando desde el 22 de Agosto con poca diferencia en sus meridianos, sin poder conseguir 24 horas favorables para ponerse al O. de dicha Ysla, y que mediante a ser la parte que padece el Comandante de dicho Navío Gallardo, sea éste el que dé su primer dictamen, proponiendo lo que juzgue conveniente, así para la seguridad de su Navío, como para desempeñar las órdenes de S.M. en la Comisión de las Esquadra, y que después sigan los demás Señores por el orden regular, y así lo egecutó

Dictamen del comandante del navío el Gallardo, don Alberto Olaondo

Dijo el referido Comandante del expresado Navío Gallardo que siempre que su Navío no hiciese más Agua que la de presente, está pronto a seguir su destino con los demás Buques de esta Esquadra, y que de su maior aumento, puesto quantos medios sean posibles al más pronto remedio, con el que no se berifique atajar el Agua, juzga covendrá ir a tomar el Puerto que más acomode para poner con la seguridad que corresponde a dicho Navío, y reconviniendo dicho Señor Comandante General al expresado del Navío Gallardo digese que Puerto era el que pudiera tomarse en urgente necesidad, respondió que en este caso halla por conveniente arrivar a la Costa de España, al Puerto que los vientos faciliten su entrada, para remediar el daño, y lo firmó a vordo del citado Navío f. 41 r. / en dicho día, mes y año. Don Alverto Olaondo

Dictamen del Capitán de Navío y 2º Comandante del navío Fenix, don Francisco Javier Bermúdez

Atendiendo a la exposición que el Comandante del Navío el Gallardo ha hecho verval, y por escrito, del considerable aumento de Agua que desde anoche asta esta mañana ha advertido en el Buque de su mando, en términos de duplicar la cantidad que hacía diariamente, y siendo tanto más extraordinario este evento para su ocurrencia el travajo del Navío, pues ha insidido en ocasión de experimentarse un benigno tiempo, tanto en el viento como en el Mar, y por el único motivo en que congetura haia producido el aumento de Agua, que fue el de haver tesado ayer la Jarcia del Palo de Trinquete, no siendo causal absoluta, sino respectiva presunción del daño (que en mi conceptuo, no graduo de suficiente origen del aumento del Agua) hecho cargo de no sólo estas razones, sino también de los pareceres de los primeros Carpitero y Calafate del citado Navío Gallardo acerca del estado del prevenido Buque, y comprehendiendo de sus exposiciones la mala disposición del Navío en su Proa, tanto por la falta de Batideros, y juego de su Baupres por defecto de sus columnas, como de la falta de Estopas en que se hallan sus Costuras en las Maderas de Tope de la misma Proa, y que en igual concepto se podrán tener las de sus alefrises, y que este aumento de daños no puede ofrecer para los éxitos eventicios ninguna favorable Ydea, sino al contrario, disminuir las más adelantada confianza, lo avanzada que se halla la estación del Berano, y que en la entrada del Otoño pueden ocurrir temporales de vientos fuertes y gruesas mares, que acrezcan el aumento de Agua en el citado Navío; soy de dictamen mirando este obgeto como principal, y teniendo por asesoria f. 41 v. / respecto de él la reunión en la Ysla del Cuervo de la Fragata Santa Mónica, que se nos ha separado, el que conciliando la una y la otra atención continuemos

Librodot

hasta el día 10 del corriente en la diligencia de dirigimos a la Ysla del Cuervo, con precaución de conservarnos 8 leguas a el Norte de ella a fin de berificar la incorporación de la Fragata, y que este dictamen es sobre el concepto de que los vientos que experimentemos no sean contrarios, ni fuertes, ni que el expresado Navío Gallardo tenga aumento en el Agua que hace, y si al cavo de dicho término no está logrado el presupuesto intento, se hagan las posibles diligencias de tomar de las Costas de España alguno de los Departamentos o Puertos en que se remedie el daño del Navío (que concivo de suficiente tamaño si se demora más) para esperar funestas consecuencias en él la que se insidieren en tales términos que obliguen a deliverar el último recurso, sin otro advitrio en las inmediaciones de esta Yslas, imagino más a propósito el Puerto del Fayal en la Ysla de este nombre que otro alguno de ellas, para buscar el solo remedio de salvar la gente del Buque en el estrecho caso que exija esta determinación, y lo firmó a vordo del expresado Navío, en dicho día, mes y año. Don Francisco Xavier Bermúdez

Dictamen del comandante del Navío Fénix, don Francisco Melgarejo

Atendiendo al oficio que con fecha de oy ha comunicado el Comandante del Navío el Gallardo al Excmo. Señor Comandante General de la presente Esquadra, y quanto vervalmente a expuesto al citado Comandante y su primer Carpintero y Calafate del aumento de Agua que de improvisamente hizo el
Buque de su mando en la noche del día 2, soy del dictamen que atendiendo a lo avanzado del tiempo a los fuertes temporales y Mares que se experimentan en esta altura, de arrivar a algún Puerto de la Costa de España f. 42 r. / para remediar este daño y no exponer a este Buque a unas funestas consequencias; y atendiendo a que la Fragata Santa Mónica debe estar en la Ysla del Cuervo (a no haver tenido alguna avería de consequencia) soy de parecer de ir en su busca, bien entendido de que los tiempos no sean duros, y que el Navío no experimente más Agua que la que al presente hace, y lo firmó a vordo de dicho Navío, en dicho día, mes y año. Don Francisco Melgarejo

Dictamen del Comandante del navío San Julián, Marqués de Medina

En consideración a la exposición hecha por el Comandante del Navío el Gallardo, por escrito y de palabra, sobre el aumento del Agua que ha notado desde la noche de ayer en el expresado Buque e igualmente han referido el primer Carpintero y primer Calafate en el particular, de que se deduce provenir el hacerla por los cosederos, y el mal estado de su Proa, y atendiendo igualmente a la necesidad de solicitar la incorporación en el parage de reunión de la Fragata Santa Mónica, por no exponerla a algún desgraciado acontecimiento, soy de opinión de que se solicite primeramente la unión de la referida Fragata y berificado a no haver sido dable contener dicha averia del citado Navío, o que ésta aumentase por los tiempos que sobrevengan, el que arrivemos al Departamento a que nos fuese más favorables los vientos, y lo firmó a vordo del dicho Navío en el expresado día, mes y año. El Marqués de Medina

Dictamen del Comandante del Navío Diligente, don Antonio Albornoz

Con consideración al parte dado en esta fecha por el Comandante del Navío Gallardo al Excmo. Señor Comandante General de la presente Esquadra y a la exposición hecha vervalmente y por escrito por el citado Comandante de las 8 pulgadas y media de Agua que hace por ora el referido su Navío desde la noche anterior a esta fecha, me parece que atendiendo a este declarado daño que manifiesta este Comandante f. 42 v. / con la demostración de su avería que hacen los primeros carpintero y calafate del propio Buque se ha

Librodot

preferido y más digno de atención el de remediar tan notable daño, siempre que en el término de 2 ó 3 días no berificásemos el reconocimiento de la Ysla del Cuervo y reunión de la Fragata Santa Mónica, arrivar al Puerto o Departamento de España que más proporcionen los tiempos, y aprovechar los vientos que con más descanso proporcionen la navegación de estas Embarcaciones, pero acaeciendo en la actualidad, que estoy dando este mi dictamen, haver buelto este Navío a poner señal de hacer hasta 11 pulgadas de Agua, soy de sentir se atienda a este asunto, como más urgente, y lo firmó a vordo del expresado Buque, en dicho día, mes y año. Don Antonio Alvornoz. Hallándose la Junta en este estado, sin haver concluido los Señores que la componen sus dictámenes, siendo 3 de la tarde, volvió a poner el Navío Gallardo señal de Agua repitiéndola con la numeral en que dio noticia de haverse acrecentado hasta 11 pulgadas, y haviéndose dado principio a la Junta a las 11 se reconoce haver tenido de aumento en estas quatros oras, tres pulgadas por ora, con cuia intempestiva novedad dichos Señores que havían dado sus pareceres, buelven a reproducirlo, añadiendo que haviéndose berificado en tan corto término el aumento, es de temer que continúe, por lo que juzgan no ser posible diferir la arrivada con toda la diligencia al primer Puerto de España que se pueda tomar, sin embargo de ser preciso avandonar el otro asunto de solicitar la reunión de la Fragata Santa Mónica, por ser más urgente el poner a salvo el Navío y no considerar oportuno tomar alguno de los Puertos de las Yslas Terceras, así por no haver Práctico, ni Piloto alguno f. 43 r. / en toda la Esquadra que los conozcan, quanto por no ser seguros para Navíos grandes, según las noticias que dan los Derroteros y quando se lograse no poder encontrar en ellos providencia para remediarse, ni aun tal vez vez para subsistir con sus Tripulaciones por lo que lo firmaron dichos Señores en el mencionado Bordo, fecho ut supra. Don Alverto Olaondo, Don Antonio Alvornoz, El Marqués de Medina, Don Francisco Melgarejo, Don Francisco Xavier Bermúdez. El Excmo. Señor Comandante General de la presente Esquadra dijo que con el aumento de Agua que ha tenido el Navío Gallardo desde el día de ayer hasta las 9 y media del día de oy en que puso la señal de necesitar hablar, y el 2º aumento desde las 11 en que los Comandantes de los Buques vinieron a tener Junta sobre este particular hasta las 3 de la tarde, siendo el 1º de 4 pulgadas y el 2º de tres más que sobre las primeras que hacía componen 11, tiene por conveniente que de pronto se dé descanso al Navío governando según lo permita el viento en el discurso de la noche, interin en el día de mañana se repiten nuevos exámenes y diligencias por las Maestranzas de este Navío Comandante por el Capitán de Navío Don Francisco Bermúdez, con presencia del mayor de órdenes, para después de efectuado, resolver aquello que parezca a S.E. más conforme al mejor servicio de S.M. A vordo del propio Buque, fecho ut supra. Don Antonio de Ulloa. Como Contador de este Navío certifico que el día 3 del mes de la fecha fui llamado a la Cámara alta de este Buque de orden del Excmo. Señor Don Antonio de Ulloa, Theniente General de la Real Armada, y Comandante General de la presente Esquadra, donde estavan congregados con S.E. los Comandantes de los Navíos del Gallardo, Don Alverto Olaondo, del Diligente, Don Antonio Alvornoz, del San Julián, el Marqués de f. 43 v. / Medina, y de este Buque, Don Francisco Melgarejo y Don Francisco Bermúdez, se propuso por el mismo Señor Comandante General la situación en que se hallava la Esquadra de su mando con la novedad del Agua que hacía, y aumentando, el Navío Gallardo, y la separación de la Fragata Santa Mónica, que debe esperar su reunión sobre la Ysla del Cuervo, preguntando S.E. su dictamen a los referidos Comandantes acerca de la resolución que debería tomarse en vista de estas circunstancias, y atendida la particular de haver hecho el citado Navío Gallardo en el acto de la Junta de hacer 3 pulgadas más por ora, fueron de parecer todos los Señores de ella, como contra de sus antecedentes votos que firmaron separadamente, de que se debía comboiar al Navío el Gallardo por la Esquadra al Puerto de España que mejor preparasen los vientos a fin de que así pudiese asegurarse el Buque y toda su dotación. Y para que conste donde convenga a los

Librodot

correspondientes efectos, doy ésta a vordo del precitado Buque en dicho días, mes y año. Don Juan Jiménez Camacho

Es copia de la original para que en poder del Excmo. Señor Don Antonio de Ulloa, Theniente General de la Real Armada y Comandante General de la presente Esquadra, de que certifico a vordo del mencionado Navío, navegando a operaciones del Real Servicio, en dicho días, mes y año. Don Juan Jiménez Camacho

Es Copia a la letra de la Certificada por el Contador que era del Navío Fénix Don Juan Ximénez Camacho, que queda en la secretaría de mi cargo de la Dirección General y Junta de Departamento, de que certifico. Ysla de León, trece de Septiembre de mil setecientos y ochenta. Alejandro de Therán. f. 44 r. /
Oficio Excmo Señor. Muy Señor mío: Haviendo S.M. cometido por segunda vez a V.E. con la Junta de este Departamento el examen de los puntos del Diario y Cartas en que dí Cuenta de lo acaecido en la Campaña que practiqué a la Yslas Terceras, cuia Real Resolución vino en Marzo, tengo entendido que ocupada la Junta en otros negocios importantes, o que por otras particulares ocupaciones de los sugetos que deben componerla, no se ha berificado que tenga curso este asumpto, y pendiendo de ello el esclarecimiento de mi conducta en la referida Campaña, de mi exactitud y desvelo al cumplimiento de las órdenes de S.M. que se me comunicaron, igualmente que el celo y esmero que procuré para su mejor desempeño, me es sumamente doloroso el perjuicio de que tanta demora me resulta, por interesarse en ello el honor, el concepto y la buena opinión que entre tanto padecen indebidamente. Recaiendo sobre lo antecedente, que tubo principio el 23 de Octubre último, en que se me mandó entregar el mando de la Esquadra del Estrecho, todo lo qual hago presente a V.E. a fin de que hecho Cargos de los graves perjuicios que en tan dilatada demora resultan, se sirva señalar horas para que se evacue este asunto sin reparo de las incomodidades que se sigan de ello a los vocales que componen la Junta, con atención a los que Yo estoy experimentando entre tanto en la estimación. Son acreedores a ello, pidiéndolo así la equidad, la justicia y las particulares circunstancias de la graduación. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Mayo 4 de 1780. f. 44 v. /
Contextación Excmo Señor. Efectivamente, ha cometido S.M. a la Junta de Departamento el examen de varios puntos correspondientes al último mando de V.E. y a su berificación. Se ha empezado a tratar de la materia, y se hubiera seguido ayer si después de haver combocado la Junta no se hubiesen interpuesto otras egecutivas atenciones del servicio, que obligaron a avisar a sus vocales, que no concurrieran

Por Real Orden de 5 de Noviembre último está mandado que los miércoles se tenga Junta en que se evacue aquel examen, y aunque parece suficiente a su berificación sin maior retardo, no ha dejado de tratarse de destinar a esto mismo algún otro día más en la semana, pero a pesar de mi deseo de la conclusión de este asunto, y de adherir a ello todos los vocales, hemos reconocido y tocado que las atenciones peculiares del empleo de cada uno, las del Departamento, que son muchas, y las de prisas, que consequente a repetidas mui extrechas Reales órdenes se han preferido a todo últimamente y están dando mucho que travajar, dejan sin advitrio alguno a la Junta para otra cosa que ceñirse al día prescripto por la Corte, que es quanto puedo exponer a V.E. en contextación a su Papel de aier. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 5 de Mayo de 1780. Luis de Córdova. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa

Librodot

Oficio Excmo Señor. Muy Señor mío: Yncluio a V.E. para su noticia f. 45 r. / y fines a que pueda conducir Copia de la Real Orden del Rey que me ha pasado el Señor Director General, y en su Cumplimiento se principiaron ante aier las Juntas, que se continuarán diariamente como previene la citada Real Orden a fin de lograr quanto antes su más pronta conclusión. Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. A vordo del Navío Primera Concepción a 30 de Junio de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más afecto seguro servidor. Miguel Jossef Gastón. Excmo Señor. Don Antonio de Ulloa

Copia Excmo Señor. Con fecha de 16 del presente mes me previene de orden del Rey el Señor Marqués González de Castejón lo siguiente

Haviendo dado cuenta al Rey del acuerdo de esta Junta, que incluie V.E. en carta de 30 último, en que exponiendo lo sobrecargada que está, no obstante las repetidas sesiones semanarias, en el cúmulo de asumptos que ocurren en las actuales circunstancias, además de las particulares obligaciones de sus Vocales, no es posible evacuar con la brevedad que S.M. mandó en Real Orden de 14 de Marzo próximo, y ha repetido en 23 de Mayo la aclaración de los Cargos a que debe satisfacer el Theniente General Don Antonio de Ulloa, relativos a la Comisión del corso que tubo el año último sobre Yslas Terceras. Y proponiendo la misma Junta se forme otra que entienda únicamente en este asunto, se ha conformado S.M. en ello, y en consecuencia manda se forme una Junta compuesta del Theniente General Don Miguel Gastón, el Gefe de Esquadra Don Antonio Posada, y los Capitanes de Navío f. 45 v. / Don Athanasio Baranda, Don Carlos de Thorres, Don Francisco Gil de Lemos, Don Fernando Daoiz y Don Antonio Ansoátegui, la qual deberá juntarse en el Navío la Primera Concepción todos los días de travajo a las horas que determine, y tenga por más oportunas, el Presidente de ella, para aclarar dichos Cargos con la puntualidad que conviene, oiendo para ello al citado General Don Antonio Ulloa, y tomando la noticias o Declaraciones que halle conducentes para su perfecta aclaración, extendiendo de resultas cada uno su voto sobre cada uno de los mencionados cargos con arreglo a Ordenanza, y remitiéndolo seguidamente todo a esta vía reservada para la determinación que fuere del Real agrado, debiendo entregarse de todos los documentos de este expediente el Capitán de Navío Don Juan Landecho, quien debe concurrir a la Junta en calidad de Fiscal; lo que de orden del Rey prevengo a V.E., para que disponga su más puntual cumplimiento y que también, si saliese la Esquadra en que se hallan embarcados dichos Vocales y Fiscal, debe volver todo a esa Junta para su conclusión, pues quiere S.M. que no se pierda instante en ella

Traslado a V.E. esta Real resolución para su noticia y cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. A vordo del Navío la Santísima Trinidad, 21 de Junio de 1780. Luis de Córdova. Excmo. Señor. Don Miguel Gastón. Es copia del original. Miguel Jossef Gastón

Contextación Excmo. Señor. Muy Señor mío: Con el de V.E. de oy f. 46 r. / recivo la Copia de la Real Orden que el Señor Director General le pasó para la nueva Junta que debe entender en los asuntos del último mando que tube con la Esquadra destinada a las Yslas Terceras y me prometo mediante esta nueva providiencia de la piedad de S.M. que se evacuará este asunto con brevedad, como lo tengo suplicado después de las dilatadas demoras que ha sufrido hasta aquí. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 30 de Junio de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo Señor. Don Miguel Gastón

Librodot

Excmo. Señor. Muy Señor mío: Los Señores Presidente yVocales de la Junta nombrada por el Rey para entender en el asunto pendiente de V.E., necesitan para continuar la sesión del día de mañana el Diario de V.E., que han dejado de entregarme con los demás documentos, por haverlo remitido a V.E. la Junta de Departamento para responder a uno de los Cargos que últimamente se le ha hecho, e igualmente la respuesta de V.E. a ésta, si la ha finalizado, y las Cartas de marear por las que V.E. se dirigió en el año pasado. Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Navío Setemptrión, 30 de Junio de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más atento seguro servidor. Juan de Landecho. Excmo Señor. Don Antonio de Ulloa

Excmo Señor. Muy Señor mío: Al oficio de V.E. de oy respondo incluyendo f. 46 v. / el Diario que se me entregó por la Junta de Departamento para responder a los Cargos o preguntas que por dicha Junta se me han ido haciendo, y será preciso que quando seofrezca motivo igual, V.E. se sirva pasármelo para poder arreglar a él mis respuestas

Las Cartas de marcar de que me serví las entregué a la Dirección General desde el primer examen que se practicó, y éstas permanecen allá, donde deben estar

Remito igualmente a V.E. mi respuesta al primer oficio de 14 del presente, que desde aquel mismo día evacué, y a la cuenta fue equivocación incluirlo entre los documentos que pedí para insertarlos en sus respectivos lugares. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Junio 30 de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor.Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Miguel Gastón

Excmo. Señor. Muy Señor mío: La Esquadra del mando del Theniente General Don Luis de Córdova se ha puesto oy a la vela y está fondeada parte fuera de la Bahía, haviéndolo hecho como 2º Comandante de ella el Theniente General Don Miguel Gastón. A manos de éste pasaron de órdenes de S.M. todos los Papeles concernientes al examen de los asumptos ocurridos en la Campaña que hice a las Yslas Terceras; y ordenando S.M. que si saliese la Esquadra en que se hallan embarcados dicho General, Vocales y Fiscal, debe volver todo a la Junta de este Departamento para su conclusión, pues quiere S.M. no se pierda instante para ello. Debo suponer que se habrá practicado así, pero si por algún accidente no hubiere efectuado el desembarco de dichos documentos, se ha de servir S.E. dar la más pronta f. 47 r. / providencia para que se berifique, por ser esta la voluntad de S.M., mediante lo qual se precaverán las contigencias de Mar que puedan sobrevenir. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 8 de Julio de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Juan de Lángara

Excmo. Señor. Haviendo debuelto a mis manos el Theniente General Don Miguel Gastón los Papeles y Diarios concernientes a la Campaña de V.E. a Yslas Terceras, lo aviso a V.E. en contestación a su Carta de ayer. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 9 de Julio de 1780. Juan de Lángara y Arismendy. Excmo Señor. Don Antonio de Ulloa

Excmo. Señor. Muy Señor mío: En el 9º y último Cargo, que se examina en esta Junta, de los Diarios contra V.E., es su primer punto el reconocimiento de toda Embarcación que avistase, y pareciendo por las noticias de descubierta de Embarcaciones que dio V.E. a la superioridad con fecha de 1º de Octubre del año próximo pasado, avistada y señalada por la Fragata Magdalena una el 24 de Agosto a las 5 y media de la tarde, con todas las señales de ser la misma de que hablan varios Diarios, y el de V.E. en la singladura del 25 al 26 a la propia ora, y demoraba al SSO., en que ya estava la Esquadra en su apostadero notándose también que el

Librodot

viento O. señalado por V.E. en la citada f. 47 v. / noticia, no conforma con el de las Tablillas de los expresados Diarios, que dicen ser el NNE y resultando de todo la posición ventajosa de la Esquadra de su mando a varlovento, desea la Junta saver los motivos que tubo V.E. para no procurar el reconocimiento de esta embarcación. Ygualmente nota en la singladura del 26 al 27 de Septiembre una Embarcacion señalada por el Diligente a las 2 y 26 minutos de la tarde, que demoraba al O., cuía caza no consta en ninguno de los Diarios, y lo mismo de la que señaló el San Julián a las 9 y media de la propia noche, ni tampoco la persecución de las avistadas por el 1º y 2º quadrante al salir el sol el 27, como asimismo, de las que se avistaron en las subcesivas singladuras del 27 al 28 y del 29 al 30, por lo que de orden de la Junta lo hago presente a V.E. solicitando la respuesta del citado punto, y para este fin le dirijo su Diario. Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años que deseo. A vordo de la Primera Concepción en la Bahía de Cádiz a 21 de Octubre de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más atento seguro servidor. Juan de Landecho. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa

Muy Señor mío: Por el de V.S. que con fecha de 21 se me entregó aier noche, reconozco los puntos de dudas que se han ofrecido a la Junta que está atendiendo en el examen del Cargo 9º, y último, sobre la Campaña que hice a las Yslas Terceras, y no puede dejar de serme reparable que este oficio no venga directamente del Presidente de la Junta, como parece que correspondedía, haviéndose así por la de Departamento. Pero sin detenerme en ello, y atendiendo ante todo al más puntual f. 48 r. / cumplimiento del servicio del Rey, y a que se concluia un asunto que contra toda esperanza se ha dilatado el largo tiempo de un año, responderé a las dudas lo que corresponde

Sobre la vela avistada el día 25 de Agosto a las 5 y media de la tarde, debe repararse que en lo esencial se hizo lo que correspondía y permitían las circunstancias, y el Quaderno de mi Diario, como los demás de la Esquadra, manifiestan por el rumbo a que apareció, por que la Esquadra hacía, siendo el mismo al SSO.; por la vela que ésta llevava, y era todo aparejo de Juanetes, por la diligencia de mandar retirar la Fragata Magdalena, que iba por la Proa a las 6 y 10 minutos, para que se incorporase, está patente y demostrado que la Esquadra le dio Caza el tiempo que permitió el día, que lo suspendió a la entrada de la noche, no siendo posible seguirla sin verla en la obscuridad, pues la Fragata al retirarse no le hizo señal del reconocimiento por la mucha distancia a que la tenía, como lo dijo quando llegó a la voz y se puso al Payro a las 6 y media, porque no le convenía seguir en la noche el vordo de la parte S., confimándolo el acierto de esta maniobra la descubierta de la Ysla Tercera al siguiente día, a las 12 de él, a que no se hallaba todavía en su debido apostadero o crucero, distando del más de 50 leguas, siendo éste a la parte del O. del Cuervo y Flores, y que el intentar seguirla durante la noche para cortarle por el rumbo que parecía hacer acia el E. sería un absurdo de los maiores, como tengo explicado a la Junta de este Departamento en el punto que trata de la vela avistada el día 22 del mismo mes, y allí hago mención de esta otra con respecto a la hora adelantada de la descubierta y a los atrasos que se originarían f.48 v. / a la principal Comisión de haver intentado seguirlos por congetura durante la noche. Lo restante de este asunto sobre haverla puesto en el extracto del Diario que pasé al ministerio, el día 24 debiendo ser el 25, suponiendo estar el viento por el ONO. no estando sino por el N desde las 5 de la tarde, es una equivocación cometida al tiempo de formar el extracto de la descubierta de las velas, procedida de hallarse la página de los acontecimientos del día 25 en mi Diario frente de la tablilla de distancia del día 24 y haver tomado ésta por la otra, que corresponde 2 ojas después, lo que es disimulable mediante no variar por esta razón lo esencial de la diligencia y atendiendo a lo mucho que ocurrió quando se formó, pero suponiendo el viento por el ONO.

Librodot

se iba haciendo el rumbo de la parte del SO., pudiendo ir al SSO. y así el impedimento principal era el que queda dicho

El Bergantín Portugués a quien se le dio caza y se le habló el 26 de Septiembre dio noticia de venir detrás de él, y mui inmediata, una Galera Portuguesa conduciendo 12 Prisioneros españoles. Con el fin de esperar a ésta, luego que se avistó, se acortó de vela, siendo el viento ONO. y estando ella al O. a lo que se siguió ponerse la Esquadra al Payro para esperarla desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche, en cuia ora pasó tan cerca de los Navíos que se reconoció distintamente ser la misma que havía avisado el Bergantín, por lo que no me pareció necesario detenerla para inviar el vote. Estas dos Embarcaciones, haciendo su Derrota para Lisboa, la misma que llevaba la Esquadra, fueron las que continuaron a su vista los días 27 y 28, y las que señalaron algunos de los Buques, y no haviendo dudas en ello me f. 49 r. / pareció escusado volver a repetir su reconocimiento

Viniendo las 4 velas del día 29 en la tarde de buelta encontrada acia la Esquadra, y teniendo ellas el varlovento, ninguna otra diligencia más pronta podía hacerse para que nos encontrásemos que ésta, y así, haviéndose avistado a la 1 y media de la tarde, a las 5 y quarto estubieron en proporción de hacer la señal de reconocimiento, y con toda advertencia, por si fuese Esquadra enemiga, como lo presumí, no quise ceñir el viento para no quitar el andar a la de mi mando, manteniéndose en 8 quartas, a fin de que el encuentro fuese más pronto para el combate, y pudiese empezar antes de anochecer, teniendo para ello en orden y disposición conveniente para recivir a la otra

Me persuado a que la Junta se persuadirá por lo llevo explicado que en la descubierta de unas y otras velas practiqué lo que correspondía según la situación en que se hallava la Esquadra de mi mando, las horas y parages en que fueron descubiertas

Dios guarde a V.S. muchos años. Ysla de León, y Octubre 23 de 1780. Beso la Mano de V.S. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Señor Don Juan de Landecho

Nota En 25, con fecha de 24, hice prevención a Landecho que lo dicho en esta respuesta es en el supuesto que la Junta esté impuesta por las que preceden al punto 9º del estado de la Esquadra, y con particularidad del Navío Fénix, que io montava, y por sino [sic] lo estubiese, le prevenía que se hallaba sin aparejo maior para poder navegar a volina, necesitando 6 ó 7 quartas para el ló f. 49 v. / y que así andava poco y arrivaba mucho, en lo que se fundó mi determinación, la tarde del 29 de Septiembre, por mantenerme en 8 quartas con el fin que está explicado en la respuesta que precede

Que no pudo ir el Mayor en el vote a reconocer la otra Esquadra porque havía mucha mar y viento, estando la mía a sotavento, lo que no militava con la otra, que invió el suio, y luego arribó sobre él para recogerlo, etc

Oficio Excmo Señor. Haviendo resuelto el Rey, según de su Real Orden me previene el Señor Marqués González de Castejón, con fecha de 1º de este mes, que se examine en Consejo de Guerra la conducta de V.E. en el cumplimiento y resultas de la Comisión a que fue V.E. destinado por Real Orden de 23 de Mayo de 1779 con los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián, y Fragatas Santa Magdalena y Santa Mónica, a las Yslas Terceras, y teniendo Yo expedido con esta fecha el decreto correspondiente para que el Mayor General de la Armada Don Buenaventura Moreno proceda, como por dicha soberana Real resolución se me ordena,

Librodot

a la formación del Proceso, lo noticio a V.E. para su inteligencia y govierno. Dios guarde a V.E. muchos años. Navío Santísima Trinidad, en la Bahía de Cádiz, a 7 de Diciembre de 1780. Luis de Córdova. Excmo Señor. Don Antonio de Ulloa

Contextación Excmo Señor. Muy Señor mío: Por el de V.E. de esta fecha quedo / f. 50 r. inteligenciado en que por Real Orden de S.M., que el Marqués González de Castejón participa a V.E. con fecha 1º de este mes, ha resuelto S.M. que se examine en Consejo de Guerra la conducta que tube en el Cumplimiento de la Comisión a que fuy destinado por Real Orden de 23 de Mayo de 1779 con los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián, y Fragatas Santa Magdalena y Santa Mónica, a las Yslas terceras, y que V.E. tiene expedido con esta fecha el decreto correspondiente para que el Mayor General de la Armada Don Buenaventura Moreno proceda, como dicha soberana Real resolución lo ordena a V.E., a la formación del Proceso, cuia noticia me pasa V.E. para mi inteligencia y govierno, de todo lo qual quedo prevenido y mui conforme en que se cumplan puntualmente los preceptos soberanos de S.M., pues ninguno más sumiso, ovediente y resignado a la Real Voluntad que Yo. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Diciembre 7 de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Don Luis de Córdova. f. 50 v. /
La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaCopyright (c) Universidad de Alicante, Banco Santander Central Hispano 1999-2000

La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaCopia de las Cartas en que di cuenta a S.M. de todo lo acaecido en la Campaña a las Yslas Terceras
y de los extractos que acompañé con ellas, en que se explican con arreglo al Diario los tiempos experimentados, los accidentes y averías sobrevenidos, las Embarcaciones descubiertas por la Esquadra y las descubiertas de la Tierra, con todo lo demás anexo a estos asumptos

N 1º Excmo, Señor. Muy Señor mío: con vientos contrarios por el O., con calmas, y sin faltar en los intermedios algún recio temporal del N., como sucedió la noche del 15 al 16, he llegado oy con esta Esquadra a los 347 grados 6 minutos de longitud y 41 de latitud sin haver podido vajar a los 40, como debía ser por la mucha cerrazon de Nieblas y ventarrones del N quando deja de haver calmas

Hasta el presente se han experimentado sobrados contratiempos: la noche del 15 al 16 se separó la Santa Mónica, que havía anochecido el costado de este navío con más inmediacion que ninguno de los otros; se rindió por 2ª vez la Verga maior de este Navío por distintas partes, y Jimelga de la del Trinquete; el Diligente ha rendido todas las 4 Vergas de Gavia; el Gallardo tiene bien maltratada la caveza del Timón, juego en la Verga maior y ha descubierto un Agua de 3 pulgadas por hora desde la noche del 16; la Magdalena trahía rendido el Mastelero de Velacho y oy ha rendido el de Gavía; en las Aguadas ay considerable disminución, encontrándose diariamente vasijas vacías, cuio número es crecido; el Vizcocho se ha encontrado podrido y lleno de gusanos. Sin embargo de todos estos contratiempos, el más sensible es el de los f. 51 r. / vientos contrarios, que dilatan la llegada al Crucero. No digo a V.E. nada sobre el encuentro de esta embarcación, persuadido a que ella dará Cuenta de su llegada. A vordo del Navío Fénix, 22 de Agosto de 1779. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Librodot

Nº 2º Excmo. Señor. Muy Señor mío: En cumplimiento del Real Orden de S.M., que con fecha d 23 de Mayo me pasó S.E. y se me entregó por el Theniente General y Comandante General de la Esquadra, Don Luis de Córdova, el 24 de Julio, hallándose en las immediaciones de la Ysla de Cisarga [sic], me separé de aquélla con los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián y Fragatas Santa Mónica y Magdalena; y practicado quanto V.E. me previno en sus dos órdenes me puse en Derrota parra las Yslas Terceras y la del Cuervo, en cuio viaje se han experimentado varios incidentes, unos ocasionados por los tiempos que han reinado, y otros por los que no son extraños en las navegaciones, de todo lo qual por ser demasiado dilatado para comprehenderlo en el Contesto de las Cartas, doy a V.E. individual noticia con separación en relaciones particulares, a fin de que pueda mejor enterarse y ponerlo en la Real Comprehensión

Hasta el 18 de Septiembre en la noche permanecí en las inmediaciones del Cuervo por la latitud de 39 grados 43 minutos y medio, y en aquélla, haviéndose llamado el viento al 3º quadrante, determiné el regreso, obligado a anticiparlo de algunos días por la escased de víveres y de Agua del Diligente, por el peligroso estado del Gallardo, por el progreso que hacia el escorbuto en las Tripulaciones y porque no pudiendo f. 51 v. / husar el Fénix de la maior, a causa detener rendida la Verga, no se hallaba en estado de poder permanecer donde necesita valerse de ella para salir de algún empeño. Los vientos han favorecido a proporción de la necesidad, pues de lo contrario huvieran sido mui sensibles las consequencias, a causa de los progresos rápidos que el escorbuto ha hecho en estos últimos días, pero gracias a Dios he llegado al Puerto felizmente, y mediante las acertadas providiencias de V.E. prodrá repararse todo

Ofrézcome a las órdenes de V.E. y pido a Dios le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Bahía de Cádiz y Octubre 1º de 1779. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 3º Excmo. Señor. Muy Señor mío: Acompaño a V.E. una relación de los vientos que han reinado, tiempos que se han experimentado y parages por donde ha cruzado esta Esquadra de mi Cargo en el corso entre las Yslas Terceras y la del Cuervo, y a la parte del Oeste de ésta, conforme a lo dispuesto por S.M. en su Real Orden de 23 de Mayo, por la que verá V.E. que el 26 de Agosto se avistó la Ysla Tercera y hasta el 1º de Septiembre corrí el Paralelo entre los 39 grados y medio y los 40 y medio por la parte del E. del Cuervo, y que desde el 9 de Septiembre hasta el 18 lo corrí acia el O., y después volviendo al E., y que los vientos no me dieron lugar a descubrir la Ysla por la inconstancia que han tenido, pero que f. 52 r. / por una y otra parte llegué a la distancia de 10 a 11 leguas de ella, no quedando duda en esto, así por las 2 longitudes entre cuio medio debía estar oriental y occidental, quanto por que haviendo seguido aquel mismo punto, se ha encontrado el aterrage exasto en el Cavo de San Vicente, a diferiencia de 4 a 5 leguas que se halló adelantado

En estos espacios al O. de la Ysla del Cuervo, entre ésta y el Fayal, y entre la Tercera y la Graciosa, no se ha encontrado la Esquadra Ynglesa que V.E. me avisó, siendo a mi juicio los parages en donde podría estar, tanto para favorecer su comercio, como para interceptar e nuestro viniendo de las Yndias. Sólo se encontró al O. del Cuervo un Corsario, a quien se dio caza y su mayor andar livertó, después de haverle seguido toda la Esquadra y con particularidad la Fragata Magdalena el tiempo de 24 horas. El 19 empecé a hacer Derrota para el Cavo de la Roca; el 28 llegué a estar a 23 leguas de él, pero haviendo pasado 24 horas en aquel parage con Calmas y Ventolinas, sin poder adelantar, me fue preciso al primer viento

Librodot

que empezó el 24 seguir para el de San Vicente, en fuerza de la situación en que está la Esquadra, principalmente por lo que se ha reconocido en el aumento del Escorbuto. En esta travesía no he encontrado Embarcaciones, a excepción de una Portuguesa que me dio noticia de otra Esquadra española con quien havía hablado el día antecedente, que se contava 24. Las que encontré el 29, con la latitud de 37 grados y 30 minutos, y haviéndole hablado, la he conservado en mi Compañía hasta estar montado el Cavo de San Vicente, pero en la noche de este día se me separó sin embargo de que le ysé Farol

Quedó a la disposición de V.E. y pido a Dios f. 52 v. / que le guarde la vida muchos años. Navío el Fénix, Octubre 10 de 1779. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Vientos y tiempos experimentados desde el día 24 de Julio en adelante en el viaje dede la Ysla de Sisarga hasta las Yslas Terceras por la Esquadra de mi mando, compuesta de los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián, y Fragatas Santa Mónica y Magdalena

Lo ordinario de los vientos en los últimos días de Julio, y hasta 14 de Agosto, fue por el 3º y 4º quadrante, rodeando entre el N. y el Sudoeste, con intermisiones de días de Calmas y Nieblas densas, acompañadas de llubia menuda y ventolinas

El 12, en latitud de 42 grados 27 minutos y longitud del meridiano de Tenerife 354 grados 47 minutos, después de una Calma empezó el viento por el Sueste, en pocas oras rodeó por el Sudueste hasta el Oesnorueste recio con mucha mar y cerrazón

El 13 estubo calma desde medio día; a las 6 de la mañana el 14 empezó por el Essueste, a las 9 del día pasó al Sudoeste, y las 2 de la noche del 15 sobrevino un recio viento por el Sursudoeste con llubia que rifó la Gavía del Fénix, este viento con menos fuerza que empezó duró hasta las 5 de la tarde del 16 y calmó

El 15 a las 6 de la tarde empezó un golpe de viento mui recio por el Norte, estando en 41 grados 6 minutos de latitud y 351 grados 47 de longitud, rumbo Oeste quarto de Sudoeste, se aguantó con la Gavía tomados todos los rizos, arriada sobre el Tamborete f. 53 r. / y el Trinquete, lo mismo los demás Navíos; a las 3 de la tarde empezó a ceder

A las 5 de la mañana del 16, haviendo echado menos los demás Buques de la Esquadra, se governó entre el Este un quarto al Nordeste y un quarto al Sueste, y a las 6 se descubrieron los 2 primeros, y los dos segundos a las 7 y 30, pero faltava la Fragata Santa Mónica y para solicitarla se siguió navegando hasta las 2 de la tarde al mismo rumbo, y estando en el parage donde la tarde antes havía empezado el viento se paireó desde las 3 de la del 16 hasta las 5 de la mañana del 17, por ver si volvía a aquel lugar, pero no succedió

Del 18 al 20 los vientos estubieron por el Essueste, floxos; a las 8 de la noche del último calmó, a la 1ª de la tarde del 21 empezó a ventar por el Sudoeste, latitud 41 grados 4 minutos, longitud 347 grados 6 minutos

El 22 se llamó al Oeste, o Esnoroeste, y Oessudoeste hasta el 3 de Septiembre, interviniendo calmas, ventolinas y aguaceros

Librodot

El 26 estubo la Esquadra en 39 grados 34 minutos y 34 grados 59 minutos. La Fragata Magdalena, que iba 2 leguas por la Proa, hizo señal de Tierra a la 1ª de la tarde, y dijo haverle parecido la Tercera, por el mogote que tiene al Oeste. El día cubierto, el viento estuvo por el Norte horas y pasó a el Oesnoroeste, permaneciendo por esta parte el 27 con vastante fuerza

El 28 volvió a llamarse al Norte, floxo con ventolinas, y en poco rato rodeó hasta el Sudoeste; en la noche retrocedio al Norte, pero el 29 repitió el mismo giro al Sudoeste. El 31 calmó; latitud 40 grados 9 minutos, longitud 346 grados 17 minutos

El 1º y 2º de Septiembre fueron calmas y ventolinas; el 3 apuntó por el Oeste en la latitud de 41 grados 44 minutos, longitud 345 grados 22 minutos. f. 53 v. / En este día ocurrió el aumento de Agua del Gallardo, y determiné hacer arrivada para llevarlo a Puerto; lo más del día estubo al Payro, sucediendo lo mismo el 4 y el 5, para hacer reconocimiento del Navío y darle varios auxilios. El viento apuntó al Este el 4 de mañana, permaneciendo por aquí el 6 y el 7

El 6, disminuida el Agua del Gallardo, bien fuese con la vela que se le puso por la Proa, o por alguna otra causa, determiné volver al Crucero, aprovechando el viento favorable del Sueste y Essueste, que no se ha tenido desde 15 días, estando entonces en 42 grados 33 minutos de latitud y 345 grados 56 minutos de longitud

Hasta el 10 permaneció el viento por el Sur y Sursueste; aquel día fue la latitud 40 grados 7 minutos y la longitud 341 grados 16 minutos, estando ya al Oeste de la Ysla del Cuervo

El viento se llamó al Noroeste, tomo Cuerpo en la noche, levantó mucha mar. A las 8 y media el Gallardo hizo señal de incomodidad y de necesitar auxilio, que no era posible dárselo por la mucha mar y viento; a las 9 de la noche volvió a repetirla disparando 2 cañonazos y coronándose de Faroles; procuré acercarme acia él y se hizo juicio que iba de arrivada. El parage era peligroso para esta maniobra por las inmediaciones al Cuervo y Flores, y por ignorarse la distancia que se podía estar de ellas; sin embargo, se le hizo señal de arrivar a los demás Buques después de repetida la suia; a las 10 y tres quartos, para poner la Proa a el Esnordeste con viento Noroeste; y a las 12 de la noche, para virar Proa al Noroeste; el viento Nornordeste se cargó el Trinquete quedando con las dos Gavías tomados todos los rizos

No haviendo hecho el Gallardo señal de maniobra, quando hizo f. 54 r. / las de necesitar auxilio, no pudo comprehenderse la que practicaría; en su inmediación se vieron luces de otros 2 Navíos, y aunque éstos se perdieron después de la virada, se conceptuó que sería por venir de la misma buelta, porque correspondían por la Popa de este Navío, y así se vieron antes de la virada

Al mediodía el 11, el viento rodeó al Nordeste con moderación; hasta el 14 en la tarde fue dando la buelta por el Sur, y calmó

Hasta el 15 estubo separado el San Julián, desde la noche del 11; en éste se incorporó, a las 3 de la tarde, pero la Fragata Magdalena, que debía estar en su compañía, no se governó al Este por el Paralelo, desde 39 grados 36 minutos hasta el 40 grados 19 minutos, que era la latitud del día 17 de Septiembre, y desde 341 grados hasta 343 y 32

Librodot

El 17 y 18 fue en parte calma; en la tarde del último empezó el viento por el Sueste y Sur, estando en 39 grados 43 minutos, se corrió al Este hasta 344 grados 17 minutos; no pudo avistarse la Ysla del Cuervo por haver faltado día, pero no podía estar a más distancia que de 10 a 11 leguas, mediante que el 31 de Agosto, estando en 346 grados 17 minutos, no se vio por la parte del Este

El viento se llamó al Sudoeste a las 6 de la tarde del mismo día 18, y conviniendo aprovecharlo para tomar alguna altura, alejándose de las Yslas antes que pasase al Norte, se navegó al Norte corregido

Permaneció desde el Sudoeste hasta el Oeste bien recio con turvonadas a tiempos hasta el 26, que rodeó al Noroeste y disminuió de fuerza; el 27 empezó a Calmar, hallándose la Esquadra en 38 grados 57 minutos de latitud, 4 grados 23 minutos al Oriente de Tenerife, distante de Cavo de la Roca como 30 leguas

El 28 continuó la ventolina, retrocediendo al Oeste hasta el Ossudueste; en la tarde empezó a entablarse por f. 54 v. / esta parte; el 29 rodeó al Noroeste y siguió al Norte. A vordo del Fénix. Bahía de Cádiz, 12 de Octubre de 1779

Nº 4 Excmo. Señor. Muy Señor mío: Paso a manos de V.E. con ésta una relación de las embarcaciones que se han avistado por esta Esquadra de mi Cargo desde el día 25 de Julio hasta la llegada a esta Bahía, con expresión de lo que con cada una se ha practicado, y las noticias que han dado aquéllas con quienes se ha hablado; por las que se confirma que en Agosto no estubo en las inmediaciones del Cuervo la Esquadra inglesa de que V.E. me dio aviso, según lo notició una Embarcación Portuguesa que venía del Brasil, y havía seguido aquel Paralelo, y según sus noticias no había corsario alguno quando pasó, ni parece que después haia havido otro que el que se persiguió, pues ni aquélla las avistó, ni en esta se reconoció, a no serlo también una Embarcación que el 12 de Septiembre en la latitud de 39 grados 36 minutos y 341 y 53 de longitud, se descubrió mui a varlovento, de parte de tarde, por cuia razón no se pudo hacer diligencia de ir a ella; siendo quanto en este particular puedo informar a V.E., para que se sirva, si gustase, pasarlo a noticia de S.M

Deseo muchas órdenes del agrado de V.E., pido a Dios que le guarde la vida muchos años. A vordo de Fénix. Bahía de Cádiz, y Octubre 1º de 1779. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo Señor. Marqués González de Castejón. f. 55 r. /
Noticia de la descubierta de Embarcaciones por la Esquadra de mi mando compuesta por los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián, y Fragatas Santa Mónica y Magdalena, destinada por S.M. para cruzar en las inmediaciones del Cuervo, entre esta Ysla y las Terceras
Lunes, 26 de Julio de 1779
5 horas y 54 minutos. Fragata Magdalena. Se destinó a dar caza a una Embarcación en el 3º quadrante. Señal para navegar por la Proa a descubrir

8 y 12. Se reconoció un Queche olandés que salió el Puerto de Riga y pasa al de Oporto en Portugal, su carga, fardo, al parecer de mercancías

9 y 20. Al San Julián se le mandó dar caza en el 3º quadrante una Embarcación

Martes 27

Librodot

Al salir el Sol la Magdalena señal de 3 Embarcaciones en el 4º quadrante. El tiempo estava calma, por lo que no se puede berificar la caza

Miércoles 28
Amaneció cerrado de Niebla densa sin descubrir Buque alguno de la Esquadra; poco menos que en calma

8 y 20. En algunos mui cortos intervalos, que en espacio reducido de Mar se disipó la niebla, se descubrieron 4 de los Buques de la Esquadra al Oessudueste, correspondiendo 3 por la Proa de este Buque; los 2 a vastante distancia, y el 4º por la Popa

9. Se avistó el 4º Buque por otro corto espacio de claridad

9 y 20. Se largó la cometa de distinción para que a su vista procurasen incorporase los Buques y con particularidad las Fragatas, que estavan más distantes. f. 55 v. /
9 y 30. Uno de los Navíos de la Esquadra, que se hallava a sotavento por el costado, hizo señal de 3 velas, y aunque de éste no se descubrieron por entonces, por causa de la Niebla, se le correspondió y se hizo señal de unión para la Esquadra

10. Se hizo señal de ceñir el viento Mura a vavor con el fin de ir a cortar el camino camino a las Embarcaciones extrañas, que se hallavan a sotavento por la Popa

El San Julián hizo señal de una Embarcación en el 1º quadrante, se arrió la señal de ceñir el viento Mura vavor, se governó al Sodoeste quarto al Sur, para incorporarse este Navío con los otros dos que estavan a Sotavento

10 y 36. Se hizo señal de ceñir el viento Mura a vavor, se amuró la Mayor, se puso Proa al Sur con viento Oeste, caiendo siempre sobre las 3 velas estrañas. 10 y 45. Se Cargó la Mayor

Se le hizo señal al San Julián para que diera caza a la vela del 3º quadrante; interin que este Navío seguía al Sur con la Proa a la Embarcación maior de las 3 descubiertas, que demoraba al mismo rumbo

Se mareó el Puño de sotavento de la maior

11. Se volvió a cargar el Puño; se hizo señal de ceñir el viento Mura Estrivor, por ir en esta forma las Embarcaciones estrañas. Se repitió la señal de unión para los Buques de la Esquadra

11 y 9. Se hizo señal para que formen la Línea de Combate Mura estrivor a los 3 Navíos, Gallardo, Diligente y San Julián, a causa que las 2 Fragatas no se volvieron a ver desde las 10, estando ocultas con la Niebla; Proa Norte quarta Noroeste, viento Esnordeste mui floxo, continuando la Niebla densa. f. 56 r. /
11 y 30. Se amuró la Mayor; Proa Noroeste; viento el mismo. La Niebla no se disipó; al contrario, cerró tanto que desde esta hora se dejaron de ver los Buques de la Esquadra y los estraños. Continuó en la misma conformidad todo el resto del día, sin descubrirse. A las 10 se había hecho la señal de preparación de reconocimiento, a la que no correspondieron los Buques estraños, se observó en aquel corto intervalo que se pudo governar hacia ellos que havía largado en el Asta una Bandera blanca, haviendo precedido antes un cañonazo, que

Librodot

estava preparado para combate; que era Navío de 2 Puentes, y que hizo algunas señales con una Vandera Olandesa en la pena de Mesana, y otra que no se pudo distinguir de avajo de ésta

Los otros 2 Buques no se distinguió si eran Navíos o Fragatas. El uno de ellos se le vio virar de vordo y atravesar por donde estava el otro; esto se percivió por intervalos, sin poderse formar juicio, por no permitirlo la Niebla, que cubría todo

6. Se descubrieron por la Proa, mui cerca por entre la Niebla, dos bultos de Embarcaciones, estando bien inmediatas

6 y 20. Se reconoció las Fragatas de la Esquadra

Sigue el día 28
7 y 3O. De la tarde. El Navío San Julián se halló de repente entre la Niebla por la Popa de éste, y haviéndole hablado su Comandante, el Marqués de Medina, dijo que a la una de la tarde, y a las 4, havía visto las Embarcaciones citadas, y que la grande le havía parecido ser un Urcón, que no le havía descubierto Bateria, como aca se vio

Jueves 29 de Julio
Al salir el Sol se descubrió una Embarcación en el 3º quadrante. El tiempo era Calma muerta, por lo que no se pudo f. 56 v. / hacer diligencia para reconocerla; como de 3 a 3 leguas y media a varlovento

7 y 25. El Gallardo hizo señal de 2 Embarcaciones en el 2º quadrante y repitió la del 3º quadrante; permanecía en calma, pero antes de las 9 se contaron del Tope de este Navío 9 embarcaciones unidas en el 2º quadrante que con la ventolina del Sudueste navegavan por la Popa de esta Esquadra, haciendo el mismo rumbo del Oesnorueste

10 y 10. El San Julián hizo señal de las 9 velas en el 2º quadrante; a esta hora se hizo en este Buque una señal de reconocimiento a la que no correspondió, pero 3 de las 9, que se hallaban adelantadas de las otras, largaron una Bandera roja en el Tope maior y una Olandesa en el de Trinquete

11. Se descubrió una vela en el 4º quadrante, cuia señal hizo el Gallardo. 11 y 30. Haviendo empezado el viento a entablar mui floxo a las 9 por el Sudueste, se cargó la mayor, se aferraron los Juanetes y velas de Estay para dar lugar se incorporar la Magdalena, que veía mui distante por la Popa y a sotavento

11 y 41. Se hizo señal para formarla Línea de Combate

1 y 18. Se reconoció que las Embarcaciones que hasta entonces se venían acercando por la retaguardia de esta Esquadra viraron de vordo

1 y 24. Se egecutó en ésta virando en redondo todos a un tiempo Proa Sur 27 grados y medio Este, con el viento por el Sudueste, siguiendo a cortar las 3 últimas Embarcaciones de las 9, y se forzó de velas largando Juanetes, Alas y Rastreras. En esta forma era el andar del Navío 3 millas. f 57 r. /

Librodot

2 y 30. Se arrivó al Este por reconocerse haverlo hecho las dichas Embarcaciones como una quarta, o poco más, hacia el Sur

5 y 15. Reconociendo que no sólo no se les entrava nada, sino que se alejavan, porque al tiempo de la virada se le descubría parte de la Popa al Buque más grande y a esta hora estava totalmente anegado, sin embargo de no haver largado él ni las otras más velas que los Juanetes, las 3 Gavias y el Trinquete, se dejó contemplando, que en lo que faltava de día aun se alejarían más; que en la noche mudarían de rumbo. (Sigue el jueves) Se andubieron en seguimiento de ellas 4 leguas y media, y a la ora que se dejó la caza sólo se descubrían de la Cofa 8 de los 9 Buques. Lo que se conceptuó es que el que pareció en el 3º quadrante y se incorporó con los 9, luego que el viento empezó era uno de los 3 que se havían visto el día antes; de los restantes sólo se pudo distinguir que 2 eran Balandras

Viernes 30 de Julio de 1779
2. De la tarde. Se descubrió una vela en el 4º quadrante

3. La Santa Mónica hizo señal de otra en el 3º quadrante. Se le hizo seña para darle caza

5 y 54. Haviendo reconocido la vela, se halló ser Portuguesa, nombrada Nuestra Señora de la Gloria, su Capitán, Miguel Arnauz, hace 8 días que salió de Oporto con Carga de Sulaque para Eproba de Ave de Gracia; dijo que 20 días hace entraron en Lisvoa 3 Buques de Guerra Yngleses con 40 Embarcaciones de Comboy que salieron de Gibraltar

1 y 30. En la noche. La Santa Mónica hizo señal de velas; lo repitió el Diligente, y este Navío se vieron en el 2º quadrante. Se viró a vordo para ir en su seguimiento

3 y 54. Hallándose la Esquadra en su inmediación se atravesó; f. 57 v. / la una era Fragatilla pequeña, la otra, un Pacavotillo, de Nisa ambas. Capitán de la Fragata, Fernando Escofiero; nómbrase la Victoria, salió de Nisa el 4 de Junio cargada de vinos, Aceyte y otras mercancías, entró en Málaga el 24, salió el 10 del presente al tiempo que lo hicieron 2 Navíos de Guerra nuestros, 2 Fragatas, 8 Javeques y 4 Galeotas; el 29, estando en 40 grados y 20 minutos, le visitó un Pacavot Ynglés de 18 cañones que juzga Corsario; ba a Londres. Dijo que en el Estrecho 4 Pacavotes Yngleses de 22, 18, 16 cañones tomaron 2 Pingues Españoles el día 15. El otro es el Pacavot o Bergantín nombrado el Villafranca, también de Nisa; ba a Ostende con Carga de Ygos, Pasas y Tártaro. Salió de Nisa el 28 de Mayo; te reconocieron sobre la Fangerola el San Genaro con otro Navío de Guerra de España. Su Capitán, Jacome Christino. Sobre el Cabo de San Vicente avistó 6 Navíos de Guerra Españoles

Sábado 31 de Julio
5 y 30. De la mañana. El Navío el Gallardo hizo señal de una vela en el 2º quadrante

5 y 50. De este Navío se descubrieron 2 velas en el 4º quadrante

8 y 30. San Julián, señal de 2 velas, una en el 1º y otra en el 4º quadrante. La Magdalena, señal de una vela en el 4º quadrante

1 y 15. De la tarde. El Diligente, señal de una vela en el 3º quadrante

Domingo 1º de Agosto

Librodot

4 y 30. De la mañana. Las 2 Fragatas hicieron señal de velas en el 3º quadrante. 5. La Magdalena, señal de 3 velas en el 3º quadrante. Los gavieros de este Navío en la descubierta contaron 10 velas por distintos parages, fuera las de la Esquadra f. 58 r. /
6 y 45. Una de las Fragatas hizo señal de 5 Embarcaciones en el 4º quadrante. 9 y 45. La repitió el día de San Julián

Nota
Después del reconocimiento de la Embarcación Portuguesa el día 30, de las 2 de Nisa del día 31, y de lo mucho que extravía el viaje esta diligencia, que no tendría fin si se hubiesen de reconocer todas, por estar en el tránsito de las que vienen del Mediterráneo, o van para él, hallándose muchas, o algunas, a varlovento, determiné no hacer detención con las que estubiesen estraviadas, contemplando ser la Comisión que tiene la Esquadra más urgente, a menos que haia apariencia de ser Embarcación de Guerra o Corsarias Enemigas

4 y 30. De la tarde. Hizo señal uno de los Buques de una vela en el 4º quadrante

Lunes 2
Al amanecer hizo señal uno de los Buques de una vela en el 1º quadrante. Se le hizo seña a la Magdalena de seguirla, pero no pudo llegar a ella porque se atrasó y sotaventó mucho, y haviendo mudado el viento alguna cosa se le mandó cesar en la caza. La Embarcación, que era pequeña, puso vandera veneciana

5 y 24. Se descubrió del Tope una vela en el 2º quadrante

6 y 15. Se contaron del Tope seis velas fuera de las de la Esquadra que demoraban por distintos rumbos. f. 58 v. /
Martes 3
7 y 15. De la tarde. La Batidora Santa Mónica, que iba por varlovento a distancia de una milla, hizo señal de una vela al Noroeste, que navegaba al Les Nordeste; el viento era Norte

Miércoles 4 de Agosto de 79
5. De la mañana. Uno de los Buques hizo señal de una vela en el 1º quadrante; el viento, Noroeste; el Rumbo de la Esquadra a Es sudoeste

Martes 10 de Agosto de 79
9 y 45. De la mañana. Se avistó una vela al Noroeste; el viento era Nornoroeste tan floxo que a ratos quedaba calma. La Proa iba al Nordeste; la latitud de aquel día, 41 grados y 47 minutos. Se hizo señal a las 2 Fragatas para darle caza, pero reconociendo que la vela venía directa a la Esquadra haviendo aferrado sus Juanetes se dejó comprehender no se Enemiga

11 y 20. Se les hizo 2ª señal para que se retirasen y se pusiesen en sus lugares con el fin de dejarla llegar. Se reconoció ser un Pacavotillo Portugués nombrado Santísimo Sacramento, viene de la Bahía de Todos Santos en el Brasil, de donde salió en 12 de Junio; el nombre del Capitán, Don Jossef Díaz Rango. El 31 de Julio estubo a la vista del Cuervo, donde no encontró Embarcación alguna. Que en el día de ayer, 9, a las 5 de la tarde, atravesó por un Comboy Yngles de 47 Embarcaciones, y en ésta 17 Fragatas, sin asegurar si todas eran de Guerra; que le pareció que el Comboy no llevaba Tropa de Transporte, y que en el número total havía muchas de 2 palos; navegava con viento Sudoeste, la mura a Bavor a el Oesnoroeste; que un Pacavote del Comboy lo reconoció y fondeó, y que desde la ora del

Librodot

encuentro hasta la en que daba esta f. 59 r. / noticia havía navegado 82 millas al ángulo corregido de 82 grados en el 2º quadrante, por lo que el Comboy debía estar de 130 a 140 minutos al Oeste de esta Esquadra a aquella hora

Domingo 22 de Agosto de 1779
A las 3 y media de la tarde se descubrió del Tope una vela en el 4º quadrante, el viento era Oeste. Se hizo diligencia de irla a encontrar siguiendo la misma buelta que se llevaba, por navegar ella para el Este y la Esquadra para el Norte en la latitud de 41 grados

4 y 30. Hizo ella señal de reconocimiento por las de Guerra antiguas y se le correspondió

5 y 30. Estando en inmediación y al Payro la Esquadra, pasó a su vordo el Ofical de Órdenes y supo ser la Urca Santa Ygnes, mandada por el Capitán de Fragata Don Fernando Reynoso, que biene de Manila, de donde salió el 13 de Diciembre; que estubo en Bahía de Tablas 8 días y salió el 19 Mayo, que pasó a Anovan, de donde salió el 23 de Junio en compañía de la Fragata la Astrea, mandada por Don Antonio Montes, de la que se separó a poco de haver salido; dijo que tenía víveres hasta mediados de Septiembre; no tenía noticia de la declaración de la Guerra, y se le previno que navegase con este conocimiento, procurando evitar los encuentros con Embarcaciones, y que era regular que en el Cavo de San Vicente encontrase alguna Esquadra nuestra, según las noticias que se tenían

8. Siguió su viaje

(2ª vela.) 5 y 15. Se descubrió 2ª vela en el 3º quadrante, esto es, a varlovento de la Esquadra, por lo qual, y por estar mui adelantada la tarde, no se destacó uno de los Buques a seguirla f. 59 v. / por el riesgo de que quedase separado en la noche; no estubo tampoco en proporción de poderle hacer señales de reconocimiento por la mucha distancia; sin embargo, se hizo juicio que podría ser la Astrea

Martes 24 de Agosto
5 y 30. De la tarde. La Fragata Magdalena, que se hallava cosa de dos leguas por la Proa de la Esquadra, hizo señal de una vela al SSO.; el viento era Oeste, la latitud, 40 grados y 45 minutos. No se le siguió por estar a varlovento y próxima a entrar la noche; su rumbo parecía ser al Este

Miércoles 8 de Septiembre de 1779
A las 10 y 40 de la mañana, estando en la latitud de 41 grados 16 minutos y en 343 grados y 16 minutos de longitud, se descubrió una vela de 3 palos al Sur quarta al Sodoeste; el viento era Sur y por esto no se le pudo dar caza

Viernes 10 de Septiembre de 1779
A las 11 y 45 de la mañana se descubrió una vela a el Sudoeste que navegava a el Nordeste; el viento era Oessudueste, la latitud 40 grados 7 minutos, la longitud 341 grados 16 minutos. Haviendo seguido su Derrota sin novedad, se le pidió la Bandera y la largó Portuguesa; no pudo reconocérsele por la mucha Mar y viento, pero la Magdalena pasó a hablarle a la voz

Sábado 11 de Septiembre
A las 8 de la mañana se descubrió una vela cuasi al Norte; el viento era Nordeste, la latitud de aquel día fue 39 grados 50minutos, la longitud 342 grados 58 minutos. Siguió su rumbo acia

Librodot

este Navío y reparando que quando estubo más inmediata viró de vordo. Se le empezó a car caza,que se siguió toda la tarde; la Fragata Magdalena se alargó de este Buque como a la distancia de 2 leguas y media, y los otros 3 Navíos se adelantaron también, quedando éste por la Popa de todos a buena distancia, a causa de no poder marear la f. 60 r. / maior desde que se rindió la Verga. El siguiente, 12, amaneció solo este Buque; desde los topes se descubrieron 3, el uno, que era el Gallardo,vino a incorporarse a la señal que se hizo de unión, los otros dos, que apenas se distinguían del Tope, no se reconoció que se acercaran. Se siguió acia ellos hasta el mediodía, y viendo que iban la buelta del Sur perdiendo mucho de latitud, que era 39 grados 36 minutos, se empezó a ceñir el viento. El día 14 amaneció incorporados el Diligente y el San Julián a distancia de 4 leguas al Sur, pero la Fragata no se descubría de estos Topes, y por la noticia del Diligente debía estar a la vista del San Julián. El día 15 a la una se incorporó éste, y dio noticia de haver estado a su vista, y como a la distancia de legua y media a sotavento, La Magdalena hasta el anochecer del día 13, haviéndosele separado en la noche de éste

Domingo 26 de Septiembre
5 y 45. De la mañana. Se dio vista a una Embarcación al O. y haviéndosele dado caza se halló ser Portuguesa. Salió de la Ysla de San Miguel en las Terceras el día 19; navegava para Lisvoa. Dijo que un Bergantín y una Fragata de 14 cañones corsarias Ynglesas havían conducido a la Ysla de Santa María una Embarcación que venía cargada de Cueros de Buenos Ayres al Ferrol, cuia gente, que eran 12 Hombres, navegaban en una Galera Portuguesa para el mismo Lisvoa, y que éstos eran los únicos Corsarios que havía en aquel parage. Que el 2 de Agosto salió de Puerto de Secán junto a Ave de Gracia, y el 4 de Septiembre havía llegado a la Ysla de San Miguel. Que el 6 de Agosto encontró la Esquadra Ynglesa compuesta de 20 Buques de 3 palos, que governaba al NO. para montar f. 60 v. / el Cabo Lozar. Que el 7 descubrió la Española y Francesa a la vista de la Ysla de Ovesán, goverriando al E. y empezando a entrar en el Canal. Que estubo a vordo de una Fragata Española, donde dio noticia de haver avistado a la Ynglesa

Que el 24 del presente en la tarde avistó 4 Embarcaciones que le dieron caza hasta las 8 de la noche, y una Fragata de ellas se llegó a hablarle, lo que egecutó en Español, de que infiere que lo serían; que governavan al Sueste quarto al Este, siendo la latitud de aquel día 39 grados y la longitud 1 y 10 meridiano del Ferro [sic]

Miércoles 29 de Septiembre
1 y 30. Se descubrieron 4 velas al Sudoeste, viento Oeste

5 y 15. Hicieron señal de reconocimiento y se reconoció ser Españolas, las mismas de que havía dado noticia el Portugués

8. De la noche. Vino a este vordo un oficial y avisó ser la Esquadra del Brigader Don Juan de Lángara, noticiando que venía de las Yslas Terceras, donde havía hecho el corso y apresado junto a la Ysla de Santa María la Fragata corsaria de 26 cañones que tomó la Saetia española que venía de Buenos Ayres cargada de Cueros. Que al Sur de la Ysla de Flores, de resultas del temporal sobrevenido el día 26 de Agosto, se havía visto precisado a avandonar el Navío Poderoso por la mucha Agua que hacía sin poderla achicar con 6 Bombas. Que en las inmediaciones de dicha Ysla havía dado caza a una Fragata que discurría ser de esta Esquadra y por la señal que la dicha Fragata le hizo es sin duda una de las dos. A vordo del Fénix. Bahía de f. 61 r. / Cádiz, Octubre 1º de 1779

Librodot

Nº 5 Excmo. Señor. Muy Señor mío: Con el temporal del Norte experimentado la noche del 15 al 16 de Agosto se separó de esta Esquadra la Fragata Santa Mónica, y, aunque practiqué todas las diligencias que eran regulares en su solicitud, no he buelto a verla. El 16, hallándome sin ella, retrocedí con la Esquadra por el Camino que havía hecho en la noche con el fin de ver si se havía quedado atrasada por causa de alguna avería o si volvía a aquel parage, en donde se havía separado, a buscar la incorporación. El 17 permanecí allí al payro, haciendo ruecas a las 2 Vergas del Trinquete y de Mayor del Fénix, y dando tiempo a que los otros Buques se reparasen de las Averías que havían experimentado en la noche

El rumbo y aparejo con que havía de navegar lo tenía la Esquadra desde el anochecer, porque el viento havía tomado fuerza desde las 6 de la tarde, haviendo calmado a las 5 el Sudueste, y pasado una hora después al Norte. La Fragata estava a el anochecer por el Costado de Bavor del Fénix; se hicieron Faroles durante la noche, con que debo inferir que experimentaría alguna grave Avería que le obligó a separarse

Los lugares de reunión primeros que di a la Esquadra fueron a la vista de la Ysla Tercera, y pasadas 24 horas sin encontrar la Esquadra, al Oeste de la Ysla del Cuervo f. 61 v. / en 39 grados y medio, de 7 a 8 leguas. Ni en el primero ni en el segundo la encontré, pues haviendo estado a la vista de la primera, y de 10 a 11 leguas de la segunda por la misma latitud a mui corta diferencia, era preciso que la huviese visto si se huviera hallado allí, a menos de estar en menos latitud de los 39 grados y 30 minutos o más aterradas que las 7 u 8 leguas al Oeste en la ocasión. Que el 18 de éste corrí el Paralelo por los 39 grados y 43 minutos, que son 4 leguas más al norte que el que tenía dado, no haviendo podido practicarlo en otro modo porque en la constitución que se hallava la Esquadra no me era posible detenerme, exponiéndola a muchos peligros. Faltávanme en la ocasión las 2 Fragatas, y los lugares de reunión eran distintos, porque visto lo mucho que el viaje se havía dilatadado en la Yda, la inconstancia de los vientos, el venir en ocasiones borrascosos por el Sudueste, unas veces, y otras por el Norte, las corrientes que havía experimentado con exceso para el Sur en las inmediaciones de las Yslas, y más que todo, la circunstancia de ser la recalada de los Navíos que vienen de Yndias a la Ysla del Cuervo, navegando por el Paralelo de 40 grados con poca diferencia de minutos al Este, había señalado el lugar de reunión para la Esquadra en el mismo Paralelo de los 40 grados con corta diferencia de minutos, 20 leguas más al Oeste y 10 ó 12 leguas acia el Cuervo; mediante lo qual, la Magdalena, que desde el día 11 se me separó dando caza a un corsarrio, debía estar en este 2º lugar de reunión. Y para ver una u otra corrí del f. 62 r. / Oeste para el Este por los 39 grados y 43 minutos, en la suposición de que de los Topes descubriría 5 leguas para el Sur y 5 para el Norte, y podría encontrar una u otra. Tengo entendido que la Esquadra del Brigadier Don Juan de Lángara avistó una Fragata y aun la persiguió el día 16, que fue dos antes de lo que llevo dicho, y por la señal que ésta le hizo fue precisamente una de las 2 de esta Esquadra, pues fue la particular para los Buques que la componen, y me inclino a que sería la Magdalena, porque siendo 4 los Buques de la Esquadra de Don Juan de Lángara, como los de ésta, se persuadiría a que aquéllos eran éstos, y no presumiéndose a que huviese otros 4 Buques Españoles de Guerra por allí, no practicó las señales de reconocimiento generales, ni las francesas, recelando que los 4 Buques que la perseguían fuese la Esquadra Ynglesa que Yo iba buscando

En las prevenciones del lugar de reunión que llevó la Mónica, era una que la Embarcación que se viese perseguida de Enemigos con fuerzas superiores procurase refugiarse en la Ysla del Fayal, y permaneciese allí hasta que Yo imbiase uno de los Buques a solicitarla; esto era

Librodot

en el concepto de que el viaje hubiese sido regular en el tiempo, dando lugar a permanecer en aquella Ysla mes y medio por lo menos; pero no haviendo sucedido así, suprimí esta circunstancia en las órdenes posteriores con el fundamento de no hallarse en la Esquadra Piloto, Pilotín, ni Persona alguna que haia estado en aquellas Yslas, y que se determine a entrar con Navíos de este Porte en sus Puertos, que son peligrosos para quien no los conoce por causa de las corrientes y en f. 62 v. / los contrastes del viento, por lo qual hago juicio que esta Fragata, si no huviese experimentado en aquel temporal quebranto maior, se restituiría de allí o avisara el estado en que se halle. Lo que tengo en noticia de V.E. como propio de mi obligación, y apeteciendo muchas órdenes de su agrado, pido a Dios que le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Bahía de Cádiz, y Octubre 1º de 1779. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 6 Excmo Señor. Muy Señor mío: De resultas de una caza que se dio el día 11 de Septiembre a una Fragata, al parecer corsaria, estando en 39 grados 50 minutos de latitud, al Oeste de la Ysla del Cuervo 22 leguas, resultó separarse toda la Esquadra y quedar este Navío solo por no tener mayor, o no poderla husar, desde que se rindió la Verga. El día 12 se restituió el Gallardo, que era el que estava más inmediato. El 14, el Diligente, y el 15, el San Julián, pero debiendo venir la Fragata Magdalena con éste, no sucedió así, y por la Copia del Parte que me dio su Comandante, el Marqués de Medina, se impondrá V.E. en lo acaecido sobre este particular

Es mui expuesto y embarazoso con Esquadra de Navíos y Fragatas hacer el Corso en mar ancha, porque al punto que se descubre una o varias Embarcaciones y se empieza a darles caza, se divide la Esquadra según los rumbos que toman las perseguidas corriendo f. 63 r. / corriendo [sic] distancias sin límite cuasi hasta perderse de vista, como sucedió en esta ocasión

A las 6 de la tarde del día 11, que la Fragata Magdalena destacava como legua y media ó 2 de este Navío, y la perseguida cerca de 3, mandé poner señal para que se siguiese la caza en la noche, proporcionando la vela, de modo que todos los Buques amanecieron a la vista de la Esquadra para poderse incorporar en el siguiente día. El 12 de mañana sólo se vio el Gallardo en proporcionada distancia, y otros 2 tan apartados que apenas se divisavan de los topes; hice diligencia de ir a ellos, navegando al Sur la distancia de 6 leguas hasta medio día, y reconociendo que cada vez se alejavan más, que parecía huir de éstos, contrario a las prevenciones que les tenías hechas en las Ynstrucciones del Corso, me hicieron entrar en desconfianza y persuadirme a que no eran de la Esquadra, no siendo regular que dejasen de hacer diligencia para volverse a incorporar, por lo qual volví a las 12 del día a ceñir el viento, grangeando la latitud perdida, para volver a ganar el Paralelo del lugar de reunión, y esperarlos allí el tiempo preciso, pues todos estavan prevenidos de que el día 20, por lo más tarde, en el primer viento favorable que hubiese, empezaría a navegan para España. El caso fue que la Magdalena, continuando la Caza, se alejó otro tanto del San Julián como éste lo estava del Fénix, y por no avandonarla le seguía, pero en este modo era preciso quedar todos separados por el distinto andar de los Buques, por la diversidad de rumbos que la variación del viento obligaba a hacer, y por lo que se muda en la noche, según el juicio que cada uno forma, siendo mucha causalidad que se buelvan a encontrar, no siendo posible determinar el camino que cada uno ha seguido. f. 63 v. /

Librodot

Esta Fragata es preciso que se restituia, pues lo más que se detendría allí sería, según llevo dicho a V.E., hasta el día 20, y no podría pasar de este término porque los víveres, las dietas y las Enfermedades la estrechavan

Con esta diligencia que se practicó con el Corsario es poco lo que se ha adelantado, porque él, con conocimiento de su andar, temerá menos ser cogido en adelante, y aunque por el pronto se auientó del Crucero que tenía, bajando hasta cerca de los 39 grados, no ay seguridad de que no buelva a él, y queda el mal en su punto. A mi parecer, el modo de hacer aquel corso sería con 4 Fragatas mui ligeras y bien equipadas, apareadas de 2 en 2 ó sueltas, sin sugeción unas a otras, distribuidas en los parages de recalada, con prevención de que luego que hiciesen presa la condugesen a Puerto de España, y fuesen remudándose con otras; y si hubiese de destinarse Esquadra de Navíos, fuese determinadamente para hacer frente a otra de Enemigos, pues es caso mui remoto que los Buques grandes puedan dar alcance a las Embarcaciones ligeras, como lo son todas, o las más, de las que se destinan para Corsarias, y si éstas fuesen Balandras, tampoco adelantarían nada con ellas las Fragatas, como V.E. conoce mui bien

Apreciaré tener muchas órdenes del agrado de V.E. y pido a Dios le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Bahía de Cádiz, Octubre 1º de 1779. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 7 Señor mío: Por la relación que acompaña a ésta f. 64 r. / se impondrá V.E. de las Averías que han padecido todos los Buques de que se compone esta Esquadra de mi mando, y por los documentos que igualmente le inserto, de las más sensible en el Navío el Gallardo, el qual llegué a consentir la noche del 10 al 11 de Septiembre que no quedase ni aun memoria de él, según lo indicaron las señales que hizo de resultas de un golpe de viento del Norte y Nornoroeste, con lo qual se le aumentó el Agua en tanto punto que a las 8 y media puso la primera señal de incomodidad, y a las 9 la de necesitar un pronto auxilio; en ocasión que era imposible favorecerle, por ser mucha la mar y el viento, Dios quiso sacarle de este peligro felizmente, y que pudiese achicar el Agua mediante los 99 Hombres de aumento que se le havían dado anticipadamente de los otros Buques, vombas y quantas otras cosas havía pedido. Sin embargo de este mal estado, permanecí en aquel parage hasta el 18 en la noche, esperando en que los tiempos fuesen menos crudos en adelante que en lo que havían sido hasta entonces, o a lo menos poder tomarlos de modo que el Navío no travajase con ellos. Esta fue una de las razones grandes que tuve para dirigirme al Norte; luego que rodearon del Sur para el Sudoeste, y pasando del Sudoeste al Oeste al Este, seguí el viaje para acá, desistiendo de continuar las diligencias por las 2 Fragatas, de avistar la Ysla del Cuervo, no considerando esto último conducente a el asunto de Corso, y porque los Documentos instruirán mejor a V.E. el estado en que se halla el Navío, no me dilato en hacer prolija relación de ello

Ofrézcome a las órdenes de V.E. y pido a Dios le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Bahía de Cádiz, E 64 v. / Octubre 12 de 1779. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Noticia de las novedades que han ocurrido en los Buques de la Esquadra de mi mando, Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián, y Fragatas Santa Mónica y Magdalena, en el Corso de las Yslas Terceras ha que he sido destinado por S.M

24 de Junio de 1779

Librodot

Se rindió la Jimelga de vavor de la maior y se le puso una Rueca

Agosto
2. Sucedió lo mismo con la de San Julián a 2 pies de la Cruz de Estrivor

13. La Verga de Gavia de San Julián se partió con el Temporal

15. En la noche. Con temporal se rindió la Jimelga de la Verga de Trinquete del Fénix por la vanda de Estrivor

16. La Verga y Jimelga maior se rindieron con una cavezada por 4 partes, el maior daño fue por Vavor. El viento havía calmado, quedando la mar, que era mui gruesa

17. El Gallardo hizo señal de tener mala caveza del Timón. Otra de hacer 4 pulgadas de Agua por hora, de resultas del temporal de la noche de 15

18. El Diligente hizo señal de tener rendidas las 4 Vergas de Gavia, haviendo empezado éstos desde que estava en la Esquadra grande del mando de Luis de Córdova

26. El Diligente hizo señal de tener avería en la Verga de Trinquete, que recivió con viento recio, y se reconoció que la Jimelga se havía tronchado

Septiembre
3. El Gallardo aumentó de Agua a 8 pulgadas por hora f. 65 r. / con tiempo bonancible. A las 3 de la tarde, señal de 2º aumento de Agua a 11 pulgadas por ora con el mismo tiempo vonancible

4. Se empleó en hacer prolijo reconocimiento del Gallardo y en ver si se descubría alguna Vía de Agua

5. Se le dieron 33 Hombres de cada uno de los otros 3 Navíos al Gallardo para el travajo de las Bombas, aunque pidió 200, y lo menos, 150

10. A las 8 y media de la noche el Gallardo hizo señal de incomodidad y de necesitar auxilio; havía mucha mar y viento; la repitió a las 9. En el día havía hecho señal de hacer sólo 3 pulgadas por ora, tanto en la mañana como en la tarde

Esta propia noche del 10 se dividió la Esquadra con el temporal, quedando sólo con el Fénix el Diligente, pero el día 11 se volvió a incorporar

18. El Diligente rindió la Verga de Gavia que tenía empalmada; puso en su lugar una de Velacho, que igualmente tenía empalmada por precaución

Fragata Santa Mónica
Se separó de la Esquadra la noche del 15 al 16 de Agosto con el temporal del Norte, que duró desde las 6 de la tarde a las 4 de la madrugada, y aunque se hizo diligencia de ella en los 2 días siguientes no se le encontró. El rumbo que se havía dado era al O. quarto SO. navegando en 9 quartas; el Aparejo, Trinquete y Gavia, tomados todos los rizos y arriada sobre el Tamborete

Librodot

Fragata Magdalena
Se separó de la Esquadra hallándose a las órdenes del Navío f. 65 v. / San Julián la noche del día 13 de Septiembre, de resultas de una caza que se principió el día 11 al mediodía

Octubre 1º de 79
Estando a la vista de Cádiz el Gallardo rompió la Verga maior. A vordo del Navío Fénix, al Ancla en la Bahía de Cádiz, Octubre 12 de 1779

Nº 12 Excmo. Señor. Muy Señor mío: Paso a V.E. los estados de entrada de los 4 Buques de la Esquadra de mi mando, Fénix, Gallardo, Diligente y San Julián. Y ofreciéndome a las órdenes de V.E. pido a Dios le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Bahía de Cádiz, 1º de Octubre de 1779. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 8 Excmo. Señor. Muy Señor mío: El viaje desde la Ysla de Sisarga hasta las Terceras fue tan dilatado como V.E. habrá reconocido por las relaciones y noticias que con fecha de 1º de Octubre remití, pues hasta el día 26 de Agosto no se descubrió la Ysla Tercera, que está en la medianía de las que tienen este nombre

Haviendo cumplido un mes y dos días de la separación de la Esquadra grande, y dos meses y 4 días de la salida de esta Bahía, los víveres que la Esquadra sacó eran correspondientes a 4 meses, y debiendo considerar 20 o 25 días para regresar desde el meridiano de la Ysla del Cuervo a esta Bahía, haciendo el Corso, completan a mui corta diferencia 3 meses. Por esta f. 66 r. / razón, y por la grande disminución que se ha experimentado en los víveres, y con exceso en las Aguadas, fixé el término de la venida antes de sobrevenir el motivo grandísimo del Agua del Gallardo para el día 20 de Septiembre con el primer viento favorable que hubiese

Sin embargo de haver tomado las medidas en este modo de haver adelantado la salida 2 días, el Diligente viene a media ración de víveres y de Agua desde el día 8 de Septiembre, y para que no le faltase en caso de que el viaje se dilatase ha sido necesario darle del Fénix socorro de Dietas, y de el San Julián de víveres, para 4 días a ración entera, que hacen 8 a media ración, sucediendo lo mismo con las dietas, cuia distribución ha sido preciso reducirla en todos los Buques a este término, porque en otro modo huviera faltado en el tiempo más importante

Los otros Buques han venido a dos tercios de ración, mediante lo qual la brevedad del viaje por lo favorable que han sido los vientos y otra providencia que puse en práctica desde el principio, han llegado con felicidad y con aquella cantidad de víveres proporcionada al número de días que han tardado de menos en el regreso

La providiencia que desde el principio de Agosto tomé, con conocimiento de la mucha disminución de Agua que se encontrava, y del estado en que se reconocía el Vizcocho, hallándose algunas porciones podrido, como también la consideración de que habría disminución por lo que consume el crecido número de Ratas y de Cucarachas que tienen los Navíos, fue proponer a las Tripulaciones que voluntariamente se conviniesen en dejar en la Despensa todos los días un número de Raciones, f. 66 v. / ofreciéndoles que después de llegados a el Puerto, o se les devolverían si sobrasen, siendo de buena calidad, o se les

Librodot

satisfaría su importe en dinero. Convinieron en ello, y mediante esto vino a hacerse un respuesto suficiente para 12 ó 15 días más o menos con proporción a las que en cada Navío dejaron, no haviendo havido igualdad en ello, lo que corrió en este modo hasta que fue preciso acortarlas en general, pues desde entonces cesó este respuesto

En el Vizcocho se ha encontrado sucesivamente vastante pudrición fuera de las mermas que naturalmente ha havido y de el mayor número de Plazas que fueron en alguno de los Buques, sin haverse reemplazado aquél, todo lo qual ha causado una disminución considerable

Las de las Aguadas ha sido maior, y aunque se sacó para cinco meses apenas hubiera alcanzado los 4, haviendo disminuido las medidas por providiencia desde principio de Agosto, y desde principio de Septiembre de un quartillo por ración, esto sobre la disminución anterior de medida que era equivalente a otro medio. Se han encontrado Toneles, Toneletes y Pipas enteramente vacios, otros disminuidos de la mitad, y por este thenor más o menos procedido, como se deja entender de la mala Basigería, resultando de ellos dos perjuicios: el uno, la falta que este Agua que se encuentra de menos debía causar, para que se beneficiase el destino de la Esquadra en el tiempo que debía permanecer; el otro, la Enfermedad del Escorbuto, que en mucha parte procede de darse el Agua con escased, y en otra, como aquí se ha visto, de mala calidad de el Agua, corrompida por defecto de la vasigería; y así, en una campaña de ciento y un f. 67 r. / día, que son los que he estado fuera de Puerto, han llegado las Tripulaciones en un estado tan decadente como si huviera durado 6 meses, incapaces de desempeñarse si se hubiese ofrecido algún combate, como V.E. podrá berificar por los estados de Entrada, donde también reconocerá V.E. el número de Enfermos que se han desembarazado. Debo asimismo prevenir que en el de los víveres se comprehende el Vizcocho podrido, totalmente inservible y reducido a Mazamorra por ratas y cucarachas, que revajado del total es una disminución sensible y de malísimas consecuencias en unas ocasiones como las actuales, en que se cuenta a las Esquadra por aquel tiempo que salen provisionadas

La Vasigería es un obgeto principalísimo por las razones que llevo expuestas a V.E. pues si se considera un Navío como el Diligente reducido a 411 Plazas el día 1º de Octubre, que 8 días antes tenía 468, y que con 8 días más estar fuera se hubiera reducido a 300, no podría desempeñarse si se huviese visto en la precisión de hacerlo; y mismo toda la Esquadra, pues el Fénix, que aora 8 días tenía 20 ó 22 conocidos escorbúticos, envió al Hospital el día 8, 81, y todo esto no hubiera sucedido si el Agua que se embarcó para 5 meses no huviese tenido tan notable disminución y no huviese estado en parte corrompida

En lo acaecido sobre este particular se hace manifiesta la necesidad de que se procure para lo sucesibo la buena calidad de la Basigería, lo que tengo hecho presente al Director General de la Armada, para que por su parte pase los Oficios que tenga por convenientes, y en los Navíos que están a mis órdenes he mandado a sus Comandantes que hagan f. 67 v. / examinar con el maior esmero la que reciviesen, y que no admitan la que no se encuentre en buena disposición, lo que me persuado que merecerá la aprovación de V.E. por conducir al mejor servicio de S.M

Deseo muchas órdenes del agrado de V.E. y pido a Dios que le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Octubre 5 de 1779. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Librodot

Nº 9 Excmo. Señor. Muy Señor mío: Por los estados de entrada y relaciones de obras que con esta fecha remito a V.E. se impondrá en las que necesitan los Buques de mi mando para volver a salir a la mar, siendo todas las precisas, pues de lo contrario es regular que vaian en aumento y que se expongan al peligro, por lo menos, de tomar Puerto antes de tiempo, tanto más que desde ahora en adelante son los vientos recios

El Navío el Gallardo, como V.E. habrá reconocido, necesita un Examen mui prolijo, y no será poco si se halla el modo de que quede estanco, pues no se consiguió con la diligencia de haver entrado en Dique, ni con la de haverle dado de Quilla después, sin más causa que la del Agua que quedó haciendo. Los otros 3 tienen las obras que sus Comandantes han pedido por lo que han experimentado, sobre que V.E. resolverá lo que fuese más conveniente, pues haviendo dado cuenta al Director General y tratado este punto con asistencia del Interino Mayor General y del Yngeniero en Gefe de la Carraca, f. 68 r. / no se determinan a resolver, juzgando indispensable que enterado S.M. ordene lo que sea de su Real agrado

Yo estoy siempre a las órdenes de V.E. y pido a Dios que le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, y Octubre 5 de 1779. Excmo. Señor. Besa la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 10 Excmo Señor. Muy Señor mío: Ha sido tan frecuente en la Esquadra de mi mando el accidente de rifarse las velas sin viento excesivo, ni accidente particular que lo ocasione, que no puedo dejar de ponerlo en consideración de V.E. por las malas resultados que esto puede ocasionar, no haviendo seguridad quando la Esquadra se halle en algún empeño de poderlo seguir, por ser, como V.E. conoce, contrario a ello, bien sea empeñados con tiempo recio en alguna Tierra, bien disputando el varlovento, manteniéndolo o persiguiendo al Enemigo. El Maestro de Velas del Fénix, que es donde esto ha sucedido con más frecuencia, opina que procede de estar las lonas pasadas por el mucho tiempo que han estado encerrada en los Almacenes, y en los Pañoles. Este punto, que le considero de los más esempciales, lo he tratado con el Director General y con el Subinspector, pero poniéndoles que se cambien, pues las que ya están reconocidas por malas no podrán dejar de serlo por más que se compongan, como sucedió el día que entré aquí f. 68 v. / con la de Gavia, que siendo vela nueva y el viento de Juanetes, se rifó por 2 veces desde las 5 a las 6 de la mañana, haviendo estado arriada para componerla lo más de este tiempo, y se embergó la última que quedava; y en destinos como los que los Navíos tienen en la actual circunstancia son de la maior gravedad, por lo que no puedo dejar de ponerlo en noticia de V.E. para que se halle enterado en ello y ordene lo que tubiese por conveniente

Dios guarde la vida de V.E. muchos años. A vordo del Fénix, y Octubre 5 de 1779. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 11 Excmo. Señor. Muy Señor mío: Nada de quanto contiene las 10 Cartas que desde 1º del presente hasta esta fecha he dirijido a V.E. dilatará un instante la salida de la Esquadra de mi mando que se halla en esta Bahía, y sin embargo del estado en que llegó, huviera pasado en derechura al Crucero entre los Cavos de Trafalgar y de Espartel, donde S.M. la tiene destinada, ha haver Yo podido penetrar ser aquél el lugar donde importa que esté, pues desde allí se huviera podido dar providiencia a lo más urgente, que era desembarazarme de Enfermos y cortar el curso rápido del Escorbuto refrescando las Tripulaciones con víveres adecuados, que es lo que se ha hecho aquí en estos 4 días. Ayer noche me pasó el Director

Librodot

General f. 69 r. / la última Real disposición que acava de recivir para la prontísima salida de la Esquadra, y inmediatamente di las disposiciones de ponerla en franquicia, con el fin de hacerme a la vela en el instante que el viento que está por el Sudoeste lo permita, con la mira de que lo que faltare de todas especies podrá inviarse de aquí y para que en esto no haia peligro, si llegare tal caso, dejaré una Fragata para que lleve lo que cupiere y comboye las Barcas que condugeren lo restante, cuia resolución me persuado que no dejará de ser del agrado de S.M. y aprovación de V.E

Esta mañana di orden para que los Javeques salgan vordeando aprovechando las vaciantes de la marea puesto el tiempo no indica malicia sin embargo de estar el viento como llevo dicho

Dios guarde a V.E. muchos años. A vordo del Fénix, y Octubre 5 de 1779. Excmo. Señor. Besa la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón

Nº 12 Excmo. Señor. Muy Señor mío: Yncluio a V.E. la noticia de las descubiertas de Tierras que se han hecho en la Esquadra de mi mando. Y ofreciéndome a las órdenes de V.E. pido a Dios que le guarde la vida muchos años. A vordo del Fénix, Octubre 5 de 1779. Excmo Señor. Besa la Mano de V.E. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor. Marqués González de Castejón. f. 69 v. /
Descubierta de Tierras por la Esquadra de mi mando
26 de Agosto de 1779
En la latitud de 39 grados y 34 minutos, y longitud del meridiano de Tenerife, 347 grados, el 26 de Agosto de 1779 a la 1 y 30 minutos de la tarde la Fragata Magdalena, que iba corno 2 leguas de la Proa de este Navío, governando al Sur, hizo señal de Tierra, la que no llegó a descubrirse de aquí por estar el orizonte vastante cargado por aquella parte. Hasta el día 29 no pudo llegar a la voz por haver intervenido un temporal del Noroeste en los días intermedios, pero en el citado dijo parecerle la Ysla Tercera, por haver distinguido bien el Mogote que tiene a la parte del O., separado de ella

30 de Septiembre
A las 11 y media del día se dio vista al Cavo de San Vicente; por el punto me hallava a las 12 del día a 3 leguas de distancia de él, demorando al Nordeste un quarto al Este

1º de Octubre
A las 4 de la tarde entró en Cádiz la Esquadra compuesta de los 4 Navíos y faltando las 2 Fragatas

A vordo del Fénix, y Octubre 4 de 1779. f. 70 r. /
Documentos que están citados en las respuestas dadas a la Junta donde se examinó este asunto

Parages de reunión señalados para la Esquadra
Parages de reunión en caso de separación

En caso de separación por algún accidente inevitable será el primer parage de reunión a la parte del Norte de la Ysla Tercera y a su vista. Si por las circunstancias se considerare deber estar adelantado el Buque separado, se detendrá allí vordando 24 horas; si en este tiempo no descubriese la Esquadra, seguirá hasta ponerse a los 39 grados y medio, entre las Yslas del Cuervo y Flores, a distancia de 7 a 8 leguas del Oeste de ellas, precaviéndose al tiempo que

Librodot

estuviese solo de no empeñarse con fuerzas superiores enemigas, porque se tiene noticia de haver allí una Esquadra de 4 ó 5 Navíos ingleses de 60 y 50 cañones y algunas Fragatas, además de que pudiera venir alguna Esquadra, o Navíos sueltos destacados, de las que tienen en América, y no sería bien que por falta de tomar con tiempo sus providiencias se viese en la precisión de vatirse con fuerzas superiores, pero si tal sucede, se espera del distinguido honor de cada uno de los comandantes que se desempeñará sosteniendo el combate hasta el último extremo con la mayor Gloria de las Armas del Rey

Si estando en el parage de reunión descubriese fuerzas superiores que reconozca enemigas, podrá retirarse al Puerto del Fayal, y permanecer allí hasta que pase alguna Fragata a darle noticia de estar la Esquadra en su crucero. A vordo del Navío Fénix a 1º f. 71 r. / de Agosto de 1779. Antonio de Ulloa

Parage de reunión para el crucero

A el llegar al meridiano de la Ysla Tercera se procurará estar en la latitud 39 grados y 59 minutos ó 40 grados, sin embargo de lo que está prevenido en la Derrota, a causa de los recios vientos del N. y el NO. que se han experimentado, hasta descubrir la Ysla del Cuervo; conseguido esto se procurará pasarla por la parte del N., y puestos en 40 grados de latitud, será el parage del reunión, 20 leguas al O. del Cuervo en el mismo Paralelo. Qualesquiera de los Navíos que se separe de ella procurará restituirse allí para volverse a incorporar

Si estando en el lugar de reunión algunos Buques, esperando a que la Esquadra se restituia a él para incorporarse, avistan Embarcación, irá en su seguimiento hasta reconocerla; si reconociese ser Enemiga, y que sus fuerzas fueren superiores, procurará evitarla, y, en este caso, practicará lo que juzguen conveniente hasta conseguirlo. Después se restituirá al mismo parage, de donde si no encontrare la Esquadra navegará entre el Paralelo de 39 grados 45 minutos y 40 grados otras 20 leguas al O. que serán 40 distantes del Cuervo, que será el crucero que hará la Esquadra

Si la Embarcación que encontrase fuese de fuerzas iguales o inferiores procurará vatirla y apresarla, sea de Guerra, Corsaria o mercante, y la conducirá al parage de reunión, o más adelante si la Esquadra no se hallase allí

Si fuere Embarcación española de Comercio le dará todas aquellas noticias que puedan conducir a su seguridad, observando mui exactamente todo lo que está prevenido en las órdenes e Ynstrucciones para tales casos con encuentros, o reconocimiento, de Embarcaciones propias o neutrales. f. 71 v. /
Como en la separación de la Esquadra pueden ofrecerse inconvenientes graves, y el Buque separado queda sin auxilio alguno, se ha de evitar por todos los medios posibles, suspendiendo la caza, para volverse a incorporar en el parage de reunión antes de las 24 horas de haver empezado a dar la Caza, y sólo se pone lo que precede para el Caso en que empeñado el Buque en un Combate no pueda retirarse hasta concluido, con todas las ventajas que son inseparables del honor

Se ha prevenido que no se vage a los 40 grados hasta estar con el meridiano de la tercera a causa del Vajo de la Ballena, de que hace mención el Derrotero Portugués, y lo pinta la Carta francesa del año 42 en 40 grados a la distancia de 32 leguas al NE. un quarto E., y dicho

Librodot

meridiano se ha de entender por la Carta moderna francesa del año de 1775, por ser la que sitúa dichas Yslas más a el 0

A vordo del Navío Fénix a 17 de Agosto de 1779. Antonio de Ulloa

Parage de reunión en caso de accidente grave

Si de resultas de algún Combate sucediere quedar alguno de los Navíos derrotado en su Arvoladura, será su primer diligencia avilitarse con Vandolas, y si estubiere separado de la vista de la Esquadra y no pudiere volver a juntarse con ella, irá a los 37 grados de latitud a ponerse al N.S. con la Ysla Tercera, donde estará en proporción para salir con qualquier viento recio que le sobrevenga, tanto de la parte del Sur como de la del N. Allí permanecerá dando vordos cortos, o como le esté mejor, 3 días; si al cavo de ellos no pareciere la Esquadra, si se hallare en disposición de seguir el viaje, lo hará a España a el Puerto que pueda tomar con más brevedad, f. 72 r. / pero si el daño recivido fuere tal, a causa de [conventir] en Agua, que no pueda contener en el mar, tomará Puerto en la misma Ysla Tercera para remediarse, y de ella despachará aviso a España en la primera Embarcación que se proporcione, dando cuenta de lo que necesite para avilitarse, y esperará las órdenes que se le remitan para la salida de allí; esto es si la Esquadra no pasase por el mismo puerto para incorporársele antes de restituirse

El Puerto está en la parte del S. de la Ysla de la de la Ciudad de Angra. A el NE. un quarto E. de este Puerto hestá [sic] la Villa de la Parya, que tiene una Bahía grande, buen fondo, y abrigada de todos los vientos, lo que no sucede en Angra, que está descubierta al SE., que levanta mucha mar y con estos vientos no pueden permanecer allí los Navíos

A vordo del Navío Fénix, a 22 de Agosto de 1779. Antonio de Ulloa

Adición al parage de reunión de 17 de Agosto de 1779
Hallándose ya la Esquadra en el meridiano del Cuervo, en cuias inmediaciones debe hacer el Crucero, será éste por el Paralelo de 40 grados con 19 minutos, a 20 minutos más a el N. y otros tantos más al S.; esto es, desde los 39 grados 45 minutos hasta los 40 grados 19 minutos de latitud, y desde la distancia de 8 leguas al O. de la Ysla del Cuervo hasta 40

Este Crucero debía mantenerse hasta fin del presente mes, pero atendiendo a el estado en que se halla el Navío Gallardo se hace forzoso reducirlo a menos tiempo, y por esta razón, a que se agrega también la notable disminución en las Aguadas y en lo que ay en el Pan, por lo que se ha encontrado podrido y mermado, se reducirá el tiempo a el día 20, en el qual se dejará para tomar la Derrota a las costas de España subiendo hasta f. 72 v. / los 42 grados de latitud, o más, si los vientos obligan a ello

La Derrota se ha de dirigir al Cavo de la Roca, para reconocerlo, haciendo el corso en este tránsito contra las Embarcaciones corsarias, de Guerra y mercantiles que se encuentren. En el Paralelo de aquel Cavo, y de 12 a 20 leguas distante de él a el 0., se permanecerá hasta hablar con algunas Embarcaciones que aian pasado por los Cavos de San Vicente, y otras por el de Finisterre, a fin de tomar noticias del estado en que se hallan los asuntos de la Guerra, y si en dichos Cavos ay fuerzas enemigas de superioridad, y en este caso se dirigirá el viaje a el Puerto donde hubiere menos peligro de encontrarse con ellos, y en todo lo demás se observará lo que previene el parage de reunión

Librodot

Aunque la salida del crucero ha de ser el día 20, faltando seguridad quándo será la llegada a el Puerto, conviene proporcionar los víveres y Aguadas de modo que alcancen para todo el mes de Octubre, y esto lo practicará cada Comandante según los que al presente tubiere

A vordo del Navío Fénix, a 8 de Septiembre de 1779. Antonio de Ulloa. f. 73 r /
Copia de las Primeras Reales Órdenes para la esquadra destinada a las Yslas Terceras

Luego que reciva V.E. esta orden, con la que le dará el Comandante General de la Esquadra, Don Luis de Córdova, poniendo al mando de V.E. una de las 2 Esquadras que expresa la adjunta lista, se separará V.E. con ella, previniendo a los Comandantes de los Buques de su Cargo sigan las señales de V.E. y su rumbo, que ha de ser al Sudoeste de la Esquadra del mando de Don Luis de Córdova, abrirá V.E. el adjunto Pliego reservado y practicará lo que en él se le previene. Dios guarde a V.E. muchos años. Aranjuez, 23 de Mayo de 1779. El Marqués González de Castejón. Señor Don Antonio de Ulloa

Lista de la Esquadra que en caso de haverse unido la de Ferrol a la Francesa ha determinado el Rey se destaque de la del mando del Theniente General Don Luis de Córdova al del Oficial General de igual clase Don Antonio de Ulloa

NavíosEl Fénix El Oriente
San Juaquín
El Gallardo
El Diligente
El Astuto
FragatasSanta Magdalena
Santa Mónica
En el caso de no haverse unido a la Esquadra francesa la de Ferrol, y por consiguiente esté ésta agregada a la del mando de Don f. 74 r. / Luis de Córdova, deverá componerse la que ha de mandar Don Antonio de Ulloa de los Buques siguientes

NavíosEl Fénix El Monarca
El Arrogante
El Guerrero
El Astuto
San Rafael
FragatasLa Asumpción
La Graña
Aranjuez, 23 de Mayo de 1779. Castejón

Oficio Excmo. Señor. Aunque por los adjuntos Pliegos se enterará V.E. de que devía separarse de la Esquadra de mi mando con 6 Navíos, según las últimas órdenes del Rey con que me hallo, debe berificarlo solamente desde este parage con los nombrados Fénix, Gallardo, San Julián y Diligente, y las Fragatas Santa Mónica y Magdalena, y a sus Comandantes se da la correspondiente orden para que sigan, desde luego, las de V.E., cuias Ynstrucciones me parece sería mui conveniente se les comunicasen en el día, para que sin pérdida de tiempo pueda V.E. emprehender su Derrota, y quede esta Esquadra más desembarazada para sus movimientos

Librodot

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. A vordo del Navío Trinidad, 24 de Julio de 1779. P.D.: Doy la orden a los Comandantes para que desde luego se separen con V.E. a sotavento o Barlovento o a donde disponga. Luis de Córdova. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. f. 74 v. /
Oficio Excmo. Señor: En Real Orden me previene el Señor Marqués González de Castejón con fecha 19 del corriente lo siguiente

Respecto a que se habrá retirado ya de la Corte de Londres nuestro Embajador, quiere el Rey que desde luego que reciva V.E. esta Real Orden empiece las hostilidades vatiendo y apresando toda Embarcación de Guerra, Corsaria o mercante inglesa que encuentre, sea una sola o más. Lo que prevengo a V.E. para su más celoso Cumplimiento, como también que entre los días 23 y 24 de Mayo último salió de la Vahía de Torvay un Comboy inglés con destino a Yndias escoltado por 15 Navíos de Guerra de la misma Nación, los que luego que lo degen revasado de las Yslas Azores deven regresar a sus Puertos de Ynglaterra, cuia noticia me manda S.M. comunicar a V.E. para que navegue en este concepto, por si precisándole vientos contrarios a extender sus vordos acia el O. y NO.tubiere la proporción de encontrar esta Esquadra, en cuio caso la atacará V.E. para rendirla

Traslado a V.E. esta resolución de S.M. para su inteligencia y cumplimiento

Dios guarde a V.E. muchos años. A vordo del Navío Santísima Trinidad, 28 de Junio de 1779. Luis de Córdova. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. f. 75 r. /
La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaCopyright (c) Universidad de Alicante, Banco Santander Central Hispano 1999-2000

La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaConfesión hecha por el Theniente General de la Real Armada Don Antonio de Ulloa al Ynterrogatorio
de preguntas que le fue presentado por el Maior General de la misma Armada, Don Buenaventura Moreno, en el Proceso que éste formó para juzgar la Conducta que tubo en el mando de la Esquadra de quatro Navíos y dos Fragatas con destino a hacer el Corso en las Yslas Terceras, en Consejo de Guerra, en virtud de Real Orden de S.M

1ª Pregunta Por qué no se dirigió con la Esquadra de su mando, desde que se separó de la convinada, al destino que la orden con fecha de 23 de Mayo de 79 le ordenaba, que era proteger el Comercio nacional, exterminar al Enemigo, con la advertencia de los 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 Cañones, y algunas Fragatas, Yngleses que en aquel parage, y entre Yslas, podrían estar para auxilio de su Comercio e impedir el nuestro. Respuesta. Que no se dirigió a otro parage que al destino de la Real Orden con fecha de 23 de Mayo de 79 le ordenaba; esto es, a la recalada de las Embarcaciones españolas que buelven de Yndias a dar vista a las Yslas del Cuervo y Flores en la estación de Berano, que es lo que la Real Orden le prevenía diciendo: «para que haciendo Rumbo a las Yslas del Cuervo y Flores, cuio parage en esta Estación es la recalada de las más Embarcaciones del comercio de Yndias, proteja V.E. con dicha Esquadra el nuestro e intercepte el de los Yngleses, atacando y batiendo sus embarcaciones de Guerra, y mercantes, que encuentre.» Comprovándolo el haver cruzado en dicha Recalada a la parte del O de dichas Yslas desde el día 9 de Septiembre hasta el 18 al anochecer, en que la dexó, entre los paralelos de 39 grados 36 minutos y 40 grados 14 minutos, y en longitud desde 36 leguas y media a la parte del O. del Cuerbo y Flores hasta tener cumplido el punto en estas Yslas,

que es según el de la derrota francesa del año de 1766. Con atención a la descubierta de la Ysla Tercera el día 26 de Agosto corresponden a los 342 grados 24 minutos y 344 grados 48 minutos y medio, cuia diferiencia es 2 grados 24 minutos y medio que hacen las longitudes dichas, por ser la Derrota que traen, y la que se les da por la Comandancia de f. 76 r. / Pilotos de la Armada para que la observen; y es lo mismo que explicó en las respuestas que dio a la Junta de Departamento con fecha 14 y 21 de Junio del próximo año pasado a el Cargo o pregunta que se le hizo sobre este particular. Que en dicho Crucero, entre los referidos paralelos y meridianos, solicitó las 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 Cañones, y algunas Fragatas, Yngleses, y no las descubrió, ni tubo indicio de que estubiesen por allí, como tampoco desde el Meridiano de la Ysla Tercera por el Paralelo de 40 grados la distancia de 20 leguas al O. acia las Yslas del Cuervo y Flores, ni desde este segundo meridiano la distancia de otro grado más a el O. y acia el Norte hasta la latitud de 41 grados 44 minutos, que es el ámbito por donde las Embarcaciones que vienen de Yndias hacen su Derrota, haviéndolo Corrido todo con la Esquadra de su Mando sin otro fin que el de solicitarlo y el de encontrar las Embarcaciones del comercio de Yndias que viniesen para España

2ª Pregunta Por qué no buscó a los Enemigos en el parage en donde el Rey le ordenaba, y reconoció éste hasta no quedarle duda de haver estado en él para proteger las embarcaciones de nuestro Comercio, e interceptar, batir y apresar las Enemigas. Respuesta. Que estubo en el parage que el Rey le ordenó con los motivos que expresa la pregunta, como tiene dicho y demostrado en la Respuesta anterior. Y que si no dio vista a las Yslas del Cuervo y Flores fue porque los vientos no eran proporcionados para ello, como sucedió en varios intervalos; que hubo impedimento de maior consideración que lo embarazaron, como hizo presente a la Junta de Departamento en la respuesta que dio sobre este particular, y queda citada: tales fueron el Accidente sobrevenido al Navío el Gallardo el día 3 de Septiembre, y repetido con maior gravedad la noche del 10 al 11; la caza a una Embarcación enemiga los días 11 y 12, que iba en demanda de las Yslas, y estaba sólo a la distancia de 17 leguas de ellas con viento f. 76 v. / favorable, para descubrirlas en el día 12 o en el siguiente de mañana, y por haver tomado aquella Embarcación la huida para el O. y después para el S., volvió a alejarse la Esquadra de ellas 20 leguas más; los vientos vorrascosos, siendo esto, desde el día 26 de Agosto hasta el 28, losque impidieron que se continuase la Derrota hacia al O., siendo asimismo contrario para ello los que, con más consideración al estado peligroso del Gallardo, obligaron a dejar aquel parage quando estava su punto cumplido por la Carta francesa del año de 66. El día 18 a las 6 de la tarde, y por la de 75, propasado de la Ysla del Cuervo y a la parte del E. de ella 15 leguas. Que no le quedó duda en haver estado en el parage que S.M. te señaló del Crucero, ni puede haverla, mediante haver dado vista a la Ysla Tercera, desde la qual hasta la del Cuerbo y Flores, por la Carta del año de 66, ay de destancia del E. al O. 38 leguas, y por la de 75, 55 leguas, de suerte que quando por causa de corrientes hubiese havido alguna diferencia, sería de pocas leguas, fuera de que el 18 de Septiembre desde el mediodía se vieron todas las señales que indican la mucha inmediación en que se estaba de ellas, así por la abundancia de Pajarillos pequeños de tierra que se vieron en los Navíos, y son sólo de aquellas Yslas y no pueden apartarse mucho de ellas, como por las Aguas que se reconocen en sus inmediaciones. Que desde el Meridiano de la Tercera, que está en 347 grados 30 minutos Meridiano de Tenerife, hasta el parage donde los vientos permitieron hacer la recalada, 5 grados 43 minutos al O. del Cuerbo el día 10, en 347 grados 46 minutos y 40 grados y minutos de latitud, se corrió un espacio de Mar del E. al O. de los dichos grados que hacen 87 leguas entre los referidos paralelos de 39 grados 36 minutos y 40 grados 14 minutos, sin quedar en este espacio de Mar más que la distancia de 18 a 20 leguas que no se reconoció, y es el que mediaba entre el Parage en donde la Esquadra se hallaba f. 77 r. / el 31 de Agosto a la parte

Librodot

del E. del Cuerbo, y en donde llegó el 18 de Septiembre a las 6 de la tarde a la del O. de aquella Ysla, cuias longitudes son por la Carta de 75, 348 y 20 y medio, y 346 y 27, de cuia diferencia, revajando la distancia de 6 leguas por cada parte, que la vista alcanzaba a descubrir distintamente de los topes, quedan las 28 ó 20 lleguas antedichas, procediendo esta diferencia en las longitudes de la diversa situación que dan las Cartas a estas Yslas, no guardando conformidad entre unas y otras, ni saviéndose quál es su verdadera situación respecto de las Costas de Europa, como tampoco de las mismas Yslas entre sí. Que además de lo referido, desde el día 31 de Agosto hasta el 3 de Septiembre, que la Esquadra experimentó calmas y navegó con las Bentolinas que se experimentaron del NO. y O. para el N., adelantó acia el O. yendo en demanda del Cuerbo un grado menos 6 minutos, llegando hasta 41 grados 44 minutos de latitud, de modo que estubo en el medio freo entre los Meridianos de las Yslas Graciosa y Cuerbo, haviendo sido forzoso hacer aquel Rumbo, como lleva dicho, por causa de los Vientos del NO., O. y OSO. que reinaron, no conviniéndole la vordada de los que le apartaba del Paralelo por donde era lo regular encontrar las Embarcaciones Españolas que vienen de América; y así buscó a los Enemigos por los parages donde era regular encontrarlos, y la Real Orden le prevenía en el intermedio de las Yslas del Cuerbo y Flores a las terceras, que son las palabras expresas de dicha Real Orden, cuio espacio de Mar está bien reconocido en las Cartas. Que si no continuó el reconocimiento por la parte del E., desde el punto en donde lo dejó el 31 de Agosto, quando los vientos f. 77 v. / no fueron proporcionados para ello, fue porque yendo con la vordada del S. con el viento ONO. para volver a seguirlo, sobrevino el 3 de Septiembre de mañana el accidente peligroso del Gallardo, que embarazó aquel día y los siguientes hacer navegación en Derrota, de suerte que por la parte del E. del Cuervo siguió el Paralelo de los 40 grados todo lo que le permitieron los vientos, quando no fueron contrarios o tormentosos, y el acaecimiento peligroso del Gallardo; y por la del O., desde la distancia de 26 leguas, según la Carta del año de 75, ó 40, según la del año 66, a que hizo la recalada hasta las inmediacionnes del Cuerbo y Flores por la parte del O. y entre los Paralelos que lleva referidos

3ª Pregunta Si no se verificó el reconocimiento de las Yslas, para qué se dio la instrucción a los Comandantes, según se deduce del Parte del Comandante de la Mónica, para que en caso de separación fuesen a reconocer la Ysla Tercera dirigiéndose a las 24 horas de este apostadero al Paralelo de 39 grados 30 minutos, de 7 a 8 leguas al O. del Cuervo. Respuesta. Que consequente a la instrucción que dio a los Comandantes de los Buques de su Esquadra, fue a reconocer la Ysla Tercera, que descubrió la Fragata Magdalena yendo por la Proa de la Esquadra el 26 de Agosto, y haviendo hecho la señal, se repitió a los restantes Buques de ella por el Navío Comandante, a la que correspondieron. Que quando dio las órdenes no podía prever los impedimentos que después se podían ofrecer para continuar sin detenimiento al segundo parage, y particularmente el del accidente acaecido al Navío Gallardo el día 3 de Septiembre, habiendo sido de tanta magnitud y cuidado que obligó a suspender la navegacion por varios días, como deja dicho, y aun a resolver en Junta de Comandantes suspender la Comisión importante de la Esquadra para salvar el Navío, conduciéndolo inmediatamente con el cuidado y precauciones que pedía su crítica situación al primer Puerto de f. 78 r. / España que se pudiese tomar, cuio documento, en original y en copias certificadas, pasó al Excmo. Señor Ministro de Marina, al Director General de la Armada que era quando llegó a Puerto, y a la Junta de Departamento, inserto con la respuesta que dio a este Cargo, acompañándolo con oficio de 8 de Septiembre, contestado por su Presidente. Que sin embargo de todo, contenida en lo aparte el Agua del Gallardo, continuó la derrota según lo proporcionaron los vientos para completar la Comisión en la parte que fuese posible, atendiendo con preferencia a todo, salvar el Navío sin exponerlo al peligro de que naufragase, y que con este cuidado y atención,

Librodot

por puro efecto del buen Celo, pasó a el Crucero de la parte del O. del Cuerbo y Flores, manteniendo su Paralelo hasta llegar cuasi a la vista de estas Yslas, según se tiene explicado en los puntos antecedentes, no berificándola por haver empezado aquella tarde del 18 el viento SO. recio con mucha mar, lo que le obligó a dejar aquellos Mares, atendiendo preferiblemente a la seguridad del Navío como asumpto principal. Y es lo mismo que tiene respondido a la Junta de Departamento en respuesta al Cargo o pregunta que se le hizo sobre este particular

4ª Pregunta Por qué varió la Derrota y Crucero de la Recalada de las Embarcaciones de Yndias sin haverse asegurado por el reconocimiento de las Yslas de la fixa situación en que se hallaba con su Esquadra, resultando por esto no haver encontrado Embarcación alguna del Comercio de América. Respuesta. Que no sólo no varió la Derrota y Crucero de la Recalada, como dice la Pregunta, [...] que según lleva explicado en los puntos anteriores, la siguió tan exactamente que antes de llegar al Crucero desde la Ysla Tercera f. 78 v. / en adelante estubo siempre en la que hacen las Embarcaciones que vienen de América, y desde que llegó a él, a la parte del O. del Cuerbo y Flores, permaneció en el paralelo entre los Meridianos de la derrota que hacen, como tiene dicho en la respuesta a las preguntas primera y segunda, estando mui asegurado por la descubierta de la Ysla Tercera y las Embarcaciones que encontró: Portuguesas, del 9 al 10 de Septiembre, y la enemiga a quien dio caza el 11 y 12, no menos que las dos avistadas este día al N., estar en la verdadera Recalada; pues así como encontró con la Portuguesa, que iba en demanda del Cuerbo, y dio vista a otras dos la mañana y tarde del 12 quando iba siguiendo la Caza de la enemiga, si hubiesen llegado en aquellos días algunas nacionales las habría igualmente encontrado, siendo buen convencimiento de que no llegaron en aquellos días, o de que si vinieron traerían distinta Derrota de la que se les da por la Comandancia de Pilotos, o pasarían de noche. El que hallándose allí en el propio tiempo, y desde el 23 de Agosto hasta el 15 de Septiembre, la Esquadra del Brigadier entonces Don Juan de Lángara Huarte tampoco las encontró, siendo así que este Comandante estubo a la vista del Cuervo y Flores, y es lo mismo que expuso a la Junta de Departamento con fecha de 9 de Septiembre. Que sólo se apartó del Paralelo de la recalada, vajando algo para el S. el día 12 del propio mes con motivo de seguir los Navíos de la Esquadra que iban continuando la Caza a la Fragata enemiga, que se havía principiado el día antecedente; que el mismo día 12 volvió a hacer diligencia de restituirse al Crucero, ganando la latitud que havía perdido en el seguimiento de la caza, con viento contrario, f. 79 r. / practicándolo así con el fin de no dejarlo desamparado por más tiempo, que aquél fue indispensable para que no peligrasen las Embarcaciones españolas que llegasen. Que afianza quanto ha dicho en este particular el encuentro de la embarcación Portuguesa que queda citada, a la qual reconoció y habló la Fragata Magdalena el referido día, y que haviendo continuado en conserva de la Esquadra hasta el 11, quando iba en demanda del Cuerbo y Flores, siguió ella después que la Esquadra empezó a su vista la caza contra la enemiga, y que a los dos días esta misma Portuguesa habló con Don Juan de Lángara y Huarte en la inmediación de dichas Yslas, dándole noticia de la Esquadra del Parage, donde se havía separado de ella, de la caza que daba, y del rumbo que havía tomado, por cuia noticia Don Juan de Lángara debió quedar impuesto de estar la Esquadra en el verdadero Crucero, de ser 5 los Buques que la componían entonces, y haviendo sido la comisión de este Comandante solicitar a dicha Esquadra es regular que diese parte de todo después de su llegada a Cádiz, por ser una noticia de las correspondientes a su Comisión

5ª Pregunta Por qué haviendo hecho la Fragata Magdalena señal de Tierra, según consta de su diario, el día 26 de Agosto, no hizo todas las diligencias posibles para asegurarse de lo que

Librodot

era, marcación mui hútil para situarse en el verdadero crucero que el Rey le ordenaba, y hubiera berificado estar en el punto de reunión que le había sido dado a las Embarcaciones en caso de separación; deduciéndose de esto que no los frecuentó como correspondía. Respuesta. Que en la hora que hizo la señal de tierra la Magdalena ya se havía empezado a ofuscar el orizonte, el viento por el OSO. iba tomando cuerpo y pasando succesivamente al NO., pues a las 6 horas no cavales era ya un f 79 v. / temporal, como el del día 15 al 16, con mucha cerración y mar, y previendo esto por el Cariz, tubo por importante aprovechar aquel corto intervalo de horas en apartarse del Archipiélago de Yslas que forman entre sí la Tercera, Graciosa, San Jorge y las restantes para el N., por ser estos dichos vientos de travesía en ellas, juntándose a estas circunstancias las corrientes que se experimentaron para el S., de suerte que a no haver hecho así, hubiera peligrado mucho la Esquadra, siendo mui distinto costear aquellas Yslas por la parte del N. reinando los vientos de la misma o del NO., como en esta ocasión se había experimentado, o hacerlo quando reynan los del E. y SE., como sucede en los Beranos. Que haviendo descubierto la Ysla la Fragata, y estando asegurado de ello, como lo denotó la señal que hizo, era lo mismo que si toda la Esquadra la hubiese reconocido, pues distinguió el Mogote que tiene a la parte del O., siendo la única entre aquellas Yslas que tiene esta circunstancia, no pudiendo equivocarse con otra, por la latitud que havía observado y por ser alta, en vez que la Graciosa es baja, rasa y no tiene tal Mogote. Que en las Esquadra es una de las ventajas de llevar Fragatas para descubrimientos, que hacen iendo adelantadas y se estima lo mismo que si toda la Esquadra los hubiese hecho; pero que si el tiempo hubiese sido más aparente para continuar la Derrota que se llevaba, en tal caso, la Esquadra hubiera continuado aproximándose a la Ysla hasta descubrila, porque entonces no havía impedimento en ello, ni se seguiría peligro a la misma Esquadra

6ª Pregunta Por qué debiendo dirigirse al Crucero viró la Derrota a su arvitrio quando se divisó el Mogote, como así mismo el día 30 de Agosto, receloso de los vientos calmosos y el tamaño de los Navíos (siendo así que éstos pueden sin recelo de exponerlos) aproximarse f 80 r. / y entrar en los fondeaderos de las Yslas que en ellas se encuentra, ser chica y amogotada, no lo egecutó. Respuesta. Que no varió la derrota a su arvitrio quando se divisó el Mogote, ni el día 30 de Agosto receloso de los vientos calmosos y el tamaño de los Navíos. Que la Derrota que hizo fue la que correspondía a un viento vorrascoso, como lo pedía el que empezó el día 26, según tiene dicho en la respuesta antecedente, y que el día 30 navegó en quanto el viento lo permitió por el Paralelo de los 40 grados para el O. con demanda del Cuerbo y Flores hasta el 31; que llamándose el viento al NO. después de una calma, y de allí al O. y OSO navegó para el N., porque la otra Bordada le llevaba sobre las Yslas y le hacía retroceder para el E., y porque si estando mui inmediato a ellas sobrevenía tercer temporal, como los dos experimentados en el corto tiempo de 10 días, con la cerrazones que les acompañaban, juntándose a esto las corrientes violentas, que entonces se tenían experimentadas para el S., expondría la Esquadra al riesgo de perderse, pues en el día 29 havían sido de 8 minutos al S. y el día 30 de 37 y medio, que son 12 leguas y media, vastando esto sólo para deber navegar por allí con mucho cuidado y precaución pues aun sin sobrevenir las nieblas densas que allí son frequentes, ni los temporales, la obscuridad de la Noche era suficiente para encontrarse perdidos; pero si esta razón, y lo observado en las corrientes desmedidas, aún no se juzga vastante, servirá en su comprovación el exemplo de lo sucedido al Navío el Dragón, mandado por el Capitán de este grado Don Pedro Autrán, pocos días después de haverse retirado la Esquadra, quando intentó pasar entre las Yslas del Fayal y Flores, cuio canal tiene de anchura 15 leguas por donde menos. Considerándose este Comandante a medio freo dél, se vio arrojado por las corrientes sobre las Playas de la Ysla de Flores, sin govierno el Navío y esperando por momentos entre las Olas que a su voluntad f. 80 v. / lo llevaban y traían, el

Librodot

término en que estrellaban el Navío contra los Peñascos de la Ysla. De cuio inminente peligro escapó milagrosamente, cuio caso es bien notorio, no siendo los menos los sucedidos en el paso entre la Ysla de Santa María y la de San Miguel, cuio canal es de 16 leguas de ancho, y este espacio no ha sido vastaste para que no naufragen sobre las Ormigas varias Embarcaciones llevadas a ellas por la fuerza de las corrientes. Que los fondeaderos de aquellas Yslas no son para Navíos grandes pues aun para los pequeños son peligrosos, según las noticias que dan los mismo derroteros Portugueses, y el mucho fondo que ay en ellos es una de las principales circunstancias que aumentan su peligro, a causa de que los Navíos no pueden asegurarse, siendo preciso ponerse a fuerza para quedar en franquicia, y no teniendo abrigo contra los vientos costeños y corrientes, mucho menos contra los de Travesía, sobre lo qual pudiera explaiarse mucho con motivo de lo que experimentó en el de Santa Cruz de Tenerife quando con urgente necesidad fondeó en él con la Esquadra de Flota de su mando, debiendo advertir dos cosas: la primera, que los surgideros de las Yslas Terceras son más arriesgados que el de Tenerife, según la Relaciones; la segunda, no ser lo mismo llegar a dar fondo en tales parages con un Navío suelto que con Esquadra de Navíos de porte, que para hacerlo y tomarlo se necesitaba algún Práctico que conociese las costas, sus corrientes y modo de tomarlos sin peligros, y éste no lo havía en toda la Esquadra, ni quien supiese si son limpias o no, no hallándose en la Esquadra Piloto, ni Persona alguna, que hubiese estado por allí ni que tubiese noticias de aquellos parages, y los derroteros no traen estas noticias. Que siendo responsable de las resultas malas que hubiese en la Esquadra nunca podía deliverar tal cosa sin expresa orden que lo mandase, por ser asumpto en que havía peligro conocido, como lo acredita, entre otros muchos exemplares, el de lo sucedido al Navío Buen Consejo y a las demás Embarcaciones que se f. 81 r. / hallaban en el Fayal quando él estaba

7ª Pregunta Si la situasión de los Navíos Gallardo y Fénix le embarazaban para acercarse a las Yslas, cómo se determinó subir con ellos hasta los 41 grados 30 minutos, en que son mui fuertes las corrientes, Mares y vientos, y dio caza allí a una Embarcación, para lo que es preciso forzar de Bela y, por ello, exponerse a separación, hallándose el Fénix (según expresa) con la Verga maior rendida, y el Gallardo haciendo a veces 11 pulgadas de Agua por aora [sic]; acontecimientos que dice le impidieron con el tercer temporal buscar las Yslas, por tener podrida la Proa, y con juego en todo el maderazgo. Respuesta. Que los vientos N. y NO. por la parte del N. de las Terceras son igualmente recios, y correspondientes los Mares que levantan en la inmediación de las Yslas, como por los 41, 42 ó poco más grados, adquiriendo la fuerza de los Mares dilatados y fríos del N., de donde vienen, que el alejarse algo de las Yslas quando se recela, por el cariz del tiempo, estar para ventar estos vientos es a fin de tener donde descaecer en caso necerario, tanto por lo que se avate con ellos y con los Mares que levantan, como por las corrientes, siendo éstas maiores, segun lo manifestó la experiencia, quando se está más inmediato a ellas que quando se está más apartado, y mui savido de los Náuticos que los vientos recios de Travesía son los que causan las pérdidas de las Embarcaciones quando les falta Mar por donde descaecer, y acompañándoles en aquellos parages la obscuridad y cerrazón no ay tampoco seguridad de tener la latitud diariamente para conocer lo que descaece para el S. Que igualmente si alguno de los Buques de la Esquadra se vee en la precisión de darle descanso por no poder aguantar los Mares, como succedió a la Santa Mónica en el Temporal del 15 al 16, o tiene la desgracia de desarvolar en el Temporal, cogiéndole éste inmediato a las Yslas, es Navío perdido, lo que no succede estando en alguna distancia de ellas. Que los Navíos f. 81 v. / Fénix y Gallardo en esta postura, estando algo distante, no necesitaban trincar con tiempos recios, porque el uno con la falta de aparejo maior tenía en donde avatir sin peligro, y el otro con su Proa avierta y podrida, como se le encontró en el reconocimiento formal que se hizo el 4 de Septiembre y pasó Original al Excmo. Señor

Librodot

Ministro de Marina, y su Copia certificada al Director General de la Armada, Don Andrés Reggio, podía mantenerse con el descanso necesario para travajar menos que si se hubiese hallado en la precisión de hacerlo, siendo la importancia de este descanso en la noche del 18 al 19 de Septiembre la que le obligó a evitar la Capa o mantenerse trincado en vordos con el fin de descubrir al siguiente día al Cuerbo y Flores. Que la Caza que se dio fue estando en el Crucero en los 40 grados para los 39 y medio a la parte del O. del Cuerbo y Flores, con tiempo regular, no en los 41 y medio, como indica la Pregunta con equivocación. Que la determinación de pasar con este Navío desde el parage en donde se reconoció su mal estado y acrecentamiento de Agua que resultaba de él, al Crucero, considerado en otro Gefe lo miraría como un celo inconsiderado que tocaba en temeridad, y aun en sí propio lo conceptuó en este modo al ver las resultas del tercer Temporal la noche del 10 al 11 de Septiembre, estando en 40 grados de latitud y en el mismo Crucero, pero que sólo es disculpable con consideración a la importancia de los tres motivos que le movieron a ello: 1º, la reunión de la Santa Mónica, yendo a buscarla al 2º parage que le estaba señalado; 2º, el ver si en aquellos cortos días llegaban algunas Embarcaciones de América para conducirlas en su compañía; y 3º, reconocer si en aquella recalada se hallaban los 4 ó 5 Navíos, y algunas Fragatas Ynglesas, que se le prevenía en la Real Orden, para atacarlas y vatirlas, o si encontraba algunos Corsarios y se le proporcionaba perseguirlos y vatirlos, completando en este modo el cumplimiento de las Reales Órdenes de S.M. sin embargo de los graves impedimenntos que presentaba la Esquadra f. 82 r / para hacerlo, siendo lo mismo que expuse en la Junta de Departamento en la respuesta que dio con fecha de 21 de Junio a la pregunta o cargo que se le hizo sobre no haver dado vista a las Yslas del Cuerbo y Flores, y que siendo esto así, y manifestando la misma pregunta el justo reparo de haverse determinado a conducir la Esquadra, en el deplorable estado que se hallaba, al Crucero en donde dio la Caza auna embarcación enemiga forzando de vela, como era regular; ¿cómo se puede dudar al mismo tiempo que hubiese ido al verdadero apostadero en la recalada de las Embarcaciones nacionales que vienen de Yndias, quando no havía otro motivo que hubiese podido hacerte despreciar los peligros para ir hasta allí?, ni que hubiese dejado de buscar los 4 ó 5 Navíos, y las Fragatas, que se le tenían indicado en la Real Orden, por los parages donde se le havía prevenido y era regular que estubiesen, igualmente que la incorporación de la Santa Mónica. Porque estos tres asumptos fueron, como deja dicho, los que le llevaron desde el 30 de Septiembre [sic] hasta el 18 en la noche al parage del Crucero, ni sería regular que expusiese aquel Navío, a no intervenir para ello unas causas de tanta importancia

8ª Pregunta Por qué le sirvió de impedimento lo maltratado de la Berga maior para aproximarse a las Yslas, buscar los Enemigos, y no le impidió el dirigirse a Cádiz, quando se le prevenía que a qualquiera descalabro pudiese remitir el Buque que se le hallase incomodado a alguno de los fondeaderos de las Yslas, y quando este auxilio no vastase al remedio de la incomodidad de la verga, que regularmente se componen en la Mar, tenía el arvitrio de pasarse a otro Buque, con lo que podía haver buscado a los Enemigos. Respuesta. Que lo maltratado de la Verga maior del Fénix no fue lo que le impidió el aproximarse de las Yslas, ni menos a buscar a los enemigos, ni lo que dijo a la Junta de Departamento en respuesta a los cargos que por ésta se le hicieron. Que lo que f. 82 r. / expuso fue que sin aparejo maior este Navío no podía forcegear para salir de algún empeño quando se ofreciese, y que esto mismo reproduce aquí. Que en quanto a buscar a los Enemigos se refiere a lo que tiene dicho en el punto antecedente. Que las roturas de la Verga del Fénix no fue sola ni la principal que le obligó a venirse a Cádiz con algunos días de anticipación al término en que lo debía haver hecho, sino el peligro en que estaba el Gallardo, y que a éste, como principal, se agregaban como accesorios las Roturas de las 4 Vergas de Gavia del Diligente, el crecido

Librodot

número de Enfermos de este Navío con la epidemia de Escorbuto, que también havía empezado en los otros, las escaseces de víveres y Aguada, con lo que se havía reconocido de podrido en lo uno, y vacío en la otra; siendo lo que expresó a la Junta con fecha 14 de Junio del próximo año pasado. Que lasVergas del Fénix se compusieron a vordo del mismo Navío en el modo posible, cuia obra contribuió a dilatar la recalada sobre la Ysla Tercera, pero que sin embargo de esta compostura, nunca pudo husarse la maior por el peligro de que se acavase de trochar [sic] por alguna de las 4 rendiduras que se le reconocieron tanto en la Gimelga como en la Verga, y teniendo en ella 3 Ruecas no permitían ésta que se bracease lo conveniente para perfilarla al viento, motivo por que la Gavia no tomaba viento yendo a Volina, cuio daño, y muchos más el del Gallardo, no podían remediarse en alguno de los fondeaderos de aquellas Yslas por no haver proporciones para ello en manera alguna, como se reflexionó en la Junta de Comandantes, con atención a ser unos surgideros en costas aviertas, sin seguridad para los Navíos, como queda dicho en la respuesta a la pregunta 6ª, ni providencias para tales obras, que además de esto en toda la Esquadra no se hallaba Piloto ni Persona que tuviese la menor práctica ni conocimiento de aquellas Yslas, sus costas y surgideros, pues haviéndolos combocado el día 4 de Septiembre de a vordo del Fénix para ver si alguno se hallaba en f. 83 r. / disposición de conducir el Gallardo interin que con los otros tres pasaba a dar cumplimiento a la Comisión, no hubo quién se determinase, respondiendo no poderse hacer cargo de un asumpto en que no tenían el menor conocimiento, porque nunca havían estado por allí. Que el caso en que se halló la Esquadra no era de los que se remediaba pasándose a otro Buque, porque, como deja dicho, el Gallardo estaba en la disposición que ha explicado, el Diligente en la que ha referido, y sólo el San Julián era el que estaba en mejor disposición porque aunque no havía dejado de tener algunas Averias, no estaba en el estado de los otros, y así, de los 4 Buques grandes los 3, dado caso que los surgideros de aquellas Yslas hubiesen sido adequados para embiar a ellos los Buques que lo necesitaban, hubiera sido preciso inviarlos, quedando con sólo uno, siendo esto lo mismo que hacer una retirada con toda la Esquadra, y es lo que practicó, no con la anticipación que lo pedían sus desastres sino con sólo haverla adelantado 11 días al término en que lo hubiera hecho si no hubiese havido el grave motibo del Gallardo, pues los bíveres, aun sin suponer la disminución que se reconoció en ellos, y lo mismo en la Aguada, no alcanzaban más que hasta fin del Mes, haviendo de reservar los necesarios para regresar a España, y esto en la suposición de que el viaje no fuese más largo de 23 días y de hacer el Corso durante el regreso

9ª Pregunta Y por qué no remitió a alguno de los fondeaderos de las Yslas el Navío el Gallardo y no exponerlo a un total naufragio, bien que constaba por los últimos estados estar estanco y en disposición de emprehender qualesquier navegación aún en el mismo día que se separó de la Esquadra de Don Luis de Córdoba. Respuesta. Que en el punto antecedente tiene respondido sobre los motivos que tubo para no inviar el Gallardo a alguno de los Fondeaderos de aquellas Yslas. f. 83 v. / Que el Agua, según el parte de su Comandante, se empezó a reconocer desde el primer temporal de la noche del 15 al 16 de Agosto de 4 pulgadas por ora, y la Noche del 2 al 3 de Septiembre se aumentó repentinamente a 8 con tiempo vonancible, sin viento ni Mar, atribuyendo su Comandante a sólo el haverse tesado el día antes la Jarcia de Trinquete por estar floxa, y el mismo día 3 tubo el segundo aumento a las 11 pulgadas, igualmente sin causa, que se contubo en parte por la Providencia de las Cevaderas estopeadas que se le aplicaron por la Proa con las otras providiencias que se dieron, siendo esto lo que le movió a continuar el viaje de la Comisión al señalado parage del Crucero, como antes deja explicado

Librodot

10ª Pregunta Por qué no hizo derrota derechamente a las Yslas, como se le prevenía por Real Orden, y apostado en el Crucero de la recalada de las Embarcaciones, así del Comercio de Yndias como de todas las que vienen de la América, en cuia situación deba cumplimiento a la Real Orden, auxiliaba al Comercio y, según los vientos, podría reconocer si havía enemigos entre ellas, exterminándolos, batiéndolos y apresándolos, con cuio méthodo no hubiera experimentado el Comercio los perjuicios que publica, y hubiera manifestado inteligencia de verdadero General, y la ovediencia en el cumplimiento de las Reales Determinaciones, como lo acreditó Don Juan de Lángara Huarte en el reconocimiento de las mismas Yslas quando fue en busca de la Esquadra de su mando con todas las demás particularidades que son notorias. Respuesta. Que en las respuestas a las preguntas 1ª, 2ª y 4ª tiene dicho y demostrado quanto corresponde a ésta, y que arreglado a la Real Orden hizo su Derrota a las Yslas de Cuerbo y Flores, explicando los impedimentos que sobrevinieron y fueron causa de no haverles dado vista, sin embargo de las activas diligencias que hizo para ello, y de haver estado con la Esquadra en su inmediación, sin poder quedar duda de haver cruzado en el verdadero Apostadero f. 84 r. / y recalada de las embarcaciones, así del Comercio de Yndias como de todas las que vienen de la América, por la latitud en donde cruzó, que fue, como tiene dicho, entre los 40 grados 14 minutos y los 39 y 36, y por la longitud tomada desde el Meridiano de la Ysla Tercera después de su vista acia el O. entre los 344 grados 17 minutos y 341 y 53, y reducidos a la Carta del año de 66 son, como queda dicho en el punto 1º, 342 grados 24 minutos y 344 grados 48 minutos, de modo que desde el Meridiano en donde se descubrió la Ysla Tercera hasta el de la parte occidental del Cuerbo, por la misma Carta, ay 42 leguas, y entre los citados arriba Meridianos, 34, deduciéndose de esto haver cumplido el punto el día 18 a las 6 de la tarde y hallarse cosa de 6 leguas de ella, por lo qual si las Embarcaciones Españolas hubiesen llegado en los días que estubo allí con la Esquadra, y hecho la Derrota según la que se les da por la Comandancia de Pilotos para el tiempo de Verano era preciso que [se] hubieran encontrado con ella, a menos de haver pasado de Noche sin verse, como tiene dicho antes, y podía también suceder o de haverse pasado en los días 12 y13 de Septiembre que la Esquadra vajó del paralelo señalado para el S. con motivo de la Caza hasta que se volvió a recuperar. Que el haver señalado el Crucero en los 39 grados 55 minutos de latitud, con 15 minutos más N. o más S. y desde la distancia de 7 a 8 leguas del Cuerbo y Flores, que viene a ser a su vista hasta la de 40, según expuso a la Junta de Departamento, fue fundado en que en la Real Orden de S.M. no se le prevenía determinadamente la Latitud y distancia en donde debía ser el Crucero, y también con atención a prevenirse en las Derrotas, que cosa de 100 leguas antes de cumplir los puntos las embarcaciones que vienen de Yndias se pongan el el Paralelo 40 grados escasos y procuren conservarlo hasta descubrir la Ysla de Cuerbo, cuia respuesta sincera y conforme a los Diarios manifiesta que los perjuicios que el Comercio publica haver experimentado son puramente nacidos de las irremediables contingencias de la f. 84 v. / Mar y de la Guerra, y no de su conducta, que fue siempre dirigida por las reglas que constituien un verdadero General, y al puntual cumplimiento con que ha ovedecido y respetado las Reales Determinaciones que se le comunicaron, teniéndolo así acrecitado en el largo tiempo que sirve, mediante lo qual ha merecido que la piedad de S.M. le haia distinguido. Asentado esto, no puede formársele Cargo por el modo con que desempeño su Comisión Don Juan de Lángara y Huarte, haviendo obrado cada uno en su mando, según los tiempos que experimentaron, los parages en que se hallaron para aprovecharlos, y los acaecimientos o accidentes que le sobrevinieron, y así, hallándose Don Juan de Lángara al O. de dichas Yslas, quando estaba con su Esquadra vastante distante de ellas a la parte del E., le fueron favorables para descubrirlas los propios vientos que eran contrarios a la Esquadra de su mando para ir a ellas, como es savido, y sin embargo del notorio celo y talentos de este General en el desempeño de su Comisión, y de la situación en

Librodot

que se halló, no pudo toda su diligencia encontrar los 4 ó 5 Navíos y las Fragatas Ynglesas de que se le hace cargo a este Declarante no haver solicitado, ni tampoco alguno de los del Comercio nacional que venían de América, siendo este sobrado convencimiento de que ninguna eficacia alcanza a contener los accidentes y contingencias de la Mar, que no se sugetan al imperio de los Hombres, remitiéndose en todo lo demás a lo que deja dicho antes

11ª Pregunta Por qué no prefirió buscar los Enemigos antes de proteger nuestro comercio, siendo precisa máxima de toda la Esquadra vatir a los enemigos para protegerle en crucero, y tanto más necesario en el medio para la seguridad de las recaladas y dejar libre el paso a las embarcaciones que de noche o por otro motivo se le propasasen. Respuesta. Que al tiempo mismo de hacer el viaje, yendo en demanda de las Yslas del Cuerbo y Flores por la parte del N. de las Terceras, iba practicando la diligencia de reconocer los parages por donde las Embarcaciones que vienen de América hacen su Derrota, que es desde el Paralelo de los 40 grados para más latitud, y en estos mismos f. 85 r. / era donde suponía deber encontrar las Embarcaciones enemigas, y es lo mismo que expuso a la Junta con fecha de 11 de Agosto del año pasado. Que en la Real Orden se le mandó hacer el viaje a las Yslas del Cuerbo y Flores, por ser la recalada de las que vienen de Yndias, para proteger nuestro comercio con la Esquadra e interceptar el de los Yngleses atacando y vatiendo sus embarcaciones de Guerra y Mercantiles que encontrase. Esta es la primera parte de la Real Orden, y a la que como tal juzgo que debía entender en primer lugar. Luego continúa la Real Orden diciendo: Debiendo V.E. ir en la inteligencia de que sobre dichas Yslas, y en el intermedio a las Terceras, para proteger su comercio con los Portugueses tienen los Yngleses, según las noticias que últimamente se han tenido, 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 cañones, y tal qual Fragata, que igualmente atacará V.E. Que el intermedio de las Yslas Cuerbo y Flores a las Terceras es el que deja dicho antes en la respuesta a la 2ª pregunta de este intermedio. La Esquadra corrió desde el meridiano de la Tercera para el O. hacia la Ysla del Cuerbo la distancia de 12 leguas, que con lo que la vista alcanzaba son 18 a 20 leguas, y siendo las que ay desde dicho Meridiano hasta la Costa del E., por la Carta del año 66, 38 leguas, como queda dicho en el punto segundo; revajadas de éstas las antecedentes quedan 18 a 20 leguas, y es el espacio que se dejó de reconocer en aquel intermedio de unas a otras Yslas. El 3 de Septiembre, navegando acia él con el viento ONO., y por lo tanto contrario para ir a las Yslas, como lo havía estado el antecedente 2 y el primero, después de una calma, acaeció la Aberia del Gallardo y fue motivo de suspender toda Navegación. El 6, en que se volvió a continuar, el viento estubo por la parte del S. y entonces fue quando con atención a lo que se havía resuelto en la Junta de Comandantes, y a lo que parecía digno de preferiencia, resolvió ir al Cuerbo en derechura quando el viento permitiese, sin detenerse ya en acavar de reconocer el espacio de las 18 leguas que faltaban por la parte del E. del Cuerbo y Flores, cuia diligencia de intentarla entonces hubiera detenido algunos días con el viento por la parte donde f. 85 v. / estaba, pues permaneció por la misma hasta todo el día 9, que volvió a llamarse al NO., tiempo en que la Esquadra llegó al Crucero, y le hubiera sido contrario para ir a él entonces si se hubiese hallado a el E. de dichas Yslas, siéndole forzoso, o volver a repetir la vordada del N., o mantenerse allí a vordos cortos, y ambas cosas eran contrarias a lo que pedíala situación del Gallardo, no menos que a abreviar la llegada al Crucero de la recalada de las embarcaciones que con el mismo motivo que expresa la pregunta, aprovechando los vientos, que eran contrarios para ir al Cuerbo, y las ventolinas. Los días 1º y 2º de Septiembre subió hasta los 41 grados y medio buscando a los Enemigos, como tiene ya dicho antes, por lo que escusa repetirlo, y así, ni dejó de buscarlos haciendo la Derrota, ni de conducirse al Crucero con la brevedad posible, por continuar allí una y otra diligencia, como lo demuestran las latitudes y longitudes por donde navegó y cruzó

Librodot

12ª Pregunta Por qué no fue al Crucero del Cuerbo y Flores y reconoció las Yslas, satisfaciéndose con sólo entrar en su Paralelo, sin asegurar la realidad, ni si permanecían o no los Enemigos a donde se le noticiaba estaban. Si fue impedimento la situación del Gallardo, por qué no se aprovechó de los fondeaderos de las Yslas, según se le prevenía en la Real Orden obviando exponerlo a perecer; pero según parece hizo todo esfuerzo menos acercarse a buscar los Enemigos en las Yslas, que ni de los Topes se vieron. Respuesta. Que en las respuestas antecedentes a las preguntas 6ª y 8ª tiene dicho lo correspondiente al motibo de no haver enviado el Gallardo a alguno de los fondeaderos de aquellas Yslas Terceras, y también el de no haver avistados las del Cuerbo y Flores, que no sólo aseguró por la latitud de ésta en el Crucero, sino es también por la longitud desde la descubierta de la Ysla Tercera en adelante, según tiene explicado antes arreglado a los diarios y explicó a la Junta de Departamento, donde se examinaron con la escrupulosidad que es notorio. Que quedó asegurado que los Navíos Yngleses no se hallaban acia ellas por la parte del O. en la recalada de las Embarcaciones de Yndias, no siendo regular f. 86 r. / que permaneciesen tan atracados a la Tierra que no se alargasen de ella de 4 a 5 leguas, y en esta distancia era forzoso haverles visto de los Topes la tarde del 18 de Septiembre, y se corrovora esto con no haverlos descubierto la Esquadra de Don Juan de Lángara Huarte, que estubo a la vista de aquellas Yslas y al S. del Paralelo por donde cruzó esta otra Esquadra. Que por la del E. de dichas Yslas no es regular que estubiesen por no ser Derrota ni de aquellas embarcaciones ni tampoco de las Portuguesas, las quales, para tomar los surgideros de las Terceras desde la Ysla de este nombre, ban por la parte del S. quando no lo hacen desde la de San Miguel o Santa María por estar los surgideros de ellas acia la misma parte del S. y no a la del N. Que además de esta circunstancia, el Bergantín Portugués que se reconoció el día diez de Agosto, nombrado el Santísimo Sacramento, viniendo de la Bahía de todos Santos, havía pasado por la vista del Cuerbo el 31 de Julio, donde no descubrió los tales Navíos, como tampoco en la Derrota que después hizo, y así todo conviene en que la Esquadra practicó lo que correspondía hasta quedar plenamente asegurado de no hallarse allí, y lo que dejó de practicar fue por no haverle ayudado los tiempos en la crítica circunstancia en que se hallaba el Navío Gallardo, como tiene antes dicho

13ª Pregunta Todo el que se aposta en su Crucero de Cabo o Ysla reconoce la Tierra para punto seguro desde donde establecer su navegación, si no vio el Cuerbo, si no lo reconocio, no puede asegurar de que no estaban allí los Enemigos que se le noticiaba en la orden, avandonando el verdadero Apostadero sin inquirir si estaba o no allí. Respuesta. Que siguiendo el Curso de la Navegación que hizo día por día desde el 26 de Agosto, en que descubrió la Ysla Tercera, hasta el 18 de Septiembre en la noche, que dejó aquellos Mares, se combencerán que no perdió alguno, y que todas sus diligencias se dirigieron a descubrir las Yslas del Cuerbo y Flores, siendo la causa de no haverlo conseguido lo que tiene respondido a la pregunta segunda, sobre vientos contrarios en unas ocasiones, tormentosos en otras, y acontecimientos sobrevenidos quando f. 86 v. / fueron favorables, que lo impidieron. Que avistada la Ysla Tercera estableció su Crucero mui asegurado del parage donde la Esquadra estaba, según lo que permitieron los vientos, y los extraordinarios acontecimientos que ésta tubo, como queda explicado en los puntos antecedentes

14ª Pregunta Si Don Juan de Lángara con los Buques de su mando y los Comandantes de las Fragatas que se separaron de su Esquadra tubieron tiempo para reconocer Yslas, con cuio examen encontraron enemigos, es de persuadir que Don Antonio de Ulloa no los aprovechó para reconocerlas, perseguirlas y batirlas, y apresarlos con las fuerzas maiores que mandaba.

Librodot

Respuesta. Que Don Juan Lángara después de haver avandonado y quemado el Navío el Poderoso, que montaba, por hallarse en la misma disposición que el Gallardo, o a corta diferencia, quedó desembarazado de este cuidado y en livertad de operar sin respecto [sic] ni sugeción a preservarlo de naufragio, quando por el contrario acá era preciso acomodarse a conservar el Buque peligroso, como tiene ya dicho en las respuestas anteriores. Que las Fragatas quedaron tan sueltas desde que se separaron y sin otra atención que a ellas propias, juntándose en esto en ser más beleras y varloventeadoras que la Esquadra para aprovechar mejor los vientos, como lo expuso a la Junta de Departamento en fecha de 27 de Junio; y por lo tocante a la Magdalena, que se separó del San Julián el 13 de Septiembre en la noche con el viento que estaba NNE. y NE., navegó en demanda de las Yslas sin atender a volver al Paralelo del Crucero en los 40 grados, como lo hizo la Esquadra y estaba prevenido a fin de no desampararlo por largo tiempo, y de que las Embarcaciones que llegasen de América pudiesen encontrarla y no peligrar, siendo éste uno de sus principales cuidados y que embarazó que la Esquadra descubriese aquellas Yslas entonces, pues si desde luego sin atención a esta importante diligencia la Esquadra hubiese navegado acia el E. por el Paralelo de 39 grados y medio con aquel viento, esto es, 10 leguas al S. de la recalada de las Embarcaciones de Yndias, también hubiera visto la Ysla de f. 87 r. / Flores, pero que esto no era estar en el Crucero de la recalada en proporción de auxiliarlas y en disposición de perseguir a los Enemigos que las esperasen en la misma recalada; que este cargo sería justo quando hubiese practicado así, porque en realidad hubiera estado fuera del Crucero de la recalada. Que ignora los Enemigos que la Esquadra de Don Juan de Lángara y Huarte y las dos Fragatas persiguieron estando a la vista del Cuerbo y Flores, pero que con su Esquadra persiguió la que se le presentó, y que esta diligencia fue otra de las casuales que le embarazaron dar vista a las referidas Yslas quando el tiempo era aparente para ello, como tiene explicado antes, en las respuestas a la Pregunta 2ª

15ª Pregunta Por qué no arrivó y acompañó con la Esquadra el día 11 de Septiembre la Fragata Magdalena en la Caza que ésta dio para más breve rendir al Enemigo que perseguía, y para haver obviado por este medio su separación. Respuesta .Que desde que empezó la Caza el día 11 de Septiembre hasta el 12 al mediodía fue en seguimiento de los Navíos Diligente, San Julián, y Fragata Magdalena con fuerza de vela hasta disminuir de 39 grados 50 minutos de latitud, en que estaba a 39 y 38, entendiéndose esto governando por rumbo obliquo al ONO. y después al SO., en que se andubieron más de 20 leguas; que la mañana del 12 no se descubría de los topes la Magdalena, ni menos la que se perseguía, viéndose sólo las otras dos velas. Que la misma mañana, a las 7 y media, se havía descubierto una vela al N., esto es, por el Paralelo del Crucero, la qual hacia derrota para el E., y no se hizo diligencia de ir acia ella por no dejar de continuar la que se practicaba acia los Buques de la Esquadra. Que al mediodía, considerando de una parte que el Crucero estaba enteramente avandonado, que la división de la Esquadra sería más completa quanto más permaneciese para el S., y más expuesto a no volverse a incorporar en el parage de reunión que tenía señalado a la Esquadra dentro del mismo Paralelo f. 87 v. / del Crucero si permanecía yendo para el S., determinó a aquella ora empezar a ceñir el viento para restituirse a él y esperarlos en dicho parage, por ser esto lo más seguro como lo practicó, según les estaba prevenido en las instrucciones y órdenes que les tenía dadas para tales casos, y que por esta razón, no menos que para que las Cazas se siguiesen todo lo posible, sin peligrar en ellas la Fragata que las fuese dando, destacaba un Navío, bajo cuias órdenes debían ir aquéllas, como en esta ocasión estaba el San Julián, siendo lo mismo que practicó el Theniente General Don Luis de Córdova en la Esquadra de su mando. Que si la Fragata llegó a alejarse tanto, por su maior andar, del San Julián que este Buque quedase separado de ella, no le podía servir de auxilio en caso que las fuerzas o

Librodot

ventajas de la enemiga fuesen superiores a las suias. Pero que sobre todo se tendría por cosa mui extraña y digna de todo reparo en las disposiciones de un General que el solo motivo de la huida de una embarcación pequeña enemiga para la parte del S. inhavilitase toda su Esquadra por varios días para el desempeño de su principal comisión, llevando la fuerza del Crucero a parte desde donde necesitase después mucho tiempo para volverlo a tomar, en cuio intermedio podrían sobrevenir muchos desastres en él con las Embarcaciones que llegasen de Yndias, atacadas por otros Corsarios, lo que en algún modo se berificó porque a las 2 y media de la tarde el mismo día 12 se descubrió 2ª embarcación acia la parte del N., que era el mismo paralelo del Crucero, y estando el viento por la misma, aunque se hizo diligencia de ir a ella y se le hicieron señales de reconocimiento, atravesó, como la de la mañana, sin corresponderlas, ni poderla reconocer, ni menos para vatirla, si fuese enemiga. Que los Navíos Diligente y San Julián se incorporaron, y que si la Fragata suspendió la Caza después de más de 20 leguas de haverla seguido, en esto mismo se reconoce que no le daba alcance a la enemiga para obligarla con el fuego a detenerse o quitarle el andar con las roturas de las velas y maniobras, proporcionando en este modo f. 88 r. / que el San Julián llegase, y a su continuación que se acercasen los demás Navíos, o a lo menos hasta ponerse en proporción de descubrir la del Fénix, que es lo mismo que expuso a la Junta de Departamento con fecha de 21 de Junio

16ª Pregunta Por qué después de havérsele separado la Fragata no fue con la Esquadra al Cuervo, que era el punto de reunión, y para ello tubo tiempo oportuno, como lo egecutó la Fragata el día 14 y no la encontró, y sí a dos Navíos, dos Fragatas, una Balandra y un Bergantín enemigo, fuerzas superiores para la Fragata y mui inferiores a la Esquadra que mandaba. Respuesta. Que la Fragata Magdalena quando quedó separada del Navío San Julián no fue al Cuervo en los 40 grados con corta diferencia de minutos, sino a la Ysla de Flores, por menos de 39 y medio, donde encontró los Buques que se refieren, que a haver hecho diligencia de ir al Cuervo por su paralelo hubiera encontrado con la Esquadra, que le estubo esperando al Payro en el parage de reunión la tarde del 15 hasta la mañana del 16, como tiene dicho en la respuesta anterior, pues con los vientos que reynaron del NNE. hasta el 14 no pudo llegar ésta a dicho Paralelo, bien que desde el 13 estubo en su inmediación, en 39 grados 42 minutos, y en proporción de descubrir las Embarcaciones que pasasen por el de la recalada, que era todo el fin, como deja dicho antes, y que si no lo hubiera practicado en este modo, y hubiese permanecido a la parte del S., como lo hizo aquélla, con fundamento podría hacérsele cargo de haver avandonado el verdadero Crucero, y en él la protección de las embarcaciones nacionales que vienen de Yndias y el Corso contra las Enemigas que las esperasen para tomarlas; de todo lo qual informé a la Junta de Departamento, que los dos Navíos, dos Fragatas, una Valandra y un Bergantín que la Magdalena avistó sobre dicha Ysla no eran enemigas, como se supone en la pregunta, sino la Esquadra del Brigadier Don Juan de Lángara y Huarte, como lo demostró a la misma Junta de Departamento, confirmándolo esto la señal que hizo el día 16 de Septiembre f. 88 v. / a las 11 y media del día, estando dicha Esquadra en 39 grados 30 minutos y la Fragata a la parte del SO. de ella y a su varlovento en 344 grados 33 minutos de longitud, cuia señal fue una Bandera roja en el tope del Trinquete, y después, iendo de huida, largó Bandera Olandesa a Popa, la que arrió y volvió a isar en la misma hasta otra azul; todo lo qual corresponde a las señales determinadas para los Buques de la Esquadra entre sí, en el día Jueves, que fue el mismo del encuentro, lo que comprobó la Junta de Departamento. Que la llegada de esta Fragata a la vista de la Ysla de Flores el día que se refiere, es la prueva más convincente de haver estado la Esquadra en su verdadero apostadero y distancias de dichas Yslas que quedan referidas, porque haviéndose separado del San Julián la noche del día 13 no se hallaba mui distante quando las pudo avistar en tan corto tiempo como el 16, habiendo estado el viento por el E., que era contrario, y calma el 14 y

Librodot

parte de 15, convenciéndose en ello quanto lleva dicho en las respuestas anteriores, tocantes a la inmediación en que la Esquadra llegó de aquellas Yslas, para es donde cruzó y diligencia que hizo para cumplir perfectamente las Reales Órdenes

17ª Pregunta Por qué haviendo cumplido el Comandante de la Mónica con la instrucción que le tenía dada para que en caso de separación fuese a las 24 horas de ella a reconocer la Ysla Tercera y pasarse seguidamente al paralelo de 39 grados 30 minutos, de siete a ocho leguas al O. del Cuervo y Flores, parage donde debía recalar respecto a ser el de su destino, no fue con su Esquadra como lo ejecutó dicho Comandante y logró avistar el 20 de Agosto la Ysla Tercera a unas 10 leguas, donde se mantubo cerca de 3 días, hasta el 24 del mismo mes, que le permitieron los vientos ir al Cuerbo, avistando el 26 la Graciosa y el 28 el Fayal a distancia de 8 a 9 leguas, persiguiendo a un Corsario enemigo que daba caza a una Embarcación Española, y hubiera conseguido dar cumplimiento a su Comisión evitando la pérdida de la Fragata y, tal vez, haver f 89 r. / logrado encontrar la Corsaria enemiga que ésta persiguió y a la Ynglesa que la vatió, y proporcionándole apresar ambos Buques. Respuesta. Reproduciendo lo mismo que expuso a la Junta de Departamento con fecha del 27 de Junio del próximo año pasado, que el 16 de Agosto, haviéndose encontrado al amanecer separado de los demás Buques de la Esquadra, y haciendo juicio que podían haver quedado atrasados por averías que les hubiesen sobrevenido, como también las hubo en el Fénix, retrocedió por el rumbo opuesto que llevaba en su solicitud, porque el viento lo permitía, y a la primera hora de haver navegado en este modo descubrió dos de los Buques, dando vista a otros dos a la segunda hora, y reconociendo que faltaba la Santa Mónica continuó el mismo rumbo el resto de aquel día y el siguiente hasta llegar al parage en donde estubieron todos unidos al anochecer del día 15 antes que el temporal tomase toda la fuerza; que allí fue preciso mantenerse al pairo, interin que se hicieron 4 Ruecas a las dos Vergas maiores del Fénix, y que se solicitó madera entre los otros Buques para completarlas por no haver suficiente en el propio Navío; que concluida esta diligencia continuó en demanda de la Ysla Tercera desde el 19, con ventolinas mui flojas y vientos contrarios hasta el 26, en que se dio vista a dicha Ysla por la Fragata Magdalena; que a las 6 horas no cavales de esta descubierta empezó el segundo temporal por el O., ONO. y NO., llegando hasta el N, que siendo tormentosos contrarios para la Derrota y de travesía sobre las Yslas, fue preciso alargarse algo de ellas hasta que el tiempo avonanzase, y volviendo entonces a seguir en demanda de las Yslas del Cuerbo y Flores, por lo ordinario con vientos mui endebles y calmosos, quando eran favorables, o contrarios, quando tenían algún tesón, sobrevino el Accidente del Gallardo el 3 de Septiembre, que causó tercera detención f. 89 v. / hasta el 6 después de mediodía, que se continuó navegando con el viento por el S. en demanda del Crucero, según tiene expuesto en las respuestas a las preguntas anteriores; que estando en el Crucero y iendo el día 11 de Septiembre en Demanda de las Yslas del Cuervo y Flores para buscar a la Santa Mónica y a los enemigos, hallándose sólo a 17 leguas de ellas, y con vientos favorables, para avistarlas a lo más largo el 12 o 13, permitiéndolo el viento, se apareció la Fragata Enemiga a que se dio Caza, que por haver tomado la huida la vuelta del ONO. volvió a retroceder la Esquadra como otras 20 leguas más, descaeciendo asimismo para el S. por haber tomado este segundo rumbo en la Noche la Corsaria; que haviendo buelto al Crucero el día 14 navegó acia dichas Yslas, practicándolo el 18 por los 39 grados 44 minutos hasta sus inmediaciones, reconociendo por el S. y por el N. los parages señalados para reunión de la Santa Mónica y de la Magdalena, pero que no las descubrió, ni podía ser, porque la primera havía tenido el combate con la Ynglesa y sido apresada a la parte del E. de ellas desde el día 14, y la segunda, haviendo navegado por menos latitud que la de 39 grados y medio y encontrado con la Esquadra del Brigadier Don Juan de Lángara Huarte, que tubo por Ynglesa el 16, desde aquel mismo empezó a navegar para

Librodot

España, haciendo su Derrota por el S. de la Ysla de Flores, entre ella y el Fayal, mediante lo qual era imposible encontrarlas en los parages de reunión, donde las solicitaba, haviéndolo sido también que la Esquadra llegase a ellos con más anticipación por los accidentes que deja explicados haverle sobrevenidos. Que la Santa Mónica, hallándose sola después de la separación, y siendo de más vela que el todo de la Esquadra, pudo con más anticipación llegar a uno y otro parage, lo que para ésta era más difícil, debiendo detenerla las incomodidades de todos los Buques que la componían, navegando f. 90 r. / con propósito al de menos vela, y en las Noches no podía aprovechar todos los vientos por el peligro de dividirse, como es bien savido por los Marinos, y así el 24 de Agosto, quando la Santa Mónica dio vista al Cuerbo, la Esquadra aún no la havía dado a la Ysla Tercera, que el 26, quando ésta la descubrió, aquélla se hallaba a la vista de la Graciosa, que dista sólo 14 leguas, y esta corta distancia fue vastando para que no se incorporase en aquella ocasión, comprovándose en ello las contingencias del Mar, y que no vastan las diligencias más activas para embarazarlas

18ª Pregunta Por qué no mantuvo en su conserva la Urca Santa Ygnes, que se le incorporó el 22 de Agosto a su regreso de Manila, o la comboyó a algún fondeadero de las Yslas, con arreglo a la Real Orden, para que se valiese de ellas en qualquiera incidente que lo hallase así por conveniente, faltando a los Artículos de las Ordenanzas Generales de la Armada 17 y 18, folio 51, parte 1ª, satisfaciéndose contra toda regularidad y conducta con advertir a don Fernando Reynoso la novedad de la Guerra, para que continuase con cuidado su Navegación, como si una Urca pudiese evitar el encuentro con otras embarcaciones, asumpto difícil a qualquier y que no puede remediarlo por sí sola hallando otras de maior andar, como sucedió a los dos días, que encontró con Enemigos y resultó su pérdida. Respuesta. Que reverencia con el profundo respecto [sic] que es debido a las órdenes de S.M. para no alterarlas de arvitrio propio sin facultades para hacerlo ni faltar a su más exacto cumplimiento; que en la que se le dio se le prevenía lo que debía egecutar, y deja dicho en los puntos 1º y 2º, sin decírsele que reciviese en su conserva las embarcaciones nacionales, de Guerra o mercantiles, que encontrase, ni tratarse en modo alguno de ellas; que tampoco se le previno que las codugese a los surgideros de aquellas Yslas, y sí sólo por lo tocante a los Buques de la f. 90 v. / Esquadra si por algún golpe de viento u otra casualidad o urgencia tubiese precisión de entrar en algún Puerto de aquellas Yslas portuguesas, podría egecutarlo, para remediarse con la maior presteza y volver a la Mar a apostarse en su señalado crucero el tiempo que te permitan los víveres, y venir después haciendo el Corso hasta Cádiz; mediante lo qual este permiso habla sólo con los Buques de la Esquadra en caso de alguna urgencia en ella, sin dar a entender que se estiende a otros que se haian de agregar a ella, ni que la voluntad de S.M. sea que lo egecute. Que los Artículos de la Ordenanza de la Armada citados en la pregunta no ordenan que una Esquadra que lleva Comisión determinada para hacer el Corso se ponga en términos de inhavilitarse en su cumplimiento por recivir en su Conserva las Embarcaciones que encuentre, quando en la misma Comisión no se comprehende orden expresa que los disponga, porque el 17 trata de tomar vajo de la protección los Vasallos de S.M. en qualquier parage y ocasiones, defendiéndolos contra todo insulto, agravio o violencia, practicando quanto de ellos dependiese para asegurar su lejítimo comercio, y el 18, de recivir en la conserva todas las Embarcaciones de Vasallos o aliados que encontraren en los Puertos o navegando y quisieren seguirlos, haciéndoles buena custodia hasta ponerlos en seguridad quando esto pueda lograrse sin conocido atraso de su Expedición, ni pudiera ser en otro modo a menos de contradecirse la Ordenanza, mediante que otros Artículos prohiben a los Comandantes de Comboy que hagan fuerza de vela, aunque sea por algún motivo de conveniencia o hutilidad del servicio de S.M., de donde pueda resultar la separación de los Buques del Comboy. Así lo explica el 29, título 5, tratado 5, folio 326, y que atiendan más a

Librodot

solicitar las ocasiones de combatir f. 91 r. / que a la conserva de sus comboys, y a su seguridad, artículo 30, título 4, tratado 6, folio 398. Que la Esquadra de su mando llevaba la Comisión para hacer fuerza de vela en las Cazas que se le proporcionasen y para solicitar ocasiones de combatir, pues iba determinadamente a buscarla con los 4 ó 5 Navíos, y algunas Fragatas enemigas, y con los Corsarios que descubriese, y así, o havía de faltar a estas diligencias, tomando la Urca en su Conserva, y resultaría contra el Cumplimiento de la Real Orden, o havía de avandonar la Urca luego que descubriese qualquiera vela, y faltaba entonces a los expresos artículos de la Ordenanza, quebrantando igualmente el 18, pues la condición que éste pone explica no hablar con los que llevan determinada Comisión que se oponga a la de tomar Comboy de otros Buques, previniendo que los Comandantes de Esquadra o de Navíos sueltos serán juzgados en Consejo de Guerra según las resultas, de suerte que las intenciones y buena disposición del Comandante no le salvaría livertándole del grave Cargo quando las resultas no saliesen correspondientes al buen fin que en ello llevase; y este es el caso preciso en que sucedería así, porque la Urca, después de haverla agregado a la Esquadra podía separarse de ella y caer en manos de Enemigos, como sucedió a la Santa Mónica, y como se separó la Magdalena; en aquellos Mares podía experimentar descalabros al modo que los tubo la Esquadra conducida a uno de los surgideros peligrosos de aquellas Yslas, en donde siempre están los Buques con las maniobras en la mano para ponerse a la vela quanto apunta la travesía y es la primer prevención que los Prácticos hacen a los que fondean en ellos; estaba expuesta a sucederle lo mismo que al Buen Consejo y ha sucedido a otros muchos, y no estaba tampoco libre, por ser surgideros en costas aviertas de que los Enemigos atropellandose f. 91 v. / respecto del Parage la tomasen con violencia, que en qualquiera de estos casos sele juzgaría como previene la Ordenanza por las resultas, agravando la falta la Real Orden, por no estar prevenido en modo alguno que la retubiese a ésta ni a alguna otra embarcación de las que encontrase, ni que las condugese a aquellos surgideros, cuia deliveracion es asumpto de primera consideración y gravedad por las consequencias; que la Urca, haviendo salido de los peligros de Corsarios en la travesía de los Mares contiguos al Cuerbo y Flores, y hallándose ya a la parte del E. del meridiano de la Tercera en 41 grados y minutos, distante de ella 40 leguas y del Cuervo 50, parecía irregular hacerla retroceder para llevarla a donde estaban los peligros, a donde era indispensable que estubiese con uno continuo, agravándosele más los Cargos que se le formarían por el conjunto de estas circunstancias que si en la Real Orden se le hubiese prevenido lo correspondiente para conducir las Embarcaciones que encontrase a alguno de aquellos surgideros. Cesaban entonces estos reparos, e igualmente los demás que se pudiesen ofrecer sobre ello, quedando todo salvado con el soverano precepto que lo disponía mediante estar resguardado de las resultas, no sucediendo así si lo hubiese determinado por deliveración propia, pues en la Real Ynstrucción no sólo no se explica cosa alguna que indicase ser ésta la voluntad de S.M., pero ni aun se le confirieron facultades para arvitrar por sí en los casos no prevenidos que podrían sobrevenir, ni para proceder según lo tubiese por conveniente en los que ocurriesen de ésta u otra naturaleza; que por el contrario en la inscripción de la Cubierta que encerraba la Real Orden se le daba a entender ser la mente de S.M. que no debía detener las Embarcaciones que encontrase, diciendo que la Ynstrucción era reservada sólo para él, y que avisase el recivo también reservado en primera ocasión, cuia f. 92 r. / condición no podía berificarse en otras embarcaciones que en las Españolas que encontrase transitando por allí, que serían varias, denotándolo así la circunstancia de dar el aviso por la primera, debiendo suponer al mismo tiempo que esto no podía entenderse por los Correos, lo uno, porque lo hubiera explicado así para quitar equivocación con las de Comercio o de Guerra, y lo otro, porque no siempre dan vista a las Yslas del Cuervo en tiempo de Verano, pasando por más latitud para abreviar sus viajes. Que siendo las instrucciones el Norte y Guía para el govierno de los Comandantes, no

Librodot

es regular formales Cargos sobre asumpto no comprehendido en ella, contrario al cumplimiento de su Comisión y a lo prevenido en los Artículos de Ordenanza que deja citados. Que su cuidado y esmero fue durante la Campaña el cumplimiento de las Reales órdenes, que arrostrando los peligros del Gallardo y el deplorable estado en que se hallaba la Esquadra, contra lo determinado por la Junta de Comandantes, continuó en la Comisión, a vista de lo qual no hubiera dejado de conducir la Urca a el surgidero más inmediato de aquellas Yslas si hubiese encontrado en la Ynstrucción el más ligero indicio que se lo indicase, dándole a entender ser esta la voluntad de S.M., que tenía el egemplar reciente de la separación de la Santa Mónica y del primer temporal, en que toda la Esquadra experimentó los descalabros que le sobrevinieron, y que la Urca no estaba esempta [sic] de padecerlos, cuios accidentes serían otros tantos Cargos por haverlo deliverado sin orden para ello, de arvitrio propio

19ª Pregunta Siendo el obgeto de la Comisión perseguir a los Enemigos y proteger al comercio, cómo al 22 de Agosto, que avistó una Fragata de 28 cañones que dice tubo por la Astrea no hizo la diligencia que eran de su obligación para reconocerla con certeza, y siendo así, protegerla agregándola a la Esquadra o comboyándola a alguno de los fondeaderos de las Yslas para surtirla f. 92 v. / allí de víveres, o de algún otro socorro que necesitase, y era dable así fuese mediante su largo viaje, y máximo quando para esto tenía Real Orden, y por el contrario, para vatirla y apresarla, siendo contra toda pericia y conducta de corso no haverla hecho dar caza, sin que esto aluda al riesgo de separación, pues en tal caso fueran escusadas Fragatas y demás Buques menores en una Esquadra, a menos que en dicha Real Orden no expresaba fuese al Cuerbo sin detenerse en Cazas, ni Combates, expresión que sólo se hace quando importa la brevedad de una diligencia, y si por el contrario se le mandaba hiciese dicho rumbo interceptando, vatiendo y apresando quantos Buques enemigos se le presentasen, de que se deduce debió haver hecho corso dando Caza a qualesquier velas que avistase en proporción para ello, lo que no egecutó. Respuesta. Que en la conclusión de esta pregunta está su propia solución, diciendo que debió haver hecho Corso dando Caza a quantas velas avistase en proporción para ello, porque en este modo lo practicó, y la del día 22 no lo estaba, como explicó en el Diario que remitió al Excmo. Señor Ministro de Marina luego que llegó de su viaje, y a la Junta de Departamento en la respuesta que dio sobre este Cargo o pregunta, porque la descubierta fue a las 5 y quarto de la tarde, de modo que desde aquella hora hasta ponerse el Sol y empezar anochecer sólo havía como una hora y quarto de tiempo; la vela demoraba en 3er quadrante y el viento era de aquella parte, su distancia todo lo que alcanza a descubrirse de los topes, debiendo conceptuar de 6 a 7 leguas, con que en el corto tiempo que restaba de día era imposible ganarle el varlovento para no perderla de vista luego que se pusiese el Sol, y lo que se conseguiría sería dividir la Esquadra o a lo menos la Embarcación o Embarcaciones que hubiesen sido destacadas en demanda de ella, perdiendo algunos días en volverla a solicitar para incorporarse, de que hubiera resultado un verdadero y f. 93 r. / lexitimo Cargo por haver destacados los Buques en hora tan expuesta, sin provavilidad ni aun remota de conseguir el fin de dar alcance a la vela avistada con 6 ó 7 leguas de varlovento. Que la práctica general de todas las Esquadras que van de viaje con determinado destino, y la que mandó observar el Theniente General Don Luis de Córdova yendo con el mando de la Esquadra para el Cavo de Finisterre, fue que antes de anochecer se retirasen los Navíos y Fragatas vatidoras, aunque fuesen siguiendo a alguna Embarcación extraña, para incorporarse, a fin de no separarse, por el peligro que en ello corrían y para no causar demoras a la Esquadra. Que esa misma práctica observó, maiormente conociendo, como lleva dicho, no ser posible aproximarse a ella lo suficiente para reconocerla y mucho menos para seguirla en la noche. Que no save como pueda asegurarse ser Fragata de 28 Cañones; que en el Parte que

Librodot

dio de la descubierta de Velas no dice que la tubo por las Astrea, sino que se hizo hizo juicio que pudiera serlo, y esto dimanó del encuentro dos oras antes con la otra Embarcación que después se supo ser la Urca, por el parage donde estaba y por el tiempo. Que esta embarcación que desde los topes no se podía discernir si era grande o pequeña, como sucede con todas en tales distancias, que en aquel parage y altura no era regular que fuese corsaria, y eso mismo se confirmó después que llegaron los Oficiales de la Urca Santa Ygnes a este Departamento, los quales han dicho haverla tenido a la vista desde la mañana de aquel día, ser de 2 Palos, pequeña, y llevar su viaje seguido, sin haver hecho maniobra que indicase ser sospechosa. Que en las preguntas antecedentes se le hace Cargo sobre la separación de la Magdalena, sin consideración a haver ido en su seguimiento desde que principió la Caza el día 11 de Septiembre hasta el mediodía del 12 con el fin de evitar la separación y de auxiliarla sin embargo de estar ya fuera de la vista del Fénix f. 93 v. /, y en otra pregunta, por el contrario, se le hace de no haverla destacado con conocimiento pleno, de que se havía de separar en la noche, cuia discordancia destruie uno y otro cargo, y hace patente que su conducta fue arreglada y conforme a lo que correspondía en ambos casos. Que a la hora que se avistó esta Embarcación, además de ser tan adelantada, como queda dicho, la Esquadra se hallava atravesada, acavaba de ponerse en el Agua la Falúa, que se estaba armando y esquifando para que el Maior pasase a reconocer la Embarcación a que se havía dado alcance, por cuia razón, o se havía de avandonar esta diligencia para que la Esquadra entera volviendo a marear hiciese la de continuar ciñendo el viento, como lo practicaba antes, o se había de destacar uno o dos Buques permaneciendo ésta al Pairo con ciencia fixa de que se separarían y tal vez no se llegarían a incorporar hasta llegar al Crucero, según los accidentes que a unos y otros les aconteciesen después de separados. Que conforme a la Real Orden, y al thenor de la pregunta, dio caza a quantas Embarcaciones avistó en proporción de hacerlo durante el viaje, dejándolo de hacer con las que se hallavan totalmente extraviadas sin apariencia de darles alcance o de poderles salir al encuentro. Que en el punto 10 se intenta hacerle Cargo de las pérdidas sobrevenidas al Comercio, suponiéndose haverse originado, por no haver estado en el Crucero de la Recalada para livertar las Embarcaciones del Enemigo, y en éste se le forma de no haver practicado una caza impracticable por la hora del día y por el mucho varlovento en que estaba, con ciencia fixa de no poder darle alcance, para seguirla con peligro de la separación de la Esquadra y de la maior dilación en ir al Crucero, diciendo la pregunta que no instaba tanto, que no debiera haver dado caza y hecho diligencia de vatir y apresar quantos Buques enemigos se le presentasen, como si se le hubiese presentado f. 94 r. / alguno en proporción y hubiese dejado de hacer la diligencia, de suerte que en este punto, a no ser lo que explica la conclusión de la pregunta, parece que la ida al Cuervo a la recalada de las Embarcaciones que vienen de Yndias no era asumpto que urgía, siendo preferible a él el dar la caza a quantas embarcaciones se avistasen hasta desengañarse de no estar en proporción de conseguirlo, sin reparo en lo que por este motivo se extraviase la Derrota, en lo que con él se retardase la llegada al Crucero, en el peligro de dividirse quando se comprehendiesen a la entrada de la noche, con las demás consequencias que se seguirían; y en el 7 se forma el Cargo por el modo contrario, en la suposición de no haver estado en el verdadero Crucero, como asumpto principal de la Comisión

20ª Pregunta. Por qué haviéndose presentado a la Esquadra el 29 de Julio una tan oportuna ocasión como la de descubrir un Comboy que le iba acercando por la Popa no viró sobre él y lo reconoció mediante tenerle ganado el Barlovento, y que la Fragata Magdalena se hallaba atrasada a media distancia de él, proporcionándosele por medio de ésta, si le hubiera hecho para ello señal, haverle reconocido y avisado de sus fuerzas, sino mui al contrario le mandó se le incorporase, con lo que alargó la distancia, se hizo sospechoso e hizo más difícil la Caza,

Librodot

que debió dar con todo esfuerzo desde que la avistó, sin aguardar a que el Comboy virase de vordo para emprehenderla. Respuesta. Que a la Junta de Departamento en la respuesta que dio sobre este Cargo dijo y demostró que las Velas avistadas el día 29 de Julio no eran de comboy, ni pudo tenerlas por tales según las circunstancias que observó en ellas desde su descubierta, siendo éstas: 1º, su mucho andar y la igualdad de la vela, pues con el viento endeble que había, sólo de una milla en los principios y f. 94 v. / dos después, le entravan a la Esquadra del Rey visiblemente, observándose la misma ventaja quando ésta fue en su seguimiento dándole caza, lo que no es regular con Buques de Comboy, que por su construcción, aparejo y carga son por lo regular de menos vela que los de Guerra; lo 2º, por el parage en donde se hallaban, a 22 leguas al O. del Cabo de Tirriana [sic] en el de Finisterra, y por la Derrota que hacían siguiendo a la Esquadra al SO. primero, con el viento ONO., después al ONO. con el viento SO., pues a ser comboy hubiera hecho la Derrota correspondiente a su viaje para el N. o para el S., siendo los vientos aparentes para ello, y no se entretendrían perdiendo tiempo en hacer rumbo extraviado sin necesidad, ni se espondrían en aquel parage propio de Corsarios a perder parte de las Embarcaciones y aun a que la misma Esquadra que perseguían los tomase todos. Lo 3º, el número de velas, siendo sólo 9, y con la del 3er quadrante, que desde que el viento empezó a tesar se les incorporó, 10. La clase de estas velas, en cuio número se havían reconocido ser 2 Navíos grandes, el del Tercer quadrante de porte de 80 Cañones, el otro de 2 Puentes, dos Fragatas que estaban con éste, dos Balandras algo más atrasadas que ellos, y los quatro restantes de tres palos; cuias circunstancias eran propias de Esquadra y en ningún modo de comboy, no siendo regular ni el andar, ni el rumbo que hacían, ni menos que para los quatro Buques más distantes, que eran los que no se reconocieron, y las dos Valandras, se emplearon los dos Navíos de porte y las dos Fragatas. Mediante esto, no era regular que formase juicio contra lo mismo que tenía a la vista, de que fuese comboy, no dando señales para semejante juicio la ventaja con que se le empezaron a acercar desde la primera descubierta, como queda dicho; que a la hora en que se descubrieron estas velas del f. 95 r. / Fénix, y a la que el San Julián hizo la señal, el viento no se havía afirmado y no havía varlovento seguro, porque haviendo empezado la ventolina mui floja, después de una Calma de quasi toda la noche, a las 7 de la mañana por el ONO. permaneció de este modo hasta las 9 del día y algo más, con la qual apenas governaban los Navíos, y fue rodeando al SO. empezando a tesar a aquella ora algún poco sin fixeza. Que no habiendo seguridad que permaneciese por aquella parte y vastante señales de que continuase la buelta por el S., no era regular tomar el otro vordo, porque de suceder aquéllo quedarían las velas contrarias con el varlovento, y estando reconocido su mayor andar, sería inevitable el empeño con ellas, siendo esto lo que tiraba a evitar antes de estar asegurado de las fuerzas del todo de la Esquadra; que la poca subsistencia del viento se confirmó dentro de pocas oras, pues no permaneció por el SO. y a las 6 de la tarde volvió a retroceder al ONO. y N., pero que esto ni se savía antes, ni aun quando se tubiese ciencia fixa de ello era suficiente para lograr con la virada y el varlovento ir a atacarlas y vatirlas, pues con la ventaja de la vela que tenían era regular que viendo virar la Esquadra acia ellos lo practicasen también, para incorporarse con los restantes que venían para su Popa, siendo esta consideración una de las que se tubo presentes para no practicar la virada, a fin de dejarlos venir y ver si en este modo lograba reconocer los que faltaban, o si con el empeño que parecíase le proporcionaba batirlos con ventaja, como ha sucedido en algunas ocasiones. Que es cierto que a haver tenido un viento entablado sin mudanza y seguridad, de que ellos continuarían sin hacer novedad, la diligencia que correspondía era la que previene la pregunta, y que así lo hubiera egecutado, porque entonces no havía riesgo en ello, f. 95 v. / proporcionando la distancia a que llegase la Esquadra a la maior vela de aquellos. Que por esta misma mudanza del viento y de la buelta que iba haciendo, la Magdalena, atrasada y a sotavento, le pareció indispensable hacerle señal

Librodot

para que se incorporase, poniéndola a cubierto de peligro, pues como expuso a la Junta de Departamento en la respuesta que dio a este Cargo, con fecha de 26 de Julio del año pasado, no havía seguridad de que repentinamente no sobreviniese otra Niebla tan densa y obscura, como la del día antecedente y los que le havían precedido, o calmas semejantes a las que havía experimentado en ellos, en cuio modo peligraba mucho estando separada. Que a la distancia en que se hallaba esta Fragata, 1 y media a 2 leguas entre la Esquadra y las velas estrañas, era mui proporcionada para reconocerlas y haver hecho las correspondientes señales, puesto que desde la Galería del Fénix se reconocía distintamente ser las 3 más inmediatas un Navío grande y dos Fragatas, el del 3er quadrante el mismo que en el día antecedente se havía seguido en quanto lo permitió la Niebla y se juzgó del porte de 80 Cañones desde algo más arriva; que las 2 que le seguían eran Balandras, y las 4 últimas parecían Buques de tres Palos; todo lo qual indicaba, como expuso a la Junta, ser Esquadra de más fuerza que la de su mando, cuio concepto afianzado por las particularidades antedichas obligó a proceder con precaución en aquellos principios, sin ser extraño que después de pasado el lance, y reconocido el retroceso del viento, no menos de lo que fue acaeciendo, se juzgue que hubiera sido mejor virar de vordo sobre ellos desde luego que se entabló, pero que para ello era necesario estar asegurado de que no continuase la buelta para el S., y que las mismas velas, si en realidad no se considerasen con fuerza superiores a la de la Esquadra, al ver birar a ésta f. 96 v. / lo egecutase también, adelantando la fuga, siendo regular que lo practicasen así

21ª Pregunta. Si de aquellas velas estaban 4 a mui larga distancia de las otras que se acercavan, por qué no cargó desde luego sobre ellas, pues aun quando todas fuesen de Guerra no podía presentársele ocasión más oportuna para vatirla por partes, y ya que no lo egecutó así, por qué no formó un juicio marinero para encontrarlas y vatirlas por la mañana, obgeto primario de su Comisión, permitiendo quedarse, por no haverlas reconocido, sin saver si eran de Esquadra o Comboy, no sirviéndole más que de aparente disculpa al juicio que formó de si sería la Esquadra de 15 Navíos de Guerra que en la Real Orden de 15 Junio se le tenía avisado a Don Luis de Córdoba, que havían salido de Torvay el 24 de Mayo con Comboy; respecto havían mediado ya 2 meses y cinco días, motivos suficientes para conocer que no podían hallarse en aquel parage a más que las velas avistadas no eran tantas. Respuesta. Que aunque quatro velas estaban más distantes que las otras cinco, no era tan larga la distancia que si la Esquadra hubiese hecho rumbo para ponerse por el través de las más adelantadas, las otras no hubiesen podido, con la ventaja de su andar, llegar a incorporarse antes de haverlas vatido y rendido, como dice la pregunta, fuera de que según queda dicho en la respuesta antecedente, buen cuidado hubieran ellas tenido de irse a incorporar luego que viesen virar la Esquadra, no siendo berosímil que un Navío y 2 Fragatas, siendo más veleras que la Esquadra del Rey, la esperasen, omitiendo la incorporación con los suyos, no pudiéndoseles ocultar el peligro a que se exponían, y aun sin este motivo lo egecutaron quando llegaron a distancia proporcionada de reconocerlas. Que en su respuesta a la Junta de f. 96 v. / Departamento con fecha de 26 de Julio no dijo que fuesen precisamente 15 Navíos; que en Real Orden de 19 de Julio se le anticipó noticia al Theniente General Luis de Córdoba que en 24 de Mayo havían salido con un comboy del Puerto de Torvay para conducirlo hasta dejardo revasado de las Yslas de Flores y volverse de allí, sino que esta noticia, con la que havía dado el Queche Olandés el día 26 de haver encontrado varios Navíos de Guerra Yngleses sobre el Cavo de Ortegal, apoiada de lo que havía reconocido en los Buques y demás circunstancias, no podía menos que observarlos hasta reconocerlos, todo para proceder con acierto; que aunque havían mediado dos meses y 5 días desde su salida no sería estraño que tardasen este tiempo en revasar los Azores con el Comboy y volverse de allí, dependiendo el más o menos tiempo de estos viajes de lo favorable o contrario de los vientos, haviéndose visto en ocasiones tardarse 30 ó 40 días

Librodot

en venir desde la Ysla de Santa María y de la del Cuerbo a las costas de Europa quando reinaban los levantes, y otros tantos en ir acia ellas reinando los vientos O. y NO., como sucedió en esta ocasión, tanto más que los combois no hacen los viajes con la brevedad que las Embarcaciones sueltas, por lo qual no sería extraño el juicio que formó de que pudiesen ser aquella Esquadra o parte de ella. Que no le faltó advertencia de formar el juicio máximo que expresa la Pregunta para ver si haciendo durante la Noche un rumbo medio se lograva amanecer con ellas y tener su varlovento, a cuio fin confirió sobre el particular con los dos Comandantes del Navío y con el primer Piloto, y después de haverlo premeditado maduramente se concluó ser mui dudoso y contingente porque o no seguirían el rumbo que se conceptuase que podían hacer, o con f. 97 r. / su maior andar se adelantarían tanto que no se conseguiría el fin, y la Esquadra volvería a atrasarse de toda la distancia que anduviese, perdiendo lo poco que havía adelantado desde el 25 en que se separó de la del Theniente General Don Luis de Córdova, con perjuicio conocido de la principal Comisión, y asimismo que de mudar el viento en el discurso de la noche se exponía la Esquadra a dividirse, no pudiendo indicar a sus Buques a correspondencia de la mudanza los rumbos que se hubiesen de hacer, ni siendo correspondiente para esta diligencia hacerles Farol ni señales por ser uno y otro contrarios a su logro, cuios inconvenientes obligaron a ceder en ella y a continuar el viaje, como asumpto que no admitía las demoras que se podían originar

22ª Pregunta Por qué avisó en su carta de oficio, fecha de 1º de Octubre, que no creía hubiese más enemigos en aquellos mares que un corsario a que dio caza, otro que avistó y por entrar la Noche no hizo diligencia por el inconveniente que precave todo juicio marinero, según los vientos y tiempos, navegando de modo que se amanezca con la avistada, siendo así que consta los hubo y se mantubieron en ellos, como se deduce de la Caza que dio a algunos Don Juan de Lángara, de la Fragata Corsaria que éste apresó, de los Buques de Guerra de que se vio perseguida la Magdalena a los 3 días de su separacion en el parage de reunión que se havía señalado, bien que por la Declaración del Capitán de ésta se deduce haverse equivocado en tener los Buques que mandaba Don Juan de Lángara por enemigos, como lo demuestra en su ya citada declaración, por cuias noticias a la Corte le hace este Cargo, y Yo se lo aclaro como Fiscal de la toma de la Mónica y Urca Santa Ygnes. Respuesta. Que el aviso que dio con fecha f. 97 v. / de 1º de Octubre de que no creía que hubiese más Enemigos en aquellos parages que uno a que dio Caza y la 2ª avistada el 12 de Septiembre en la tarde, que juzgó pudiera serlo, y no pudo seguirse, como queda dicho antes, por haverse perdido de vista luego que obscureció y estar enteramente a varlovento, en cuio modo no havía arvitrio para precaver en el juicio marinero el hacer un rumbo proporcionado para ir a amanecer a su vista, pues pasando ella por el N. y siendo el viento NNE. nada más podía hacerse que ceñir el viento, y esto era lo que practicaba, como queda explicado en la pregunta 15, fue porque según la Derrota que hizo desde que avistó la Ysla Tercera hasta que dejó aquellos Mares por los parages donde hacen la recalada las Embarcaciones que regresan de Yndias, y por donde continúan después sus viajes, como también deja explicado, no encontró más que éstas, siendo igualmente los dichos parages en donde devían estar los 4 ó 5 Navíos y las Fragatas enemigas, no menos que los Corsarios, porque en ellos se les proporcionaría hacer presas en nuestras Embarcaciones de América, no siendo esto regular de aquellos paralelos para el S. por no ser Derrota, como lo explicó en la respuesta que dio sobre igual Cargo a la Junta de Departamento con fecha de 26 de Julio y 11 de Agosto del próximo año pasado, diciendo que la Urca Santa Ygnes fue apresada a la parte del E. de las Terceras, la Santa Mónica al E. del Cuerbo y Flores, ésta por la casualidad de que haviendo salido del Puerto del Fayal la Fragata Ynglesa la Perla, donde entró con el motivo de hacer Agua, y haciendo Derrota el 14 de Septiembre para ir a hacer su corso al parage de la recalada, avistó en el tránsito a la Santa

Librodot

Mónica, que según las noticias se regresaba para España, de donde resultó el combate y su pérdida. f. 98 r. / Que la que apresó Don Juan de Lángara Huarte, según las noticias, fue en las inmediaciones de la Ysla de Santa María, lo qual es de extremo a extremo de las Yslas, mediando entre el Crucero de la Esquadra y aquel parage una distancia de más de 80 leguas, y que siendo el Apostadero de la Esquadra en la recalada del Cuervo y Flores no era posible que viese lo que sucedía a la parte del E. de estas Yslas en las inmediaciones de la Santa María, ni a donde la Urca Santa Ygnes fue encontrada y apresada por los Corsarios, como tampoco respecto de los tiempos en que esto sucedía, que siendo varios los Corsarios y teniendo su provecho de las presas que hacen se reparten por otras tantas partes, y la Esquadra, no pudiendo estar en todas a un tiempo, no sería estraño que en tanto que ella cruzaba en su apostadero, aquéllos apresasen Embarcaciones en alguna distancia de él, lo que se confirma además del convencimiento que sobre ello hace la misma razón en que Don Juan de Lángara y Huarte, haviendo estado a la vista de la Ysla de Santa María, apresado en ella un Corsario y reconocido las otras Yslas quando volvió para el Cuervo, no pudo evitar su diligencia que un Bergantín y una Fragata de 14 Cañones apresasen en aquellos mismos parages una Embarcación cargada de Cuero que venía de Buenos Ayres, según noticia que dio un Bergantín Portugués el 26 de Septiembre que havía salido de la Ysla de San Miguel y hacía viaje para Lisvoa, porque o esto sucedería fuera de la vista de Don Juan de Lángara o quando no estaba ya en aquellos parages; que si otro tanto hubiera sucedido en el Apostadero de la recalada donde se hallaba con su Esquadra, siendo mui posible, ¿qué Cargo se le haría a vista de los que le forman sin f. 98 v. / tantas apariencias de regularidad? Que sobre los Buques de Guerra que persiguieron a la Magdalena a los 3 días de su separación, por la latitud de menos de 39 grados y medio, y tubo por Enemigos, no tiene que reproducir mediante estar aclarado por el Fiscal haver sido la Esquadra de Don Juan de Lángara y Huarte, según deja dicho en la respuesta a la pregunta 16. Que mediante esto se halla calificado quanto dijo en su carta de 1º de Octubre de 1779, de no hallarse por aquellos parages los 4 ó 5 Navíos y tal qual Fragata Ynglesa, ni haver encontrado más embarcaciones enemigas en la recalada de las nacionales que vienen de América, donde era su apostadero, ni desde el Meridiano de la tercera acia el E. y para el N. en la derrota que hacen viniendo para España que las que refirió, sin que esto se oponga a que distante de allí, por otras latitudes o longitudes, pudiese haverlos, de lo qual nadie puede responder

23ª Pregunta Por qué no reconoció las Embarcaciones que avistó, careciendo por esto de las noticias que de unas y otras podía haver adquirido y con ellas navegado con acierto para perseguir los Enemigos y proteger al comercio, de cuias ventajas careció por no haverlo egecutado así, y apostádose [sic] en el Crucero que le tenía mandado, y siendo así, que es máxima de todo Navío de Guerra, y con mucha más razón de toda Esquadra, batir a los Enemigos donde los encuentre antes de apostarse; no tan solamente no le egecutó así, pero ni los reconoció. Respuesta. Que en la respuesta a la pregunta 19 tiene satisfecho a lo que corresponde a ésta, tocante al reconocimiento de Embarcaciones avistadas, y asimismo, que de las noticias que adquirió de alguna de ellas supo que sobre las Yslas del Cuervo, y en la Derrota que de ellas se hace para Europa, no se hallavan los 4 ó 5 f. 99 r. / Navíos y las tales o quales Fragatas inglesas, sin que esta noticia obstase para irlos a solicitar en todos los parages en donde era regular que estubiesen hasta satisfacer por si propio, como tiene explicado antes, y que por falta de noticias, ni diligencias, no dejó de perseguir a los Enemigos ni de proteger al Comercio. Que estubo, como tiene dicho y demostrado por la Derrota que hizo y por las latitudes y longitudes por donde la Esquadra andubo y quedan explicadas, en la recalada de las Embarcaciones que vienen de América, volviendo a repetir ser la misma que se les señala por Derrota que se les da y se le manda observar, y que no haviendósele prefijado por la Real

Librodot

Orden latitud y longitud por donde hubiese de cruzar, diciéndosele sólo que se dirigiese a las Yslas del Cuervo y Flores, por ser la recalada de las Embarcaciones que vienen de Yndias, como lleva referido antes, juzgó no deber hacer otra cosa para el maior acierto que governase por la misma Derrota que se les da a estas Embarcaciones, como tiene dicho; que a no haverlo estimulado tanto su Celo y particular deseo de desempeñar en el modo posible quanto abrazaba la Real Orden de S.M., livertando de desgracias las Embarcaciones del comercio Nacional y persiguiendo a los Enemigos, no hubiera expuesto el Navío el Gallardo a los riesgos a que lo expuso por efecto de este celo, como es notorio y el Cargo o punto 7ª expresa

24ª Pregunta La limitación de la Caza a los Buques de su mando se entiende para que le sirviese de govierno quando llegasen con ella a alejarse tanto del Navío Comandante que sobreviniendo la Noche hubiese peligro de que con su maior andar amaneciesen fuera de su vista y peligrasen encontrando fuerzas superiores aun en la misma a quien daban la Caza, porque f. 99 v. / entonces no podían ser socorridos; pero esta limitación no tenía cavimiento interin que las que diesen la Caza podían descubrir las señales que se les hiciesen del Navío Comandante, que debía ir en su seguimiento con fuerza de Vela, y lo mismo el resto de la Esquadra, porque siendo el andar de las Fragatas maior que el de los Navíos, y en éstos haviendo desigualdad vastante sensible entre el Gallardo, que era el de más vela, y el Diligente, el de menos, no debía avandonar al menos velero, ni permitir que se alargasen las Fragatas de más vela que en el discurso de la noche siguiente a la Caza amaneciesen separados unos de otros, y para precaverlo todo, como es regular en qualquier General que se halla encargado de una Esquadra y es responsable de las separaciones. En la tercera de las órdenes y prevenciones para el Crucero advertí que si las Embarcaciones hubiesen sido avistadas por la mañana se les daría Caza todo lo que alcanzase el día, y si por ser mui veleras no se alcanzase a tenerlas vajo de Cañón hasta el anochecer, se dejaría la Caza contra ellas, navegando en el la noche para amanecer en el parage de reunión; esto en consideración a lo que en el discurso del día se podía adelantar la Embarcación más velera de la de menos vela. La quarta prevención dice que lo mismo se practicará con las que se descubriesen hasta las dos de la tarde, pero desde esta hora en adelante que se siguiesen el resto de la tarde y Noche, y si al amanecer no se hubiese conseguido estar con ellas, se navegaría en el día para restituirse al lugar de reunión, disponiéndolo en este modo con consideración a lo que en el discurso de 12 u 14 horas se alargaría de la Esquadra la Cazadora, y en el supuesto de que no amaneciese a la vista de la Esquadra y donde pudiese distinguir las señales que hiciese, f. 100 r. / pues si por ser el viento endeble no hubiese sido tanto lo que se hubiese alargado, entonces se le haría la correspondiente señal para seguir la caza arreglado a la prevención, se viese que la suspendía, o se le haría la de retirarse si conviniese para no apartarse la Esquadra del Crucero para el N. o para el S. largo tiempo y distancia, de que resultarían más graves inconvenientes contra la principal Comisión de proteger nuestro comercio de Yndias, como está explicado más difusamente en la respuesta 11. Que limitó la Caza por la parte del S. del Crucero a 8 leguas, entendiéndose esa en latitud por la dificultad de volverlo a recuperar con los vientos que por lo regular reynan por la parte del N. y NO., en cuio tiempo quedaría el Crucero avandonado y la Esquadra inhutilizada en su principal comisión de limpiarlo de enemigos, y de proteger nuestras Embarcaciones de comercio, pero esta limitación no se entendía por Rumbo obliquo, y así, en la Caza que dio la Magdalena, la Esquadra, que andubo menos que ella por ser de menos vela, la siguió a una distancia de más de 20 leguas, ni tampoco se entendía quando los vientos fuesen proporcionados para poder navegar al N. y S., como de las partes del E. o del O. y sus inmediaciones, no pudiendo dar regla fixa sobre este particular, y que las que dio fueron las generales para el govierno particular de cada Comandante quando llegase a estar donde no pudiese percivir las señales, como queda dicho,

Librodot

con atención a no avandonar el Crucero y a que no resultase pérdida del alguno de los Buques de la propia Esquadra

25 Al segundo punto está explicada la razón en la respuesta a la 9ª pregunta, siendo lo que la Fragata Magdalena ni la Corsaria a quien ésta perseguía no se descubrieron del Navío Comandante f. 100 v. / al amanecer del día 12, ni se volvieron a ver, que los dos Buques que avistaron parecieron a rumbo mui distinto del que havían quedado al anochecer anterior, porque haviéndosele seguido al NO. ellos se vieron al SSO., a cuio rumbo se les siguió desde el amanecer hasta las 12 del día sin haverse reconocido que se les entrase cosa alguna, y de seguir en la misma conformidad la tarde, se caía en varios inconvenientes, todos graves: el 1º la separación en la Noche, que era inevitable por la distancia que tenían y el rumbo que pudiesen tomar; 2º, hallarse la Esquadra fuera del Crucero a la parte del S. del él, y el viento por el NNE., contrario para volverlo a recuperar; 3ª, la maior dificultad de la incorporación aun en el parage de reunión, porque si ellos, consequente a las órdenes que tenían, hacían diligencia de ir a él, bien fuese en la noche o en el siguiente día, si se hallavan fuera de la vista de la Esquadra y ésta no estaba con anticipación en él para recivirlos, se daba lugar a que tomasen la determinación de ir en su solicitud, según las mismas órdenes, y era el modo de no encontrarse unos a otros. Para evitar esta confusión y sus malas resultas resolví ceñir el viento al mediodía, para que visto por los mismos Buques supiesen ser la Derrota de la Esquadra para el parage de reunión, en donde la encontrarían, como en efecto sucedió, pues para éste y otros casos semejantes se les tenía dado en el Pliego reservado con fecha 17 de Agosto y 8 de Septiembre el parage donde havían de acudir para incorporarse últimamente, que entre tanto que la Esquadra estaba fuera del Crucero, y quanto más tiempo tardase en volver a él, tanto más peligravan las Embarcaciones que volviesen de Yndias de ser apresadas, pues ésta tenía dos obgetos principales: 1ª, proteger el Comercio, livertándolo de caer en manos de los Enemigos, f. 101 r. / para lo qual era forzoso que estubiese en la latitud de la Recalada, como está dicha en la respuesta a la pregunta 14; 2º, hacer el corso contra las embarcaciones enemigas, pero siempre comprehendió que esto debía ser sin perjuicio conocido de aquéllo, y por esto en las órdenes que dio dice la misma tercera citada antes, que después de llegados al parage del crucero habrá allí un lugar destinado para la reunión, y entonces podrá darse Caza a dos Embarcaciones a un tiempo o más, volviéndose a incoporar, por lo qual, para llenar los obgetos y el de que los Buques no se dividiesen con motivo de las Cazas era forzoso señalar en éstas ciertos límites, y que la Esquadra o el Navío Comandante les siguiese todo lo que pudiese, pero que quando empezaban a estar separados, como sucedió en esta ocasión, procurase restituirse al parage de reunión a fin de que concluidas las funciones de los que daban las Cazas se incorporasen en él, y para que no peligrase la Fragata iba, como está dicho en la respuesta citada, vajo las órdenes del Comandante de un Navío, del que no debía separarse porque a donde éste no alcanzase con su vela y su fuerza, no le podía servir de auxilio en qualquier aprieto que se hallase. Que mediante haver estado la Fragata Magdalena fuera de la vista del Fénix, puesto que este Navío se hallaba destacado vajo las órdenes de aquel Comandante, éste es a quien pertenece responder sobre el Cargo de su separación, o hacérselo en toda forma, y de no haverse unido a la Esquadra, así como lo hicieron el San Julián y el Diligente, fuera de que las mismas órdenes y prevenciones tenían unos que otros, según las quales, y la dada para el parage de reunión, debió haver hecho diligencia de ir a él luego que se vio f. 101 v. / separada por la latitud de 39 grados 55 minutos, más N. o más S., no habiendo ido sino por 39 grados y menos de medio, que es donde encontró con la Esquadra de Don Juan de Lángara, de suerte que estando el viento por el NNE., y de aquí al NE., se fue con la vordada al E. y ENE. después que se separó del San Julián en la noche del día 13, sin

Librodot

cuidar de ponerse en la latitud del Crucero, cuia diligencia era la primera que debía haver hecho para ir lo más prompto al parage de reunión

26 La señal hecha la tarde del día 11 de Septiembre, poco antes de las 6, fue consequente a un Cañonazo que la Magdalena havía tirado antes, como queriendo dar a entender que le entrava la Embarcación perseguida, cuia Caza se empezó a la 1ª de la tarde; ésta fue la 44 que se dice para que se sigua [sic] a las Embarcaciones avistadas, proporcionando la vela durante la Noche a fin de no amanecer fuera de la vista de la Esquadra. Esta señal fue la más adaptable en la circunstancia a la distancia a que se havían alargado una y otras, de lo que indicaba su Cañonazo, y de evitar que se empeñase sola con peligro de su pérdida o que amaneciese separada del Navíos a cuias órdenes estaba, que no podía andar tanto como ella

Ulloa f. 102 r. /
Oficio Muy Señor mío: Teniendo entendido haver venido por el Correo de ayer la Orden de S.M. para que se celebre el Consejo de Guerra sobre la Conducta que tube en la mando de la Esquadra destinada a las Yslas Terceras en el año 1779, paso a V.S. una exposición que he formado y sirve de defensa, para que se sirva presentarla en mi nombre al Consejo de Guerra y leerla quando sea tiempo. Ygualmente le acompaño una Copia de la Real Orden instructiva, firmada del Excmo. Señor Marqués González de Castejón, para que arreglado a ella procediese, y otra de los varios Artículos de la Ordenanza de la Armada que se hallan citados en mi declaración y repetidos en esta exposición, hallándose raiados y numerados los puntos preceptivos de que hago mención, y otra Copia de la que el Excmo. Señor Director General, Don Luis de Córdova, me pasó, y lo es de la que havía recivido del Señor Marqués González de Castejón, a fin de que se tenga presente al tiempo de leer la exposición

Dios guarde a V.S. muchos años. Ysla de León, y Junio 26 de 1781. Beso la Mano de V.S. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Señor Don Jossef de Miranda

Contextación Excmo. Señor. Muy Señor mío: Con Papel de V.E. de esta fecha he recivido la defensa que V.E. ha formado y debe leerse en el Consejo de Guerra que ha de celebrarse en el examen de la conducta de V.E. durante el mando de la Esquadra f. 103 r. / destinada a Yslas Terceras el año de 79, y los demás documentos que V.E. acompaña. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 26 de Junio de 1781. Beso la Mano de V.E. su más atento servidor. Jossef de Miranda. Excmo Señor. Don Antonio de Ulloa

Muy Señor mío: Tratando en mi declaración y en la exposición que sirve de defensa en comprovación de haver cruzado la Esquadra de mi mando en el verdadero Crucero de la recalada de las Embarcaciones que vienen de Yndias; del encuentro el día 10 de Septiembre, en la tarde, de 1779 de un Vergantín Portugues, que hacía viaje para Europa, el qual encontró después con la Esquadra de Don Juan de Lángara y Huarte inmediata a las Yslas del Cuervo y Flores, a quien dio noticia del parage donde le havía encontrado y de la Caza que a su vista empezé a dar el día 11, será conveniente que en caso de que sobre este particular no se haía pedido Ynforme al referido Comandante, V.S. lo haga para el más completo convencimiento de quanto digo sobre este particular

Dios guarde a V.S. muchos años. Ysla de León, y Junio 26 de 1781. Beso la Mano de V.S. su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Señor Don Jossef de Miranda

Librodot

Muy Señor mío: En el día de ayer reciví la continuación de noticias de Embarcaciones españolas que fueron apresadas viniendo de las Yndias en el año f. 103 v. / de 1779, desde que se declaró la Guerra, cuia averiguación se ha estado haciendo con la maior actividad, y la paso a V.S. para que sirva de adición a la que se comprehende en mi exposición, pareciéndome no haver inconveniente en que éstas no estén vajo de una misma relación, pues siempre se corrovora más mi intento de provar que el Cargo que se ha intentado hacerme sobre su pérdida es enteramente infundado y por lo tanto fuera de toda razón

Dios guarde a V.S. muchos años. Ysla de León, y Junio 30 de 1781. Beso la Mano de V.S. su más seguro servidor, Antonio de Ulloa. Señor Don Jossef de Miranda

Excmo Señor. Muy Señor mío: Queda en mi poder la relación que V.E. se sirve remitirme con Papel de oy y sirve de adición a la que acompañó V.E. a su defensa, cuio Papel haré insertar en su debido lugar

Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, 30 de Junio de 1781. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E. su maior servidor. Jossef de Miranda. Excmo. Señor. Don Antonio de Ulloa. f. 104 r. /
La campaña de las Terceras
Antonio de UlloaCopyright (c) Universidad de Alicante, Banco Santander Central Hispano 1999-2000

La campaña de las Terceras
Antonio de Ulloa Exposición que el Theniente General de la Real Armada Don Antonio de Ulloa hace al Consejo de Guerra
sobre los puntos del Ynterrogatorio en que ha declarado ante el Mayor General de la Armada Don Buenaventura Moreno, y sirve de Defensa

La voluntad de S.M. y su Soverana Resolución, que siempre reverencia mi humildad con aquel profundo respecto [sic] que es tan propio y natural en la fidelidad, justo y debido en quien con lealtad, amor y deseos del acierto le sirve, ha tenido por conveniente que se examine mi conducta en el mando que tube de la Esquadra destinada a las Yslas Terceras en el año de 1779 por el Consejo de Guerra, después de haverse practicado en diligencia por las tres diversas Juntas que desde el 26 de Octubre de aquel año han entendido en ello con quantas formalidades y atenciones eran correspondientes a un asumpto que se hallava recomendado por S.M.; y en tanto se interesa el Real Servicio esta nueba providiencia hace visible, desde luego, los efectos propios de la equidad en la rectitud con que la misma Justicia del Soverano la ha dispuesto, siendo al mismo tiempo la más favorable y propicia que Yo podía esperar, porque mediante ella se hará notoria mi conducta, las dudas que se subsitaron de resultas de la Campaña se desbanecerán, mi celo, aplicación y desvelo al más exacto cumplimiento de las Reales órdenes subsistirá en la opinión y concepto que siempre he tenido, y se hará notorio que quanto practiqué fue dirigido por los mejores deseos de acierto, arreglándome a lo que alcanzó mi comprehensión, según lo que me estaba prevenido en la Real Orden y a lo que permitieron los tiempos y las circunstancias en que la Esquadra se halló; porque aunque las Juntas lo examinaron prolijamente, haciéndose capaces de todo ello hasta quedar plenamente satisfecha, y consequente a ello informaron f. 105 r. / a S.M. después de tenerlo concluido, haviendo sido privados los exámenes y las averiguaciones que practicaron, igualmente que todos los Ynfórmenes que hicieron, no han transcendido al público sin embargo de que estos pareceres no deberían ser de menos convencimiento que el

Librodot

del Consejo de Guerra, a causa de haverlos formado con conocimiento de lo que resulta de los Diarios, y que la exposición de los testigos en aquellos asumptos, a donde alcanza su comprehensión, que eslo que se aumenta en parte en el Consejo, no puede adelantar cosa alguna sobre lo que contienen aquéllos en las materias y puntos que pueden tener decisión por ellos. Desde que empezaron las Juntas referidas a tener conocimiento de este asumpto fue mi principal deseo dar una plena satisfación sobre todos los puntos que hubiesen subsitado motivo de dudas en la Real Comprehensión, no correspondiendo otra cosa a la Obligación en que se halla constituido mi propio honor, como buen servidor que siempre he sido de S.M. y con maiores motivos en mí que en otra Persona por la elevada graduación que la piedad de S.M. se ha dignado colocarme, y por los créditos y el concepto adquirido en los servicios hechos en todos los tiempos con notoria aceptación de los tres Soveranos que han reynado desde que que empezé la Carrera en este servicio. Así lo practiqué en quantos se me participaron, sin que fuese necesario que sobre las respuestas que di a los 9 puntos que originales se me pasaron se me reprodugese cosa alguna por haverlo satisfecho completamente sin dejar en ello ningún género de duda; esto mismo reproduzco en la Declaración que tengo hecha al Ynterrogatorio de 26 puntos que se me ha presentado por el Maior General de la Armada, resultándome de ello la satisfación de que lo que para con aquéllas expliqué con ingenuidad, quedando reservada su noticia y conocimiento a ellas solas, f. 105 v. / no lo será por este méthodo, y que mis exposiciones se afiancen más con los Testigos, siendo el medio propio y natural para desvanecer todo género de duda y de que S.M. logre la plena satisfación que corresponde, mediante lo qual mi honor quede plenamente indemnizado, como lo debo esperar de la Real justificación y beneficiencia sin el más leve escrúpulo que indique duda sobre el verdadero amor, celo y fidelidad con que procedí dirigido en quantas operaciones practiqué a el mejor servicio del Rey y beneficio de la Nación

Nada persuade tanto la fidelidad del Súbdito y la lealtad del buen Basallo como la resignación y humilde conformidad a las justas disposiciones y providiencias del Soverano, y nada contribuirá tanto a mi justificación como el deseo de hacerla completa en un modo que las razones que tengo expuestas en mi Declaración, afianzadas con lo que consta del proceso, persuadan con la misma sinceridad que mi ingenuidad las ha producido, y sean suficientes para que S.M. quede con plena confianza de haverlo servido con el celo, aplicación, inteligencia y acierto que siempre lo he practicado. Mis expresiones no tendrán el pomposo aparato de la eloquencia ni el estilo sublime y florido que es regular para dar vigor a las razones que expondré en defensa de mi causa, pero me prometo que su sencillez y naturalidad será un equivalente que las acredite y les dé el valimiento necesario para que los mismo hechos sirvan de convencimiento de haver observado una conducta regular conforme a las obligaciones de mi encargo, y al recto fin de desempeñarlas completamente hasta los términos a donde puede estenderse el celo más fervoroso y acreditado

No he juzgado conveniente estender esta exposición produciendo todas las razones que correspondían a los 26 puntos que contiene el Ynterrogatorio por 3 razones: la primera porque de practicarlo f. 106 r. / en este modo sería en parte reproducir lo mismo que está dicho en mi Declaración, y hacerla demasiado difusa y molesta, lo qual lejos de contribuir al Fácil conocimiento de la causa y a las razones en que se funda la defensa, en lo mismo que la alargaría resultaría confusión por la multiplicidad de razones y repetición de unas mismas cosas. Lo segundo porque en el Ynterrogatorio se reconoce alguna repetición en ellos; y lo tercero, porque varios de estos puntos no se deben graduar lejítimamente por Cargos, siendo reproducciones que se han formado después, deduciéndolas de las razones que expusé en las respuestas a las Juntas a los 9 primitivos puntos, en cuio modo pudieran multiplicarse sin

Librodot

término. Para evitar la Confusión y la repetición, me ha parecido ser lo más conforme a la Claridad resumir a 6 lo esencial que comprehende el Ynterrogatorio y tratar de ellos con la brevedad que conviene

Estos 6 puntos 2 son: 1º, la Derrota que la Esquadra hizo a las Yslas del Cuervo y Flores; 2º, el Crucero que tubo durante el tiempo que se mantubo allí; 3º, los motivos que tubo para no haver incorporado en la Esquadra la Urca Santa Ygnes; 4º, el no haver dado Caza a todas las Embarcaciones que se avistaron durante el viaje, y con particularidad a la descubierta el día 22 de Agosto al concluir la tarde; 5º, la causa de no haver continuado desde el mediodía 12 de Septiembre por la parte del S. del Paralelo, donde tenía señalado el Crucero acia donde havía ido dando Caza la Fragata Magdalena; 6º, sobre las velas descubiertas el día 29 de Julio. Estos abrazan lo esempcial del Ynterrogatorio, y para el perfecto convencimiento citaré al margen los puntos de la Real Orden instructiba de S.M. sobre que se fundaron mis determinaciones y los artículos de la Ordenanza de la Armada que son conformes a ellos. f. 106 v. /
Preveníame la Real Orden de 23 de Maio de 1779 que hiciese rumbo a las Yslas del Cuervo y Flores, cuio parage en aquella Estación es la recalada de las más Embarcaciones del Comercio de Yndias, para proteger con dicha Esquadra el nuestro, interceptar el de los Yngleses, atacando y vatiendo sus Embarcaciones de Guerra y mercantes que encontrara; en esto no se prefixó la Derrota que havía de seguir para ir aquellas Yslas, ni era regular hacerlo, mediante quedándome S.M. suficiente de su Real mente me vastaba ésta para que Yo la dispusiese en el modo conveniente a su más exacto cumplimiento, como lo previene la Ordenanza de la Armada, tomo 1º, folio 49, artículo 10; y así lo practiqué desde el parage en donde se hallava la Esquadra con la convinada, luego que me separé de ella en las inmediaciones de la Ysla de Sisarga en el Cavo de Finisterre, procurando que fuese la más corta y precaviendo los riesgos y peligros que pudieran ofrecerse en este tránsito, como lo explican las advertencias que en dicha Derrota tube por conveniente hacer. Arreglado a ella practiqué toda la navegación en quanto lo permitieron los vientos, unas veces contrarios, otras calmosos y otras de temporales; todo esto lo confirman los declarantes unánimemente, y que se aprovecharon en quanto permitieron, mediante lo qual queda provado este punto, sin poderse ofrecer duda en ello, por lo que es superfluo dilatarme en ello

Señalé, arreglado a la misma Derrota, por parage de reunión, o randebu, la Ysla Tercera por la parte del Norte de ella, a su vista, y después de éste otro 2º en las del Cuervo y Flores por la parte del O. en la latitud 39 grados y medio y de 7 a 8 leguas distante de ellas, a causa de ser por aquella inmediación el parage del Crucero. Hasta el día 16 de Agosto permaneció toda la Esquadra incorporada, pero haviendo sobrevenido desde el principio de la Noche precedente el primer recio temporal del NO., que me pareció f. 107 r. / extraordinario por estar todavía en la Estación del Berano, empezaron con él las Averías y desastres de la Esquadra y a interumpirse en mucha parte la navegación, que hasta entonces se havía seguido con regularidad, porque haviendo amanecido ésta separada en el todo fue preciso hacer diligencia de su incorporación, y para ello suspender la Derrota que llevaba, retrocediendo de ella hasta volver al parage en donde la Esquadra estubo completa al anochecer el día antecedente, quando empezó el temporal; sin embargo de esta diligencia quedó desunida la Fragata Santa Mónica, y la Esquadra, reparada en aquel modo que era posible, volvió a continuar el viaje con vientos contrarios en demanda de la Ysla Tercera, a la qual dio vista el 26 al mediodía estando en la latitud de 39 grados 34 minutos y medio; al mismo tiempo que se hizo esta descubierta conocí que el viento, que estaba por el O., tomaba demasiado cuerpo y que el cariz anunciaba otro temporal como el que se havía experimentado 10 días antes; que acia la parte de Tierra se cargava demasido de niebla, con cuio aparato resolví mudar de vordo

Librodot

poniéndome con la Esquadra de la parte del N. Es combeniente advertir que en aquel día se havían notado 8 minutos de diferencia en latitud para el S., lo qual indicaba corrientes para esta parte, siendo éstas mui comunes allí, y era otra razón más para no deber permanecer allí con la Esquadra, contingencia de que creciesen, como sucedió, y ir a dar sobre aquella o las otras Yslas contiguas sin poderlo evitar. Así lo explica el 1er Piloto del Fénix, Don Juan de Porta, en su Declaración. Mi resolución fue tan acertada en rumbo, y también tomada en tiempo, aprovechando instantes, que a las 5 de la tarde el viento ya havía rodado hasta el NNO. y en un temporal verdadero de travesía, pues a las 6 y media, después de tomar todos los rizos a las Gavías, fue preciso aferrar el Velacho y quedar con Gavia, Trinquete y Mesana. El Comandante del Fénix, Don Francisco Melgarejo, f. 107 v. / en su ratificación lo testifica así y dice: Que tubo por mui acertada esta resolución; sabido es de los Náuticos inteligentes el peligro que se corre quando se está en las inmediaciones de Tierra con temporales de travesía, Mares gruesos, corrientes que tiran acia ellas, y mucha cerrazón; que todos éstos son peligros grandísimos para las Embarcaciones a quienes las coge en tal disposición; y éstos son los que Yo evité con la Esquadra tomando el vordo que convenía para conseguirlo. Los vientos permanecieron por la parte del N. y del NO. con la misma fuerza a la del primer día, acompañándoles la cerrazón y llubias, y aunque en algunos cortos intervalos hacia recalmones repentinos, se repetía volver a ventar por la misma parte; la observación de la latitud no se consiguió el día 27 y el 28, permaneciendo el viento por allí, como ba dicho; se reconocieron 17 millas, o 6 leguas, de corrientes al S., motivos todos mui suficientes para deber Yo aplicar mi cuidado a evitar en la Esquadra los desastres y peligros que tantos otros han experimentado por no haverlo observado así, y que han dado lugar a que quantos Pilotos experimentados se reconocen den el correspondiente resguardo a estas Yslas, procurando alejarse de ellas después que montan las del Cuervo y Flores, sin exponerse a que les sobrevenga, estando por la travesía de la Graciosa, San Jorge y Tercera, algún temporal del N. o del NO. que los ponga en riesgo. Esta precaución es tan general que no sólo allí, sino es en quantas Costas o ensenadas ay, se observa, con la diferencia de que en unos parages sean más urgentes que en otros, y aquellas Yslas son en este particular las que piden maior cuidado a causa de los vientos por el N. y NO., que por lo regular son violentos, acompañándoles la mucha Mar, la Serrazón y las corrientes. Serenado el tiempo volvió a navegar la Esquadra desde el día 28 en la tarde en su Derrota, pero esto fue con el viento contrario por el ONO., O., y hasta el NNO. f. 108 r. / dejándose entender por ello que fue mui poco lo que podía adelantar acia el O., que era lo que debía hacer con el fin de descubrir las Yslas del Cuervo y Flores por la del E., según estaba prevenido en la Derrota que tenía dada a la Esquadra. Esto mismo dice el maior número de los testigos, y de maior concepto, como son los primeros Comandantes de los Buques, el Maior de la Esquadra y los primeros Pilotos

Avistada la Ysla Tercera, como queda dicho, quedaron berificados y cumplidos en lo principal 2 puntos esempciales, el uno de éstos perteneciente a la Real Ynstrucción de S.M., el otro a las que Yo tenía dadas a la Esquadra sobre el primer parage de reunión. Aquél lo estaba en haver hecho hasta allí la Derrota correspondiente para las Yslas del Cuervo y Flores, mediante que estaba ya por su paralelo y en su inmediación, como que sólo distan una de otra 38 leguas, en cuio corto espacio poca diferencia podía ofrecerse en la navegación que restaba que hacer, aun quando los vientos no permitiesen ir a ellas directamente, como sucedió en esta ocasión, siendo aquella Ysla nuebo punto de partencia donde se corrigieron los errores grandes o pequeños que podía haver en la travesía de las 280 leguas que ay desde el Cavo de Finisterre hasta allí. Este es otro punto principal, lo quedó también mediante que habiéndose avistado la Ysla y no descubriéndose en aquellos contornos embarcaron [sic] alguna, no quedaba duda de no estar en ellos la Fragata Santa Mónica, ni por aquellos parages, pues por

Librodot

resguardo a la misma Ysla se había hecho Payro durante toda la Noche presente, hallándose la Esquadra en 40 grados escasos, por lo qual disminuió los 26 minutos que ay desde ellos hasta los 39 grados y 34 minutos y medio, que vienen a ser cerca de 9 leguas, con día en la mañana del 26, y así, ni a la vista de la Ysla ni fuera de ella se hallaba la Fragata que solicitaba, lo que está confirmado por la Declaración de su Comandante Don Manuél Núñez Gauna de no estar en aquel f. 108 v. / día ni en los siguientes por aquellos parages. La entrada de este segundo temporal, como queda dicho, fue tan prompta que no permitió por entonces que llegase a la voz de la Fragata Magdalena para informar sobre la Certura de la Tierra que havía descubierto, ni lo egecutó hasta el 29 a las 4 y media de la tarde, que era la singladura de éste al 30, pues hasta el 28 de mañana no se pudo marear el Velacho, y esto fue con todos los Rizos tomados, pero a las 6 y media de la misma tarde, haviendo buelto a arreciar el tiempo, fue forzoso volver a quedar sólo con Gavia arrizada y el Trinquete, siendo mucha la Mar correspondiente al viento, la cerrazón y la repetisión de los aguaceros, que permanecieron con tesón hasta el 29, aunque por la latitud que se observó el día 26 y por la Derrota que se havía hecho hasta allí, debía ser la Tercera la Tierra descubierta; para quitar todo género de duda en ello le hice reconvenir al Comandante de la Magdalena, quando llegó a la voz, si acaso no podía ser el Pico o el Fayal, a lo que respondió que no le parecía, por haver visto un Mogote separado de ella y a la parte del O., con lo que no me quedó que dudar por darlo por señal segura los Derroteros Portugueses, y aun la Carta del año 75 pinta este Mogote; no podía ser en ningún modo la Graciosa, como sospechó Don Pedro de Leiba, a causa de que por los mismos Derroteros esta Ysla es mui vaja, rasa y tiene otra extensión, motivos por que tampoco podía descubrirse a la distancia en que la Esquadra se hallava de ella por la latitud que se havía observado, y así quedé asegurado en ser la Tercera y de la situación de la Esquadra

Dudo que hasta aquí pueda encontrarse reparo en mi conducta, pues ¿quál será el Comandante de Esquadra o de Buques suelto, o el Piloto de inteligencia que si se hubiese hallado allí en iguales circunstancias no hubiera practicado lo mismo?, pues de no f. 109 r. / hacerlo no sólo se exponía a los peligros que eran visibles, y ningún Naútico ignora, sino que se acreditaría de cortedad de luces y conocimiento en la navegación con total ineptitud para mandar, por ser una de las cosas que se aprehenden mui desde los principios en la navegación los resguardos que se deben dar a las Tierras con los vientos recios de travesía, los que se han de observar quando ay corrientes que llevan para ellas, quando no ay seguridad de observar la latitud estando por su travesía, siendo Tierras o Yslas que corren del E. al O., y el cuidado con que se ha de navegar en estas circunstancias, no menos que quando están expuestas a tomarse de Nieblas obscuras, pues de la falta de estas precisas atenciones han resultado, y resultan, los naufragios y pérdidas lastimosas de muchas Embarcaciones, cuios egemplares no necesito traerlos a consideración por ser mui conocidos

Hasta este punto, aunque la Esquadra tenía ya descalabros, el principal y de más cuidado no se havía manifestado en toda su fuerza, porque el Agua del Gallardo no havía tenido considerable aumento y por lo tanto continuaba en su Derrota, haciendo la diligencia, al igual que los otros Buques, que permitían los vientos para ir a descubrir el Cuervo y Flores por la parte del E. navegando por el Paralelo de los 40 grados con poca diferencia de minutos al S. o al N., siendo el que havía Yo determinado en la Derrota y el mismo en que está la Ysla del Cuervo y Flores y las Terceras, para ver si en él se encontravan los 4 ó 5 Navíos Yngleses y algunas Fragatas de que se me daba noticia en dicha Real Orden, pues a no haver llevado en la Derrota esta mira, la hubiera dispuesto en la forma que se practica comunmente, y es desde los 41 grados a los 42 hasta estar en el meridiano del Cuervo y Flores, o cerca de él, bajando

Librodot

después f. 109 v. / a los 40 grados para descubrirlas bien fuese por la parte del E. o por la del O. Los vientos empezaron a calmar, como está dicho en mi Declaración, desde el 31 de Agosto por la mañana, y el 1º de Septiembre se pusieron por el ONO., volviendo a calmar desde las 7 de la noche de este último día hasta las 3 de la tarde del 2, con que en este intermedio que fue de 16 oras, hubo 38 de calmas y ventolinas mui flojas, y las restantes 18 de viento contrario, reconociéndose en ello no haver sido posible hacer navegación de formalidad, y muchos menos para aquella parte a donde se dirigía con la Esquadra. Estando en esta disposición el 1º de Septiembre, y siendo preciso vordear, determiné aprovechar los vientos contrarios haciendo primero la vordada del N., por ser la que más convenía, así para grangear algo para el O. como para dar cumplimiento a la Real Orden. Lo 1º porque la vordada del S. con los tiempos calmosos llevaban la Esquadra hacia las Yslas y la ponían en peligro, como tengo explicado en la Declaración, quando menos de desembocar a la parte del S.,como lo explica mui a punto en su Declaración Don Francisco Bermúdez. Lo segundo porque entre aquellas Yslas y en sus cercanías nunca podía suponer que estubiesen los Navíos Yngleses que buscaba, no teniendo obgeto para ello por no ser tránsito por su vanda del N. para ir a los surgideros de la Tercera y el Fayal, que están en la del S., bien fuese para los Navíos de comercio Yngleses o para los Portugueses, ni menos ser Derrota de los Españoles que vienen de América, que pasan, como tengo dicho, en otra parte de los 40 grados para arriva, por más latitud, razón por que juzgué, no sin vastante fundamento, que de estar estos Navíos Enemigos a la parte del E. del Cuervo y Flores, entre éstas y las Terceras, no podía ser en otra parte que entre los 40 grados y los 42 con poca diferencia, por ser en donde se les proporcionaría apresar más embarcaciones que viniesen de América, sacando ventaja para sí y perjuicio contra nuestro comercio. Otro adelantamiento havía en ello además de los motivos f. 110 r. / antecedentes, y es que por la vordada del N. con el viento por el O. adelantava alguna cosa acia esta parte por ser en favor la variación, y con la del S. retrocedía para el E., exponiéndome además de esto a que las corrientes, que con las calmas y ventolinas eran más sensibles en su inmediación que en alguna distancia de ellas, me obligasen a desembocar para el S., y es lo que debía evitar para dar cumplimiento a mi Comisión, y no estraviar la Derrota que llevaba. El 3 de Septiembre, desde las 6 de la mañana, volvía la Esquadra con la vordada del S. estando el viento por ONO., como está explicado en mi Declaración, y a las 9 hizo el Gallardo la señal de su grave incomodidad, quedando desde entonces la Esquadra sin livertad para navegar en Derrota hasta el 6 en la tarde que volvió a seguirla, cuios días no deben por esta razón contarse en los del número del viaje, haviéndolos empleados en premeditar y disponer lo que se havía de practicar con aquel Navío, en providenciar lo conveniente para minorar su peligro, en repetir los reconocimientos con la mayor proligidad y en proveerlo de lo necesario para que en qualquier aprieto que le sobreviniese no le faltase disposión, para achicar el Agua quando creciese en exceso, como también sucedió; este punto lo explica vastante en su Declaración el Comandante del mismo Buque, Don Antonio de Olaondo. Por lo expuesto se vee [sic] no tener cavimiento reparo alguno en esta Derrota, ni menos ser regular mirarse como variación de la que tenía dada el haver navegado grado y medio para el N. quando los vientos eran contrarios para ir al O., mucho menos haviendo unos motivos y fundamentos tan graves como los que quedan explicados, porque qué Esquadra será la que experimentando vientos contrarios para hacer la Derrota que lleba no haga Bordadas más o menos largas, de una parte o de otra, según lo que más le convenga, para lo que siempre es preciso f. 110 v. / separarse algo de la que llevaría si el viento les fuese favorable. Son tan comunes estos egemplares que no ay otros que lo sean tanto en las Navegaciones, y sería por demás referirlos; no obstante, no excusaré recordar el singular y felicísimo acaecido en el año último al Theniente General y Director de la Armada Don Luis de Córdova en su salida de esta Bahía con la Esquadra de su mando los día 30 y 31 de Julio con el fin, según la pública

Librodot

voz, de ir a esperar los Yngleses que se hallaba [sic] en el Canal y se recelaba estar dispuesta a venir a estos parages. Las órdenes dadas por este General eran de ir a apostarse como 20 leguas al ONO del Cavo de San Vicente, cruzando desde esta distancia o poco más hasta el dicho Cavo, por ser el parage en donde podrían encontrar a la Enemiga. Los vientos de la parte del N. no le dieron lugar a atracarse a la Tierra y siguiendo la vordada del O. llegó a ponerse por la latitud de 35 grados 50 minutos, en 15 grados 23 minutos de longitud meridiano de Paris, distante de dicho Cavo 100 leguas con corta diferencia al OSO. dél; este estravio a que le precisaron los vientos proporcionó la ventaja más señalada que ha havido hasta el presente en la Guerra, pues mediante ella se tomó el crecido Comboy Ynglés, que la casualidad le hizo encontrar en aquel parage, ¿y aun quando no hubiese logrado esta felicidad, se estimaría por mudanza de la derrota el haver hecho la vordada que el viento le obligaba?, no parece regular, y por la misma razón no puede tenerse por tal en mí, quando ni la distancia a que io la estendí fue tanta la diferencia como en aquélla, ni los motivos fueron menos graves que en ella, pues en ningún modo salí de la Derrota, iendo siempre en ella buscando la que hacen las Embarcaciones que vienen de América con el fin de encontrar a éstas y con el de solicitar a los Enemigos por los mismos parages en donde era regular que estubiesen. f. 111 r. / En este modo lo esplican los testigos en sus Declaraciones, y con más individualidad Don Francisco Bermúdez, diciendo que concive se hizo la Derrota que correspondía para aquellas Yslas, acreditándolo así varias embarcaciones que se avistaron durante ella, siendo este el maior combencimiento que puede darse

Además de lo antes dicho, si Yo fui arvitro para disponer la Derrota, ¿cómo la juzgué ser más conforme a la Real mente de S.M. para el destino y fin que la Esquadra llevaba, según lo que se me prevenía en la instrucción y lo dice la Ordenanza en el artículo citado? Si lo fui para prevenir en ella todas las advertencias que juzgué convenientes para su acierto y seguridad, ¿por qué no debí serlo igualmente quando los vientos no se proporcionaron para seguirla directamente, para disponer las vordadas en el modo que me pareció más conveniente y conforme según lo practica todo Comandante de Esquadra o de Navíos para aprovechar los vientos contrarios en ganar distancia acia el parage de mi destino, y en reconocer en aquéllos donde podía encontrar a los Enemigos sin hacer extravío en ella, siendo este el primer caso en que haia visto formarse Cargo sobre las vordadas y rumbos que se hacen en la navegación quando los vientos son contrarios?, ¿por qué se me ha de atribuir a falta, y como si fuese delito, el haver tomado las precauciones que me parecieron inescusables para livertar la Esquadra de los peligros que juntamente concevía si permanecía en la inmediación del Archipiélago de Yslas que forman la Graciosa, San Jorge y las otras que están contiguas, así como en la Derrota que di escrita lo practiqué? Asimismo, ¿por haver dispuesto conveniente por evitar los atrasos, qué se originarían si se viese en la precisión de desembocar al S.? Si no haviéndolo hecho en este modo hubiese resultado la pérdida de algún f. 111 v. / o de algunos de los Buques que me estavan encargados, como estuvo mui en términos de sucederle al Navío Dragón sobre la Ysla de Flores, cuio egemplar debe abrir los ojos para conocer el cuidado y precaución con que se debe navegar por allí, ¿se me livertaría de los Cargos que resultarían contra mí por haver expuesto la Esquadra con conocimiento de los peligros y con experiencia reciente de corrientes, Zerrazones y temporales?; en éste acaso se acriminarían los Cargos con el fundado principio de los temporales repentinos experimentados antes, con los Cerrazones y nieblas sobrevenidas con frequencia, con las corrientes observadas en los días precedentes, y con particularidad la del 30 de Agosto, de algo más de 12 leguas para el Sur, y con las Calmas, concluiéndose de ello navegado sin la correspondiente aptitud y disposición para mandar una Esquadra con el acierto que conviene

Librodot

De todo lo que queda referido se convence sin admitir duda que la vordada que tomé en aquellos dos días, 1º y 2º y hasta la mañana del 3 de Septiembre, fue la más propia para cumplir las órdenes de S.M. en los dos principales fines de proteger nuestro Comercio de Yndias, reconociendo los parages por donde después de haver hecho la recalada al Cuervo siguen su navegación; y de solicitar los Navíos Yngleses, la seguridad de la Esquadra y adelantar acia el Crucero todo lo posible para llegar a él con la maior brevedad, debiendo añadir que aun quando los vientos hubiesen sido proporcionados para ir al Cuerbo sin interrupción por el Paralelo de los 40 grados que llevaba, al estar en esta Ysla hubiera por precisión dado una vordada para el N, estendiéndome en ella de 1 a 2 grados, para asegurarme de no dejar por la Espalda el Enemigo que buscaba, y de estar aquel tránsito limpio de Corsarios, que eran los principales cuidados de mi atención. Todo lo qual es conforme a lo mismo que se dice en la recombención 11ma del Ynterrogatorio, de que antes f. 112 r. / de ir al Crucero debía buscar al Enemigo por los parages donde deben transitar las Embarcaciones propias, para dejarles libre el paso, y mediante haverlo hecho así, en esta recombención se padece equivocación de concepto, por aconsejarse en ella lo mismo que practiqué, y que todo otro camino que hubiese tomado sería fuera del que hacen las Embarcaciones que vienen de Yndias

Se dice en el Ynterrogatorio que la Esquadra no estubo en el verdadero Crucero de la recalada de las Embarcaciones que vienen de Yndias para proteger el Comercio nacional, fundándose en sóla la circunstancia de no haver dado vista a las Yslas de Cuervo y Flores, siendo uno de los principales encargos de la Real Orden la protección del comercio en la recalada de las Embarcaciones que vienen de Yndias. En las respuestas que di sobre este particular al Ynterrogatorio está demostrado de un modo que no admite duda haver cruzado precisamente en el parage de la recalada, sin haverse apartado de él la Esquadra hasta que fue preciso dejarlo para venir a España. Dos cosas esempciales ay que observar en este particular y son, la primera, si la Esquadra tubo proporciones para avistar las Yslas del Cuervo y Flores y no lo hizo por omisión, descuido o falta de conocimiento; la segunda, si estubo o no, verdaderamente, en la recalada de las Embarcaciones que vienen de Yndias y Yo pude quedar dudoso de ello si llegó hasta las inmediaciones del Cuervo y Flores y fue justo el retirarse ante de descubrirlas. Todo esto se halla explicado y provado en la Declaración, y sólo para que sirva de maior conocimiento amplificaré aquí las razones que lo califican

En el punto antecedente está explicado no haver perdido tiempo alguno en la Derrota, y que la que practicó la Esquadra fue la más derecha y corta que permitieron los vientos para conducirse a aquel Destino; mediante esto su llegada al paralelo del Crucero fue la más prompta que puede f. 112 v. / ser. Después de estar en él no perdió día ni instante en hacer diligencia de ir a el Cuervo, con que el no haverle dado vista no fue por no haver practicado quanto correspondía para este fin, sino porque los tiempos y los accidentes no dieron lugar a ello

Del 26 de Agosto al 9 de Septiembre median 14 días; en aquél fue la descubierta de la Ysla Tercera, y en éste llegó la Esquadra al Crucero a la parte del O. del Cuervo y Flores. Lo primero que acaeció en el intermedio de estos días fue el 2º temporal del NO., que duró hasta el 29 en la tarde; a esto siguieron los vientos contrarios por el NO y el O. en los [sic] 29 y parte del 30 y después siguieron mui pocas horas las ventolinas de 1 a 1 milla y media por el NNE. al ENE., que se aprovecharon, y luego las calmas del 31 y 12 de Septiembre, después se repitió el viento contrario parte del 1º y 2º, y luego se siguió el accidente del Gallardo el día 3, y el Payro hasta el 6, con que en todo este tiempo la navegación que se hizo fue mui corta,

Librodot

proporcionada a estos tiempos, pero siempre haciendo diligencia de ir a las Yslas del Cuervo y Flores y del Crucero a la parte del O. de ellas, con que por la poca distancia que se andubo y días que se emplearon no pudo hacer diferencias maiores en longitud, y la llegada el día 9 de 342 grados y 24 minutos, según la Carta francesa del año de 1776, no admite duda el ser ya allí el parage del Crucero, porque siendo la longitud del Cuervo y Flores, por la misma Carta, 344 grados 37 minutos, tomada al O. de dichas Yslas, es la diferencia 2 grados y 13 minutos, que hacen 36 leguas y media, las mismas que se explican en la Declaración, por cuia razón y la de haver navegado desde allí para el E. en demanda del Cuervo hasta el encuentro con la Fragata Enemiga no pudo quedarme duda, ni haverla tenido, de estar la Esquadra en su verdadero Apostadero, y de haver cruzado por él desde aquella distancia para las dichas Yslas a excepción f. 113 r. / del Tiempo en que dio la Caza a aquella Fragata, corrovorándose esta evidencia primero por la conformidad que ay en los puntos de los que han declarado en el Proceso, como explicaré; segundo, con el encuentro con las Embarcaciones que se avistaron y iban en demanda de las Yslas del Cuervo y Flores por el Paralelo del Crucero, una de 10 de Septiembre a las 11 y quarto del día, siendo ésta la que después habló con la Esquadra de Don Juan de Lángara a la vista de dichas Yslas y le dio noticia de la Esquadra de mi mando, otra, la enemiga, en día 11, y otras, las dos que se avistaron el 12 navegando con el Fénix y el Diligente también hacia la 2ª de ellas; y 3º, con las señales de la inmediación de dichas Yslas en los Pajarillos pequeños de tierra y en la calidad de las Aguas, sin permitir equivocación con que por todos los títulos y razones se convense que la Esquadra estubo cruzando en la verdadera recalada de las embarcaciones que vienen de América, y que haviendo dado vista a la Ysla Tercera, que dista tan poco de las Yslas del Cuervo y Flores, ninguna duda podía tener lugar, maiormente haviendo llevado el punto tan ajustado, que desde la última marcación de Cavo de Turriana, en el de Finisterre, hasta allí, en que ay 280 leguas, sólo hallé la diferencia de medio grado en longitud, que hace 7 leguas, según la dicha Carta, con que a proporción en las que navegó la Esquadra desde allí para el O. lo más que correspondía era cosa de 2 leguas, y esto fue por causa de los Payros repetidos que se hicieron, de las ventolinas flojas y vientos contrarios con que se navegó, y de los temporales que se experimentaron

En las Declaraciones del Proceso ocho sugetos se hallan conformes por sus puntos en la gran proximidad que la Esquadra estubo de las Yslas del Cuervo y Flores al concluir la tarde del 18 de Septiembre, f. 113 v. / pues los más de éstos los tenían cumplidos, y los que no lo estaban distavan de aquella Ysla de 5 a 7 leguas, porque aunque parecen en algunos estas distancias maiores, no lo son, atendiendo a que éstos la dieron por la Derrota de aquel día según quedaron al punto de la observación al mediodía, y así lo expresan diciendo que por la latitud que observaron al mediodía se consideravan en la distancia que refieren; los otros la dieron al tiempo de concluirse la tarde, que hace la diferencia de 12 leguas que se navegaron al E. por el mismo Paralelo desde el mediodía hasta aquella ora, y es como siguen: el Brigadier Don Antonio Alvornoz a las 6 de la tarde se hallava distante del Cuervo y Flores de 5 a 6 leguas

El Capitán de Navío Don Alverto Olaondo, dando corrientes para el SO., a la misma ora estava 11 leguas y media, y sin corrientes tenía cumplido el punto

El ler Piloto del Navío Fénix, Don Juan de Portas, a la misma ora de 5 a 6 leguas

El Maior de la Esquadra, Don Juan María Butler, a aquella ora quasi cumplido el punto

Siguen ahora los que han dado su distancia al punto de mediodía

Librodot

Don Sevastián de Apodaca estaba 15 leguas, revajadas las 12 quedan en 7

El Piloto del Diligente, Don Enrique Gago, de 12 a 16 leguas, quedó cumplido o le faltavan 4 leguas

Don Juan Sol, 11 leguas a las 6 de la tarde, quedó cumplido

De los restantes Declarantes, Don Juan Melgarejo y Don Adrián Barcárcel no concluien cosa alguna sobre este particular; lo mismo Don Pedro de Leiba y los oficiales de la Fragata de su mando, la Magdalena, y el Comandante y oficiales de Santa Mónica, a causa de haver estado éstos separados de la Esquadra desde antes f. 114 r. / de aquel día, por lo qual está provado y convencido quanto tengo dicho en mi Declaración sobre la inmediación a donde llegó la Esquadra de aquellas Yslas. También lo está la distancia de ellas a que el tiempo permitió que se hiciese la recalada

Don Alverto Olaondo la fixa a 30 leguas. El Piloto Portas de 20 a 30. Gago de 30 a 35. Don Juan María Butler a 36. Don Francisco Melgarejo dice por maior de 40 a 50; debiendo prevenirse que la diferencia que ay entre unas y otras puede proceder de los distintos días en que cada uno ha determinado la recalada, unos el 9 de Septiembre, otros el 10 y otros quando se dio la Caza y volvió la Esquadra a alargarse de las Yslas, por haver sido todo consecutivo. De lo qual se concluie que el Crucero donde estube es el mismo que tengo explicado en mi declaración, tanto en latitud como en longitud, y éste el mismo que señalé en la instrucción que distribuí en la Esquadra, juzgándolo el más propio para cumplir los fines que S.M. me ordenó en su Real Orden

Queda provado que no fue posible dar vista a las Yslas del Cuervo y Flores en aquellos días sin embargo de las eficaces diligencias que practiqué, a menos de haver atropellado inconvenientes, suprimiendo una de dos cosas gravísimas, como son dejar de dar la Caza a la Fragata enemiga los días 11 y parte del 12, y desatender las precauciones y resguardos que pedía la situación peligrosa en que se hallaba el Gallardo, prefiriendo a ello el descubrilas del día 11 en adelante, o desde el 18, haviendo sido estos dos los motivos principales que lo embarazaron quando estaba a la parte del O. de ellas la Esquadra en su crucero, y por la del E. lo fueron, primero, los vientos tempestuosos, después los contrarios, las ventolinas y calmas, y últimamente el accidente del mismo Navío el Gallardo. También queda demostrado que la recalada de dicho Crucero no pudo hacerse más próximo a las Yslas de lo que se hizo porque los vientos no dieron lugar a ello, según está f. 114 v. / explicado en mi Declaración, y que siendo evidente que quantas cosas se hacen es con algún determinado fin, mi resolución en continuar después de lo resuelto por la Junta de Comandantes el día 3 de Septiembre haciendo la Navegación para el Crucero, y no practicándola para conducir el Gallardo a Puerto de España, como estava determinado, no pudo tener otro fin que el mismo que verificó de dar Cumplimiento en quanto fuese posible a las Reales órdenes de S.M. sin perder el cuidado y particularísima atención de aquel Buque como asumpto de la primera importancia

Hállase además comprovada la poca proporción que hubo para descubrir las Yslas del Cuervo y Flores con los dictámenes de los Declarantes, y por la conformidad que guardan, pues 7 de éstos dicen que no fue posible a causa de la contrariedad de los vientos y de los demás accidentes que sobrevinieron, y de los temporales; éstos son Don Antonio de Alvornoz, el Marqués Medina, Don Alverdo Olaondo, Don Juan María Butler y los tres Pilotos, Don Juan de Portas, Don Enrique Gago y Don Juan Sol. El Brigadier Don Francisco

Librodot

Melgarejo no lo determina, refiere los impedimentos que hubo para ello y lo deja a que lo juzgue la prudencia, pero Don Juan de Porta, esplaiándose más que los otros, habla con aquella firmeza que es correspondiente a su práctica diciendo que los motivos que refiere fueron suficientes para no dar vista a las Yslas, como lo conocerá todo práctico. Tres son de parecer que pudieron haverse reconocido, pero en la misma respuesta donde lo indican lo contradicen, como se manifiesta en que el 1º, Don Francisco Bermúdez, dice que estando al N. de las Yslas y haviendo experimentado vientos del 1º y 4º quadrantes inmediatos a dichos rumbos, es consiguiente que se pudo ir a dichas Yslas y reconocerlas. Si este sugeto, antes de exponer su parecer, hubiese formado el Detalle de los vientos que reinaron desde el día 26 f. 115 r. / de Agosto en adelante, como queda explicado, su fuerza y floxedad, la disposición y lugar en que se hallava la Esquadra quando los hubo, los cortos intervalos en que fueron favorables, conocería que no era posible o conveniente aprovecharlos entonces para conseguir el intento, y que ni en fuerza y duración fueron suficientes para llegar a ella; pero continuando su parecer añade varias reflexiones y concluie por ellas haver tenido motivos suficientes para temer aproximarse a las Yslas, destruiendo en este mismo juicio lo mismo que trata como posible al principio; y sin embargo de estos motivos que señala, no comprehende los principales y de maior entidad que me lo embarazaron el 26 de Agosto y los siguientes hasta el 29 para no continuar entonces en ir sobre ellas, como fueron el temporal que empezó en aquél y permaneció los siguientes, las corrientes extraordinarias que se experimentaron en los mismos días, siendo con desigualdad, y ningún otro con tan fundados motivos, como este individuo conoce de propia experiencia las fatales resultas que acarrean y la grande importancia que ay en precaverlas con anticipación en los modos que es posible, haviéndole acaecido en el año de 1776 con la Urca Santa Ygnes navegando de Ocoa para la Havana que sorprehendido de una Calma y llevado por las corrientes fue a varar a los vajos de Santa Isabel, en cuio accidente tubo la felicidad de poderlo sacar por la vonanza del tiempo después de haver estado sobre ellos 11 horas, pues de lo contrario, si hubiese ventado con alguna fuerza, el naufragio hubiera sido completo. Este percance le acaeció hallándose solo, después de estar separado desde la salida de Ocoa de los Buques, en cuia Conserba iba dirigiendo la Derrota por sí, y debe suponerse que tomaría en ella con inteligencia y cuidado aquellas precauciones y resguardos que son regulares para evitarlo, f. 115 v. / pero que no fueron vastantes para contrarestar el efecto de las corrientes que le llevaron al peligro, haviéndole acaecido esto quando era Dueño de maniobrar de prompto, según lo requería la necesidad, por estar solo y no tener que cuidar de la seguridad de otros Buques dejase conocer la más precauciones y tiento que son indispensables para evitar iguales peligros con una Esquadra en parages donde las travesías son vientos violentos y frequentes, acompañados de cerrazones, donde la observación de la latitud es contingente y no se consigue diariamente. Con vientos regulares y tiempos claros los descalabros de la Esquadra y el ser aquéllos de la parte del N., como lo dice esta Declaración, no me hubieran embaraçado para ir sobre las Yslas en los días referidos, como lo explica con inteligencia y madurez el primer Piloto Porta; conocería dónde estava para disponer la maniobra y la derrota correspondiente en tal modo que ni perdiese el paralelo que debía llevar ni la Esquadra se empeñase en parage de donde no pudiese salir sin peligrar

En este modo de opinar, que es arvitrario según el juicio de cada Yndividuo, se reconoce la diferiencia que ay entre el que manda y lleva el negocio a su cargo, siendo responsable a Dios, a Rey y al Mundo de los fracasos que pueden sobrevenir por falta de conocimiento, de providiencia tomada a tiempo y de la debida reflexión, y el que es conducido y no piensa sobre él y sobre las resultas con presencia de los inconvenientes que se ofrecen contra lo que se intenta con toda la formalidad y peso, que lo hace aquél y son tan precisas

Librodot

Don Sevastián Apocada dice que pudieron descubrirse las Yslas, como lo hizo la Fragata Magdalena, asentando primero que los vientos fueron duros y obscuros del 3º y 4º quadrante. Tampoco f. 116 r. / reflexionó este Declarante, como el anterior, que con semejantes tiempos sería absurdo aventarse con una Esquadra a descubrir una Tierra que está en travesía de los vientos reinantes y de las corrientes que tiran para ella; igualmente que como la descubrió la Fragata Magdalena no debía hacerlo la Esquadra, porque aquélla fue por menos de los 39 grados, como que el día 14 se hallaba en 39 grados y 15 minutos, como lo declara su Comandante, haviendo estado el 12 en la misma que la Esquadra para cumplir su Comisión; no debía vajar entonces, a lo sumo, de 39 y 45, hasta dar vista a el Cuervo o estar mui cerca de él, entonces vajaría hasta los 39 grados y medio para solicitar a la Santa Mónica, y concluido [sic] esta diligencia se restituiría a su crucero de la recalada, como tengo explicado antes, en cuias circunstancias no se hallaría impuesto; y que en este modo, teniendo io otros cuidados y atenciones a que mirar, que no havía en la Fragata, ella pudo mui bien descubrirla por aquella latitud, y la Esquadra no pudo en el término de aquellos días hacerlo por la [latitud] que recuperó a esfuerzos de muchas diligencias. Con los mismos vientos que ella navegó al E. ésta lo hubiera egecutado por el Paralelo de su Crucero si no le hubiera sido preciso además de los embarazos que quedan dichos, tener otros más en buscar a la misma Fragata dentro del propio paralelo, y para ello, no menos que para dar resguardo en las noches a las propias Yslas, hacer varios rumbos y Payros desde el 15 de Septiembre hasta el 18

Lo mismo que con el antecedente, medita con Don Adrián Barcarcel, 2º del Navío San Julián, siendo el 3º y último de esta opinión, pero asienta primero, como el antecedente, que los vientos más constantes fueron frescos del 3º y 4º quadrante y los tiempos obscuros y de nieblas; siendo digno de repararse que no se detiene en esplicar hasta qué término llegó la frecura de los vientos, ni especificar f. 116 v. / quáles fueron los días en que conceptuó pudiesen avistarse las Yslas sin incurrir en los inconvenientes que quedan explicados y no se hizo diligencia de ir acia ellas. En este modo, el dictamen de estos tres Declarantes se halla destruido por la contradición que se reconoce en sus propias Relaciones, diciendo primero la posivilidad y después los graves inconvenientes que havía contra ella

En el 3er punto se explica por mí la misma orden de S.M. y son mis defensores los varios artículos de las órdenes de la Armada que tengo citados en mi declaración. Allí expongo quanto corresponde no sólo a mi defensa, sino es al juicio que debí formar sobre lo que me pertenecía egecutar arreglado al contesto [sic] de dicha Real Orden, siendo vastante para combencer que no haviéndola havido para detener las Embarcaciones que encontrase viniendo de América, el egecutarlo io, aun antes de haver llegado al Crucero, haciéndolas retroceder, sería directamente contra el recomendable principio de deberme sugetar a lo que me prevenía la Real Ynstrucción; y esto fue lo que respondí al Comandante del Fénix, Don Francisco Melgarejo, al tiempo de pasar la Urca por la Popa aquella noche, y de estarle hablando, prueva suficiente de que el no haverla detenido no fue por falta de disposición que tube Yo para ello, lo qual nunca podía haver sino por el justo temor de incurrir en desagrado de S.M. de practicar una resolución que no tenía precepto en que apoiarla, y que al mismo tiempo me ligaba a no poder operar con la Esquadra con el desembarazo y livertad que pedía mi Comisión. ¿Quién es el Servidor del Rey que no apetezca merecer Comisiones de la Real confianza para adelantar sus méritos y acreditar su aplicación, celo y amor al Real Servicio? ¿Y quién es el que haviéndola obtenido dege de esforzarse en desempeñarlas completamente para acreditar aquello mismo que ha deseado y f. 117 r. / apetecido? En otro modo más sencillo, ¿quién está negado de facultades que dege de cumplir lo que se le manda,

Librodot

complaciendo y agradando en ello a su Soverano, para incurrir en el Real desagrado, teniendo siempre repetidos motivos de la mayor obligación para vivir reconocido, en vez de manifestarlo así, quiera constituirse [diliquente]? Esta sola reflexión vastará para reconocer que con la menor insignuación que hubiese hallado en la Real Orden por donde se me diese a entender ser la voluntad de S.M. que detubiese las Embarcaciones nacionales que encontrase en qualquier parage y tiempo que sucediese, que las condugese a alguno de aquellos surgideros y que las comboyase a mi regreso a España, no lo hubiera dejado de hacer, pues no sólo lo hubiera entonces practicado por la obligación que tenía a ello, sino es por la particular satisfación que debía resultarme de restituirme a España con las que hubiese juntado, haciendo en este modo más visibles los esmeros de mi cuidado a beneficio de la nación, la hutilidad en esta parte de la Esquadra de mi mando y que se havían aplicado todos los medios imaginables por mi parte para que no peligrasen en el tránsito, después de haver pasado los riesgos de los Mares de aquellas Yslas, hasta las Costas de la España. Con este deseo y buen fin ley [sic] varias veces la Real Orden desde el punto en que la abrí, según se me mandaba, y en la propia noche después de haverse restituido el maior de la Esquadra de la Urca lo repetí por ver si se hallaba alguna Claúsula o expresión que me diese facultades para retenerla, pero no las encontré, y sí bien por el contrario las correspondientes a hacer el Corso en aquellos Mares determinadamente en la recalada de las embarcaciones que vienen de Yndias, desembarazado de motivos que no lo impidiesen con toda livertad, y a venir haciendo el Corso a mi regreso; diligencias que no son avenibles con la de mantener Comboy, sea de una o de f. 117 v. / varias embarcaciones, porque para el caso lo mismo era deber conservar una que muchas. Aun durante el tiempo que hubiese de permanecer allí, quando la Real Orden dice que pueda entrar en algún Puerto de aquellas Yslas, teniendo precisión de hacerlo por algún golpe de viento, u otra urgencia, para remediarse, dice, que con la maior presteza buelva a la Mar a apostarme en el señalado Crucero el tiempo que permitían los víveres; esto es, para proteger las embarcaciones de comercio que vengan de las Yndias interceptando y vatiendo las de los Yngleses, sin expresarse en modo alguno que reciba las nacionales, que las comboye con la Esquadra a alguno de aquellos surgideros desamparando el Crucero, o que destaque algún Buque de ella a que lo haga, cuias prevenciones eran indispensables para que Yo lo egecutase a causa de las que la Real Orden abraza, y entre ellas las de poder encontrar de una ora en otra los 4 ó 5 Navíos y las Fragatas enemigas que iba buscando, siendo este el parage en donde, no haviéndolo explicado antes, correspondía hacerlo, maiormente siendo un asumpto tan principal y de tanta consideración como el de extraviar y detener las Embarcaciones que venían haciendo su viaje, las quales, aunque se les disminuiese el peligro tomándolas en conserva, no se podía asegurar que no quedasen con alguno entre las muchas contingencias que sobrevienen en el Mar, debiendo ser maiores en los de aquella parte, por ser tormentosos, expuestos a Averías y a separaciones, como de todo hubo en la Esquadra sin embargo del gran cuidado y precaución en que apliqué para evitarlo y de las instrucciones y reglas que di en ella con este fin. Aunque, como queda visto, no estaba prevenido en la instrucción que las reciviese y conservase, considerando io la importancia que no peligrasen los Tesoros en los Buques que pudiesen conducirlos de las Américas, bien fuesen del Mar del S. o de f. 118 r. / Buenos Ayres, bien de la Havana o de Veracruz, dispuse desde el principio la Ynstrucción que di a los Comandantes de los Buques de mi Esquadra, en tal modo que si hallándose alguno separado del resto de la Esquadra, después de llegados al Crucero encontraba Embarcación de América, le retubiese hasta volverse a incorporar con ésta, para quedar Yo siempre en disposición de poder determinar lo que havía de hacer con consideración a el tiempo en que esto sucediese, y a los intereses que la Embarcación condugese, porque siendo crecidos era mi determinación retenerla, transbordar los Caudales a los Navíos de Guerra, como se me havía mandado hacer en la Campaña antecedente de Flota

Librodot

con los de ésta estando en la Havana, reducir el Corso a menos días, para ver si en el intermedio de éstos se juntaban otros Buques de América, y venirme con él a España de no encontrarse en los últimos días de mi Corso Embarcación con thesoro de entidad; retener las que encontrase en los últimos días de mi Corso, reduciendo en ello las Cazas a lo que me permitiese el tiempo andar de éstas, porque en otro modo no podía ser, debiendo atender por una parte a su conservación y por otra a que los de la Esquadra no se me separasen siguiendo las Cazas, y ya se deja entender que en este modo no me quedaba tampoco toda la livertad que era precisa para venir haciendo el Corso a mi regreso a España, según me estava prevenido en la Real Orden. La Urca Santa Ygnes no se hallava en ninguno de estos Casos, porque ni conducía Thesoro, ni la Esquadra se hallava en los últimos días de hacer su regreso, puesto que ni aun havía llegado a donde havía de tener el Crucero y le faltavan vastantes leguas para ella, con que era inhavilitar ésta aun antes de empezar a Cumplir la Comisión; ¿y si no haviéndola inhavilitado se me hace, f. 118 v. / entre los demás, el Cargo injusto de no haver dado Caza a una Embarcación que en las inmediaciones de entrar en la Noche se descubrió de los topes, con 6 leguas de varlovento, quando estava la Esquadra embarazada en el reconocimiento de la misma Urca, que aún no se havía hecho, quántos más se harían con el fundado motivo de haverla inhavilitado desde aquel día de propio arvitrio, sin orden ni indicio para ello y contra lo que previenen las Ordenanzas de la Armada directamente? Por otra parte, se me presentaron a la imaginación los riesgos y contingencias a que se exponía la misma Urca reteniéndola, llevándola conmigo y haciéndola retroceder si por algún accidente de separación, tan fácil de suceder en aquellos Mares, venía a caer en manos al algún Corsario, en cuio acaecimiento se atribuiría su pérdida a mi resolución y se acriminaría más el Cargo contra mí, así de haverlo egecutado sin expresa orden para ello, como con la congetura de que haviéndola dejado seguir su viaje estando ya pasado el principal riesgo de los Corsarios de aquellas Yslas habría sido factible llegase a salvamento a España, como se berificó con el Registro la Concepción de Vstáriz [sic] y con la Fragata Astrea, que venía con la misma Urca de Manila. Estas consideraciones muchas veces, como dejo dicho, reflexionadas, fueron las que ligaron mi voluntad para no detenerla y conservarla, en la precaución de que ciñéndome a lo que me estava prevenido en la Real Orden hacía lo que me correspondía, como buen servidor del Rey que se promete los aciertos en la ciega ovediencia a los preceptos que se le imponen

Asumpto imposible hubiera sido que la Esquadra de mi mando en el tiempo que fue al Crucero de las Yslas Terceras y en el que por precisión debía dejarlo livertarse de ser apresadas las embarcaciones que venían de las Yndias, como haré palpable; por lo qual el Cargo y reconvenciones que con este motivo se me hacen en los puntos 4º y siguientes al interrogatorio, intentándose atribuirme la Causa de su pérdida, y pretendiendo concluir de f. 119 r. / ello no haver estado la Esquadra en el Crucero que se le havía señalado, contra lo que informé a S.M. a mi llegada, es totalmente infundado, contrario a los mismos hechos, y por esta causa, violento; pues si las tales Embarcaciones hubiesen llegado en aquellos días al Crucero de la recalada, dado caso que no encontrasen con la Esquadra de mi mando por alguna de las muchas contingencias que pudieran impedirlo, es regular que encontrasen con la de Don Juan de Lángara, que se hallava entonces sobre las mismas Yslas del Cuervo y Flores, así como la encontraron la Embarcación Portuguesa avistada y reconocida por mí el día 10 de Septiembre en la tarde, y la Fragata Magdalena después que se separó. Pero no haviendo sucedido así, es concluiente que las tales embarcaciones no transitaron por allí en aquel tiempo, y que su pérdida sucedería antes o después o en parages distantes de aquél, y así lo tengo berificado, como explicaré. Además de esta inegable razón, a ser bueno el argumento del Ynterrogatorio que se hace contra mí en los dos citados puntos, se concluirá también por

Librodot

el que la Esquadra de Don Juan de Lángara no havía avistado la Ysla del Cuervo y Flores, ni estado en sus inmediaciones, puesto que no livertó embarcación alguna de las que vinieron de América de ser apresada; que no descubrió los 4 ó 5 Navíos de Guerra y la Fragatas, que podían estar allí; y que fuera del Corsario que logró apresar cerca de la Ysla de Santa María fueron mui raros los que descubrió; así mismo lo sería que en el año de 1759 otra mandada por Don Luis de Córdova, entonces Capitán de Navío, para esperar el Navío el Asia, que regresaba de América con un rico thesoro, y en el año de 1761 otra mandada por el Marqués de Real Thesoro para esperar la Flota de Don Carlos Regio, tampoco havían estado allí, no havían dado vista a aquellas Yslas ni cumplido las órdenes del Rey que llevaban, porque f. 119 v. / ni una ni otra lograron encontrar los Navíos que iban a buscar, aun con la particular ciscunstancia de haver pasado éstos en el mismo tiempo que cruzaban las 2 Esquadras por aquel propio parage

Para calificar y comprovar más concluyentemente la insubsistencia de los Cargos que se me han formado por el Ynterrogatorio y poderlos desvanecer del modo más seguro e intergivesable me ha empeñado mi propio honor en indagar con todos los fundamentos que se requieren los tiempos y parages en que fueron apresadas las Embarcaciones de Yndias de que se trata, y resulta de ello que unas lo fueron desde los meses de Julio y Agosto, mucho antes de que io pudiese llegar a aquel destino, otros en Octubre, después de haverme retirado de él, y las que lo fueron en Septiembre sucedió esto antes que la Esquadra de mi mando llegase a aquellos parages, y el maior número de ellas en Mares distantes de aquel Crucero, como se explica en la Relación que inserto con esta exposición, la que he formado por las Declaraciones de sus propios Capitanes, y por las noticias que éstos y sus Dueños han dado, no con poca dificultad para adquirirlas

A vista de esto deberá considerarse el justo dolor y sentimiento que es forzoso haian causado en mí unas vindicaciones tan desproporcionadas y tan distantes de mi honor, de mi conducta, del celo que tanto he procurado acreditar en el desempeño de esta particular Comisión, no menos que de los importantes encargos y asumptos que se han puesto a mi cuidado, y quanto maior ha debido ser éste al contemplar las previsiones que pueden haver inducido en el alto concepto del Soverano, a cuio servicio, obsequio y fiel sumisión he sacrificado siempre como buen Basallo y fiel Súbdito todos mis Cuidados y atenciones, y que igualmente parezca mi opinión para con el público, suponiéndoseme injustamente Autor de unos perjuicios que, o no sobrevinieron en el tiempo de mi f. 120 r. / Comisión o en los parages donde debía practicarla, o no estubo en mi arvitrio el poderlos remediar

El 4º punto trata sobre no haver dado Caza a todas las embarcaciones que se avistaron, particularmente la de la tarde del día 22 de Agosto. Sobre esto tengo expuesto en mi Declaración las conveniente, y en el punto antecedente se toca este mismo asumpto. Sin repetir uno ni otro, diré que las órdenes que distribuy en la Esquadra en las Ynstrucciones que formé, fueron dirigidas a los dos tan principales fines de dar Caza a quantas Embarcaciones se descubriesen en proporción de hacerlo, para proteger las Nacionales, y para vatir, apresar y perseguir a las Enemigas, cuios dos asumptos contestan los testigos unánimes en ello, añadiendo que fueron las más propias y completas que podían darse para el desempeño de los dos asumptos. Esta proporción consistirá en hacerlo sin el peligro de dividirse la Esquadra quando se reconosía que lo havía durante el viaje hasta llegar a el destino, y sin que causase maior extravío, de donde resultase conocida dilación en él, como por egemplo, siendo la Derrota que se debía hacer acia la parte del SO. y apareciendo una Embarcación por los rumbos inmediatos al E. y que seguía la suia acia esta misma parte, no era regular retroceder

Librodot

para seguirla, perdiendo lo adelantado después de varios días, porque entonces el viaje se dilataría extraordinariamente y aun se pondría en términos de no concluirse. A este símil, en otros rumbos extraviados, y mucho más acertando a hallarse a varlovento, pues es mui savido lo que se emplea de tiempo en ganar una legua de él, y que después de conseguido este corto espacio entra la noche y la Embarcación que se intenta perseguir, hallándose a una larga distancia, muda de rumbo y en el siguiente día lo que se ha conseguido es el atraso del f. 120 v. / viaje sin fruto alguno. Por estas razones pertenece a la prudencia de los Comandantes arreglar las Cazas según la proporción en que se le presentan las ocasiones. Un Buque suelto puede hacerlo sin incurrir en el inconveniente de tanto atraso, sin correr el peligro de separarse de Compañeros, porque no los tiene; navega todo quanto le permite su andar, muda de rumbo a las Oras que le parece, de noche como de día, y los juicios que forma, siendo para sí solo, los pone en práctica sin que resulte de ello inconveniente, que es mui diverso de lo que sucede en las Esquadras. Por esta causa, para hacer el Corso después de llegado al Crucero con quanta livertad fuese posible, señalé un parage de reunión en donde debían volver a incorporarse los Buques que se hubiesen separado en ellas; di instrucciones de lo que havían de practicar los que llegasen a ponerse fuera de la vista de mi Navío, o en distancia tan larga que no pudieran percivir las señales que les mandase hacer; previne que ya en aquel Crucero podrían estenderse las Cazas a 2 ó más Embarcaciones que apareciesen a un tiempo, aunque fuese por distintos rumbos, juzgando deberlo hacer así ya fuesen nacionales, en cuio caso era indispensable darles un Comboy correspondiente a su entidad, o ya enemigas, y entonces no era menos importante atacarlas y vatirlas para desembarazar de ellas aquella recalada y Crucero. Déjase entender que en estas ocasiones era indispensable que se separasen de la vista de lo principal de la Esquadra a causa de su maior andar y por distintos rumbos, pero concluidas sus diligencias se haría la incorporación en el parage señalado para ello, no pudiendo tener efecto aquel corso de otro modo

Esto que dispuse para el Crucero no tenía lugar durante la Derrota del Viaje, porque si destacase o emprehendiese Cazas f. 121 r. / por rumbos contrarios a ella, o diversos entre sí, el viaje no tendría fin y dificultosamente la Esquadra volvería a reunirse, porque destacado un Buque por el quarto quadrante acia el NO. y otro por el 3º a quaquiera de sus rumbos, siguiendo cada uno la vela que perseguían, dentro de pocas oras dejarían de verse uno a otro, y el resto de la Esquadra perdería aquellos dos que no siguiese, y tal vez a entrambos si su andar no fuese igual al del que iba siguiendo. Este inconveniente es palpable, y lo mismo la retardación del viaje, aun quando la Caza no se diese más que a uno y el todo de la Esquadra fuese en su seguimiento, pues como dejo dicho el retroceso de un día necesitaría de varios para volverlo a desandar, con viento por lo regular contrarios a la Derrota

Con la vela del día 22 no militavan en el todo estas circunstancias, pero sí otras no menos embarazosas como la de hallarse con toda la distancia a que les alcanzava a ver de los topes del Barlovento; estar para concluir el día y entrar la noche; ella, según el juicio que se formó, navegaba para la parte del E. pero no podía determinarse el rumbo fixo que hacía. Si se intentaba ir a cortar por mera congetura para adonde se dirigía, era mui contingente el encontrarla, y seguro el retroceso que la Esquadra haría para el E., cuia distancia no podría volverse a ganar en uno ni en dos días por irse venciendo el viaje por lo común con vientos por la Proa, con que para practicarlo era preciso que Yo estimase en menos el ir al destino del Crucero que el hacer esta diligencia sin seguridad alguna de su logro; pero en mi concepto y estimación era aquélla la preferible a todo, por ser la principal que me estava encargada en la Real Orden, a la qual me arreglé como era justo en todas las determinaciones. En mi Declaración tengo explicados los demás inconvenientes que concurrían con f. 121 v. / esto, y

Librodot

son el peligro de la separación de los Buques que destacase, si tomaba esta resolución, o del retroceso de toda la Esquadra; suspender el reconocimiento de la otra Embarcación a que en aquel mismo tiempo se acavaba de dar alcance si con toda ella resolvía hacer la diligencia; por lo qual excuso detenerme en ello y concluio este punto reproduciendo de nuevo que quando se presentaron a la vista velas en proporción de darles Caza nunca se dejó de hacerlo, y aunque podría ser suficiente que lo hubiese informado así a S.M., para que no tuviese cavimiento duda alguna sobre ello, es lo mismo que dicen los testigos en sus Declaraciones y lo que se practica por todas las Esquadras, por ser la primer [sic] máxima y providencias de sus Comandantes evitar la separación de los propios Buques; además de esto, que haviendo tomado el parecer del Capitán de Bandera Don Francisco Melgarejo como uno de los principales a quien allí podía consultar en los casos dudosos o difíciles, para no proceder, ni aun en esto, por sólo mi juicio, fue éste de sentir que no convenía destacar Buque a aquella hora, teniéndola además por diligencia perdida, y así lo declara en la Ratificación de su deposición; con que este Cargo por todos motivos es infundado

En el 5º punto, sobre no haver seguido la vordada del S. el día 12 de Septiembre quando la Fragata Magdalena, dando la Caza a que se le havía destinado vajo las órdenes del Comandante del Navío San Julián, amaneció fuera de la vista del Navío el Fénix, están explicados suficientemente en mi Declaración los motivos serios e importantes que tube para dejar de continuar por aquella parte, vajando a menor latitud de la del Crucero; y lo que ahora expondré aquí será para simplificación de aquellas razones y convencimientos de que lo practicado por mí fue conforme a las órdenes que tenía dadas en la Esquadra y a lo que con tanta reflexión y convencimiento hallé ser más f. 122 r. / proporcionados para hacer el corso en aquel Crucero con la Esquadra, y todo conforme y consequente a la Real Orden de S.M. y a sus Soveranas instrucciones. En el punto antecedente tengo explicado lo que dispuse para el modo de dar las Cazas, practicándolo quando fuese necesario a 2 ó más Embarcaciones a un tiempo, aunque fuese por distintos rumbos, y en el de volverse a reunir con el Navío Comandante concluidas aquéllas. En esto consistía lo principal y mas importante de aquel Corso, y de no haverlo hecho así se incurriría en graves inconvenientes, que es regular que no se haian tenido presentes quando se formó este Cargo. El primero es el haver de avandonar el parage por donde vienen a recalar las Embarcaciones de Yndias, que era el del Crucero, contra lo mismo que me estava prevenido en la Real Ynstrucción, siendo ésta por una latitud determinada, no por distintos, resultando conocida contradición entre lo mandado por ésta y lo reconvenido por el Cargo. El 2º el peligro de separarse los Buques de la Esquadra en distancias largas, quedando mui expuestos a no volverse a incorporar. El 3º la imposivilidad absoluta de dar Caza a un mismo tiempo a 2 ó más Embarcaciones que se apareciesen por distintos parages o que hiciesen la huida por diversos rumbos

En quanto a lo primero, es claro que si la Esquadra entera hubiere se seguir sin limitación el primer Buque de ella que fuese destacado a dar una Caza, no sólo durante el tiempo que la llevase a la vista sino después de haverla perdido, como sucedió con la Magdalena, y que esta Embarcación tirase para la parte del S., sería consequencia el avandono del Crucero, y esto tanto maior y tanto más perjudicial quanto tardase más a volverse a restituir a él con vientos contrarios por lo regular. En este modo, la Esquadra se inutilizaba enteramente, porque el tiempo que estubiese ausente de su verdadero crucero podían llegar varias Embarcaciones de Yndias y ser apresadas por f. 122 v. / haver en el Crucero Corsarios y husar de toda su livertad, sin que la Esquadra se lo estorvase, y en una palabra, todo el aparato y las fuerzas de ésta ocupada en seguir una Embarcación ridícula que llevase la huida para el S. y que, tal vez, ni aun acertase a ser Enemiga ni nacional, no embarazaría que otra de igual porte, corsaria,

Librodot

apresase en el Crucero de la recalada alguna de las que vienen de Yndias, ni que lo fuesen varias de éstas por distintos corsarios, pues interin que aquélla se hallava ausente no podía contener semejantes acontecimientos, ni aun tener conocimiento o luz de ellas. Por esta razón señalé el parage de reunión durante el corso, allí, dentro del mismo Crucero, y previne las distancias a que podrían alargarse en las Cazas después de estar fuera de la vista del Navío Comandante. Este Navío y el todo de la Esquadra debía seguir con fuerza de vela al primero que fuese destacado, pero con cierta limitación acia la parte del S. con reflexión siempre a no desamparar aquel lugar, como asumpto principal de la Comisión, así para proteger nuestro Comercio como para perseguir a los Enemigos; y en caso de descubrirse segunda vela interin que se iba siguiendo la Caza de la primera, se hacía 2º destaco contra ella, y el Navío Comandante, bien fuese solo o con el que quedase desembarazado, se dirigían al parage de reunión, para recivir en él a los primeros que se restituiesen de su Comisión, no pudiendo disponerse en otro modo porque la Esquadra entera no era posible que siguiese a los primeros destacados, y a los segundos, ni tampoco era regular que dejase de perseguir a quantos se avistasen estando allí, pues lo contrario no sería desempeñar la Comisión

Los Comandantes de las Esquadras, con presencia de los encargos y comisiones que se les dan por sus Soveranos, disponen el Plan del modo de cumplirlas más completamente, y arreglado a éste forman las órdenes y Ynstrucciones para los Comandantes Subalternos de los f. 123 r. / Buques, como lo previene la Ordenanza de la Armada en el Artículo 10, folio 49, citados antes; en este modo lo practiqué io, providenciando lo correspondiente para seguir las Cazas, quando fuese posible, sin desamparar no obstante el Crucero, y procurando igualmente en el modo posible evitar la separación, que es lo que correspondía a mi encargo; y sin embargo de estas providencia y prevenciones en que atendía precaverlo todo, se vee [sic], por lo que digo en mi Declaración, que el día 12, estando al S. del Paralelo y a sotavento de él, cruzaron dos Embarcaciones, una por la mañana y otra por la tarde, sin poderlas reconocer, confirmándose en ello, aunque para la 2ª se hizo toda la diligencia que permitían las circunstancias, la importancia que havía de no apartarse mucho de él y en que en mis instrucciones estubo premeditado y prevenido este Caso

La misma limitación de distancias en las Cazas particulares, quando fuesen acia el S., era providiencia para precaver el peligro de la separación, proporcionando el tiempo para que pudiesen volver a rreunirse en aquel término que me pareció regular, con reflexión así mismo a que no fuese tan largo que sobreviniendo algún temporal de los que allí son frequentes causase Averías en los que se hallasen separados, que imposivilitasen la incorporación y de ésto se originasen otros varios inconvenientes. Las Cazas por los rumbos del E., del O., del N. y sus inmediatos no tenían la limitación que la de los que inclinavan para el S. por dos razones: la primera porque los del E. y del O. eran por el mismo Crucero de la recalada y no havía inconveniente en prolongarlas hasta perderse de vista unos de otros, como sucedió con la del día 11, que haviendo al principio al ONO. el Navío Comandante, que andubo mucho menos que la Fragata y que los dos que le acompañaban, navegó más de 20 leguas en su seguimiento; lo 2º porque en este Paralelo, aunque los vientos por algún tiempo no fuesen proporcionados f. 123 v. / para retroceder lo que se havía andado en seguimiento de la perseguida, siempre subsistía en su Crucero en disposición de proteger y perseguir; y por la parte del N., siendo por lo común los vientos de ésta misma, con facilidad volvería a ponerse en su Crucero, aunque hubiese salido de él

Librodot

Sólo por la providencia de tener señalado un parage de reunión dentro del mismo Crucero, y en su medianía, podía ser practicable con Esquadra el Corso contra las Embarcaciones enemigas y la diligencia de ir a buscar las propias, debiendo suponerse que con los recelos y desconfianzas que se tenían desde vastante tiempo antes de que podía suceder que se declarase la Guerra en España, al descubrir alguna de las que viniesen de América una Esquadra en aquel parage y que se destacavan Buques haciendo diligencia de ir acia ella, era regular su desconfianza y que se pusiese en huida, como le sucedió al Navío el Asia con la Esquadra de Luis de Córdova en el caso que queda citado, ignorando si la Esquadra era propia o Enemiga; y así, lo que era Caza contra las de Enemigos, debí hacer diligencia de alcanzar a las que después de conseguido se reconociese no serlo, y en ambos casos se hacía forzoso dejar el Paralelo del Crucero si ellas tiravan por otros rumbos distintos. Quando apareciesen las velas estrañas por rumbos diversos no havía otro arvitrio para atender a todo como lo requerían las circunstancias que el de saver cada uno de los Comandantes de la Esquadra el parage seguro en donde havía de encontrar al General, pues aunque de prompto no le hallasen allí, estava prevenido en las Ynstrucciones que concluidas las diligencias de otras nuevas Cazas que pudieran ofrecérsele a éste después de la separación de los primeros que hubiesen sido destacados de su Esquadra, sería el parage señalado el punto a donde se restituiría para buscarlos, y en este modo a cada Comandante le estaba f. 124 r. / prevenido y era regular su incorporación a menos de sobrevenirles algunos accidentes extraordinarios, para los quales no alcanzan las prevenciones humanas. Las Ynstrucciones se forman siempre vajo los principios que dicta la buena razón, pero nunca pueden ser tan completas que abracen todos los Casos que puedan acontecer; y io las dispuse con conocimiento de lo que se debía practicar, reflexión de lo que podía acontecer, y conocimiento de lo que estava encargado

Siendo esempcial, para cumplir lo que estava dispuesto por S.M. en quanto a la protección del Comercio y a perseguir a los Enemigos en los parages en donde era regular que estuvieran, mantener el Crucero en la recalada y, al mismo tiempo, evitar la división de los Buques de la Esquadra, no havía otro Camino para conseguirlo que el que queda esplicado. Arreglado a él procedí el día 12, con los poderosos motivos que tengo explicados en la Declaración y en esta exposición; y así, de haver continuado disminuyendo latitud, como lo hice hasta el mediodía, aun sin tener a la vista la Fragata, me separaraba más de lo que ya estava del Crucero, dilatando el regreso a él con los vientos contrarios, y exponía la reunión de los Buques que se hallavan distantes a que no la hiciesen; siendo esto lo que precaví, ciñendo el viento desde aquella hora, y dando a conocer a los que estava a la vista que, consequente a lo mismo que tenía prevenido en las Ynstrucciones, me dirigía al Crucero, y en él al parage de reunión, a esperarlos, sin que esto sirviese de impedimento para que siguiesen a la Fragata caso que la tubiesen a la vista, y que ésta continuase en seguimiento de la Enemiga con esperanza de atracarla y vatirla, lo que Yo tampoco podía saver mediante no descubrirla, estando prevenido todo lo conveniente en la Ynstrucción. Ésta la dispuse en el modo dicho, en fuerza de haver dejado S.M. a mi cuidado el formarla según tubiese por f. 124 v. / más conveniente, como queda esplicado antes; pues de havérseme prevenido el modo en que havía de hacer el Corso y la derrota, y Yo lo que debía practicar en todos los casos que podían ocurrir, cesava en mí el cuidado de disponerlo, y ciñéndome a ello cumplía con mi Comisión

No debo pasar en silencio aquí lo que se ofrece sobre la respuesta que Don Francisco Bermúdez da en su ratificación a la 3ª pregunta, que a solicitud mía se le hace. Reparan que no responde precisamente por su thenor y, sin embargo, da a entender en términos algo confusos su parecer, amplificándolo a más de lo que Yo solicitaba para aquélla. Dice que

Librodot

comprehende que las 8 leguas que determiné para la parte del S. no sólo sería para dicho rumbo sino es para todos los demás de la Abuja [sic], no obstante de concevir el que a tanta distancia se puedan ver las Embarcaciones unas a otras, de suerte que, según está esplicado, concevía que las Cazas no era regular darlas por qualquier rumbo que fuese más distancia que aquella a que pudiese alcanzar la vista de la Esquadra sin separarse de ella los Buques que hubiesen sido destacados para este fin. Juzgo que el tiempo que ha pasado desde entonces le habrá borrado las Especies, y que por esta Causa no tendría presente que este asumpto le conferí con él particularmente, para cuio fin le hice llamar a la Cámara quando estaba disponiendo las Ynstrucciones, de las quales tiene, asimismo, olvidadas las especies, pues en ellas se explica el modo de dar las Cazas por distintos rumbos, y que la limitación de las 8 leguas debía entenderse sólo por el 2º y 3er quadrante, esto es, por la parte del S., con los motivos que quedan explicados, los quales no eran iguales por los otros rumbos que no sotaventasen la Esquadra del Paralelo de su Crucero, dificultando su regreso a él

El 6º y último punto a que he reducido esta exposición es el de f. 125 r. / las velas avistadas la mañana del 29 de Julio. En mi Declaración tengo expuesto lo correspondiente a él y a la particular reconvención con que en el Ynterrogatorio se me argüie a que debí haver elegido un rumbo medio por donde salirles al encuentro a la mañana siguiente, y me persuado a que satisfarán las razones y fundamentos que allí doy. Sin embargo, para mayor convencimento de ellos añadiré que a no haver practicado lo que hice huviera incurrido contra el propio juicio que formé, y en esta parte sería reprovable mi conducta, tanto más que el Yerro que cometería en ello sería con conocimiento de lo que hacía, y no tendría enmienda. ¿Quién será el que conoce que pueda resultarle un mal gravísimo de una resolución tomada contra el juicio que ha formado con fundados motivos, y sin embargo de ello egecuta lo contrario de lo que el caso requiere, o quién será el que procede con sus deliveraciones contra la propia razón?. Las señales que desde el principio se vieron fueron tan palpables y convincentes, según está esplicado en la Declaración, que no dejaron duda de que las velas eran de Esquadra con sobradas apariencias de ser más fuerte que la de mi mando. La ventaja de su andar sobre el de la mía era sensible, con que quanto más me aproximase a ella en aquella primera vista y positura, más los proporcionaba para hacerlos Dueños de la acción, quedándolo con qualquier movimiento que hiciese el viento en las distintas mutaciones que havía tenido desde que empezó apuntar. En aquel mismo tiempo su virada de Bordo, quando parecían resultos a continuar acia mi Esquadra a precisarme al Combate con desigualdad de fuerzas, me dio lugar a variar en parte del primer juicio y a sospechar que los 4 Buques más distantes de los suios, aunque no fuesen de iguales fuerzas a los 2 que se havían reconocido, y que por su causa considerarse f. 125 v. / ellos sin superioridad suficiente a mi Esquadra para vatirla, y sin el varlovento, que hasta allí lo tenía yo, desistían del primer empeño; por esto, inmediatamente viré sobre ellos y los perseguí por espacio de 4 oras, con el viento algo más fresco, hasta que reconocí ser en valde mi diligencia, porque con su maior andar se alargavan, no dejando esperanzas de poderlos seguir, pues como está bien dicho en mi Declaración, y lo confirman los tiempos, la ventaja de la vela era sensible, aun no llevando ellas toda la que podían largar

Si este caso fuese nuevo aún podría en algún modo argüierse contra él, pero nunca sería con el conocimiento correspondiente como se hace quando se está en el mismo echo, que es donde de prompto se reflexiona todo, se tocan las circunstancias y se resuelve con presencia de ello lo que se juzga más ventajoso y propio para el desempeño que se solicita. Ygual a él fue el que tubo el General Francés Monsieur de la Mote Piquet en las inmediaciones del Guarico con el Comodore Pedro Parquer. El General Francés conducía de la Martinica un Comboy mandando una Esquadra de 4 Navíos de fuerza; estando en las inmediaciones de aquel Puerto

Librodot

descubrió 3 Navíos, hizo la señal a los suios para darles Caza, y en esta diligencia, hallándose adelantado con el que montava, llegó a distancia de Cañonearse con los Enemigos; en este tiempo le calmó el viento y no pudieron juntársele los tres suios, aprovechando esta separación los Enemigos, se le aproximó el uno, que era de 50 Cañones y husaba de remos, y le vatió con tanta ventaja que a haver durado la Calma lo hubiera sin duda obligado a rendirse por lo mucho que le maltrató y la gente que le mató e inhavilitó; quando estaba en este aprieto empezó el viento a refrescar y, acercándosele los suios, el que le vatía y los otros dos, que también le hacían fuego aunque de más distancia, se pusieron f. 126 r. / en huida. El General Francés volvió con esto a seguirlos y, entonces, descubrió dos velas más hacia la parte a donde se dirigían, pero sospechando que fuesen Navíos de fuerza de la misma Esquadra hizo juicio por el número que las de las suias no eran ya competentes para arriesgar un Combate y puso la señal de retirarse y de tomar el Guarico. El Comandante Ynglés, al verle virar, comprendió también por su parte que la virada del Francés indicava inferioridad de fuerzas, y viró acia él dándole caza hasta que el otro entró en el Puerto y se vieron en una misma acción dudosos y equivocados los Comandantes sobre sus propias fuerzas y las del Contrario, persiguiéndose alternativamente, siendo notable en ello que las dos velas que hacían el aumento de la Esquadra inglesa se supo después ser dos Fragatas, con las quales siempre quedaba superior el General Francés a el Enemigo, pero como esta Certidumbre no se tiene hasta después de pasado el lanse a menos de ponerse mui cerca unos de otros, y que entonces es quasi inevitable el empeño. El General Francés resolvió su retirada por el juicio que formó, no queriendo exponerse a la contingencia de que sucediese lo contrario y perder la Acción. Este caso ha sido notorio, se ha visto aplaudido y celebrado en toda la Europa, y haviendo sido tan igual al mío no parece que haia mérito para tachar mi conducta, y mucho menos para intentar reprovarla. El no haver io practicado lo que hice sería digno de la más grave Censura en qualquiera caso de contrario accidente, pues, como llevo dicho y repetido, proceder contra lo mismo que tenía a la vista, y contra el juicio que formé con tan fundados motivos por las señales de lo que reconocía, sería egecutar temerariamente, sin conocimiento de las resultas ni la práctica, que es tan necesaria para tales Casos

De estos accidentes son muchos los que pudiera traer a f. 126 v. / consideración, sucedidos en lo antiguo, y no pocos los que se ofresen en lo moderno durante la actual Guerra. El que sigue combencerá que los Juicios que se forman en las Esquadras están expuestos a equivocación, sin que por esto haya motivo para persuadirse haverla havido en el mío, no pudiendo ser de otro modo, a causa de que al descubrirse las velas, y estando en distancia, no se puede asegurar los que son en realidad. El Admirante Geary, mandando la Esquadra grande Ynglesa a la entrada del Canal, en el mismo año pasado de 1780, descubrió una porción de velas en distancia; su primera providiencia fue disponer su Esquadra de modo que si la que tenía a la vista acertaba a ser la Francesa, pudiese atacarla en un modo regular; entre tanto, las velas hicieron diligencia de alejarse y en esto conoció ser Comboy y no Esquadra; entonces destacó los Navíos más ligeros de su Esquadra y éstos tomaron 6, ó poco más, los menos andadores del Comboy y que se havía rezagado; pero si desde la primera descubierta hubiera forzado de vela en la forma que les cogió, hubiera podido interceptar la maior parte de aquel Comboy. Este General procedió con el tiento y pulso que entonces convenía, siendo de menos consequencia dejar de exponer parte de un Comboy que el exponer su Esquadra al peligro de ser perdida figurándose ser Comboy. Sy acertava ser otra Esquadra enemiga del Comboy que tomó el Theniente General Don Luis de Córdova en el mismo año, no lo hubieran perdido los Yngleses si desde la tarde antes que se descubrieron algunas velas de las de nuestra Esquadra el Comandantes Ynglés que lo conducía hubiese tomado la precaución de señir el viento y alejarse de ellas durante la noche; no lo practicó así porque no hizo juicio de que en aquel

Librodot

parage pudiese haver Esquadra; siguió el rumbo que llevaba a viento largo f. 127 r. / y su Comboy fue a entragarse antes del amanecer a nuestra Esquadra. Estas son las resultas que acarrea la demasiada confianza, y que los Generales deben evitar en lo posible en fuerza de sus experiencias anteriores y de los egemplares sucedidos en otros, con conocimiento de que la Guerra se hace siempre con máximas propias de ella, con precauciones, según lo piden los Casos y con instrucciones, y que el más avil en ello es el que logra más conocidas ventajas

Mis resoluciones en esta ocasión fueron conformes a lo que se presentaba a la vista a los antecedentes que tenía y a lo que pedían las circunstancias, no menos que a las noticias que se me havían dado, como tengo explicado en la Declaración; pues aunque havían mediado los dos meses y 5 días, que se dicen en la pregunta 21 del Ynterrogatorio, de la salida de la Esquadra inglesa del Puerto de Torvay con el Comboy que havía de conducir hasta dejarlo montadas las Yslas Terceras, para mi estimación y concepto no deví mirarla con indiferiencia a causa de que haviéndosele participado al Theniente General Don Luis de Córdova por el ministerio con fecha 19 de Junio, 26 días después de su salida, y haver sido esto aún estando la Esquadra en la Bahía de Cádiz, la misma razón militaba para que la pudiese encontrar su Esquadra que la de mi mando, mediante no haver intervenido más de 4 días después de la separación de aquélla. Como el tránsito desde la Bahía al Cavo de Finisterre havía sido de un mes, sin estimarse este viaje demasiado largo, con que la misma posivilidad havía para que la Esquadra que iba de aquí la encontrase por aquella altura, que para que fuese Yo a los 4 días de haverme separado de ella, cuio corto tiempo en ningún modo variava la posivilidad del encuentro, y mediante ello no debía mirar Yo con indiferiencia el aviso tan recomendable pasado a mí por Don Luis de Córdova para que me sirviese f. 127 v. / de govierno, así como se le havía participado a este General para lo mismo, fuera de que el tiempo, según tengo dicho en mi declaración, no era tan largo que no pudiese ser. Es verdad que el número de Buques no era igual al que prevenía la orden de S.M., como se dice en el Ynterrogatorio, pero también era cosa factible que una parte de ella se allase más aterrada que la otra, ocasionándolo las Calmas, Ventolinas y Nieblas que se havían experimentado en aquellos días, y que por esta causa se alcanzase a ver el todo de ella de la Esquadra de mi mando, o que se hubiese dividido, destacándose una parte de ella para el Cabo de Ortegal y que el resto hubiese seguido a Ynglaterra, y que la misma que hubiese estado en aquel Cavo pasase después a las Cercanías del de Finisterre, y que fuese la misma que havía visto el Queche Olandés, con la particularidad de que el día 23, que la Esquadra del mando de Theniente General Don Luis de Córdova pasó por la vista de este Cavo, no se descubrieron en él las velas de esta naturaleza, no menos que el 27, que Yo lo demarqué; pero el 28, estando como digo a 22 leguas al O. de él, fue quando empezó a verse en aquel día nebuloso, repitiéndose en el siguiente 29, circunstancias todas que daban sobrados motivos para sospechar que fuese ella, y lo corrovoran las particularidades de su buena vela, de mantenerse crusando allí, del porte de los Buques reconocidos, y de haver seguido a la Esquadra de mi mando, que todo es correspondiente a Esquadra de Guerra y mui contrario y diferente a Comboy

Según tengo esplicado en la Declaración, no me quedó que hacer sobre este particular, ni me persuado a que otro que huviese estado en mi lugar, y huviese visto en la conformidad que aparecieron que adelantaron acia la Esquadra quando venían en su seguimiento f. 128 r. / y lo que ésta perdía quando iba contra ellos, hubiera practicado otra cosa, pues se ve imutada [sic] mi conducta sin haver tenido anticipo Conocimiento de ella por un General Francés de tantos créditos y reputación como el que queda dicho, igualmente que por el Comandante Ynglés a quien persiguió y después lo hizo con él

Librodot

Aun quando no hubiese unos Egemplares tan authorizados como los que dejo dichos, que afiansa el acierto y regularidad de mi determinación, se halla todo Calificado por las deposiciones de los testigos del proceso, los quales dicen contestes [sic] que se persiguieron las Embarcaciones con quanta diligencia fue posible, y que su andar era ventajoso al de la Esquadra del Rey, pues se reconoció que se alejavan sin embargo de llevar ésta toda la vela que podía largar, y que no haviendo esperanza de darles alcanze, y por consequencia no poderlas seguir en la noche, al estar para concluir el día, suspendí el empeño para volver a continuar la Derrota del destino sin exponerme a maiores atrasos. Don Francisco Bermúdez añade en la suia que consulté con él y con el 1er Comandante del Fénix sobre si les parecía conveniente que se virase sobre ellas, y que haviendo sido de este dictamen inmediatamente lo egecuté. En esta diligencia que hice se reconoce que no fue sólo en mi concepto sino es en general en los demás del Navío el tenerse estas velas por Esquadra de Guerra, y en ningún modo que fuesen Comboy, porque mi pregunta o consulta, y la respuesta de los dos Comandantes, se fundaron en él, siendo excusado uno y otro si hubiese havido indicios de lo contrario o si se hubiesen juzgado de inferiores fuerzas a las de la Esquadra. El haverles preguntado confirma también haver fundados motivos para tomar una resolución de consequencia sin consultarlo antes por el peligro que f. 128 v. / de no ser Dueño de evitar la Acción después de empeñado en ella si las fuerzas de los Contrarios fuesen superiores en realidad, como se havía conceptuado por las primeras señales, cuio peligro exigía de mi parte la debida precaución de no proceder según el primer impulso, oiendo sus dictámenes para ver si se les ofresía algún reparo que io tubiese presente, mirando siempre en ello a la mayor Gloria de las Armas del Rey y al completo y airoso desempeño de mi obligación como General y de toda la Esquadra, como interesados igualmente en el de la Nación

Entre las Declaraciones se encuentra una bien extraña, y es, que una de las Embarcaciones con quien se habló dio noticia de estar el Navío el Buen Consejo en la Ysla de San Miguel. Este despropósito tan singular hace ver el injusto desdoro de los Generales quando se intenta juzgar de su conducta operaciones y providiencias por el juicio que forman sobre ello los Súbditos que llevan a sus órdenes; y que su honor, concepto y reputación, adquiridos a expensas de largos y señalados servicios, están expuestos al más sensible contraste con qualquier equivocación o falta de conocimiento en incurran los que deponen en causa y de esta naturaleza. El Navío el Diligente durante la Campaña sólo habló con el Bergantín Portugués el Santísimo Sacramento, y las noticias que dio fueron que el 31 de Julio havía avistado la Ysla del Cuervo, en cuia inmediación y en su recalada no havía encontrado Embarcación alguna y que el día 9 anterior a su encuentro con la Esquadra, a las 5 de la tarde, havía encontrado un Comboy Ynglés de 47 Embarcaciones haciendo Derrota al SO., siendo esto en 42 grados 36 minutos de latitud, con otros dos también Portugueses, que se conocieron, uno el 10 de Septiembre al O. de las Yslas del Cuerbo iendo f. 129 r. / en demanda de ellas, estando en 40 grados 7 minutos, otra el 26 en 39 grados 16 minutos y en 2 grados 51 minutos de longitud, meridiano de Tenerife; por consecuencia, mui al E. de las Terceras. En el Navío el Diligente, ni en los otros de la Esquadra, no tuvieron conocimiento de las noticias que dieron, porque ni hablaron con ellos ni se les dio cuenta de lo que digeron; con que la que da el Piloto Gago la forxó, sin duda, equivocando las Especies con las que adquirió después de llegado a Cádiz, que fue donde se supo hallarse el Buen Consejo en el surgidero del Fayal y no en la Ysla de San Miguel, como él dice. No puede dejar de ser del más sensible bochorno, morticación y avatimiento para un General, verse comprometido a explicar las equivocaciones y malas inteligencias de sus súbditos, de todas clases producidas sin reflexión y aun sin el conocimiento y madurez que se necesita en asumptos tan serios, para justificar la regularidad de su Conducta

Librodot

Por lo que se explica en mi Declaración sobre la respuesta de las 26 preguntas del Ynterrogatorio, por lo que exponen los testigos examinados para la formación del Proceso, y por su Conformidad con lo que Yo digo en aquélla, no menos que por el contenido en esta exposición, arreglada a los mismos principios y fundamentos de la Declaración, está demostrado, con quanta sencillez y convencimiento es posible, que me arreglé puntualmente a las Reales órdenes de S.M. en la Campaña que hice a las Yslas Terceras, y según ello dispuse la Derrota y la seguí con toda presisión, sin deberse estimar por mudanza y estravío de ella a aquellos resguardos, precauciones y vordadas que enseña el mismo Arte de Navegar y no ignoran los que lo conocen quando ay justos y forzados para ello, como son los peligros de los temporales de travesía, de las Calmas, Ventolinas y Nieblas, y Corrientes que quedan f. 129 v. / explicadas. Que la Esquadra estubo en el Crucero de la recalada de las embarcaciones que vienen de Yndias, sin apartarse de él a excepción de quando le fue indispensable hacerlos; que en los cortos intervalos en que tubo vientos proporcionados para ir a descubrir el Cuervo y Flores, los aprovechó quando no se le ofrecieron obstáculos de tanta gravedad y consequencias que no se lo permitieron y, por el contrario, que quando cesaron éstos, los vientos no eran favorables, pero sí calmosos y temporales, que no le proporcionaban adelantar acia ellas, y que sin embargo de las muchas contrariedades y descalabros que experimentó, estubo en tanta inmediación de ellas que con dos oras más de día que hubiese tenido el 18 de Septiembre, o con haver permanecido en la noche el viento con la moderación que havía estado durante él, las huviera infaliblemente avistado la mañana siguiente, pero el grave cuidado de un Buque en quien el naufragio amanazaba por instantes, no permitía exponerlo a los últimos riesgos. Que si las Embarcaciones del Comercio de Yndias han tenido la desgracia de ser apresadas, es injusto, y contra toda razón, atribuirlo a Culpa de mi diligencia, puesto que está demonstrado del modo más concluiente que la Esquadra de mi mando nunca podía livertarles de esta desgracia en los parages y tiempos que la experimentaron, como queda visto por la relación que acompaña a ésta. Que sólo por el fin de salvarlas expuso el Navío el Gallardo a los peligros que son bien notorios, y el resto de la Esquadra en el deplorable estado que se hallaba. Que solicité a la Santa Mónica en los sitios que le tenía señalados para Randebu; que hice lo mismo respecto de la Magdalena, practicando lo que correspondía con arreglo a las órdenes y Ynstrucciones que tenía dada para el Corso, según S.M. en su Real Orden me lo prevenía, pero que ni una ni otra se hallavan en ellos quando io pude ir. Que se dio Caza f. 130 r. / a quantas Embarcaciones aparecieron en proporción de hacerlo; que busqué los 4 ó 5 Navíos, y las Fragatas, por todos los parages donde la Real Orden me lo indicava, y que no se hallaban allí, como está comprovado por varios modos; y que en el encuentro con la Urca Santa Ygnes practiqué lo que era conforme a la Real Orden de S.M., con atención al particular destino de la Esquadra de mi mando, y a lo que previenen las Ordenanzas de la Armada en los Artículos que cito en mi Declaración. Que con las velas avistadas el 29 de Julio practiqué lo que era correspondiente a sus Circunstancias, precaviendo el exponer la Esquadra del Rey al peligro de entrar en empeño contra fuerzas superiores, como todo General acreditado practica, y con peligro de perder el varlovento; que las seguí y las perseguí quando su maniobra me dio indicios de que pudiere no ser efectiva; y finalmente, lejos de ser reprovable una Conducta que se halla no sólo recomendada con particulares expresiones en la misma Real Orden de S.M. de 23 de Mayo, sino mandada observar ésta posteriormente, imitada por los exemplares de los Generales franceses y Yngleses que la han tenido igual en semejantes circunstancias, no menos que por muchos otros en lo antiguo y en lo moderno, mediante esta plena demostración apoiada y convencida por las órdenes, Ynstrucciones y advertencias que distribuie en la Esquadra para el más exacto Cumplimiento de las de S.M., como se puede ver por ellas, teniéndolas presentadas con este

Librodot

fin, debo prometerme que el Consejo de Guerra, pesando la fuerza de estos convencimientos en la justa valanza de la Justicia, con la rectitud, conocimiento y inteligencia que corresponde para tales asumptos, me proporcionará la correspondiente satisfación, y mediante ella, que S.M., hecho Capaz de haver desempeñado las obligaciones de la Comisión que se dignó poner a mi cuidado, en quanto me lo permitieron las circunstancias, f. 130 v. / se digne con su acostumbrada piedad continuarme en su Real Gracia

Real Orden instructiva de S.M

El Rey ha elegido a V.E. para el mando de una Esquadra compuesta de 6 Navíos y 2 Fragatas parra que haciendo rumbo a las Yslas del Cuervo y Flores, cuio parage en esta Estación es la recalada de las más Embarcaciones del Comercio de Yndias, proteja V.E. con dicha Esquadra el nuestro y intercepte el de los Yngleses, atacando y vatiendo sus Embarcaciones de Guerra y mercantes que encuentre, debiendo V.E. ir en la inteligencia de que sobre dichas Yslas, y en el intermedio a las Terceras, para proteger su Comercio con los Portugueses tienen los Yngleses, según las noticias que últimamente se han tenido, 4 ó 5 Navíos de 60 a 50 Cañones, y tal qual Fragata, que igualmente atacará V.E.; con cuia noticia y las que V.E. adquiera, procederá en su Corso para vatir a los enemigos en aquellas Mares. También deberá V.E. con la precaución, que es tan regular en la Mar, de tener abanzadas sus Fragatas para los descubrimientos que deban hacer y avisos que en su consequencia han de dar a V.E. de si avistan fuerzas maiores que vaian o vengan de Yndias, pudiendo suceder que de esta última parte se retire alguna Esquadra de las que hace tiempo tienen los Yngleses en aquellas Mares, o alguna División cresida de ellas, que sea de maiores fuerzas de las que la Esquadra del mando de V.E., en cuio caso conviene no expone las Armas del Rey a ser batidas, pero si los accidentes de la noche, del viento u otros que ocurren en la Mar y no pueden preverse, precisaren a V.E. avatirse con desiguales fuerzas, cree el Rey lo hará V.E., y todos los Comandantes f. 131 r. / de los Buques de su mando, en términos que conozan [sic] los Enemigos el honor con que siempre han defendido los Españoles el de su Bandera y Nación y las Armas de su Soverano, pues aun con fuerzas desiguales, por maiores las de los Enemigos (lo que se debe evitar, y de no poderse, vatirse hasta quanto alcancen las propias) puede suceder un accidente de las que han acaecido muchos, como es de yncendio, desarvolo, mucha Agua, etc. que han hecho avandonar los Combates, que llenaría a V.E. de Gloria inmortal y sabría el Rey perpetuarla en su memoria, como de otros hechos, con sus liveralidades y espíritu militar con que save graduar y premiar las acciones y méritos de los que le sirven en tan honrrosa Carrera

Si por algún golpe de viento y otra casualidad u urgencia tubiere V.E. precisión de entrar en algún Puerto de aquellas Yslas portuguesas, podrá egecutarlo, para remediarse con la maior presteza y volver a la Mar a apostarse en su señalado Crucero el tiempo que le permitan los víveres, y venir después haciendo el Corso hasta Cádiz a proveerse de ellos para estar prompto a lo que S.M. ordenare

Prevéngalo todo a V.E. de orden del Rey, estando S.M. asegurado de que V.E., animado de su Celo con el mejor servicio en el desempeño de esta importante Comisión, hará continúe sin el menor disimulo la observancia puntual de la Ordenanza y de las órdenes que tubiere dadas el Theniente General Don Luis de Córdova, y hallare V.E. conveniente dar para el mejor régimen, disciplina, bigilancia y aptitud de los Buques de su mando, que siempre, pero con tanta más razón en tiempo de Guerra, deben estar mui promptos para sostener qualquier lanze por impensado que ocurra, y para ello, hecho los Safarranchos con la maior escrupulosidad,

Librodot

quitado los f. 131 v. / de las Cámaras vajas y de entre Puentes, y tomar las demás precauciones que eviten que en un repentino encuentro tenga que emplearse ni un solo Hombre en otro obgeto que en el de ocupar su puesto para el Combate. Dios guarde a V.E. muchos años. Aranjuez, 23 de Mayo de 1779. El Marqués González de Castejón. Señor Don Antonio Ulloa

Excmo. Señor: En Real Orden me previene el Señor Marqués González de Castejón, con fecha 19 del corriente, lo siguiente

Respecto a que se habrá retirado ya de la Corte de Londres nuestro Embajador, quiere el Rey que desde luego que reciba V.E. esta Real Orden empiece las ostilidades, vatiendo y apresando toda Embarcación de Guerra, Corsaria, o mercante, inglesa que encuentre, sea sola o más; lo que prevengo a V.E. para su más celoso cumplimiento, como también como entre entre los días 23 y 24 de Mayo último salió de la Bahía de Torvay un Comboy Ynglés con destino a Yndias escoltado por 15 Navíos de Guerra de la propia nación, los que luego que lo degen rebasado de las Ysla Azores deben regresar a sus Puertos de Ynglaterra, cuia noticia me manda S.M. comunicar a V.E. para que navegue en este concepto, por si precisándole vientos contrarios a estender sus vordos acia el O. y NO. tubiere la proporción de encontrar esta Esquadra, en cuio caso la atacará V.E. para rendirla

Traslado a V.E. esta resolución de S.M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. A bordo del Navío la Santísima Trinidad, 28 de Junio de 1779. Luis de Córdova. Excmo. Señor Don Antonio de Ulloa

Averiguación y noticia de los Navíos particulares de Comercio que fueron f. 132 r. / apresados viniendo de Yndias en el año de 1779 de resultas del rompimiento con la Ynglaterra, con expresión de los parages y tiempos en que sucedió

Embarcaciones apresadas viniendo del Mar del S

Registro Buen Consexo
Llegó al Surgidero del Fayal el 10 de Agosto. La Esquadra de mi mando se hallava entonces en la mitad de la travesía que ay de la Costa de España a la Ysla de San Miguel. Salió de aquel Surgidero forzado por un temporal el 31 de Octubre, tiempo en que en ningún modo la Esquadra de mi mando hubiera podido hallarse en las Terceras haviendo entrado en Cádiz el 1º del mismo mes. El Navío el Dragon llegó a avistar el Cuervo el 24 del mismo mes de Octubre; estubo a 18 leguas del Fayal y no pudo llegar a aquel Surgidero, como tampoco lo consiguió la Esquadra de Don Juan de Lángara, haviendo estado a la vista de la Ysla y hecho diligencia para avistar el fondeadero. Fue apresado el 20 de Noviembre acia las Costas de Portugal

Registro la Perla
Su Capitán, Don Melchor de Alarcón. Fue apresada a la vista del Cuervo el 29 de Octubre por una Fragata Corsaria nombrada la Cherte, de 24 Cañones, y una Balandra de 14, las que condugeron a Falmohut, y aunque según las noticias que dieron estos corsarios, havía algunos días que se mantenían cruzando por allí, no los descubrió el Navío el Dragón, que dio vista al Cuervo el 24 de Octubre; sucede lo mismo que con el anterior en quanto a la imposivilidad de livertarlo

Librodot

Estos dos Navíos son los únicos que vinieron del Mar del S. en aquel año

Embarcaciones apresadas viniendo de la Havana

Paquevot Nuestra Señora de las Mercedes
Fue apresado antes del 16 de Julio hallándose del f. 132 v. / Cavo de San Vicente para adentro por la Fragata Corsaria Ynglesa el León, de 32 Cañones, la misma que el 16 de Julio apresó la Embarcación de Buenos Ayres Nuestra Señora de los Dolores. En aquel día la Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova, con la que hacía cuerpo la de mi mando, se hallava a medio viaje para el Cavo de Finisterre

Urca Sueca la Duquesa de Sodermania
Su Capitán, Pedro Alfuing. Fue apresada por la Fragata de Guerra la Aurora el 9 de Septiembre a la distancia de 75 leguas de la Bermuda; en aquel día llegó la Esquadra de mi mando al Crucero, y mediava entre una y otra toda la distancia del Golfo, que no es menos de 800 leguas

San Matheo
Su Capitán, Pedro Balpardo. Fue apresado el 13 de Septiembre por el Corsario la Catie en 43 grados de latitud y 15 grados 30 minutos de longitud, meridiano de París, navegando para Santander, esto es, 55 leguas al O. del Cavo de Finisterre. La Esquadra de mi mando estava aquel día en su Crucero en 39 grados 42 minutos y medio de latitud, haviendo llegado a él el 9 en la tarde, y distava del parage donde fue apresada 26 ó 27 leguas, en que se vee [sic] la imposivilidad de livertarla de la desgracia
Paquevot el Atrevido
Su Capitán, Don Jossef Antonio de Aldecoa. Fue apresado el 1º de Octubre en la altura de 41 grados por el Corsario Ynglés la Entreprise. En aquel propio día la Esquadra de mi mando entró en Cádiz, con que se vee [sic] la imposivilidad de haverle encontrado estando él entonces en aquella distancia; latitud que tampoco era la del Crucero

El Havanero
Fue apresado el 19 de Octubre en la latitud de 36 25 minutos y en 6 grados 25 minutos de longitud, por cuio punto esta 25 leguas al OSO. del Cavo de San Vicente. La Esquadra de mi mando havía dejado el Crucero el 18 de Septiembre en la noche; llegó a Cádiz el 12 de Octubre, por lo que se vee [sic] que esta Embarcación trahía f. 133 r. / 21 ó 22 días de retardación a la salida de la Esquadra de aquel parage y era imposible su encuentro

Apresadas viniendo de Buenos Ayres y Montevideo

San Juan y Santa Ana, de Buenos Ayres
Su Capitán, Jossef Ramón de Sopeña. Fue apresada viniendo a España el 10 de Julio de 79 a las 3 de la tarde estando en 37 grados de latitud y 36 de longitud, meridiano de Tenerife, 110 leguas al O. del Cavo de San Vicente, por la Balandra Corsaria la Activa, su Capitán, Juan Bromy, conducida a Pool. En aquel día la Esquadra del mando del Theniente General Don Luis de Córdova aún no havía llegado al Cavo de Finisterre, y por consequencia mi Comisión y viaje para ir a las Terceras no empezó hasta algún tiempo después

El Vergantín San Antonio, alias el Tapley, de Montevideo

Librodot

Su Capitán, Juan Arvores, salió de aquel Puerto para Cádiz en 14 de Julio; fue apresado el 14 de Octubre sobre la Ysla de Santa María y conducido a uno de los Surgideros de aquellas Yslas. Se repite lo mismo que de los otros que han sido tomados en aquel mes y por aquella latitud, siendo mui diversa de la del Crucero

Nuestra Señora de los Dolores, de Buenos Ayres

Su Mestre [sic], Jacinto de Burgos Machuca. Fue apresada en 16 de Julio de 1779 en 37 grados de latitud y 16 de longitud occidental, meridiano de París, como 80 a 90 leguas del Cavo de San Vicente, por la Fragata Corsaria Ynglesa el León, de 32 Cañones, la qual llevaba apresado al mismo tiempo el Paquebot español Nuestra Señora de las Mercedes, de que queda hecha mensión. En aquel día la Esquadra del mando del Theniente General Don Luis de Córdova aún no havía llegado al Cabo de Finisterre, y por consequencia mi Comisión y viaje para ir a las Terceras f 133 v. / no empezó hasta algún tiempo después

Fragata Nuestra Señora de las Angustias, de Montevideo

Su Capitán, N. Argüelles. Fue apresada el 19 de Julio de 1779 a 30 leguas del Cavo de Finisterre por el Vergantín Ynglés el Endeavorer, su Capitán, Francisco Boldrique. Se repite sobre esto lo que queda dicho de los anteriores que fueron apresados mes y medio antes de haver llegado la Esquadra de mi mando al Crucero

La Saetia Cathalana San Francisco de Paula, de Montevideo

Su Capitán, Jossef Mallot. Fue apresada el 16 de Agosto por un Bergantín Ynglés nombrado la Desconfianza, su Capitán, Guillermo Tomson. En aquel día la Esquadra de mi mando retrocedía de su Derrota en solicitud de la Santa Mónica, que con el temporal de la noche precedente se havía separado, hallándose todavía mui distante de las Terceras

Saetia cathalana Nuestra Señora de la Misericordia

Su Capitán, Salvador Casaña. Fue apresado a su regreso a España el 26 de Agosto de 1779 sobre la Ysla de San Miguel, en las Terceras, por un Bergantín Ynglés. En aquel día fue quando la Esquadra de mi mando descubrió la Tercera, sin haver llegado hasta entonces a su Crucero. Ella hacía su viaje por el S. de las Yslas, y la Esquadra iba por el N., y en este modo nunca era posible haverla liverado. El 29 del mismo mes fue represada por una Fragata francesa; el 3 de Septiembre fue 3ª vez apresada por un Corsario Ynglés, y este mismo día, a las 2 ó 3 horas, fue buelta a represar por la Fragata de Guerra la Leocadia, que la condujo a la Coruña

Bergantín de Buenos Ayres

De que dio noticia el Bergantín Portugués que encontró la Esquadra el 26 de Septiembre; y el 19 havía salido de la Ysla de San Miguel diciendo que una Fragata Corsaria de 14 Cañones y un Bergantín havían apresado, entre aquella Ysla y la de Santa María, un Bergantín de Buenos Ayres cargado de Cueros, y conducido a la Ysla de Santa María, cuia Tripulación, que consistía en 12 Hombres, navegava para Lisvoa en una f. 134 r. / Galera Portuguesa, la que igualmente se descubrió y encontró la misma tarde. Esta embarcación, como las otras que vinieron de Buenos Ayres, hizo su Derrota por los 37 grados y medio a descubrir la Ysla de Santa María, por lo qual nunca la Esquadra de mi mando pudo livertarla de la pérdida, ni respecto al lugar ni al tiempo en que fue apresada

Saetia Nuestra Señora de la Misericordia, 2ª de este nombre, de Montevideo

Librodot

Su Capitán, Miguel Pasqual. Salió de aquel Puerto el 8 de Mayo de 1779; fue apresada en 20 de Septiembre a 150 leguas del Cavo de San Vicente y conducida a la Ysla de San Christoval por un Comboy Ynglés, de donde dicho Capitán se escapó y pasó al Guarico, de cuio Puerto escrivió con fecha de Abril de 1780 sin dar más noticia que ésta de su pérdida

Paquebot San Jossef de Buenos Ayres

Su Capitán y Maestre, Don Ignigo Yvarra. Salió de Montevideo el 11 de Junio de 1779 con carga de frutos y efectos, y estando acia las Terceras fue apresado por el Corsario Ynglés la Alerta; y después represado por el Francés el Duque de Chartres, que lo condujo a Burdeaux. No se ha podido averiguar en qué latitud se hallava, quándo fue apresada, ni el día en que sucedió

Nuestra Señora de la Piedad

Capitán, Garay. Fue apresado por el Corsario Dardo, Capitán Andrés Smith, el día 15 de Octubre en la altura de 36 grados, 40 leguas al SO. de la Ysla de Santa María. Se vee [sic] que ni por el tiempo ni por el parage era factible que la Esquadra de mi mando le livertase, pues hacía un menos menos 3 días que havía dejado los Mares del Cuervo, y que esta embarcación trahía su viaje por el S. de todas las Yslas, como quasi todas las que vinieron de Buenos Ayres

Jesús, María y Jossef de Campeche

Su Capitán, Antonio Guliverto; que navegaba para Valensia. Fue apresado el 13 de Agosto por el Corsario la Venganza y conducido a Liverpool. La Esquadra de mi mando se hallava entonces desde el Cavo de Finisterre para las Terceras y apenas f. 134 v. / havía vensido la mitad de esta travesía, con que era caso imposible livertarla

Paquebote San Estevan, alias la Lucía de la Guayana

Su Capitán, Don Antonio Álvarez Pozo. Fue apresado el día 13 de Agosto de 1779 navegando para Cádiz en la latitud de 40 grados 9 minutos y 359 grados de longitud, meridiano de Tenerife, a 16 leguas del Cavo de San Vicente, por un Corsario Ynglés que lo condujo a Liverpool. La Esquadra de mi mando se hallava en aquel día por el mismo meridiano, pero en 42 grados 9 minutos de latitud, que son 40 leguas al N. de él, navegando para su destino de las Yslas; en que se reconoce la imposivilidad de encontrarlo en el Crucero de la recalada desde el 9 de Septiembre hasta el 18, esto es, un mes después de su apresamiento y 160 leguas, por lo menos, al O. de donde lo fue

Addición a la averiguación y noticia de las Embarcaciones de comercio que han sido apresadas viniendo de la América y se ha podido adquirir posteriormente

Saetia Santa Eulalia

Capitán, Pujol; salió de Montevideo; fue apresado en principio de Julio en la Costa de Portugal y represada por Chumeo a la Voca del Estrecho. La Esquadra del Theniente General Don Luis de Córdova se hallava entonces mui en los principios de su Navegación para Cavo de Finisterre

Saetia San Jossef

Capitán, Genando Esteve y Yllac. Salió de Montevideo; fue apresada en 1º de Agosto a 50 leguas de la Ysla de Santa María por un Corsario Ynglés y conducida a Lisvoa. La Esquadra de mi mando se hallava entonces en los principios del viaje del Cavo de Finisterre para las Yslas Terceras, y además esta embarcación hizo su viaje por el S. de aquellas Yslas

Librodot

Saetia San Francisco de Paula
Capitán, Jossef Mayol. Salió de Montevideo para Cádiz en 24 de Mayo; fue apresada el 16 de Agosto por el Bergantín Ynglés la Desconfianza, Capitán, Tompson, al recaladero de las Terceras f. 135 r. / y después fue represado inmediato a la Noruega por un Corsario francés. Aquel día la Esquadra de mi mando restrocedía de su Derrota en solicitud de la Fragata Santa Mónica, hallándose poco más de medio Camino para el Cuervo y Flores

Bergantín San Phelipe y Santiago
Capitán, Don Julián de la Campa. Fue apresado por un corsario Ynglés a principio de Septiembre sobre las Yslas Terceras, y conducida a Lisvoa. No se ha podido averiguar quál de ellas, ni el día, pero es lo más regular que hiciese su viaje por la parte del S., como queda visto de todas las que vinieron de Buenos Ayres en aquel año

Saetia Nuestra Señora del Rosario
Capitán, Prana; salió de Montevideo para España; fue apresada el 26 de Agosto, sin haverse podido averiguar en qué parages, siendo en aquel día quando la Esquadra de mi mando dio vista a la Ysla Tercera

Fragata la Preciosa
Capitán, Felipe Rovillo. Sólo se save haver salido de Montevideo el 14 de Julio; se ignora su paradero, pero por su salida no era regular que llegase a las Terceras hasta el mes de Octubre, en cuio tiempo la Esquadra de mi mando no podía allarse allí

Paquevot la Merced
Capitán, Simón de Carriaga. Salió de de la Havana; fue apresado el 30 de Junio 5 leguas al E. del Cavo San Vicente. La Esquadra del mando del Theniente General Don Luis de Córdova havía sólo 7 días que havía salido de Cádiz

Saetia San Juan Baptista
Su Capitán, Fonrrodena; salió de Campeche y de la Havana; fue apresado en principio de Julio sobre el Cavo de Finisterre, tiempo en que la Esquadra del mando del f. 135 v. / Theniente General Don Luis de Córdova se hallava en los principios de su viaje. Ysla de León, y Junio 30 de 1781

Reflexiones que el Theniente General Don Antonio de Ulloa hace al Consejo de Guerra sobre la Conducta que tubo en el encuentro con la Urca Santa Ygnes

Compadezco [sic] ante este respetuoso Tribunal para hacer io mismo la defensa de mi honor, concepto y opinión, esto es, lo que ay de más delicado y sensible en los Hombres, y no es regular exponerlo a las contingencias de siniestras inteligencias, interpretaciones, o de conceptos defectuosos, por falta de explicación

Si Yo no retube la Urca Santa Ygnés fue porque ni la Real Orden me lo prevenía, ni las Ordenanzas lo permiten, siendo el destino mui diverso del de comboyar, y está visto no ser ésta la mente que en ella se percive, porque ni quando dice que buelva al señalado apostadero, la instrucción, ni quando repite que me restituía a España, dice que recoja en aquél las que

Librodot

llegaren, ni menos, que conduzca conmigo las que hubiere juntado, y que en este modo buelva haciendo el Corso y conserbándolas

Si estando prevenido que las recogiese conforme las fuese encontrando, yo lo hubiese dejado de cumplir por algún motivo, qué más se podría hacer que lo que ahora se hace, no haviéndome prevenido cosa alguna sobre ello, que es formarse cargo y juzgárseme en Consejo de Guerra, condenándome si el motivo no hubiese sido justo. En estos términos no ay Regla segura para governarse los que manden en lo sucesivo, debiendo servir este egemplar para reprobar la Conducta quando procedan arreglado a las Ynstrucciones y a las Ordenanzas del mismo modo que quando faltan a ellas, pues esto es lo que ahora se está haciendo

¿Será justo, regular, ni Christiano, en que Yo pierda con el explendor de mis antepasados 50 años de servicios distinguidos, gratos a los Soveranos que han reynado, de mucha satisfación y crédito para mí, y no de poca Gloria para la Nación, por haver observado puntualmente f. 136 r. / lo que se me ordenó por S.M. en la Ynstrucción que en su Real Nombre se me dio, y haver dejado de hacer lo que se me mandava en ella? ¿A dónde está la razón de los Hombres, la Justicia de los Jueces, la equidad de los que profesamos la más pura y la más santa Religión?
¿Quál será la Regla de acertar si la ciega ovediencia a lo que se me mandó, y consta de la misma Real Ynstrucción, se gradúa por falta y se intenta castigar por delito?
La Justicia del Soverano, como dimanada de la Divina, no puede culpar al que no quebranta precepto o deja de cumplirlo, ni uno ni otro sucede aquí, porque me sugeté a lo que consta de la Real Orden, con que el Cargo es injusto, y las mortificaciones que se me han hecho sufrir, inhumanas

Si la mente del Rey era que ante todo asegurase las embarcaciones nacionales que encontrase, debía haverme prevenido para que Yo lo supiese, y entonces sería precepto claro, y también para que su puntual Cumplimiento no se interrumpiese ni se perturvase con las otras disposiciones del Corso y de buscar a los Enemigos

Los preceptos del Soverano son el maior respecto [sic], nadie puede alterarlos, ni dejarlos de cumplir, sin incurrir en delito gravísimo, a menos de tener facultad para ello, y a mi no se me havía conferido, por esto no tube que titubear en su observancia, estando a lo literal, que es el modo de no errarlo

Antes del encuentro con la Urca, 6 días hubo temporales, descalabros y separación en la Esquadra; después se volvió a repetir por dos ocasiones. ¿Quién asegura que la misma Fragata Corsaria que perseguí no hubiera podido tomar a la Urca separada de la Esquadra, como lo estubo ésta en el mismo día que se avistó?
Mi Conducta fue en todo la que me enseñó la Real Orden, y ninguna podría ser igual a ella, porque siempre que me separase del sentido literal me apartava de la ovediencia y me exponía a errar. f. 136 v. /
Sirvanse Vuestras Excelencias y Vuestras Señorías reparar con cuidado la Real Orden, reconozcan con el mismo quanto digo en mi Confesión y en la Exposición, separando de la Ydea las interpretaciones que no están escritas, los juicios que se forman después de pasados los lances al advitrio de cada individuo, y concluirán que mi conducta fue precisamente la que me enseñó la Real Ynstrucción, según la qual no pude incurrir, ni aun levemente, en culpa, y que quanto se me ha hecho padecer es sin justicia ni Charidad Christiana

Librodot

Muéstreseme por este serio Consejo la cláusula clara, literal, de la Real Orden que me dejase enteramente a cubierto de las resultas malas que pudieran havérsele seguido a la Urca, o a qualquiera otra Embarcación, sin dejar de hacer el Corso con la Esquadra, y entonces sería justo el Cargo y forzoso mi combencimiento; por el contrario, de no hallarla, debiera reconocer este mismo respetuoso Consejo que he servido al Rey con el mejor Celo, aplicación y desvelo que lo hace un buen General

Quando conduge la Esquadra de Flota en el año 78 se me dio una orden, la más especial que se haia visto y la más difícil de cumplir, qual fue la que desembocando el canal de Bahama sin hablar con Embarcación alguna de quantas encontrase ni descubrir otra Tierra, antes fuese a la Ysla de Tenerife; por su paralelo no era practicable a causa de los vientros Brisas que son constantes y contrarios; por su meridiano tampoco, no haviendo visto antes otra tierra para corregir el Yerro que hubiese en las longitudes; el menos riego que corría era haverme precisado a volver a las Yslas de Barlovento si no acertava a encontrar la de Tenerife en el día que me lo indicase el punto; sin embargo de este grave peligro, y de otros que se agregaban con un thesoro tan quantioso como el que conducía a mi Cargo, no me separé de lo que se f. 137 r. / me mandava, por estarme prevenido así y no serme facultativo dar a esta orden otro sentido que el literal que en sí tenía, mediante lo qual quedaba Yo resguardado de quanto pudiese sobrevenir, haciéndome Cargo de que lo que me pertenecía era ovedecer ciegamente, debiendo suponer que quando se me mandava en quel modo se tendría todo bien premeditado. Esto mismo supuse con iguales fundamentos en esta otra Campaña respecto de las Embarcaciones que encontrase. f. 137 v. /
Representaciones hechas a S.M. y Cartas para el Ministro de Marina que las acompañan, pidiendo que en consequencia de la conclusión de las Juntas, de Departamento y la del Navío el Concepción, se sirva S.M. declarar lo correspondiente al reparo de mi buena opinión y concepto o lo que fuere se su Real agrado en caso de no hallarse plenamente satisfecho de la exactitud y regularidad de mi conducta con el informe de las Juntas y las respuestas dada por mí a los puntos en que S.M. había hallado que reparar

Señor. Don Antonio de Ulloa, Teniente General de la Real Armada, A las Reales Plantas de V.M. con el más profundo respeto, expone a la piadosa paternal consideración de V.M. la desgraciada constitución en que halla después de havérsele suspenddo del mando de la Esquadra del Estrecho para que pasase a este Departamendo, donde por la Junta de él había mandado V.M. que se examinase las cartas y Diarios en que dio quenta de lo acaecido en la Campaña que practicó antes a las Yslas Terceras, y habiéndose concluido el examen y dado quenta en fines de Diziembre a V.M., no ha experimentado hasta el presente los favorables efectos que devía prometerse de la Real Clemencia de V.M., resultando de ello gravísimo detrimento contra el honor, concepto y estimación del suplicante, que es forzoso baya a más en tanto que la Real resolució de V.M. se digna declarar lo que fuere de su agrado. Nunca se persudadirá el suplicante que la mente piadosa de V.M. incline a que por diferirse esta providencia tan equitativa subsista en opiniones el concepto del Suplicante después de haverlo mantenido por espacio de 50 años que sirve. Primero a los gloriosos Augustos Padre y hermano de V.M., y después en todo el f. 138 r. / feliz Reynado de V.M., por lo que suplica, con todo el dolor que es propio de su actual situación, que V.M. se digne por efecto de la Real piedad y clemencia que tanto resplandece en su govierno, concederle el medio que fuere de su soberano agrado para indemnizarse de quantos cargos, imputaciones o sospechas, aunque sean leves, se hayan formado contra su conducta, y dar plena satisfación a los reparos que la sabia penetración de V.M. advirtió en los diarios y cartas que lleba citadas, y el común de las gentes quede convencido contra los siniestros juicios que haya formado, por ser obligación

Librodot

indispensable del suplicante esta solicitud y el hacer ver su constante celo y aplicación en los asumtos del Real servicio puestos a su cargo, para que la demora no agrave más los perjuicios que hasta aquí ha padecido el Suplicante. Así lo espera de la piedad y Soberana clemencia de V.M. Antonio de Ulloa

Excmo. Señor. Mui Señor mío: tengo entendido que hace dos semanas que la Junta de este Departamento, habiendo concluido el examen que S.M. tubo por conveniente que practicase de las cartas y Diarios en que di quenta de los acaecimientos de la Campaña que hice a las Yslas Terceras, la a dado a S.M. de las resultas, y aunque sobre alguno de los muchos puntos de que tratan los Diarios no se me a hecho pregunta alguna por la Junta, ni propuesto dificultad, como se me previno por V.E. de orden de S.M. con el fin de que en el informe no se incurriese en equivocación por falta de inteligencia, de que pudiera resultar detrimento a mi honor, reputación o conducta, hallándose gravemente lastimada, y siendo lo más sensible y principal para mí incurrir en el desagrado de S.M. después f. 138 v. / de lo qual será de menos entidad el siniestro juicio que se ha formando en el teatro de toda la Europa, como lo indican las noticias que se an dibulgado en los papeles Periódicos, y determinadamente en el titulado correo de la Europa en el Capítulo de Cádiz del mes pasado. Se me hace forzoso para reparar la parte más sensible y dolorosa que hay en los hombres, pedir a V.E. se sirva hacerlo presente al S.M. con el más profundo respeto, suplicándole que se digne con su acostumbrada Real Clemencia declarar lo que fuere más conforme a ella, a fin de que la dilación no sea nuevo motivo de que indevidamente padezca la opinión, sirviéndose S.M. hacerlo con la amplitud que corresponde, de modo que quede subsanado el decoro y en el concepto que merece el celo, la aplicación y el particular esmero con que he desempeñado en la referida Campaña quantos asumtos S.M. me ordenó, según lo permitieron los tiempos, las circunstancias y los incidentes que sobrevinieron, contra los quales no ay advitrio en lo humano

Durante el tiempo que se ha estado practicando el examen no he importunado a V.E. pidiéndole que se sirviese recomendar a la Junta la brevedad en este negocio sin embargo de serme de la mas grave importancia, considerando que lo necesitaban para el reconocimiento y mejor comprehensión de lo que contienen los Diarios, padeciedo entretanto la estimación, lo que es correspondiente en matería tan delicada y sensible; pero ya cesa aquel motivo, deviendo prometerme de la venignidad de S.M. que no permitirá que permanezca más tiempo en obscuridad un asumto en que tanto interesa al Real Servicio y el honor, buen com f. 139 r. / cepto y reputación de un vasallo fiel, de un oficial General activo, diligente y celoso que siempre se a desempeñado en los encargos, comisiones y destinos que ha tenido con el explendor y lucimiento que son notorios, como lo califica el haver sido hasta aquí a satisfacción de S.M. y de los Señores Reyes Don Felipe Quinto y Don Fernando Sexto. Dios guarde la vida de V.E. muchos años. Ysla de León, y Henero 14 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor. Don Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Señor. Don Antonio de Ulloa, Teniente General de la Real Armada, A las Reales Plantas de V.M., con el más profundo rendimiento ocurre a la Real Clemencia de V.M. y hace presente que habiéndole mandado entregar el mando de la Esquadra del Estrecho y restituirse a este Departamento, a comprehendido haver informado a V.M. la Junta de él sobre el examen que ha practicado del Diario y Carta en que dio quenta sucintamente de los acaecimientos de la Campaña que hizo a las Yslas Terceras; y hallándose el honor, la conducta y concepto del Suplicante mui expuesto a padecer indevidamente por la variedad de Juicios que se forma en

Librodot

el público, se ve en la obligación de suplicar a la piedad de V.M. que se digne declarar haver desempeñadoo completamente su comisión, o concederle, si fuere más del agrado de V.M., que se le de noticia de los puntos en que su Real comprehensión halló reparos, para satisfaces completamente a todo con los mismos echos y acaecimientos, como es de obligación del suplicante. Así lo espera de la Real Venignidad de V.M. Antonio de Ulloa. f. 139 v. /

Excmo. Señor. Mui Señor mío: La indispensable obligación de no descuidar los asumtos en que se interesa el honor me da motivo a repetir a V.E. ésta, acompañándola de un Memorial y de la súplica que hago a V.E. para que se sirva ponerlo con el maior rendimiento a las Plantas de S.M., reproduciendo a V.E. quanto expuse a su consideración con fecha 14 del pasado, por cuia razón dexo de repetirlo, persuadiéndome a que V.E. se servirá hacerlo presente todo a la Piedad de S.M. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Febrero 12 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de VE., su más seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Excmo. Señor. Mui Señor mío: los estímulos del honor, que son y serán siempre los mismos en mi espíritu y conducta, no me permiten que dexe de molestar a V.E. para recordarle lo que tengo hecho presente con fecha 14 del pasado, y en el Memorial dirigido a S.M. con la de lº del corriente. La constitución en que me hallo desde el 23 de Octubre no admite disimulación en tanto que S.M. se sirve declarar con la piedad que es propia de su Real venignidad. En esta atención, suplico a V.E. que se sirva hacerlo presente a S.M. para que sin más dilación ni perjuicios quede plenamente indemnizado contra los siniestros juicios que pueden haverse formado en detrimento del celo, fidelidad, aplicación y acierto con que siempre me he desempeñado y es tan notorio. Dios guarde a V.E. muchos años. Ysla de León, y Febrero 22 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Excmo. Señor. Mui Señor mío: Se me dio noticia por f. 140 r. / personas indiferentes, que el Comandante de la Fragata Magdalena, Don Pedro de Leyba, quando llegó a Cádiz de las Yslas Terceras, separado de la Esquadra de mi mando, para disculparse de la separación que hizo voluntariamente y de los cargos que le resultarían, dispuso una carta-informe, que pasó a V.E., en términos tan ofensivos y denigrantes que me aseguraron ser un vejamen indecoroso sobre mi conducta, y haviéndola hecho ver a varias personas se hizo pública. Quando se me dio la primera noticia no hice aprecio de ello, persuadiéndome a que en caso de ser así no lo merecería en el concepto de V.E., porque procediendo de un autor que por el echo de llegar adelantado de la Esquadra dejaba sospechas de haver incurrido en falta era suficiente para no darle crédito. Tampoco di quanta al Director General de la Armada de la conducta irregular de este Oficial durante la Campaña, porque los cuidados de abilitar la Esquadra para la pronta salida para el Estrecho, según la orden de S.M., arrastraron toda mi atención, dexando éste y otros asumptos, que no los consideraba urgentes, para otros tiempos en que no hubiese negocios de tanta importancia a que tratar

Con motivo del examen que practicó la Junta de los puntos de mi diario y Cartas en que reparó S.M. me pareció conveniente formar explicaciones sobre los acaecimientos sobrevenidos durante la Campaña, que pasé al Director General a fin de que se comprehendise el espíritu de cada cosa, y lo sobrevenido de particular en ellas, entre éstos, es una la Caza empezada a dar a una Fragata Enemiga, y otra la separación de la Magdalena de resultas de ella, que fue cumplir lo que las ocurrencia no me permitieron hacer quando llegué de las Yslas, pero no haviéndose f. 140 v. / me acusado el recibo de estas relaciones por el Director General, difunto, ni dado noticia por donde pueda inferir haverlos pasado a manos de V.E.,

Librodot

me a parecido preciso, y correspondiente a la obligación de mantener mi decoro, remitir a V.E. copias de lo perteneciente a estos dos casos, para que por ellas pueda comprehender que la separación de esta Fragata procedió de falta de conducta en su Comandante, que ni conservó la unión con el San Julián, a cuias órdenes estava, ni después de separarse de él acudió a buscar la incorporación al parage de reunión que le tenía señalado, sino es a otro distinto, pues siendo de los 39 grados 45 minutos, o los 40 grados, 20 leguas al Oeste de la Ysla del Cuervo, se fue a los 39 grados 33 minutos, acia la Ysla de Flores; que deviendo permanecer allí hasta el día 20 de Septiembre, dexó aquellos parages desde el 16 y se vino por entre las Yslas de Flores y el Fayal; que la Esquadra de mi mando la solicitó los días 16 y 17, corriendo el paralelo donde devía estar por ser el de el Crucero, así como lo practicó para con la Mónica el día 18; pues cruzó la Esquadra este día por el paralelo de 39 grados 40 minutos, por ser el de 39 grados 30 minutos pocos minutos más el que tenía señalado para ésta, no haviendo ido algunos minutos más al Sur a causa de que estando de 10 a 12 leguas de las Yslas el viento se llamó al Sur, corrió seguidamente al Sudoeste, tomo fueza y no lo permitió; todo lo qual consta de los Diarios y la Junta deve haverlo reconocido así

Si sobre esta separación y sobre la conducta del Comandante de la Magdalena V.E. quisiera más puntuales noticias, podrá servirse reconocer los documentos que acompañan a estos dos Papeles, donde están las órdenes pre f. 141 r. / venciones y advertencias que di a toda la Esquadra; el modo de hacer el corso estando en el crucero, los parages señalados para la reunión, tanto a la una Fragata Santa Mónica como para toda la Esquadra; los oficios que se le pasaron reconviniéndole sobre la falta de conducta, con otros que conducen a la clara inteligencia de este asumto. Mediante la gran justificación de V.E. devo prometerme que depuesta la impresión que pueda haver echo el informe malicioso de aquel oficial, se a de servir pasarlo a noticia de S.M. Dios guarde la vida de V.E. muchos años. Ysla de León, y Febrero 28 de 1780. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor. Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Señor. Don Antonio de Ulloa, Teniente General de la Real Armada, A las Reales Plantas de V.M. con el más profundo respecto hace presente a V.M. que después de las largas demoras que su asumto ha tenido, las dos Juntas de Departamento y del Navío la Concepción terminaron el examen, y según ha comprehendido, pasaron a las Reales manos de V.M. el parecer que formaron consequente a las noticias y explicaciones que le pidieron sobre los 9 puntos que contenía, y siendo la Real Voluntad de V.M. correspondiente a su Justicia que no padezca la inocencia, y con ella el honor, opinión, y buen concepto del Suplicante indevidamente por más tiempo. Suplica con el maior rendimiento a la Soberana Parternal Clemencia de V.M. que se digne declarar haver desempeñado con el maior honor, celo y amor al Real Servicio de V.M. este encargo, a imitación de los precedentes que tubo a su cuidado, como lo acredita f. 141 v. / la última Flota, que llevó y regresó por derrota jamas practicada hasta entonces, con el acierto y seguridad que es notorio, no siendo inferior el de el último mando, en lo que recivirá merced de la piadosa Justicia de V.M. Señor. Don Antonio de Ulloa

Excmo Señor. Mui Señor mío: los mismos poderosos motivos que hace 10 meses me precisaron a suplicar a S.M. que se dignase declarar haver desempeñado cumplidamente la Comisión del último mando que se dignó poner a mi cuidado, me estimulan a repetir esta súplica con nuevas instancias, pues haviéndose corrido este largo tiempo en los nuevos exámenes que S.M. tubo a bien ordenar que se hiciesen por la Junta del Departamento y por la que después se formó en el Navío la Concepción, ha tenido que padecer esto más mi espíritu sobre el concepto que en el público se ha echo de mi conducta, y con ella, el honor, la

Librodot

estimación y la opinión que siempre he tenido tan acreditados en España y fuera de la Península; sin que esta larga demora aya consistido en mí, pues sin intermisión he dado a ambas Juntas las explicaciones que se me an pedido, tan safisfactorias que no se les ha ofrecido que reproducir, de lo que comprehendo que habrán conocido la regularidad de mi conducta, y que sugetándome en todo a la Real Ynstrucción practiqué conforme a ella quanto me permitieron los tiempos y las circunstancias en que se halló la Esquadra: en Buques, bíveres y epidemias de sus Tripulaciones, que es lo que informé a V.E. desde mi llegada. f. 142 r. /

Suplico a V.E. que se sirva poner en las Reales manos de S.M. la representación que acompaño, apoyándola con su favorable influxo para que la Real resolución sea favorable y correspondiente al reparo de lo que ha padecido mi opinión después de las incesantes fatigas, desvelos y continuo trabajo que tubo durante la Campaña

Nuestro Señor guarde la vida de V.E. muchos años. Ysla de León, y Noviembre 21 de 1780. Excmo Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón. f. 142 v. /

Representaciones hechas a S.M. después de haverse concluido el Proceso que de su Real Orden se mandó hacer en 1º' de Diziembre de 1780, suplicando que se dignase mandar que se celebrase Consejo de Guerra de Oficiales Generales; y después de haverse ebacuado, otras pidiendo a S.M. que se sirviese aprovarlo, y las cartas para el Ministro de Marina con que fueron acompañadas

Señor. Don Antonio de Ulloa, Teniente General de la Real Armada, A las Reales Plantas de V.M. con el más profundo respeto. Suplica a V.M. que mediante estar concluido el Proceso que se a formado para examinar su conducta, se digne V.M. mandar que se celebre el Consejo de Guerra interin que la Esquadra haya de permanecer en el Puerto, a fin de que con lo que de él resulte, V.M. pueda declarar lo que su Soberana Justicia tubiere por conveniente; en que recivirá particular merced de la Paternal clemencia de V.M. Señor. Antonio de Ulloa

Excmo. Señor. Muy Señor mío: incluio a V.E. un Memorial suplicándole que se sirva ponerlo en las Reales manos de S.M. dirigiéndose mi súplica a que si por causa de los tiempos, o por otros motivos, la Esquadra, después de haverse repuesto de lo que necesita, permaneciese en el Puerto, se celebre el Consejo de Guerra en que S.M. ordenó últimamente que se examinase mi conducta, para que en este modo S.M. logre imponerse en la que tube y determine en su consequencia lo que sea más conforme a su Real agrado

Ofrézcome a las órdenes de V.E. y pido a Dios que le guarde f. 143 r. / la vida muchos años. Ysla de León, y Marzo 30 de 1781. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Excmo. Señor. Muy Señor mío: no haviendo experimentado hasta el presente los efectos de la Real Clemencia, como lo solicité por el Memorial que con fecha de 30 del pasado dirigí a V.E., para que S.M. se dignase expedir 1a correspondiente orden a fin de que se celebre el Consejo de Guerra para el examen de mi conducta, buelvo a repetir a V.E. aquella suplica, recordando al mismo tiempo los gravísimos perjuicio y detrimentos que se sigue contra mi honor y estimación en esta demora, después de las que ubo en el examen por las Juntas que entendieron en el mismo asumto. Hallándose concluido el Proceso desde principios de aquel mes, y la Esquadra en la Bahía desde el 28 del mismo, conceptúo que cesarían los motivos que havía para que no se celebrase desde luego que se finalizó

Librodot

Nuestro Señor guarde la vida de V.E. muchos años. Ysla de León, y Abril 24 de 1781. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Ya habrá V.E. visto no haver sido posible la celebración del Consejo de Guerra para el examen, que V.E. solicita en representación de 24 último, del Proceso que se halla concluido por las continuas ocurrencias graves de la Esquadra, la que actualmente se halla en la Mar, pero f. 143 v. / se verificará dicho Consejo en el instante que sea posible. Dios guarde a V.E. muchos años. Aranjuez, 8 de Mayo de 1781. El Marqués González de Castejón. Señor Don Antonio de Ulloa

Señor. Don Antonio de Ulloa, Teniente General de la Real Armada, A las Reales Plantas de V.M. con el más profundo respecto. Suplica a V.M. que por providencia preventiba se digne mandar, para quando se restituya la Esquadra, que el Director general de la Armada, sin perjuicio de los asumtos de la misma Esquadra, pero también sin pérdida de día, celebre el Consejo de Guerra sobre el del Suplicante, nombrando los Generales y demás Oficiales que lo deban componer, según lo previene el Artículo 4º, título 5, tratado 5 de las Ordenanzas, para que así S.M. tenga pleno conocimiento de la conducta del Suplicante, sin nuevas demoras como las experimentadas en el discurso de 19 meses; en que recivirá particular merced de la Piedad de S.M. Señor. Antonio de Ulloa

Excmo. Señor. Mui Señor mío: recivo una de V.E. de 8 del presente en que me dice que habré ya visto no haver sido posible la celebración del Consejo de Guerra para el examen, que solicito en representación de 24 último, del Proceso que se halla concluido, por las continuas ocurrencias graves de la Esquadra, la que actualmente se halla en la Mar, pero se verificará dicho Consejo en el instante que sea posible

Sobre esto no puedo dejar de manifestar a V.E. que si se huviese seguido lo que previene la Ordenanza, hubo tiempo sobrado, desde el 27 de Marzo que entró la Esquadra en la Bahía, hasta el 28 de Abril que recivió la orden para f. 144 r. / salir, para evaquar el Consejo de Guerra sobre mi asumto, porque haviendo quedado lista en los siete primeros días, en los restantes 25 los generales y oficiales de graduación se mantubieron aquí sin ocupación que les estorvase para este otro asumto; pero desatendida mi primera instancia, que por mano de V.E. dirigí a S.M. con fecha de 30 del mismo mes de Abril, pasó aquel tiempo para que no se verificase, como era justo, la conclusión de este negocio, sin consideración a los perjuicios y desdoro que en ello está reciviendo mi honor y mi estimación

A fin de que en lo sucesivo se repita lo que tantas veces he experimentado en el largo tiempo de 19 meses, incluio a V.E. nuevo Memorial para que se sirva ponerlo en las Reales manos de S.M., y darme noticia de lo que su Soberana piedad resolviere, para mi inteligencia y que me sirva de govierno

Ofrédcome a las órdenes de V.E. y pido a Dios que le guarde muchos años que deseo. Ysla de León, y Mayo 15 de 1781. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Excmo. Señor. Mui Señor mío: haviendo entrado en la Bahía la Esquadra del Teniente General Don Luis de Córdova en el día de oy, y considerando yo los graves cuidados que

Librodot

deben ocupar la principal atención de V.E. no excuso recordarle mi suplica para que, si fuese del agrado de S.M., se expida la orden al Director general correspondiente para celebrar el Consejo de Guerra sobre mi asumto pendiente

Ofrédcome como siempre a las órdenes de V.E. y pido a Dios que guarde la vida a V.E. muchos años. Ysla de León, Ju f 144 v. / nio de 1781. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Excmo. Señor. Mui Señor mío: no sin la maior violencia y mortificación por las graves continuas ocupaciones que considero en V.E., buelve la obligación en que me constituye el propio honor a repetirle la súplica de que se sirva alcanzar de S.M. la gracia para que interin que la Esquadra permanece en el Puerto, como lo está desde el día 8, se celebre el Consejo de Guerra sobre mi asumto pendiente a fin de que no se dilate más su conclusión, no dexando V.E. de considerar los graves perjuicios que se siguen, contra mi estimación, de estas Demoras

Repito mi obediencia a las órdenes de V.E. y Ruego a Dios que te guarde muchos años. Ysla de León, y Junio 22 de 1781. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

Por las fechas de estas varias representaciones, y por la noticia que queda dada en los principios, se reconocen las largas intermisiones que ubo en el curso de este asumto, y que mis diligencias nunca casaron en solicitar su conclusión, pidiendo siempre que se terminase por los medios que S.M. fuese servido hasta quedar con plena satisfación de haverle servido con arreglo a la Real instrución y con el maior celo, inteligencia y honor que era devido

El Fiscal, en su paracer, formó el extracto de las declaraciones de los testigos, y no haviendo encontrado en ellas cosa alguna que pudiese ser de cargo, f. 145 r. / ni aun del más leve reparo, concluió en los términos que siguen:
Que el General Don Antonio de Ulloa dio instruciones propias para perseguir y batir a todo enemigo y para reconocer las embarcaciones, pues la advertencia de las 8 leguas de que se le hace cargo no es general a todos los rumbos, sino acia el S., conviniendo los fundamentos de esta nota a llenar el obgeto de esta Comisión conservándose en el verdadero Crucero de las Yslas el tiempo que los acaecimientos se lo permitiesen. Contribuyó al auxilio del Comercio con todas las precauciones que el más experto General preveeía (y no conocía el Bulgo), persiguiendo a los enemigos que encontró y reconociendo las Embarcaciones neutrales que fueron posibles, no como deseava, sino conforme al corto andar le los Buques de su mando, especialmente después de los incidentes nada favorables, manteniéndose con la maior constancia en la Comisión con un Navío. Que después de las más activas diligencias nada podía esperarse de él que la Gloria de la constancia, manifestándola en un todo, con la resignación de un acaso en que el Rey no se cerciora del proceder, actividad y desempeño en el cumplimiento de sus órdenes, siendo sólo S.M. quien puede acrisolar con su venignidad y recto [sic] Justicia lo que a padecido este General en la duda del desempeño de su Comisión. Y a los Capitanes Don Pedro de Leyva y Don Manuel Núñez Gaona les considera inmunes del Cargo que se les hace de su separación

Juntos los vocales que componían el Consejo de f. 145 v. / Guerra, y después de haverse leydo el Proceso en diversas sesiones públicas que se tuvieron, según es de práctica con

Librodot

arreglo a la Ordenanza de la Armada, hicieron la votación, y se hallaron conformes en todo 8 de los vocales, cuio tenor es el siguiente:

Que Don Antonio de Ulloa había cumplido con su Comisión y que satisfacía a los Cargos, a excepción del 6º, sobre la Urca Santa Ygnes, que devió, según el espíritu de la instrución y Ordenanza, retenerla en su conserva o asegurarla en algún surgidero de aquellas Yslas hasta su regreso a España; y consistiría en errado concepto por ser un General diestro, experimentado y lleno de servicios que sólo desearía acertar. Por lo que devía quedar, desde luego, en libertad, y que es acredor a la gracia de S.M. Empleándole en las Comisiones que sean de su Real agrado. Y a los Comandantes de Fragata Leiba y Núñez los juzgan exemptos de todo cargo por su inevitable separación, y libres de su arresto

Nótese sobre el modo de opinar de los 8 Vocales en el punto 6º, que admitiéndose espíritu para la inteligencia en las instruciones y ordenanzas, distinto de lo que está declarado en ellas mismas, quedan dudosas y opinables, no haviendo más razón para aplicarles este espíritu en un sentido que en otro totalmente contrario, y de esto resulta la contradición que se advierte en la votación de los 8 dichos Vocales, el Teniente General Don Miguel Gastón; los Gefes de Esquadra Don Antonio Posadas, Don Igna f 146 r. / cio Ponce, Don Antonio Osorno y Don Vicente Doz; y los Brigadieres Don Juan de Soto, Don Juan de Arauz y Don Francisco Gil de Lemos, suponiendo que erré en el concepto de la instrución y de la ordenanza, asentando al mismo tiempo ser General diestro y experimentado; pero les faltó, en este modo, opinar lo principal, que era citar las palabras de la misma instrución, o de la ordenanza, por donde se conociese el yerro de mi inteligencia sobre ellas, y se hiciese palpable el espíritu que yo dexé de comprehender

El Director General Don Luis de Córdova dixo que por los contrarios y furiosos vientos, aturbonadas y el mal estado de los Navíos, no pudo hacer más y que en los caso de Caza se obró con conducta Marinera, como no sin fundamento el no haver mantenido a la Urca Santa Ygnes ,siendo inculpables, así este General, como los Comandantes, en la separación de las Fragatas Magdalena y Mónica, por los incidentes que sucedieron a la una y a la otra. Por lo que en su inteligencia están solventes de todo Cargo así Ulloa como Leyba y Núñez, y debían quedar en libertad y aptos para obtener de la Piedad del REY las gracias que S.M. se digne concederles

Conclusión de este asumpto y Real Resolución de S.M. que se me comunicó por el Teniente General y Director General de la Armada Don Luis de Córdova

Excmo. Señor. De orden del Rey, me previene el Señor Marqués González de Castejón, con fecha 2 de este f 146 v. / mes lo siguiente: «El Rey, en vista del Proceso que consequente a Real Orden de 19 de Diciembre de 1780 remitió V.E. en 10 de Julio del año próximo pasado en el dictamen del Consejo de Guerra de Generales celebrado en el propio día en esa Capital del Departamento, sobre la conducta del Teniente General Don Antonio de Ulloa en la Comisión de Corso que a la rotura de la Guerra en el año 1779 tubo sobre las Yslas Terceras con los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente, San Julián, y Fragatas Santa Magdalena y Santa Mónica, y la de los Comandantes de estas dos Fragatas, Don Pedro de Leyva y Don Manuel Núñez Gaona, se sirvió S.M. mandar pasase todo, como lo egecuté en 31 de Agosto del mismo año, al Consejo Supremo de Guerra, para su examen en el pleno, con asistencia de los Ministros Natos, consultando a S.M. lo que se le ofreciere y pareciere, y cumplido así, en consulta de fecha de 14 del próximo Febrero último, se ha conformado S.M. con el dictamen de este Tribunal, declarando en su consequencia absueltos en toda causa el Teniente General

Librodot

Don Antonio de Ulloa y a los Comadantes de las citadas Fragatas, Don Pedro de Leyba y Don Manuel Núñez Gaona; lo que comunico a V.E. para su inteligencia y la de los interesados, incluyendo el Proceso, a fin de que se archive con arreglo a ordenanza.»
Traslado a V.E. esta Real Orden para su noticia y satisfación en el concepto de que he dado las providencias correspondientes a que puntualice según ordenanza lo resuelto por S.M

Dios guarde a V.E. muchos años. Navío Purísima Concepción f. 147 r. / en la Bahía de Cádiz, a 11 de Marzo de 1782. Luis de Córdova. Excmo. Señor Don Antonio de Ulloa

Contextación Excmo. Señor. Mui Señor mío: por el que recivo de V.E. con esta propia fecha quedo inteligenciado en quanto me participa concerniente a la conclusión del examen de mi conducta en el mando de la Esquadra que S.M. se sirvió poner a mi cuidado en el año de 1779 para hacer el Corso sobre las Yslas Terceras, la qual se componía de los Navíos Fénix, Gallardo, Diligente y San Julián, y Fragatas Magdalena y Santa Mónica, hallándose comprehendidos en dicho examen los Comandantes de estas dos Fragatas, Don Pedro de Leyba y Don Manuel Núñez Gaona. Que S.M. se sirvió mandar el Proceso, que consequente a Real Orden de 1º de Diciembre de 1780, remitió V.E. en 10 de Julio del año próximo pasado con el dictamen del Consejo de Guerra de Generales celebrado en el propio día en esta Capital del Departamento en 31 de Agosto del mismo año, que pasase al Supremo Consejo de Guerra para su examen en el pleno, con asistencia de los Ministros Natos, consultando a S.M. lo que se le ofreciere y pareciere, y cumplido así, en consulta de fecha de 14 del próximo Febrero último, se había conformado S.M. con el dictamen de este Tribunal, declarando en su consequencia absueltos por esta causa a mí y a los Comandantes de las citadas Fragatas, Don Pedro de Leyba y Don Manuel Núñez Gaona, lo que el Señor Marqués González f. 147 v. / de Castejón comunicó a V.E. de orden del Rey con fecha de dos de este mes, para su inteligencia y la de los interesados, incluyendo el Proceso a fin de que se archive con arreglo a ordenanza

Esta noticia es la más agradable y importante que pudiera yo apetecer, pues por ella se confirma haver desempeñado los asumtos de mi obligación y quedar S.M. satisfecho de haverlo hecho con el maior celo y aplicación posibles; mediante lo qual suplico a V.E. se sirva hacer presente a S.M. mi profundo, humilde reconocimiento, y que nada puede haverme sido tan sensible como el que la desgracia me pusiese en los términos de que se dudase de mi conducta, sin embargo del sumo desvelo y cuidado con que procuré dar cumplimiento al soberano encargo de S.M. en todo lo posible

Ofrédcome a la órdenes de V.E. y pido a Dios que le guarde la vida muchos años. Ysla de León, y Marzó 11 de 1782. Excmo. Señor, Beso la Mano de V.E., su seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Don Luis de Córdova

Carta al Ministro de Marina consequente a la Resolución de S.M. sobre la terminación del asumto en consequencia del aviso del Director General de la Armada que precede

Excmo. Señor. Mui Señor mío: el Director General de la Armada me notició el 11 haverle prevenido V.E. con la de 2, de orden del Rey, que haviéndose conformado S.M. con el dictamen del Consejo Supremo de la Guerra en la consulta de fecha de 14 de próxi f. 148 r. / mo Febrero último, me declaraba S.M. absuelto en la causa que se a seguido sobre el mando de la Esquadra de Corso en las Yslas Terceras que tube en el año de 1779, y lo mismo a los comandantes de las dos Fragatas Santa Magdalena y Santa Mónica, Don Pedro de Leyba y

Librodot

Don Manuel Nuñez Gaona, comunicándoselo V.E. para su inteligencia, y la de los interesados, en cuya atención me lo participaba

La grande satisfación que en esta soberana declaración me resulta es que S.M. se halle completamente satisfecho de haverle servido en aquella Campaña con el celo, aplicación, aptitud y esmero que siempre he practicado; y con el aumento de algún más trabajo y disgusto por no haver podido practicar todo lo que mi deseo y mis providencias anticipadas se prometían, de lo que deben hallarse mui sersiorados los Generales y demás oficiales, y los Ministros, por quienes en el largo tiempo de dos años y cinco meses ha corrido el examen de este asumto, cuyo tiempo, y lo mucho que en él ha padecido mi espíritu sin haver delinquido, es un nuevo sacrificio que mi fedelidad [sic] ofrece A las Reales Plantas de S.M. en prueba de reverente resignación; y de quanto el honor y el concepto an sufrido en este inesperado contraste, tiene en parte por remuneración la seguridad de que S.M. conoce que mis operaciones fueron en todo dirigidas por los preceptos y Reglas del mejor servicio y del Acierto

Suplico a V.E. que me haga la honrra de ofrecerme f. 148 v. / con el más profundo rendimiento A las Reales Plantas de S.M., de las quales jamás se a separado mi pequeñez, pues nunca tubo el más ligero escrúpulo de haver faltado a los Soveranos preceptos, ni dexado de hacer quanto estubo de mi parte, como corresponde a las muchas circunstancias y obligaciones que concurren en mi para ello

Ofrédcome a las Ordenes de V.E. y pido a Dios que le guarde muchos años. Ysla de León, y Marzo 15 de 1782. Excmo. Señor. Beso la Mano de V.E., su más seguro servidor Antonio de Ulloa. Excmo. Señor Marqués González de Castejón

RespuestaHe recivido la Carta de V.E. de 15 del corriente, en que de resultas de haver sido declarado absuelto en la causa formada a V.E. sobre la Campaña de Corso que hizo en 1779, mandando una Esquadra, manifiesta V.E. lo satisfecho que se halla de semejante declaración, y el deseo del acierto y mejor servicio del Rey que tubo V.E. en aquella ocasión; y quedo en hacerlo presente a S.M., ofreciendo a Sus Reales Plantas los respetos de V.E. y su constante adhesión a las órdenes de S.M., según V.E. lo pide. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1782. El Marqués González de Castejón. Señor Don Antonio de Ulloa

Antonio de Ulloa f 149 r. /
La campaña de las Terceras
Antonio de Ulloa 1999-2000